	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Contrato de Obra No. 1001 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INFORME MENSUAL No. 30 **MES O PERIODO:** nov-23

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	3
1	**INTRODUCCIÓN**		2
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		2
2.1	Localización		2
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		2
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		2
2.4	Características técnicas del proyecto		22
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		24
3.1	Información general del contrato		24
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		25
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		34
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		36
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		60
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	61
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	73
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	78
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	99
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	104
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	109
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	112
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	235
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		239
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2	240
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	242
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	252
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		261
5.1	Información general del contrato		261
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		262
5.3	Informes especialistas y profesionales		266
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		267
5.5	Informe matriz de riesgos.		268
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		275
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		280
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	280
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	283
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	287
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	292
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	338
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		341
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1 MEPI-MN-IN-3-FR-2	342
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	343
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	346

7	**Conclusiones y recomendaciones**		349
8	**Anexos**		352
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		352
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		376
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		382
8.5	Informes especialistas y profesionales		388

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Firma:

Nombre: JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 1485 de fecha 9 de junio de 2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** nov-23

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/09/2030
PLAZO ACUMULADO: 114 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 310.678.630.426,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA) $ 51.584.275.023,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) $ 362.262.905.449,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 10.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 1.659.224.211,00

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	49,36
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	232,00
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	
KM BASE/SUBBASE	KM	49,36
KM PAVIMENTADOS	KM	49,36
PUENTES		
OTROS		

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	0	19,61%
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	0	14,15
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	0	22,94
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	0	17,46
KM BASE/SUBBASE	KM	0	12,866
KM PAVIMENTADOS	KM	0	11,49
PUENTES			
OTROS			

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 307.398.788.188,00	$ 898.550.304,00	$ 308.297.338.492,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 38.948.935.203,00	$ 113.850.734,00	$ 39.062.785.937,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 700.000.000,00	$ 2.046.153,00	$ 702.046.153,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.875.000.000,00	$ 356.250.000,00	$ 2.231.250.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 11.319.484.922,00	$ -	$ 11.319.484.922,00
IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 650.000.000,00	$ -	$ 650.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 360.892.208.313,00	$ 1.370.697.191,00	$ 362.262.905.504,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 292.950.343,00	$ 856.316,00	$ 293.806.659,00	$ 60.485.625.519,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ 9.003.930.972,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 1.007.268.792,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 292.950.343,00	$ 856.316,00	$ 293.806.659,00	$ 70.496.825.283,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 59.051.852.089,42
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 60.283.094.216,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 102,1%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 59
MANO DE OBRA NO CALIFICAD. 198
EMPLEOS INDIRECTOS GENER 64
TOTAL EMPLEOS GENERADOS **321**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografia 1. Acero de refuerzo del caisson # 35; PR 39+450 (Tramo 1: La Lupa - Bolivar - Santiago)



Fotografia 2.Armado del acero de refuerzo del disipador; PR 47+058 MD.. (Ttramo 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago)

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

A la fecha no se ha presentado el evento

Firma

Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONSORCIO ICAYECO-189

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº **990 – 2021**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 30

MODULO 1 – ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Objeto del proyecto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
Interventor:	Consorcio ICAYECO-189
Contrato de interventoría No:	990-2021
Contratista:	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
Contrato de obra No:	1001- 2021 - Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolívar - La Vega - La Sierra - Rosas)
Nombre del documento:	Informe Mensual De Interventoría No. 30 Periodo noviembre de 2023

Control de Distribución del Documento				
Nombre	**Área o Entidad**	**Copia No.**	**Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC**	**Fecha**
José David Alarcón Alarcón	INVIAS - BOGOTÁ	1	C	5/12/2023
José Adrián Valencia Castrillón	INVIAS - CAUCA	2	C	5/12/2023
Elsa Campo López	CONSORCIO ICAYECO	3	C	5/12/2023

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
0		5/12/2023

Complementa			Elaboró:	Diego Mambuscay Pantoja	
Reemplaza			Revisó:	Rubén Caicedo Celis	
Versión	0	5/12/2023	Aprobó:	Elsa Campo López	
	Número	**Fecha**		**Nombre**	**Firma**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4

2.1 Localización de proyecto 4
2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 5
2.3 Inventario y estado inicial de la vía 7
2.4 Características técnicas del proyecto 12

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 14

3.1 Información general del contrato 14
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 15
3.3 Seguimiento a Ítems no previstos 24
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 26
3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños: 28
3.4.2 Gestión Social 29
3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social 29
3.4.3 Gestión Predial 33
3.4.4 Gestión Ambiental 36
3.4.5 Gestión de Sostenibilidad 41
3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST 45

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA 50

4.1 Informe Semanal MEPI-MN1-IN-15-FR-3 50
4.2 Maquinaria Y Equipo Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-4 51
4.3 Personal, Control Aportes Legales Y Seguridad Social Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-6 54
4.4 Informe Financiero Y Presupuestal Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-8 57
4.5 Estado General Del Tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10 58
4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio MEPI-MN1-IN-15-FR-11 61
4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-12 62
4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra MEPI-MN-1IN-15-FR-14 63
4.9 Otros Documentos Seguimiento Mensual 65
4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo 65
4.9.2 Seguimiento Programa de Obra. 65

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 68

5.1 Información General del Contrato 68
5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor 69
5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social 70
5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental 73

5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad 73
5.3 Informes Especialistas y Profesionales 73
5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 74
5.5 Informe matriz del Riesgo 75
5.6 Información otros programas y aplicativos 78
5.6.1 Aplicativo CIFRA 78
5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 78
5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT 81
5.6.4 Plan de calidad 81
6. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA 83
6.1 Equipo Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-5 83
6.2 Personal, Contrato de Interventoría y Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-7 84
6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-9 85
6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-13 86
6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-15 87
6.6 Otros documentos al seguimiento mensual 88
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 92
8. ANEXOS 95
8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo 95
8.2 Registro fotográfico del avance de las obras 96
8.3 Copia de la Bitácora del mes correspondiente 99
8.4 Informes especialistas y profesionales 102

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago ---- 8
Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago ---- 11
Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano ---- 12
Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños ---- 12
Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano ---- 15
Tabla 6 – Actividades ejecutadas y supervisadas Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago ---- 15
Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago -- 18
Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 30 de noviembre de 2023 ---- 21
Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 30 de noviembre del 2023 ---- 24
Tabla 10. Programación Estudios Y Diseños Contrato 1001 De 2021 ---- 28
Tabla 11. Remisión observaciones revisión ---- 29
Tabla 12 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra ---- 29
Tabla 13 – Oficinas de atención a la comunidad ---- 30
Tabla 14 – Puntos satélites ---- 30
Tabla 15 – Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas) ---- 30
Tabla 16 – Reuniones y piezas de divulgación ---- 30
Tabla 17 – Vallas Informativas ---- 31
Tabla 18. Actas de vecindad en el periodo ---- 31
Tabla 19. Consolidado Actas de vecindad ---- 31
Tabla 20. Actas de compromiso ---- 31
Tabla 21. Consolidado de Actas de compromiso ---- 31
Tabla 22 – Generación de Empleo ---- 32
Tabla 23. Desglose Generación de Empleo ---- 32
Tabla 24. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico y cultural ---- 32
Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista ---- 34
Tabla 26 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría ---- 34
Tabla 27 Programación de Estudios y Diseños ---- 35
Tabla 28 – Personal socio ambiental del Contrato de Obra ---- 37
Tabla 29. Correspondencia recibida en noviembre de 2023 ---- 37
Tabla 30. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 período noviembre de 2023 ---- 37
Tabla 31. Reuniones de seguimiento ambiental ---- 38
Tabla 32. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Lupa – Bolívar - Santiago ---- 38
Tabla 33. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago ---- 39
Tabla 34. Estado de permisos ambientales año 2023 ---- 41
Tabla 35. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles ---- 42
Tabla 36. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas ---- 43
Tabla 37. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030 ---- 43
Tabla 38. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS ---- 44
Tabla 39. Reuniones realizadas ---- 45

Tabla 40. Comunicaciones Generadas ---- 45
Tabla 41. Comunicaciones recibidas ---- 45
Tabla 42. Certificados Equipo ---- 64
Tabla 43 - Cuadro de Interventoría Contrato 990 DE 2021 - PRESUPUESTO OFICIAL ---- 69
Tabla 44 - Cuadro Resumen Contratos adjudicados ---- 69
Tabla 45. Informes semanales presentados ---- 70
Tabla 46. Equipo de Gestión Social ---- 70
Tabla 47. Correspondencia enviada y recibida ---- 71
Tabla 48 - Vigencias discriminadas año por año – Contrato Interventoría ---- 74
Tabla 49 - Registros Presupuestales Contrato de Interventoría ---- 74
Tabla 50. Riesgos presentados en el Periodo ---- 75
Tabla 51. Capacitaciones realizadas en el periodo ---- 78
Tabla 52. Certificados Calibración Equipos ---- 82
Tabla 53. Comunicados enviados ---- 95
Tabla 54. Comunicados Recibidos ---- 95

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Localizacion del Proyecto 4
Figura 2. Ubicación Tramo a Intervenir 5
Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago 6
Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago 6
Figura 5.Sección Transversal Típico 12
Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago 22
Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago 23

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografías 1A y 1B: fundición de Caisson PR35+450 8
Fotografías 2A y 2B Nivelación y Contra nivelación de via PR 63+320 8
Fotografías 3A y 3B: Nivelación y Contra nivelación de vía PR 63+600 9
Fotografías 4A y 4B: Nivelación de vía PR 62+200 9
Fotografías 5A y 5B: Nivelación y Contra nivelación de vía PR 63+980 9
Fotografías 6A y 6B: : Fundición de Solado Alcantarilla, Instalación de Tubería MD PR60+060 MD 10
Fotografías 7A y 7B fundición vástago MURO H3 MI PR61+167 10
Fotografías 8A y 8BExcavación, Fundición de solado para tubería Alcantarilla MD PR60+300 10
Fotografías 9A y 9B: Instalación de tubería y armado de Cabezal MI PR61+320 11
Fotografías 10A y 10B: Alcantarilla PR 47+642 MD. y PR 47+058 MD. 11
Fotografías 11Ay 11B Pavimento Tramo PR 45+981al PR 46+020 MD. 11

1. INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional,

como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

El programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”:

i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.

ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se iniciará la ejecución entre 2021 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la infraestructura impactará

positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones qué necesita el país con una visión de largo plazo y repotenciación de la economía.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misión, razón por la cual el enfoque del programa " Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene entre otras virtudes el lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales qué apuntan a repotenciar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020.

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el primero (01) al treinta (31) de octubre de 2023, en donde se presentan las actividades adelantadas en los aspectos técnicos, económicos, contractuales y todas las actividades más relevantes ejecutadas durante este periodo, del contrato de obra No. 1001 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

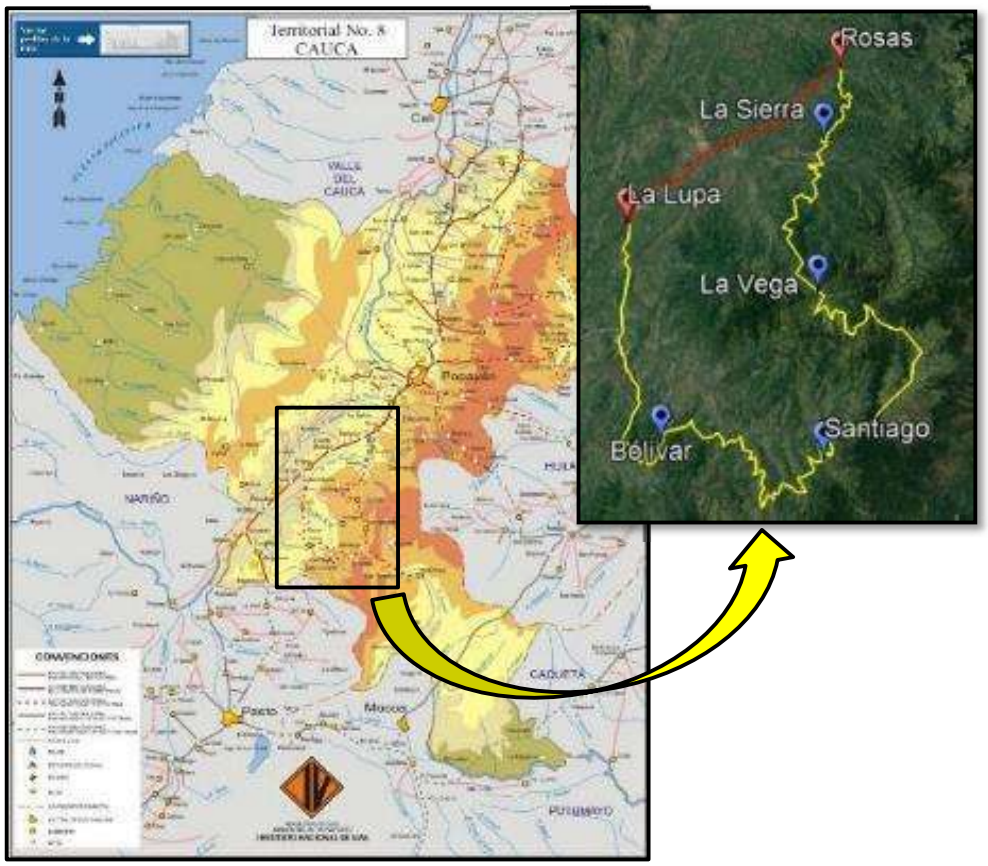
2.1 Localización de proyecto

Módulo 1 – Corredor Anillo del Macizo colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas).

El proyecto se encuentra localizado al Sur Occidente del Departamento del Cauca, sobre la zona denominada bota caucana, que pertenece a un territorio de conservación ambiental denominado Macizo Colombiano, la vía se desarrolla totalmente en el departamento del Cauca entre las poblaciones de Rosas Cauca a Bolívar, el anillo del Macizo Colombiano lo componen dos rutas: La ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago).

La altura sobre el nivel del mar varía entre 2.956 m, en la parte más alta y los 1700 m.s.n.m en su parte más baja. El clima varía entre frio húmedo y medio húmedo en la zona baja. El paisaje predominante de la zona es de tipo páramo con zonas de matorrales bajos, zonas de alta humedad con vegetación de pequeñas áreas de frailejones y zonal con árboles altos, y vegetación abundante.

Figura 1. Localizacion del Proyecto



2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El corredor tiene una longitud aproximada de 232,565 km iniciando en el Sector denominado la Lupa pasando por los Municipios de Bolivar Santiago, San Sebastián, La Vega, San Miguel, la Sierra y Rosas en el departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta las caracteristicas del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La lupa – Bolivar - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones actuales de la capa de rodadura ya que en un porcentaje del 59% el sector se encuentran a nivel de afirmado, el corredor tiene un TPD de 500 vehículos con un porcentaje de vehículos pesados de 16%.

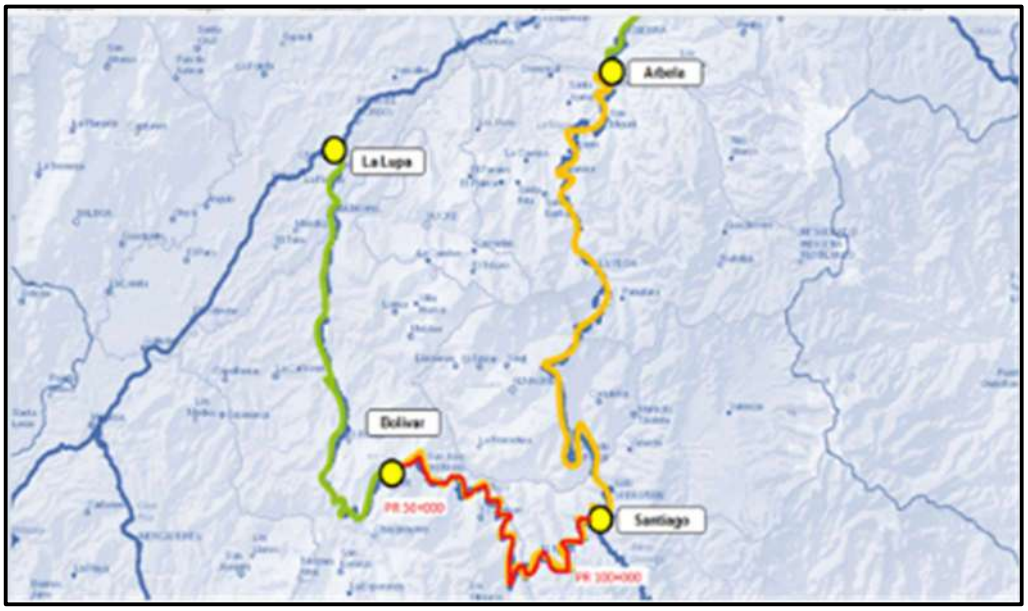
Los beneficios del programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, del cual hace parte el proyecto, son los siguientes:

Lograr la transitabilidad adecuada del corredor vial facilitando que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad, mejorando segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

Desarrollo progresivo y optimización técnica para promover la consolidación de estos municipios a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente, logrando la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

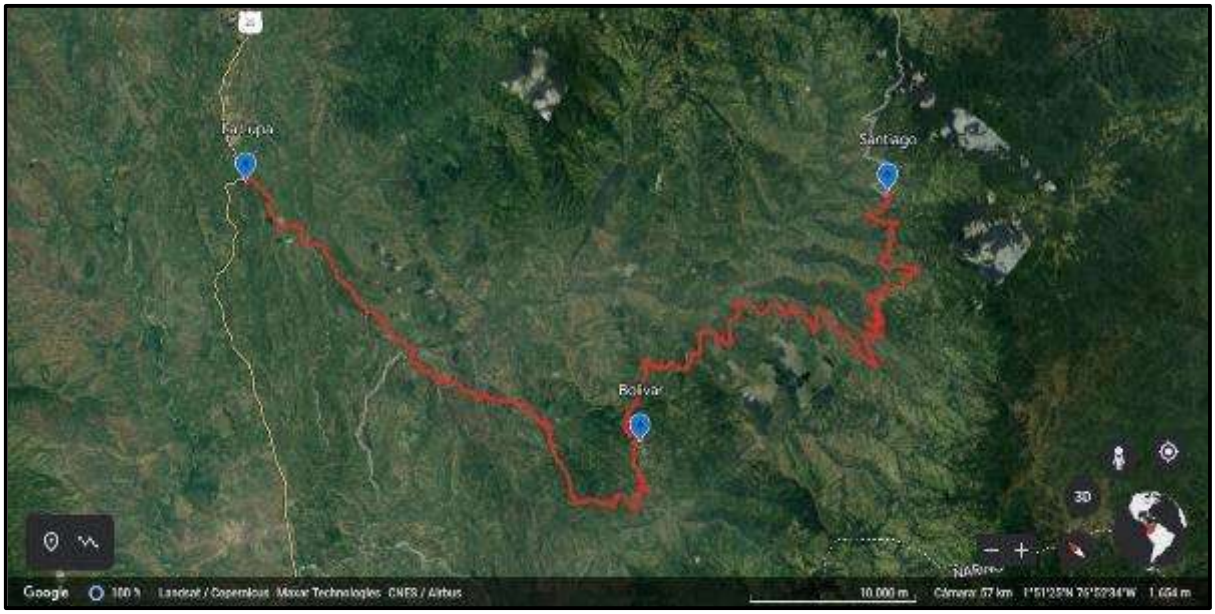
Lo anterior mejorará las condiciones generales de la infraestructura vial, logrando la reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Figura 2. Ubicación Tramo a Intervenir



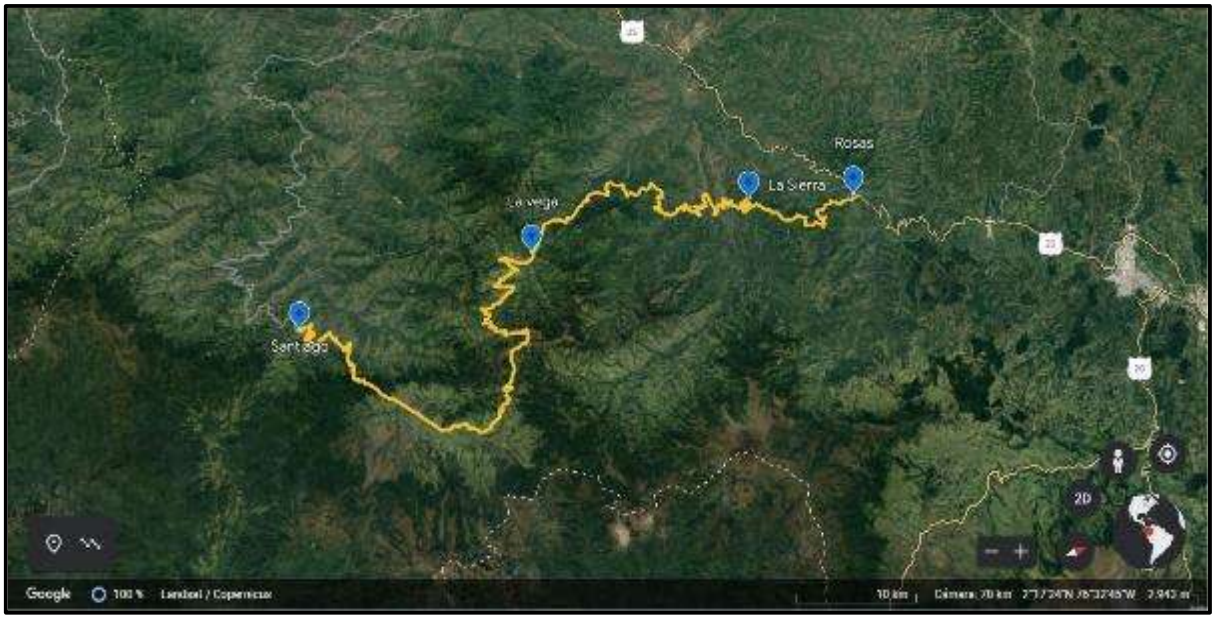
Ubicación Tramo 1: La Lupa – Bolívar – Santiago

Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago



Ubicación Tramo 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago



2.3 Inventario y estado inicial de la vía

Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El corredor tiene una longitud aproximada de 232,565 km iniciando en el sector denominado La Lupa, pasando por los Municipios de Bolivar, San Sebastián, La Vega, La Sierra, Rosas en el departamento del Cauca. De la longitud total, 125,950 km se encuentran con material de afirmado, y 106,615 km se encuentran pavimentados. Es una vía que presenta problemas de inestabilidad con movimientos de remoción en masa, saturación de subrasante, perdida de calzada, entre otros, lo que ocasiona cierres permanentes en algunos sectores.

Teniendo en cuenta las caracteristicas del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La Lupa – Bolivar - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones actuales de la capa de rodadura, ya que un 59% del sector se encuentra a nivel de afirmado. El corredor cuenta con un TPD de 500 vehículos, de los cuales el 16% corresponde a vehículos pesados.

La vía actual corresponde a una calzada bidireccional en afirmado, pavimento rígido, pavimento flexible, con un ancho de vía predominante entre 5,0 y 6,0 metros carente de bermas y cunetas. En general, el corredor discurre en una topografía montañoso, presenta deficiencia en el manejo hidráulico, ya que las obras de drenaje existentes se encuentran en regular estado.

El corredor vial 25CC15 Rosas – La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago se encuentra en su totalidad en terreno montañoso con una longitud total de 121,30 km distribuidos así: entre el PR0+0000 (Rosas) al PR18+0000 (La Sierra) se encuentra en pavimento flexible en regular estado, del PR18+0000 al PR41+0200 (La Vega) se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR41+0200 al PR51+0500 (Altamira) se encuentra en afirmado en mal estado, del PR51+0500 al PR51+0750 (Altamira) se encuentra en pavimento rígido en mal estado, del PR51+0750 al PR64+0520 se encuentra en afirmado en mal estado, del PR64+0520 al PR66+0750 paso por la población de la Vega se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR66+0750 al PR111+0115 (San Sebastián) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR111+0115 al PR111+0574 paso por la población de San Sebastián se encuentra en pavimento rígido en regular y mal estado, del PR111+0574 al PR121+0300 (Santiago) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR121+0300 al PR121+0600 paso por la población de Santiago se encuentra en pavimento rígido en buen estado.

La vía 1203 comprendida entre el sector de la Lupa al Municipio de Santiago cuenta con una longitud de 111,265 km dividida en sectores cuyo estado se describe a continuación: desde el PR 000+000 al PR 17+600 se encuentra con pavimento flexible de los cuales los tres (3 km) primeros kilómetros se encuentran en mal estado, del PR 17+0600 al PR 50+0000 se encuentra en pavimento rígido en buen estado, con daños aislados que no afectan la transitabilidad, entre el PR 50+0000 al PR 51+0350 que es el paso urbano por el Municipio de Bolívar, es un segmento en mal estado con daños funcionales y estructurales; desde el PR 51+0350 al PR 110+095 es un sector que se encuentra en afirmado, finalmente, el sector de Santiago PR 110+0095 y 110+0265 se encuentra con pavimento rígido en buen estado.

Antes y Después tramos intervenidos.

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago

ANTES	DESPUES
	
Fotografías 1A y 1B: fundición de Caisson PR35+450	
	
Fotografías 2A y 2B Nivelación y Contra nivelación de via PR 63+320	

ANTES	DESPUES
	

Fotografías 3A y 3B: Nivelación y Contra nivelación de vía PR 63+600





Fotografías 4A y 4B: Nivelación de vía PR 62+200





Fotografías 5A y 5B: Nivelación y Contra nivelación de vía PR 63+980

ANTES	DESPUES
	

Fotografías 6A y 6B: : Fundición de Solado Alcantarilla, Instalación de Tubería MD PR60+060 MD





Fotografías 7A y 7B fundición vástago MURO H3 MI PR61+167





Fotografias 8A y 8BExcavación, Fundición de solado para tubería Alcantarilla MD PR60+300

ANTES	DESPUES
	

Fotografias 9A y 9B: Instalación de tubería y armado de Cabezal MI PR61+320

Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago

ANTES	DESPUES
	

Fotografias 10A y 10B: Alcantarilla PR 47+642 MD. y PR 47+058 MD.

Fotografias 11Ay 11B Pavimento Tramo PR 45+981al PR 46+020 MD.

2.4 Características técnicas del proyecto

Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano

PARAMETROS DE DISEÑO	
Tipo de terreno	Montañoso
Velocidad de Diseño	30.0 Km/h
Velocidad Especifica	30.0 Km/h
Ancho de Calzada	6.0 m
Ancho de Bermas	0.90 m (Berma cuneta)
Tipo de Curvas	Circulares
Radio Mínimo	21.0 m
Peralte Máximo	6.0 %
Longitud mínima de curvas verticales	30.0 m
Sobreancho	Rc < 65.0 m

Figura 5.Sección Transversal Típico

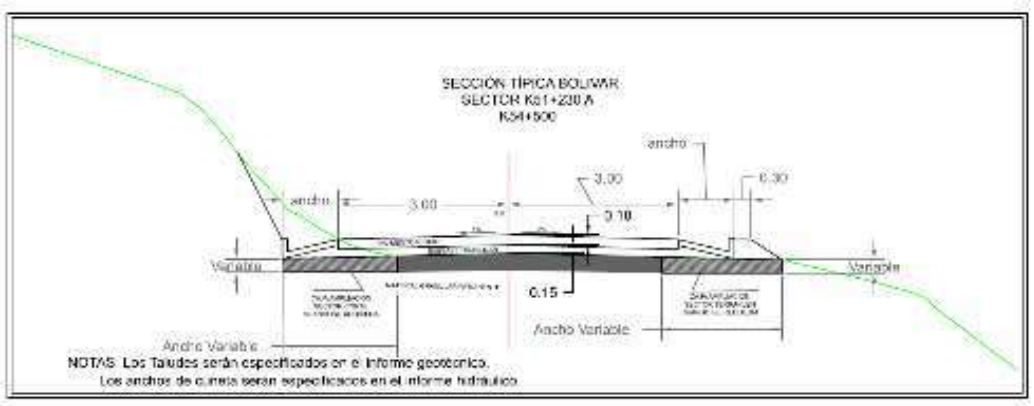


Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños

PROGRAMACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
TRAMO	**DESCRIPCION**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**LONG A INTERVENIR(KM)**
I	TRAMO K51-K53 BOLIVAR TRAMO K40-K41 SAN MIGUEL	28/06/21	28/08/21	3
II	TRAMO K53-K55 BOLIVAR TRAMO 41-K44 SAN MIGUEL	16/08/21	17/12/21	5
III	TRAMO K55-K57 Y PASO NACIONAL BOLIVAR TRAMO K44-K47 SAN MIGUEL	10/01/22	13/05/22	5
IV	TRAMO K57-K60 BOLIVAR TRAMO K47-K49 SAN MIGUEL	12/07/22	11/11/22	5
V	TRAMO K60-K62 BOLIVAR TRAMO K49-K52 SAN MIGUEL	9/01/23	3/05/23	5
VI	TRAMO K62-K65 NOLIVAR TRAMO K52-K54 SAN MIGUEL	2/07/23	1/11/23	5
VII	TRAMO K65-67 BOLIVAR TRAMO K54-K57 SAN MIGUEL	8/01/24	10/05/24	5
VIII	TRAMO K67-K69 BOLIVAR TRAMO K57-K60 SAN MIGUEL	9/07/24	8/11/24	5
IX	TRAMO K69-K72 BOLIVAR TRAMO K60-K62 SAN MIGUEL	7/01/25	9/05/25	5

PROGRAMACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
TRAMO	**DESCRIPCION**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**LONG A INTERVENIR(KM)**
X	TRAMO K72-K75 BOLIVAR TRAMO K62-64 SAN MIGUEL	8/07/25	7/11/25	5
XI	TRAMO K64-K69 SAN MIGUEL	6/01/26	8/05/26	5
XII	TRAMO K75 - K83 BOLIVAR TARAMO K64-K72 LA VEGA	1/06/26	30/09/26	8
XIII	TRAMO K83 - K91 BOLIVAR TRAMO K64 - K82 LA VEGA	1/10/26	20/12/26	16
XIV	TRAMO K91 - K111,265 BOLIVAR	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	TRAMO K82 - K100 LA VEGA	2/05/27	31/08/27	18
XVI	TRAMO K100 - K121,300 LA VEGA	1/09/27	15/12/27	21,2
		TOTAL, KMS PROGRAMADOS		**137,3**

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

Módulo 1: Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El contrato de obra No. 1001 de 2021 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1, se adjudicó al CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, por un valor inicial de $ 310.678.630.426 m/cte., IVA incluido.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, integrado por:

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2, participación 85.0 %

EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con NIT 830.132.938-0, participación del 15.0 %

CRONOLOGÍA

ADJUDICADA:	Resolución 880 del 05 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-DT-064-2020
APERTURA DEL PROCESO:	31 de diciembre DE 2020
CIERRE DEL PROCESO:	15 de febrero DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	06 de abril de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 de junio de 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	Ciento Catorce (114) Meses
PLAZO DEL CONTRATO	Ciento Catorce (114) Meses
SUSPENSION N°1 CONTRATO: REANUDACION N°1 CONTRATO:	30 De marzo De 2022 11 De abril De 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 310.678.630.426,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021	$ 8.199.993.068,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (2) DE 2021	$ 14.788.838.119,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (3) DE 2022	$ 3.595.443.836,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (4) DE 2022	$ 25.000.000.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00

MODIFICACIONES AL CONTRATO: N.A.

Alcance del Proyecto:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO

DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano

FUENTE	2021	2022	2023	2024
NACION	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062

FUENTE	2025	2026	2027	2028
NACION	$ 28.361.122.062	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770

FUENTE	2029	2030
NACION	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

EL contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física (inversión obra ejecutada) del 19,61%, con relación al básico de obras del contrato, lo que representa un costo en valor de Sesenta mil doscientos ochenta y tres millones noventa y cuatro mil doscientos dieciséis pesos MCTE ($ 60.283.094.216,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero de 19,46%, lo que representa un costo en valor de Setenta mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta y tres mil pesos MCTE ($ 70.496.825.283,00).

Para la elaboración del presente resumen de actividades se hace la relación de las tareas desarrolladas en el mes, incluyendo tanto las ejecutadas por el Contratista de obra como las supervisadas por la Interventoría, sintetizándolo en la siguiente tabla:

Tabla 6 – Actividades ejecutadas y supervisadas Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS
1/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comisión de Topográfica para reconocimiento de deltas en el Proyecto PR 63+900 - PR64+050 cierre de Poligonal Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
2/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comisión de Topográfica para reconocimiento de deltas en el Proyecto PR 63+480 - PR63+560 cierre de Poligonal

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS
	Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
3/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la Comisión de Topográfica para reconocimiento de deltas en el Proyecto PR 63+480 - PR64+560 cierre de poligonal Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
4/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+480 - PR63+560 Se realiza la toma de poligonales por parte de la Comisión de Topográfica para reconocimiento de deltas en el proyecto. Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
5/11/2023	No se realizan actividades
6/10/2023	No se realizan actividades
7/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la Comisión de Topográfica para reconocimiento de deltas en el proyecto. Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
8/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la Comisión de Topografía para reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
9/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+560 Se realiza la toma de poligonales por parte de la Comisión de Topografía para reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
10/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+570 Se realiza la toma de poligonales por parte de la Comisión de Topografía para reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
11/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
12/11/2023	No se realizan actividades
13/11/2023	No se realizan actividades
14/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
15/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS
	PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.
16/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
17/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
18/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comisión de topográfica y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
19/11/2023	No se realizan actividades
20/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
21/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.
22/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto. Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto.- De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalización del Invias 2015.
23/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalización del Invias 2015.
24/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalización del Invias 2015.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS
25/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto, acorde a la normativa en el Manual de Señalización del Invias 2015.
26/11/2023	No se realizan actividades
27/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto, acorde a la normativa en el Manual de Señalización del Invias 2015.
28/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto, acorde a la normativa en el Manual de Señalización del Invias 2015.
29/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+670 Se realiza la toma de Niveles por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de señalización del Invias 2015.
30/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 39+450 Fundición de Concreto para Caisson C1, C2, C34, C35, C44 PR 61+00 - PR61+400 Se realiza la toma de Niveles y contra nivelación por parte de la Comisión de Topografía y reconocimiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Consorcio vías y Equipos macizo 2030 Por parte de esta interventoría Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la señalización en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de señalización del Invias 2015. Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/11/2023	En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
2/11/2023	En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
3/11/2023	Desde el PR 45+820, hasta el PR 46+048, se realiza, limpieza de las alcantarillas construidas. En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
4/11/2023	Desde el PR 45+048, hasta el PR 46+110, se realiza, limpieza de las alcantarillas y box culverts construidos. En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
5/11/2023	
6/11/2023	
7/11/2023	En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
8/11/2023	En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
9/11/2023	En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
10/11/2023	En la construcción de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
11/11/2023	En el PR 46+400, se realiza, retiro de deslizamiento La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
12/11/2023	
13/11/2023	
14/11/2023	En el PR 46+400, se continua con el retiro del deslizamiento La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
15/11/2023	En el PR 46+400, se continua con el retiro del deslizamiento En los PR 16+275, 15+975, 15+930, 15+900,15+870 y 15+670, se realiza, Re parcheo localizado con MDC 19. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
16/11/2023	En los PR 11+315, 11+110, 9+200, 8+540, 7+200 y 6+700, se realiza, Re parcheo localizado con MDC 19. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
17/11/2023	La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
18/11/2023	En el PR 46+440 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
19/11/2023	
20/11/2023	En el PR 46+440 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
21/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
22/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
23/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
24/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
25/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
26/11/2023	
27/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
28/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
29/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto
30/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento.La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto

Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 30 de noviembre de 2023

RESUMEN FINANCIERO CORTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023						
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR ACTUALIZADO (Según acta de modificación No. 11)	VALOR FACTURADO ACOMULADO MES ANTERIOR ACTA No. 29 (OCTUBRE 2023)	VALOR FACTURADO MES (NOVIEMBRE 2023)	VALOR FACTURADO ACUMULADO	SALDO
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 257.373.875.110,00	$ 307.398.788.133,00	$ 59.990.143.873,00	$ 292.950.3435,00	$ 60.283.094.216,00	$ 247.115.693.917,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 37.539.918.536,00	$ 38.948.935.203,00	$ 6.705.609.198,00		$ 9.003.930.972,00	$ 29.945.004.231,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00			0	$ 700.000.000,00
IVA	$ 864.101.858,00	$ 1.014.447.191,00	$ 194.956.816,00	$ 856.316,00	$ 202.531.303,00	$ 811.915.888,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.875.000.000,00	$ 1.875.000.000,00	$ 846.444.363,00	$ 0,00	$ 846.444.363,00	$ 1.028.555.637,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 356.250.000,00	$ 356.250.000,00	$ 160.824.429,00	$ 0,00	$ 160.824.429,00	$ 195.425.571,00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$ 11.319.484.922,00	$ 11.319.484.922,00			0	$ 11.319.484.922,00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 650.000.000,00	$ 650.000.000,00			0	$ 650.000.000,00
TOTAL	**$ 310.678.630.426,00**	**$ 362.262.905.449,00**	**$ 67.897.978.679,00**	**$ 293.806.659,00**	**$ 70.496.825.283,00**	**$ 291.766.080.166,00**

Estado de ejecución tramos de Intervención

Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago

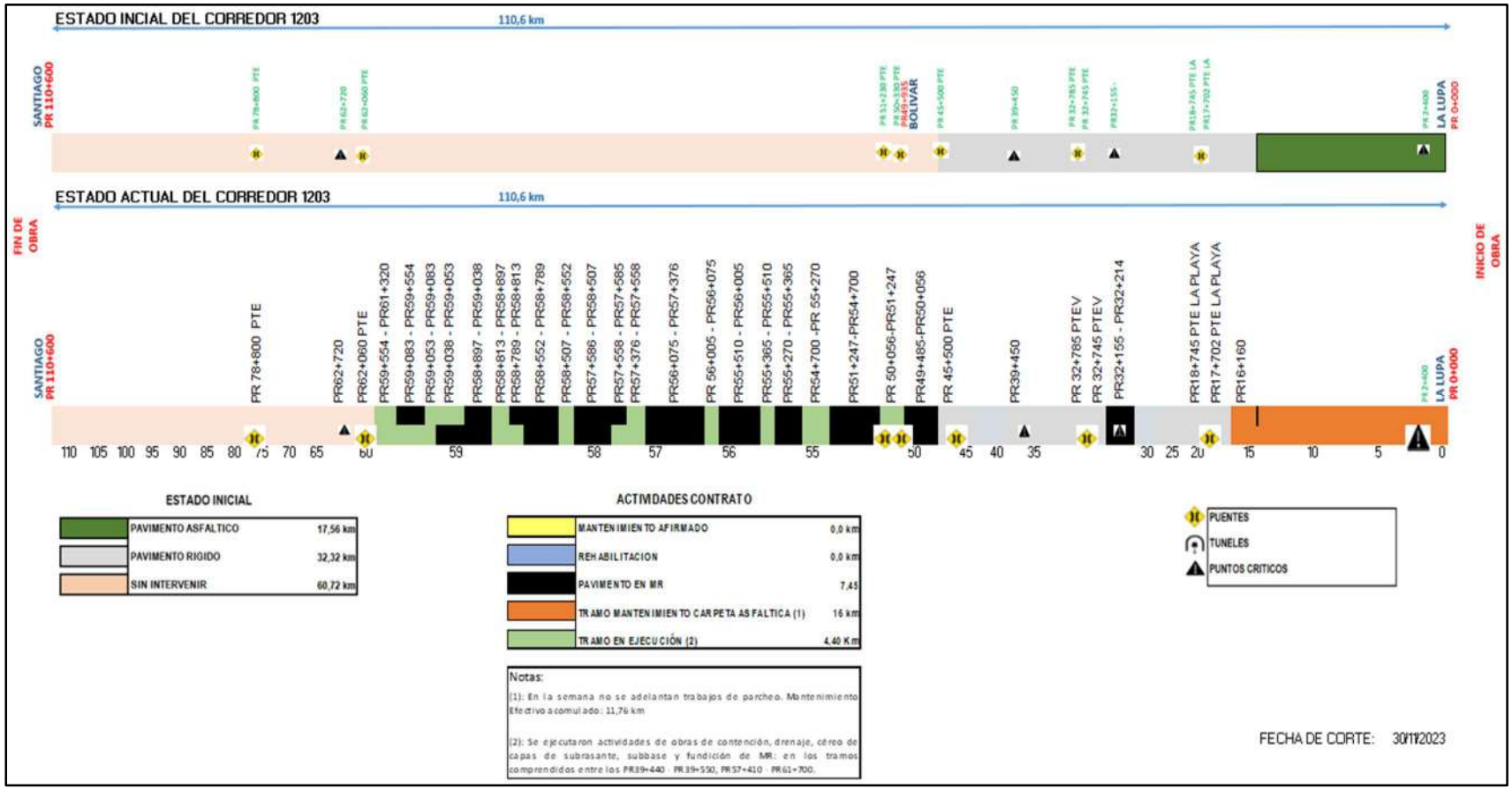
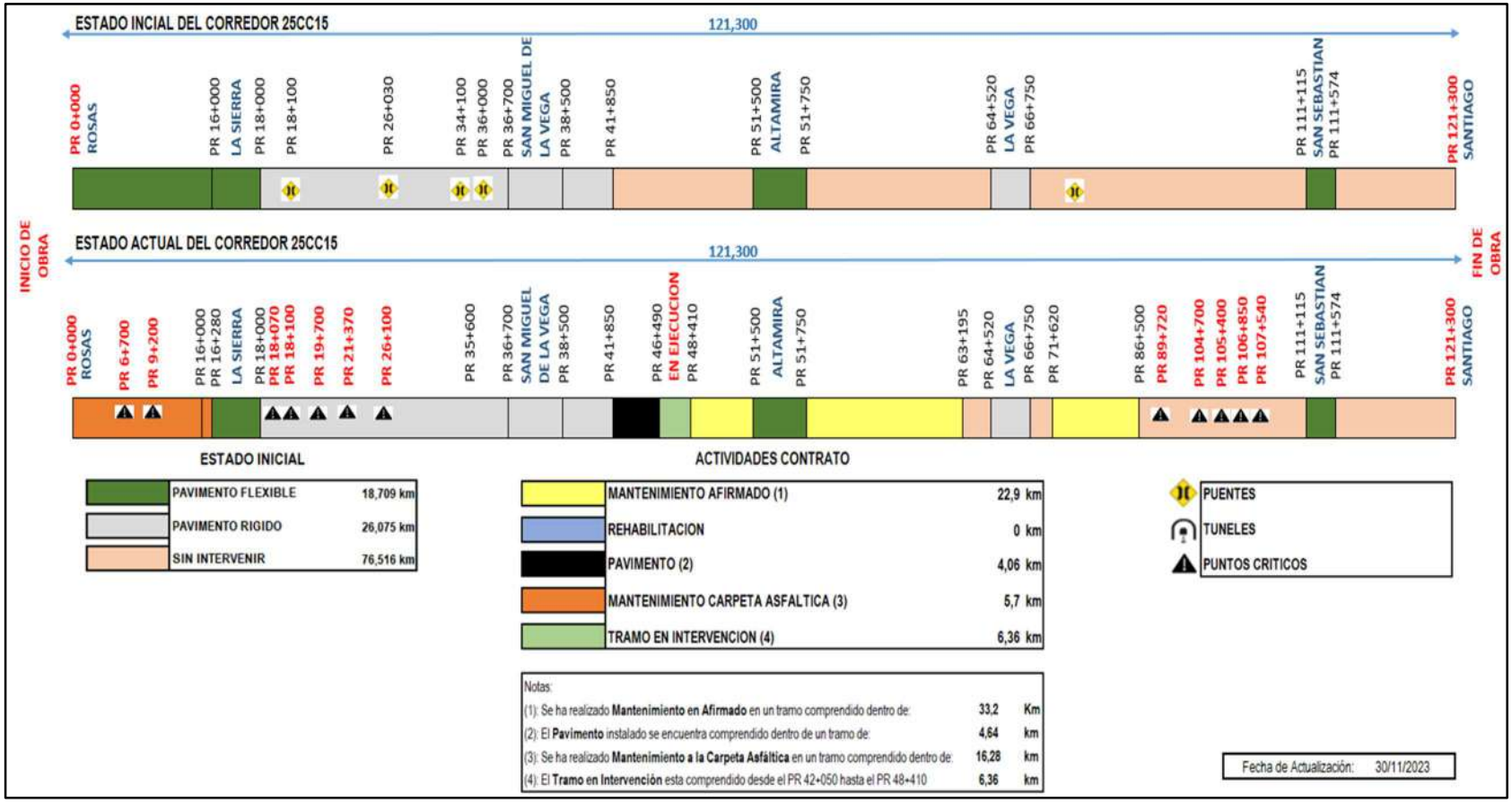


Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago



3.3 Seguimiento a Ítems no previstos

Hasta la fecha del cierre del presente informe, se tienen aprobados los ítems que se relaciona en la tabla adjunta, a fin de complementar las actividades, equipos y materiales necesarios para la ejecución integral del proyecto, bajo las condiciones técnicas exigidas en los documentos contractuales y las especificaciones de construcción que las respaldan, los cuales fueron aprobados mediante acta de fijación de ítems no previstos de fecha.

Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 30 de noviembre del 2023

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022 Y No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS
500.1P	11603	Pavimento De Concreto Hidráulico Acelerado	M3	9375	$ 1.000.176	$ 9.376.650.000	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**10.760**
663.1P	11604	Tubería Perforada Para Drenaje De 4"	ML	32142	$ 24.532	$ 788.507.544	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**13.687.80**
671.1P	11604	Cuneta De Concreto Vaciada In Situ En Concreto De3000 Psi, No Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo, No Incluye Acero De Refuerzo	M3	11760	$ 700.203	$ 8.234.387.280	No. 3 del 10 de mayo de 2022	**2.244,30**
673.1P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hdpe 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,3 X.0,3 X0.15) , Incluye Excavación.	ML	130	$ 116.272	$ 15.115.360	No. 3 del 10 de mayo de 2022	-
673.2P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hope 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,6 X.0,3 X0.15), Incluye Excavación.	ML	449	$ 186.762	$ 83.856.138	No. 3 del 10 de mayo de 2022	-
7P	11606	Enrocado De Fondo	M3	17000	$ 103.863	$ 1.765.671.000	No. 5 del 10 de julio de 2023	**5.324,00**
8P	11606	Reconstrucción De Banca Con Material Seleccionado De Rio	M3	15805	$ 82.701	$ 1.307.089.305	No. 5 del 10 de julio de 2023	**23.031,00**
9P	11604	Suministro E Instalación De Cinta Tipo Pvc De Impermeabilización	ML	3680	$ 60.603	$ 223.019.040	No. 5 del 10 de julio de 2023	**185,20**
630.7	11603	Concreto Resistencia 14mpa (G) - Ciclópeo	M3	744	$ 437.435	$ 325.451.640	No. 5 del 10 de julio de 2023	**1033,85**
621.4.3.1P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,2 M	ML	102	$ 1.611.224	$ 164.344.848	No. 5 del 10 de julio de 2023	**161,30**
621.4.3.2P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,3 M	ML	10	$ 1.775.216	$ 17.752.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.4.3.3P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,4 M	ML	10	$ 2.015.216	$ 20.152.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.4.3.4P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,5 M	ML	102	$ 2.440.808	$ 248.962.416	No. 5 del 10 de julio de 2023	**23,60**
621.2.1P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,2 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	514	$ 3.074.387	$ 1.580.234.918	No. 5 del 10 de julio de 2023	**1243,70**
621.2.2P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,3 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	50	$ 3.458.678	$ 172.933.900	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.2.3P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,4 M, No Incluye	ML	50	$ 3.879.026	$ 193.951.30	No. 5 del 10 de julio de 2023	-

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022 Y No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS
		Acero De Refuerzo)						
621.2.4P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,5 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	514	$ 4.075.923	$ 2.095.024.422	No. 5 del 10 de julio de 2023	**50,80**

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

EL contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física (inversión obra ejecutada) del 19,61%, con relación al básico de obras del contrato, lo que representa un costo en valor de Sesenta mil doscientos ochenta y tres millones noventa y cuatro mil doscientos dieciséis pesos MCTE ($ 60.283.094.216,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero de 19,46%, lo que representa un costo en valor de Setenta mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta y tres mil pesos MCTE ($ 70.496.825.283,00).

La contratista continua con la ejecución de las actividades constructivas para la composición de la infraestructura vial por el frente de La Lupa – Bolívar - Santiago, en el siguiente orden:

- ✓ Estructuras de drenaje

  Alcantarillas: PR 60+338 al PR61+320 (4 Alcantarillas)
  Cunetas: Fundición de cunetas del PR 57+830 al PR58+280 Intercaladas margen Izquierda

- ✓ Estructuras de contención.

  Muros de Contención y armado de Acero de refuerzo vástago muros PR 60+032 AL PR 60+173 (2 MUROS)

- ✓ Disipadores Hidráulicos:

  Disipadores: fundición de disipadores PR55+820 y PR60+300

- ✓ Excavaciones varias:

  Excavación PR60+300, PR60+900, PR60+240

- ✓ Sitio Critico

  Atención sitio critico PR 39+500, excavación para anillos de Caisson 46,55,56,57,59,60, fundición de los caissons 01, 02, 34, 35 y 44.

- ✓ Drenes horizontales

  Perforación e instalación drenes horizontales 13,14,15 PR54+810 al PR54+900 margen derecha

- ✓ Subbase Granular

  Instalación de subbase Granular PR50+060 AL PR 50+200

- ✓ Topografía

  Trabajos de Topografía, poligonales reconocimientos de Deltas PR 62+00 al PR 63+700

Asimismo, para el frente de La Sierra - La Vega - Santiago, las actividades constructivas se constituyen principalmente en:

- ✓ Construcción de las alcantarillas ubicadas en los PR 47+225 MD y PR 47+130 MI - MD
- ✓ Retiro de deslizamiento en los PR 46+400 MI, 46+440 MI, 44+775 MI, y 45+050 MI

- ✓ Reparcheo localizado con MDC 19 en los PR 11+315, 11+110, 9+200, 8+540, 7+200 y 6+700.
- ✓ Aplicación de pintura en frío para líneas de demarcación de pavimentos del PR 0+000 al PR 13+975
- ✓ Se disminuye la ejecución de las actividades de obra se debe por motivos de orden Público en la zona de Influencia del proyecto

La interventoría en el respectivo seguimiento de los contratos, en el periodo ha realizado las siguientes acciones:

Por parte de Interventoría se realiza el seguimiento y control correspondiente a toma de muestras y realización de ensayos correspondientes a la calidad de los concretos reforzados utilizados en obra en los frentes de La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega - Santiago.

Por parte de la interventoría se realiza el chequeo topográfico de las diferentes estructuras a realizar en los tramos de intervención en los frentes La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega - Santiago.

Se realiza revisión y ajuste documentación correspondiente al Acta parcial de Obra No. 29 correspondiente al mes de octubre de 2023.

Se realiza conciliación de cantidades de obra en compañía de personal del contratista de obra y proyección de pre actas de obra No. 30 para los frentes La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega - Santiago, correspondientes al mes de noviembre de 2023.

Se continua con el seguimiento administrativo y financiero y seguimiento en campo de las actividades de obra en los frentes de La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega – Santiago.

Esta interventoría ha remitido en el periodo comunicados con solicitudes, reiteraciones, observaciones entre otros, derivado del seguimiento del contrato de obra. A continuación, se hace una relación de los comunicados remitidos.

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0301, de fecha 3 de noviembre de 2023, se da respuesta a la comunicación MACIZO 2030-P-0057 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COTRATO POR ACTOS TERRORISTAS Y AMENAZAS DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY FUERZA MAYOR. Donde la Interventoría precisa que la Entidad Contratante mediante comunicación con radicado 2023S-VBOG-010973 ha dado respuesta a la solicitud de suspensión emitida por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. Sin embargo, respetuosamente indica al Contratista que, si considera que debe hacer alguna precisión, objeción, o solicitud adicional, deberá dirigirse a la Entidad Contratante, y en este caso a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales quien le dio respuesta.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0302, de fecha 10 de noviembre de 2023, se solicita a la contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 reanudar las actividades de obra suspendidas por decisión propia, esto con la intención de dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0303, de fecha 15 de noviembre de 2023, se solicita nuevamente al contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 reanudar las actividades de obra suspendidas sin justificación formal, ya que en la Ruta 1203 hay sitios donde se suspendieron las actividades de obra y ante la no terminación de las actividades se puede llegar a comprometer la transitabilidad y estabilidad de la vía.

3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños:

El Contratista presentó su programación de la elaboración de Estudios y Diseños para la intervención del proyecto, acorde con las disponibilidades presupuestales y la programación de obra aprobada. A continuación, la programación propuesta por el Contratista:

Tabla 10. Programación Estudios Y Diseños Contrato 1001 De 2021

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long. A Diseñar (KM)
I	Tramo K51-K53 Bolívar Tramo K40-K41 San Miguel	28/06/21	28/08/21	3
II	Tramo K53-K55 Bolívar Tramo 41-K44 San Miguel	16/08/21	17/12/21	5
III	Tramo K55-K57 y Paso Nacional Bolívar Tramo K44-K47 San Miguel	10/01/22	13/05/22	5
IV	Tramo K57-K60 Bolívar Tramo K47-K49 San Miguel	12/07/22	11/11/22	5
V	Tramo K60-K62 Bolívar Tramo K49-K52 San Miguel	9/01/23	3/05/23	5
VI	Tramo K62-K65 Bolívar Tramo K52-K54 San Miguel	2/07/23	1/11/23	5
VII	Tramo K65-67 Bolívar Tramo K54-K57 San Miguel	8/01/24	10/05/24	5
VIII	Tramo K67-K69 Bolívar Tramo K57-K60 San Miguel	9/07/24	8/11/24	5
IX	Tramo K69-K72 Bolívar Tramo K60-K62 San Miguel	7/01/25	9/05/25	5
X	Tramo K72-K75 Bolívar Tramo K62-64 San Miguel	8/07/25	7/11/25	5
XI	Tramo K64-K69 San Miguel	6/01/26	8/05/26	5
XII	Tramo K75 - K83 Bolívar TARAMO K64-K72 La Vega	1/06/26	30/09/26	8
XIII	Tramo K83 - K91 Bolívar Tramo K64 - K82 La Vega	1/10/26	20/12/26	16
XIV	Tramo K91 - K111,265 Bolívar	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	Tramo K82 - K100 La Vega	2/05/27	31/08/27	18
XVI	Tramo K100 - K121,300 La Vega	1/09/27	15/12/27	21,2
Total, Km Programados				**137,3**

A la fecha de acuerdo con el cronograma anterior, se encuentra pendiente:

Ruta 1203: Tramo La Lupa - Bolívar - Santiago

✓ Sitios Críticos:

- Sitio K08+650 Pérdida de apoyo lateral, daño en muro en gaviones, no ha iniciado recuperación.
- Sitio K13+850 Potencial pérdida de apoyo lateral derecho, no ha proyectado estudio.
- Sitio K35+100 Pérdida de talud inferior derecho, no ha entregado diseño.
- Sitio K35+510 asentamiento carril derecho, pendiente estudios y diseños

Ruta 25CC15 -: Tramo La sierra – Rosas – La Vega – Santiago

✓ Sitios Críticos

- Estudio de Geotecnia sitios críticos del Paso Urbano por La Sierra y Sapongo
- Sitio K18+100 Pendiente entrega de ajuste al diseño - Estudio de Pérdida en talud inferior y Aleta de Puente.
- Sitio K26+610 Pendiente entrega de ajuste al diseño - Pérdida de soporte lateral en talud inferior.
- Sitio K19+500 Con diseño, confinamiento en gaviones, no ha iniciado intervención.
- Sitio K21+100 Pendiente entrega de Diseño - Pérdida de soporte lateral en talud inferior.
- Sitio K89+720 Ajustar el diseño para pérdida de banca y obra de drenaje, iniciar construcción de gaviones.

En el presente periodo no se realizaron observaciones a los Estudios y Diseño.

Tabla 11. Remisión observaciones revisión

RADICADO	FECHA	DESCRIPCIÓN

3.4.2 Gestión Social

Durante el periodo reportado el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, atendió a las comunidades a través de los SAU ubicados en la Ruta 1203 y R25CC15; se realizaron recorridos, gestión documental; reuniones se seguimiento al avance de la gestión social.

Se relaciona a continuación el personal de ingeniería de Vías dispuesto para la gestión social del contrato.

Tabla 12 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra

CORREDOR	NOMBRE	CARGO
Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago) Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	Mónica Urbano Gómez	Residente social

3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social

Proyecto 1. Atención a la comunidad

Servicio de Atención al Usuario SAU1. <u>En la Ruta 1203 (Bolívar)</u>, el contratista tiene ubicado el SAU en la cabecera del municipio de Bolívar, carrera 3 #7-92, Barrio Centro, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo@gmail.com, y la línea de atención: 3136438395 para la atención y recepción de PQRS.

Servicio de Atención al Usuario SAU2. <u>En la Ruta 25CC15 (La Vega)</u>, el contratista tiene ubicado el SAU en el Centro Poblado de San Miguel, municipio de La Vega, barrio Corea, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo@gmail.com, y la línea de atención: 3136438395 para la atención y recepción de PQRS.

Tabla 13 – Oficinas de atención a la comunidad

SAU	Sitio	Horario	Línea de atención
SAU 1. Ruta 1203 (Bolívar)	Cabecera Municipal Bolívar 3 #7-92, Barrio Centro	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3136438395 socialmacizo@gmail.com,
SAU 2. Ruta 25CC15 (La Vega)	Centro poblado San Miguel, Barrio Corea, Municipio de La Vega	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3136438395 socialmacizo@gmail.com,

Puntos satélites y Buzones de Sugerencias. El contratista instaló un Punto satélite de información en la Ruta 1203 en el PR 52+170 MI vereda El Trapiche, el cual consta de un buzón y una cartelera informativa.

Tabla 14 – Puntos satélites

CORREDOR	UBICACIÓN
Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago)	PR57+600 MD – Vereda Campo Bello- sitio El Recreo (Buzón y cartelera)
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR - Vereda La Empinada, tienda La Empinada
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	La Sierra Cauca PR16+320 MD "La Tienda de Pedro"

Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas)

Durante el periodo no se presentaron PQRS en los dos tramos del proyecto.

Tabla 15 – Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas)

NO.	FECHA Y LUGAR	NOMBRE	ASUNTO	GESTIÓN	ESTADO

Proyecto 2. Información y Divulgación

Durante el periodo no se realizaron actividades en este proyecto.

PQRS cerradas durante el periodo:

Durante el periodo no se cerraron PQRS en ninguno de los tramos.

Tabla 16 – Reuniones y piezas de divulgación

CORREDOR	REUNIONES	VOLANTES	CUÑAS RADIALES	RECORRIDOS	CARTAS PERSONALIZADAS	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago)	0	0	0	0	0	0
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	0	0	0	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Vallas Informativas: El Contratista tiene instaladas las vallas informativas del proyecto en los siguientes sitios:

Tabla 17 – Vallas Informativas

NO.	RUTA	UBICACIÓN
1	Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago)	PR 83+100. Vereda La Lupa- Municipio de Patía
2	Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 37+000, Vereda El Céfiro, municipio de Rosas

Proyecto 3. Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

Actas de vecindad: Durante el periodo no se realizaron actas de vecindad.

Tabla 18. Actas de vecindad en el periodo

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C

Tabla 19. Consolidado Actas de vecindad

CORREDOR	ACTAS DE INICIO	ACTAS DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	211	4	11	226
Planta Párraga	20	0	0	20
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	177	1	0	178
Total	**408**	**5**	**11**	**424**

Actas de compromiso: Durante el periodo no se realizaron actas de compromiso

Tabla 20. Actas de compromiso

No.	UBICACIÓN	NOMBRE

Tabla 21. Consolidado de Actas de compromiso

CORREDOR	ACTAS DE COMPROMISO INICIO	ACTAS DE COMPROMISO CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa - Bolívar-Santiago)	88	17	**105**
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	140	0	**140**
Total	**228**	**17**	**245**

*Contiene las realizadas a la fecha

Proyecto 5. Cultura Vial y Participación Comunitaria

Cultura vial: Durante el periodo reportado el contratista no realizó talleres pedagógicos en ninguno de las dos rutas del proyecto.

Participación Comunitaria:

Proyecto 6. Contratación Mano de Obra

Se reporta la mano de obra del periodo septiembre de 2023, puesto que no fue posible obtener información certera de la mano de obra empleada durante el mes de octubre. El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, empleó aproximadamente 257 trabajadores, de los cuales el 23% (59) son Mano de obra calificada (MOC); el 77% (198 personas) son Mano de obra NO calificada (MONC); el 58% (150 personas) son Mano de obra Local (MOL); el 42% (107 personas) son Mano de obra externa (MOE). Mujeres el 6% (16 personas); Mujeres cabeza de hogar el 37% (6 personas); Reinsertados el 1% (1 persona) y de Empleo joven el 24% (62 personas) y étnicos el 13% (34 personas).

Tabla 22 – Generación de Empleo

Ruta	Generación de empleo Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030									
	Noviembre de 2023									
	Total, trabajadores		Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Mano de obra local		Mano de obra externa	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Ruta 1203.	151	100%	28	19%	123	81%	94	62%	57	38%
Ruta 25CC15.	106	100%	31	29%	75	71%	56	53%	50	47%
Total	257	100%	59	23%	198	77%	150	58%	107	42%

Tabla 23. Desglose Generación de Empleo

	TOTAL, TRABAJADORES		MUJERES **		MUJERES CABEZA DE HOGAR**		EMPLEO JOVEN (18-28 AÑOS) *		REINSER-TADOS**		ÉTNICOS	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant	%
Ruta 1203 y 25CC15	257	100%	16	6%	6	37%	62	24%	1	1%	34	13%

** Las mujeres cabeza de hogar se calcula sobre el total de mujeres

Proyecto 8. Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural

Mediante comunicación CSM003211 de junio 2 de 2021 radicado No.4381, el Contratista realizó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la consulta de procedimiento concerniente al Patrimonio Arqueológico para las rutas 25CC15 Rosa- La Vega- Santiago y la Ruta 1203 La Lupa- Bolívar – Santiago. El ICANH mediante comunicación ICANH 130-4904 de junio 11 de 2021 informó al contratista que en virtud del marco normativo vigente "*el proyecto NO se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar programas de arqueología preventiva ante el ICANH.*

Otras Capacitaciones: No se realizaron capacitaciones

Tabla 24. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico y cultural

Ruta	Fecha	Tema	No. Asistentes

Consulta Previa

Consulta No.1: El día 1 de junio de 2021 con radicado No. EXTMI2021-8628, el Contratista envió al Ministerio del Interior el formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos. Mediante oficio No. OFI2021-17399-DCP-2500 del 23 de junio de 2021 el Ministerio del Interior respondió la solicitud informando que "debe solicitar a la Subdirección Técnica la determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa...".

Consulta No.2: El Contratista con solicitud EXT-521-0071106-PQRSD-068926-PQR-25-08-2021 y radicado EXTMIN2021-13894 (25-08-2021), radicó nuevamente la consulta al Ministerio sobre procedencia o no de Consulta previa para el proyecto. El día 29 de septiembre de 2021 el contratista recibió el oficio No. OFI-2021-26289-DCP-2500 (13-09-2021) el Ministerio del Interior respondió la solicitud e informó que requiere información adicional relacionada con: descripción detallada de actividades (obras de contención, drenaje, excavaciones, descapotes); descripción de impactos y uso de recursos naturales del área, trámite ambiental del proyecto; áreas adicionales al derecho de vía,; coordinadas en Excel del AID y del área de intervención en sistema Magna Sirgas; archivo shapefile con capa tipo polígono que contenga áreas del proyecto.

Mediante la Resolución ST 1403 de octubre 13 de 2021, el Ministerio del Interior, informó que para el proyecto NO PROCEDE la realización del proceso de Consulta Previa. Esta resolución fue entregada a la interventoría mediante la comunicación MACIZO2030-P-0134 de octubre 15 de 2021.

Agencia Nacional para la Reincorporación – ARN

Mediante la comunicación Macizo 2303-0014 de junio 9 de 2021, el Contratista realizó ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, la solicitud de información de personal en proceso de reincorporación, para atender las condiciones expresadas por el INVIAS en el Contrato 1001 de 2021. Mediante oficio OFI21-0139 71/IDM 122000 de junio 18 DE 2021, la ARN, informó que existen dos personas objetivo de atención de la Agencia interesadas en la oferta, a la fecha el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, se vinculó una persona que aceptó la oferta.

3.4.3 Gestión Predial

Para el mes de noviembre de 2023, el proyecto cuenta con aprobación del Diseño Geométrico en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) entre los PR51+100 a 62+000 y en la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) entre los PR41+800 a 50+000.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en el Apéndice Técnico Predial F, el Contratista debe presentar el Diagnóstico Predial que debe estar ajustado al Diseño Geométrico definitivo y acorde con la normatividad vigente para proyectos de infraestructura.

A través del comunicado MACIZO 2030-P-0199 de 10/12/21 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 1: PR51+230 al 54+500, El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0045 de 10/12/21 y numero de radicado 119422 de 12/12/21 a la Subdirección de Sostenibilidad.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0100 del 03/05/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) - Sector 1: PR41+800 al 43+800, El cual se encuentra

aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0079 de 03/05/22 y numero de radicado 44577 de 03/05/22 a la Subdirección de Sostenibilidad. Sin embargo, mediante oficio SS31630 la Subdirección de Sostenibilidad hace observaciones y recomendaciones a dicho informe.

Con comunicado MACIZO 2030-P-0217 DEL 09/08/22 el Contratista presenta el informe de Diagnostico Predial en su versión final de la Ruta25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) – Sector 2: PR43+800 al 47+000. El cual se encuentra El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

De la misma forma, con comunicado MACIZO 2030-P-0225 de 17/08/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 2: PR54+500 al 57+000. El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

En general no se evidencia afectación predial sobre el corredor vial en construcción. En el momento se encuentra en estudio para dos (2) sitios críticos ubicados: 1) PR39 +410 Ruta 1203 La Lupa – Bolívar 2) PR5+600 (Supongo) Ruta 25CC15 Rosas – La Sierra; afectación sobre alrededor sobre 8 predios, lo cual no ha impedido la ejecución de actividades de obra.

Conformación del grupo de Gestión Predial

A continuación, se relaciona el personal responsable por parte del contratista para adelantar la Gestión Predial.

Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Luis Carlos Romo Velazco	Director de obra Ruta 1203
Jairo Alirio Peña Salazar	Profesional Técnico Predial
Cesar Augusto Paya	Profesional Valuatorio
Diana Patricia Paz Acosta	Abogada
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional Social

De igual forma, se relaciona el personal responsable por parte de la Interventoría.

Tabla 26 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Elsa Campo López	Directora de Interventoría
María Virginia Velazco Campo	Abogada
Nory Fabiola García Vernaza	Profesional Social

Insumos

Fuentes de información: Para el inicio de las actividades de Gestión Predial, el contratista cuenta con las siguientes fuentes y/o herramientas para la consulta de información catastral y jurídica:

- ✓ Consulta Catastral en el Geo visor del IGAC.
- ✓ Información en el Geo portal - Datos Abiertos del IGAC.

- ✓ Oficina de atención al ciudadano – Territorial Cauca del IGAC
- ✓ Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
- ✓ Alcaldías Municipales de Bolívar y La Vega (CAUCA)
- ✓ Planes de Ordenamiento Territorial
- ✓ Comunidad en General
- ✓ Estudios Previos del corredor del año 2017

Diagnostico Predial

- ✓ **Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago):**

Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR54+500 al 57+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

- ✓ **Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):**

Sector 1 – PR41+800 al 43+800: De acuerdo con alcance al Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR43+800 al 47+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Aspectos Relevantes de la Gestión Predial

Dadas las características del contrato de obra y la priorización de los sectores a intervenir fue necesario dividir los estudios de diagnóstico por tramos y sectores, dando prioridad a los sectores a ejecutar en los años 2021 – 2022 con base al cronograma de Estudios y Diseños se tiene lo siguiente:

Tabla 27 Programación de Estudios y Diseños

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long A Intervenir (Km)
RUTA 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)				
I	TRAMO K51-K53	28/06/21	28/08/21	2
II	TRAMO K53-K55	16/08/21	17/12/21	2
III	TRAMO K55-K57	10/01/22	13/05/22	2
IV	TRAMO K57-K60	12/07/22	11/11/22	3
V	TRAMO K60-K62	9/01/23	3/05/23	2
VI	TRAMO K62-K65	2/07/23	1/11/23	3
VII	TRAMO K65-K67	8/01/24	10/05/24	2
VIII	TRAMO K67-K69	9/07/24	8/11/24	2
IX	TRAMO K69-K72	7/01/25	9/05/25	3
X	TRAMO K72-K75	8/07/25	7/11/25	3
XI	TRAMO K75-K83	1/06/26	30/09/26	8

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long A Intervenir (Km)
XII	TRAMO K83-K91	1/10/26	20/12/26	8
XIII	TRAMO K91-K111,265	8/01/27	30/04/27	20,265
RUTA 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago)				
I	TRAMO K40-K41	28/06/21	28/08/21	1
II	TRAMO K41-K44	16/08/21	17/12/21	3
III	TRAMO K44-K47	10/01/22	13/05/22	3
IV	TRAMO K47-K49	12/07/22	11/11/22	2
V	TRAMO K49-K52	9/01/23	3/05/23	3
VI	TRAMO K52-K54	2/07/23	1/11/23	2
VII	TRAMO K54-K57	8/01/24	10/05/24	3
VIII	TRAMO K57-K60	9/07/24	8/11/24	3
IX	TRAMO K60-K62	7/01/25	9/05/25	2
X	TRAMO K62-K64	8/07/25	7/11/25	2
XI	TRAMO K64-K69	6/01/26	8/05/26	5
XII	TRAMO K69-K72	1/06/26	30/09/26	3
XIII	TRAMO K72-K82	1/10/26	20/12/26	10
XV	TRAMO K82-K100	2/05/27	31/08/27	8
XVI	**TRAMO K100-K121,300**	**1/09/27**	**15/12/27**	**21,3**

La interventoría ha revisado y aprobado los Informes de Diagnósticos Predial radicados por el contratista y ha realizado las respectivas visitas de campo con el apoyo del profesional de Diseño Geométrico y se ha verificado la no afectación predial en los tramos que hasta la fecha cuentan con Estudios y Diseños aprobados.

De acuerdo con el oficio SS4384 el contratista solicito a la Lonja de Propiedad Raíz propuesta por ellos la aclaración sobre la cobertura y objeto de dicha entidad y el contratista remitió a esta interventoría oficio de 11/08/2022 emitido por la Lonja de Propiedad Raíz del Huila y Caquetá en el cual indica que tiene cobertura en todo el territorio nacional y que dentro de su objeto está prestar el servicio de avalúos de bienes.

De conformidad con lo informado a la Subdirección de Sostenibilidad, y conforme al diseño geométrico aprobado para el corredor y los informes de diagnósticos prediales no existen afectación predial en los tramos que se están construyendo y con programación hasta marzo del año 2023. En razón a esta situación le informamos que los evaluadores capacitados para ejercer estas actividades se encuentran certificándose en la categoría de Intangibles Especiales y terminan su curso en el mes de noviembre próximo. una vez sea entregada dicha certificación se remitirá la hoja de vida de los profesionales que complementen su formación, para la eventualidad de que se requiera realizar algún avalúo, situación poco probable.

3.4.4 Gestión Ambiental

Para el Contrato de Obra se intervinieron los corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa.

Durante el período en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Excavaciones para muros
- ✓ Fundición de concreto ciclópeo para muros

- ✓ Obras de drenaje alcantarillas
- ✓ Excavaciones para filtro
- ✓ Instalación de filtros
- ✓ Instalación de aceros
- ✓ Fundición de accesos a predios
- ✓ Conformación de la vía para transitabilidad
- ✓ Limpieza de alcantarillas
- ✓ Instalación de mezcla asfáltica
- ✓ Excavaciones varias sin clasificar
- ✓ Instalación de concreto
- ✓ Instalación de afirmado

Durante el período el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 contó con el personal que se relaciona en el siguiente cuadro para la implementación de los diferentes programas y proyectos establecidos en el documento PAGA versión 4 en los frentes de obra:

Tabla 28 – Personal socio ambiental del Contrato de Obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Luis Carlos Romo Velasco	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Katty Noriega	Especialista de sostenibilidad
Víctor E. López Cortázar	Profesional ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social
Ana María Rodríguez	Inspector SST
Andrés Felipe Salazar Arias	Inspector SST

Comunicaciones del componente ambiental

Comunicados recibidos

Durante el periodo no se recibieron comunicados relacionados con el componente ambiental.

Tabla 29. Correspondencia recibida en noviembre de 2023

NO.	CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO

Comunicados enviados

Durante el periodo no se remitieron comunicados desde el componente ambiental.

Tabla 30. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 período noviembre de 2023

NO.	CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO

Comunicados con la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

Durante el periodo no se recibieron oficios relacionados con el componente ambiental por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS:

Reuniones de seguimiento ambiental

Durante el período no se desarrollaron reuniones de seguimiento ambiental.

Tabla 31. Reuniones de seguimiento ambiental

No.	FECHA	OBJETO

Estado de la gestión ambiental

Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA

Para el proyecto, a la fecha se cuenta con el PAGA Versión No. 4 aprobado por la Interventoría y con el Plan de Inversión Ambiental No. 2, el cual cuenta con la no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad mediante el oficio SS 49024.

A la fecha continúa pendiente la actualización al documento PAGA en la versión 5.

Permisos ambientales

- ✓ **Permisos propios del Proyecto**

En el siguiente cuadro se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra a la fecha, y los que se encuentran en trámite ante las autoridades ambientales:

Tabla 32. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Lupa – Bolívar - Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	**CRC**	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	**CRC**	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	**CRC**	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	**CRC**	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021
5	Aprovechamiento Forestal PR51+235 al PR 56+000	**CRC**	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD.	**Alcaldía de Bolívar**	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	**CRC**	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedida el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento Forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	**CRC**	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Viabilidad CRC RCD el Morro	**CRC**	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedida el 6 de junio de 2023

Tabla 33. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021
4	Aprovechamiento Forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	vCRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento Forestal - PR46+700 zona RCD PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedido el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones Atmosféricas - Planta Párraga	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de septiembre de 2021
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de la Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedida el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento Forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Remitido a la CRC mediante Radicado SG-12324-2022 del 19 de diciembre de 2022, el día 2 de junio de 2023 la CRC hizo visita y a la fecha está pendiente emita concepto jurídico para la elaboración del acto administrativo (Permiso de aprovechamiento forestal). PENDIENTE ACTO ADMINISTRATIVO
10	Aprovechamiento Forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Remitido a la CRC mediante Radicado SG-2949-2023, expedida el 17 de marzo de 2023. A la fecha está pendiente de que la CRC realice la visita al tramo. PENDIENTE VISITA CRC Y EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Ocupación de cauces: Para el contrato de obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) el permiso de ocupación de cauces emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 expedida el 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

Permisos Materiales de construcción

El Proyecto cuenta con los siguientes proveedores:

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez

Titular INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., Contrato de Concesión Minera No. FLV - 161

- ✓ Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del contrato de concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015.

- ✓ Resolución 8997 del 04 de 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgados al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones, por pate de la CRC.

Este contrato de concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos.

CONCESIÓN MINERA IK6 - 14422X

Proveedor Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa.

Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha.

- ✓ Contrato de concesión IK6 - 14422X, ubicado en el Municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha.

- ✓ Resolución 1903 del 25 de enero de 2012, se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

- ✓ Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 1203 Bolívar - Puente Saraconcho. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. Esta planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- ✓ Planta de Trituración Párraga: La planta de trituración está ubicada en el PR74+000 M.D. vía Mojarras - Popayán, a 200 m del cruce de la vía, en el corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 25CC15 San Miguel - Puente Burulco. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas de comedor. Esta planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 01140 del 20 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- ✓ Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

Plan de Inversión Ambiental (PIA)

A la fecha el proyecto cuenta la aprobación por parte de Interventoría y la no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad al Plan de Inversión Ambiental Versión No. 2

Estado de informes ambientales vigencia 2023

El Contratista de obra a la fecha ha presentado a interventoría los informes de gestión ambiental que a continuación se relaciona:

Tabla 34. Estado de permisos ambientales año 2023

NO.	PERIODO	ESTADO DE INFORME
1	Del 1 al 31 de enero de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0213
2	Del 1 al 28 de febrero de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0214
3	Del 1 al 31 de marzo de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0222.
4	Del 1 al 30 de abril de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0245.
5	Del 1 al 31 de mayo de 2023	Aprobado mediante comunicado ICA-MACIZO-0280.
6	Del 1 al 30 de junio de 2023	Aprobado mediante comunicado ICA-MACIZO-0286.
7	Del 1 al 31 de julio de 2022	Revisado con observaciones de interventoría registradas en acta de reunión ambiental No. 50.
8	1° hasta el 30 de agosto de 2023	Revisado con observaciones de interventoría registradas en acta de reunión ambiental No. 55, la atención de las observaciones fue remitidas por el contratista y remitida la versión 2 del informe a interventoría mediante correo electrónico 29-09-2023 y a la fecha está en revisión.
8	1° hasta el 30 de agosto de 2023	Continua pendiente ajuste de cantidades de RCD generadas y dispuestas en el periodo para el tramo de Bolívar. Una vez se reintegren los profesionales ambientales al proyecto se realizará mesa de trabajo para contratista e interventoría para socializar la observación y se realice el ajuste correspondiente, para posteriormente emitir el concepto de aprobación.
9	1° hasta el 30 de septiembre de 2023	Pendiente ajuste de cantidades de RCD generadas y dispuestas en el periodo para el tramo de Bolívar. Una vez se reintegren los profesionales ambientales al proyecto se realizará mesa de trabajo para contratista e interventoría para socializar la observación y se realice el ajuste correspondiente, para posteriormente emitir el concepto de aprobación.

3.4.5 Gestión de Sostenibilidad

Para el periodo de noviembre de 2023 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 realiza las gestiones correspondientes con el objetivo de llevar a cabo la implementación de la política de sostenibilidad de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades desarrolladas por el Contratista de Obra:

Seguimiento de Personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, cuenta con la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
- ✓ Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
- ✓ Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
- ✓ Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

Verificación Cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de agosto de 2023, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones que ha generado el proyecto hasta el 31 de agosto de 2023, como se relaciona en la siguiente Tabla:

Tabla 35. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES	
MES	EMISIONES (tCO2e)
Junio - Julio de 2021	4,85
Agosto de 2021	51,92
Septiembre de 2021	58,88
Octubre de 2021	843,75
Noviembre de 2021	780,39
Diciembre de 2021	659,34
Enero de 2022	506,20
Febrero de 2022	271,93
Marzo de 2022	0,01
Abril de 2022	0,01
Mayo de 2022	115,20
Junio de 2022	134,23
Julio de 2022	1070,61
Agosto de 2022	1077,33
Septiembre de 2022	1051,96
Octubre de 2022	993,15
Noviembre de 2022	927,61
Diciembre de 2022	866,88
Enero de 2023	408,61
Febrero de 2023	376,84
Marzo de 2023	260,095
Abril de 2023	287,19
Mayo de 2023	312,19
Junio 2023	252.69
Agosto 2023	744,65
TOTAL	**12426,91**

A la fecha de reporte del presente informe, el proyecto ha generado una emisión total de 12426,91 tCO2e por fuentes fijas y móviles, como se evidencia en la anterior tabla.

Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de 2855 kWh/mes, con corte al 31 de agosto de 2023.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 36. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	kWh/mes
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	141
Febrero de 2023	178
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
TOTAL	**2855**

Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Tabla 37. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°23 Julio 2023 V1***
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1***
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes septiembre de 2023 V1

Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Tabla 38. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	PERIODO	RAD. INTERVENTORÍA	RADICADO A LA SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	Se encuentra en formulación a la	

No.	PERIODO	RAD. INTERVENTORÍA	RADICADO A LA SS
		fecha.	

Reuniones

Durante el periodo no se desarrollaron las reuniones.:

Tabla 39. Reuniones realizadas

Comunicaciones

Durante el periodo no se generaron comunicaciones del componente de sostenibilidad.

Tabla 40. Comunicaciones Generadas

CONSECUTIVO	ASUNTO	ENTIDAD
	.	

Durante el periodo no han recibido comunicaciones:

Tabla 41. Comunicaciones recibidas

CONSECUTIVO	ASUNTO	ENTIDAD
	.	

3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación de todos los niveles de la empresa mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

Las actividades a continuación descritas se desarrollaron en el TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR – SANTIAGO y TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO, correspondientes al contrato No 1001 el cual tiene por objeto “Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Anillo del Macizo Colombiano (La lupa – Bolívar – La Vega – La Sierra – Rosas) en el Departamento del cauca, en Marco de la Reactivación Económica, Mediante el Programa de Obra Pública “Vías para La Legalidad y la Reactivación Visón 2030”

En el Correspondiente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

Inducción Al Personal: El contratista realiza proceso de inducción al personal que hasta la fecha se encuentra vinculado, en este da a conocer las medidas de Bioseguridad, se informa del proceso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de los posibles riesgos de exposición y las medidas de intervención a estos. Se informa que en el correspondiente mes se realizaron inducciones al personal.

Entrega de elementos de protección personal: El contratista a la fecha ha proporcionado Elementos de Protección Personal (EPP), permitiendo de esta manera resguardar cualquier parte del cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Se informa que en el correspondiente mes se realizaron entrega y reposición (guantes, overol, protectores auditivos, protectores visuales).

Exámenes medico ocupacionales: Con el fin de evaluar las condiciones de salud con el que ingresa el personal, el contratista desarrolla procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de ingreso.

Verificación uso de EPP: Se realiza inspección junto al contratista, verificando el buen uso de elementos de protección personal del contratista, permitiendo de esta manera garantizar las medidas de seguridad del personal.

Programa de capacitación y entrenamiento: El contratista desarrolla actividades encaminadas a proporcionar a los trabajadores los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estas capacitaciones permitirán valorar los peligros y los controlar los riesgos relacionados con sus actividades laborales. En el mes solo se registraron charlas de 5 minutos.

.

Tabla 42. Programa de capacitación y entrenamiento

No.	TEMAS DE CAPACITACIÓN - SOCIALIZACIÓN
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar - Santiago	
1.	Fortaleciendo la Participación y Pertenencia a través del Manejo del Cambio
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago	
1.	Fortaleciendo la Participación y Pertenencia a través del Manejo del Cambio
NO.	**CHARLAS DE 5 MINUTOS**
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar - Santiago	
1.	Prevención de incendios
2.	Trabajo en equipo
3.	Manipulación de cargas
4.	La seguridad está en tus manos
5.	Exposición al ruido
6.	Inspecciones diarias
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián – Santiago	
1.	Prevención de incendios
2.	Trabajo en equipo
3.	Manipulación de cargas
4.	La seguridad está en tus manos

Inspecciones de seguridad: El contratista en el correspondiente periodo realizo inspecciones a las diferentes tareas, herramientas manuales, áreas y equipos que se utilizan en obra. Entre estas tenemos:

Tabla 43. Inspecciones de seguridad

No.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago	
1.	Inspección de la vía
2.	Inspección de equipos de emergencia
3.	Inspección de orden y aseo administrativa

Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián – Santiago.	
1.	Inspección de la vía
2.	Inspección de equipos de emergencia
3.	Inspección de orden y aseo administrativa

Control Aportes Legales y seguridad Social contrato de Obra: mediante formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza revisión de afiliaciones y planillas de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal del contratista de obra, para cada uno de los frentes de trabajo del Proyecto, en el periodo que abarca el presente informe.

Señalización de obra: Se verifica la implementación de señalización en obra, permitiendo adoptar medidas de seguridad vehicular y de trabajo. En efecto, a través de la señalización se indica a los actores del tránsito, la forma correcta y segura de circular por las vías, evitar riesgos y facilitar la circulación y así prevenir accidentes.

Trabajo en alturas: Se hace control y seguimiento al desarrollo de las actividades de trabajo en alturas que realiza el contratista, identificando al personal y verificando que tengan sus respectivos soportes y permisos para la actividad.

De igual manera se realizan inspecciones a los equipos de protección contra caídas de los colaboradores que se encuentran trabajando en los caisson y muros, de igual manera se analizan las condiciones peligrosas que los puedan afectar en caso de una caída, tales como obstáculos, elementos salientes, puntiagudos, maquinaria en movimiento, entre otros, siguiendo las directrices de la resolución 4272 de 2021 “Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en Trabajo en Alturas”.

Espacios Confinados: se realiza control y seguimiento al desarrollo de estas actividades que realiza el contratista, se verifica que el personal cuente con los debidos soportes para realizar esta actividad.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista tiene establecido el Comité paritario de Seguridad y Salud en trabajo – COPASST desde el 1 de junio 2022, sus miembros realizan periódicamente sus reuniones

Comité de convivencia Laboral *:* El contratista tiene conformado el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL desde el 15 de junio 2022,en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto con el fin de contribuir a la protección de los trabajadores cuyo objetivo es el de propender por mejorar las condiciones laborales, y salvaguardarlos contra los posibles riesgos psicosociales que pueda afectar su salud en las actividades laborales. Esta reunión se realizará el 31 de octubre del presente año.

Permisos y análisis de trabajo seguro: El contratista con el fin de prevenir cualquier acto inseguro realiza procesos de inspección y verificación de herramientas y equipos, entré estos encontramos:

- ✓ Permisos para trabajo en alturas
- ✓ Análisis de trabajo seguro (ATS)

✓ Reporte condiciones de salud

Reporte de accidentes e incidentes de trabajo: En el presente no se reportaron accidentes de trabajo, teniendo en cuenta la normativa vigente el contratista realiza los reportes y la investigación correspondiente, permitiendo esclarecer las causas de lo ocurrido y así establecer las medidas correctivas correspondientes.

REPORTES INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	Nombre y apellidos	Cedula	Reporte No.
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	Nombre y apellidos	Cedula	Reporte No.

Políticas de seguridad y salud en el trabajo: El contratista para dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y decreto ley 1072 de 2015, tiene establecido las políticas de seguridad y salud en el trabajo las cuales se han socializado a sus colaboradores, Sub contratistas, visitantes y otras partes interesadas, con el fin de garantizar la integridad y el bienestar de los trabajadores.

Responsable del Sistema de seguridad y salud en el trabajo: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, el contratista cuenta con un responsable de llevar a cabo el diseño, implementación y seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Ingeniera Claudet Guerrero Pacheco.

Para el tramo uno (1) de Bolívar la persona encargada de dar cumplimiento al SG SST es Ana María Rodríguez para dar cumplimiento la SG SST, para el tramo dos (2) San Miguel de la Vega la persona encargada de dar cumplimiento al SG SST es Andrés Felipe Salazar, quien cuenta con la debida documentación.

Plan de Emergencias: el contratista cuenta con un plan de emergencias el cual les permite identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, evitar situaciones desfavorables y facilitas acciones para actuar eficazmente ante cualquier tipo de emergencia.

Brigada de emergencias: El contratista cuenta con un grupo de brigada de emergencias con el fin de asistir, apoyar y salvaguardar al resto de personas en caso de que se presente un momento de inseguridad, peligro, accidente o emergencia.

Protocolo de bioseguridad:

El contratista ha establecido medidas para prevención y control de COVID-19, en la sede administrativa se cuenta los elementos he insumos para desarrollar el protocolo de lavado de manos y se realiza limpieza y desinfección de maquinaria.

Se socializan Medidas de Prevención contra COVID-10, entre las cuales tenemos:

Tabla 44. Se socializan Medidas de Prevención contra COVID-10

No.	TEMAS DE CAPACITACIÓN
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar - Santiago	
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago	

Reporte COVID - 19

Se Informa que en el respectivo mes se no se presentó personal con sintomatología o positivos COVID-19.

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal MEPI-MN1-IN-15-FR-3

FECHA: 9/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 123 del 3/11/2023 al 9/11/2023 | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSÉ DAVID ALARCÓN

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE O,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51.584.275.023,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362.262.905.449,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1.461.223.245,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8.538.776.755,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 28.361.122.062
	EJECUTADO	$ 14.903.768.718	$ 32.049.539.368	$ 14.180.454.318	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 1.638.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.016.633.200	$ -	$ -
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 3.004.609.553	$ 2.504.609.556
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 347.047.723.336,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 57.044.193.921,52	16,44%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 60.042.758.445,00	17,30%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 2.998.564.523,48	0,86%
	$ 7.307.479.000,00	2,02%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 64.351.672.921,52	18,54%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 67.350.237.445,00	19,41%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 2.998.564.523,48	0,86%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 677.981.644,24	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 50.427.678,00	0,01%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 83487 de 24/10/2023
PERIODO FACTURADO: sep-23
VALOR FACTURA: $ 1.081.409,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: De acuerdo con la Pre Acta No. 29, correspondiente al mes de Octubre, se ajusta el item de Inversion Obra Ejecutada Acumulada.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.537.386.479,00	24,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.537.386.479,00	24,80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 83671 de 25/10/2023
PERIODO FACTURADO: sep-23
VALOR FACTURA: $ 470.450.467,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.461.223.245,00
Saldo $	$ 8.538.776.755,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,83
Acumulado:	0,08

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 18,54% | Avance o Atraso Físico %: 0,86%
Meta Física Ejecutada %: 19,41%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	12,21%	7,40%		19,61%	19,61%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	2,5		Prog				W	
					Ejec	12	2,15		14,15	28,7%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		22,94		22,94	9,9%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11,76	5.7		17,46	7,5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	8,266	4,6		12,866	26,1%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	2		Prog					
					Ejec	7,45	4,06		11,51	23,3%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					
TOTAL KM MANTENIDOS DE AFIRMADO KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA KM PAVIMENTADOS		281,36			Prog					
					Ejec				51,90	18,4%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Bulldozer		1		1
Retrocargador				
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	1	1	2
Retroexcavadora de Llantas		1	1	2
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	2	2	4
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		1	1	2
TOTAL	21	15	13	28

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO | TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colirín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022 y DTM-1082-2023, adicionalmente La Vega cuenta con un (1) permiso en trámite mediante radicado N° SG-2949-2023.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	297	41
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	257	34
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	40	7
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 338

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 11
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 39
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio centro, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

- Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago): Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se conclu``ye la no afectación predial. Sector 2 – PR54+500 al 59+000: Se solicito entregar el Diagnóstico Predial de este sector el 29 de diciembre para revisión por parte de la interventoría, sin embargo no fue posible cumplir con esta fecha porque el Diseño Geométrico entregado se devolvió al contratista con observaciones por parte de la Interventoría.

- Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):Sector 1 – PR41+800 al 43+800: Se radico a la subdirección con número 44577 del 03/05/2022 la versión 4 del diagnostico predial aprobado por parte del la interventoría.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje
- Se toman coordenadas para la georreferenciación de las obras de arte.
- Replanteo del eje de la via
- Desde el PR 63+480, hasta el PR 63+900, se realiza, la nivelación de la poligonal.
- Desde el PR 63+000, hasta el PR 63+900, se realiza, contra nivelacion de la poligonal.
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Desde el PR 45+820, hasta el PR 46+110, se realiza, limpieza al interior de las alcantarillas y box culvert construidos.
- Construcción de obras de drenaje vial: .
- Labores de topografía.
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

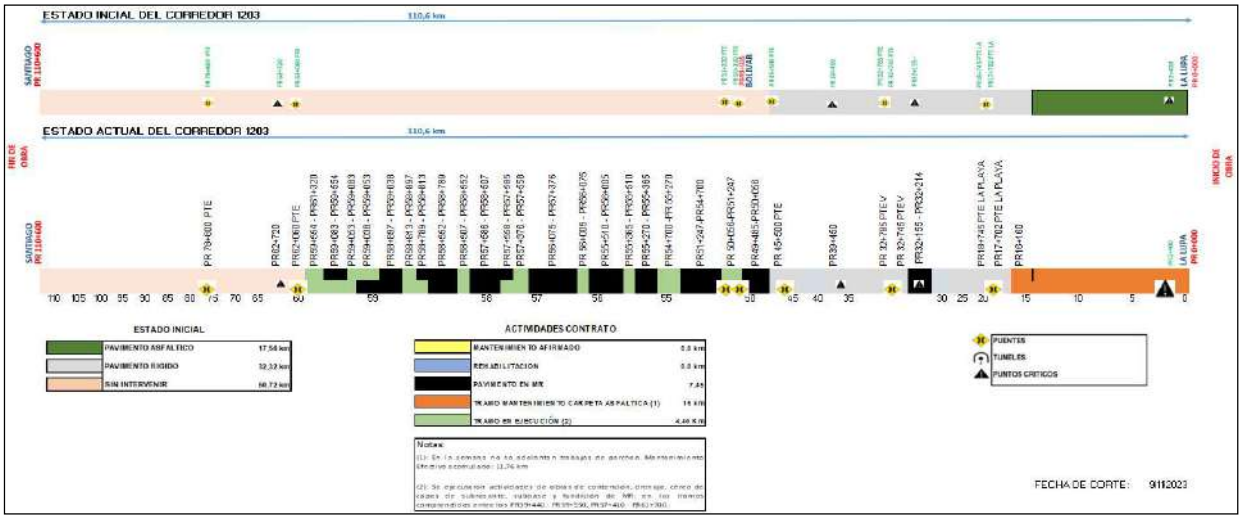
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Labores de Topografía
- Construcción de obras de drenaje vial

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje vial.
- Labores de Topografía

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

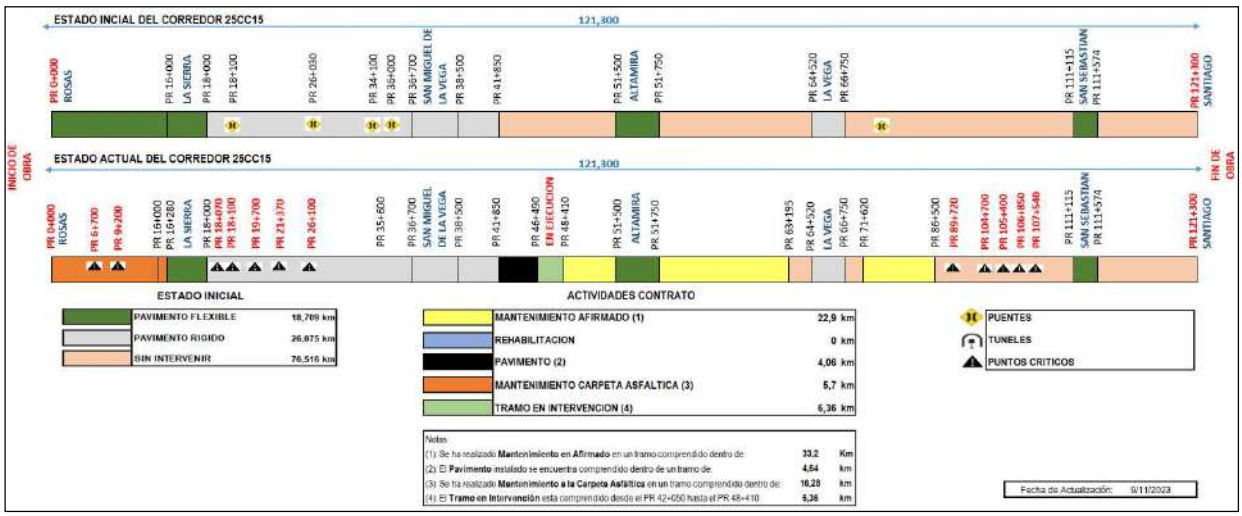
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Armado del acero de refuerzo estructura de salida; Alcantarilla PR
Frente 2: Ruta 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO)



Nivelación de la poligonal; PR 63+480 - 63+900

Frente 1: Ruta 1203 (LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO)



Contranivelacion de la poligonal; PR 63+000 - 63+900

Frente 1: Ruta 1203 (LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO)

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 124 del 10/11/2023 al 16/11/2023 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSÉ DAVID ALARCÓN

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51.584.275.023,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362.262.905.449,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1.650.875.126,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8.349.124.874,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 28.361.122.062
	EJECUTADO	$ 15.093.420.599	$ 32.049.539.368	$ 23.060.058.657	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 1.638.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.196.151.636	$ -	$ -
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 3.004.609.553	$ 2.504.609.556
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 347.047.723.336,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 57.742.620.827,27	16,64%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 60.332.049.950,00	17,38%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 2.589.429.122,73	0,75%
	$ 10.037.537.760,00	2,77%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 67.780.158.587,27	19,53%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 70.369.587.710,00	20,28%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 2.589.429.122,73	0,75%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 677.981.644,24	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 35.467.096,00	0,01%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 83487 de 24/10/2023
PERIODO FACTURADO: sep-23
VALOR FACTURA: $ 1.081.409,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Se actualizo el valor presentado en la casilla (Estudios y Diseños, gestion predial, social, ambiental y otras).

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.588.904.914,00	25,03%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.588.904.914,00	25,03%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 83671 de 25/10/2023
PERIODO FACTURADO: sep-23
VALOR FACTURA: $ 470.450.467,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.650.875.126,00
Saldo $	$ 8.349.124.874,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,18
Acumulado:	0,08

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 19,53% — Avance o Atraso Físico %: 0,75%
Meta Física Ejecutada %: 20,28%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	12,21%	7,40%		19,61%	19,61%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	2,5		Prog				W	
					Ejec	12	2,15		14,15	28,7%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		22,94		22,94	9,9%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11,76	5,7		17,46	7,5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	8,266	4,6		12,866	26,1%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	2		Prog					
					Ejec	7,45	4,06		11,51	23,3%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					
TOTAL KM MANTENIDOS DE AFIRMADO KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA KM PAVIMENTADOS		**281,36**			**Prog**					
					Ejec				**51,90**	**18,4%**

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Buldozer		1		1
Retrocargador				
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	1	1	2
Retroexcavadora de Llantas		1	1	2
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	2	2	4
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		1	1	2
TOTAL	21	15	13	28

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO — TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colirín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022 y DTM-1082-2023, adicionalmente La Vega cuenta con un (1) permiso en trámite mediante radicado N° SG-2949-2023.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	297	41
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	257	34
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	40	7
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 338

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 11

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 39

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio centro, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

- Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago): Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se conclu``ye la no afectación predial. Sector 2 – PR54+500 al 59+000: Se solicito entregar el Diagnóstico Predial de este sector el 29 de diciembre para revisión por parte de la interventoría, sin embargo no fue posible cumplir con esta fecha porque el Diseño Geométrico entregado se devolvió al contratista con observaciones por parte de la Interventoría.

- Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):Sector 1 – PR41+800 al 43+800: Se radico a la subdirección con número 44577 del 03/05/2022 la versión 4 del diagnostico predial aprobado por parte del la interventoría.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO

- Construcción de obras de drenaje
- Se toman coordenadas para la georreferenciación de las obras de arte.
- Replanteo del eje de la via
- Se finaliza la nivelacion de la poligonal entre los PR 63+480 - 63+900.
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO

- En el PR 46+400 MI, se realiza retiro de deslizamiento.
- En el PR 15+950 (Zona urbana de La Sierra) se realiza repercheo sectorizado.
- Construcción de obras de drenaje vial: .
- Labores de topografía.
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO

- Labores de Topografía
- Construcción de obras de drenaje vial

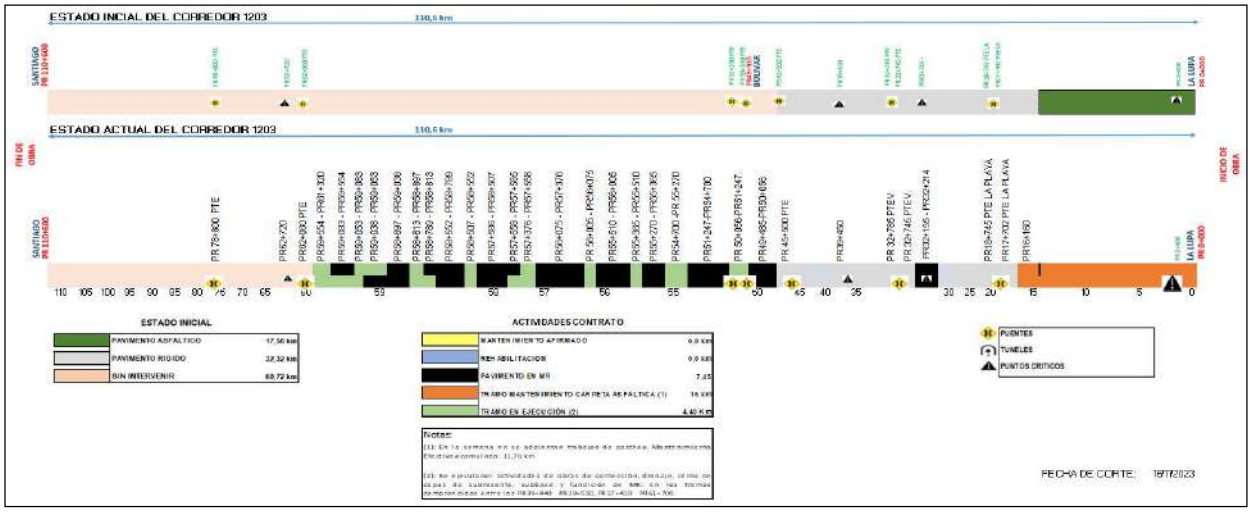
TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO

- Construcción de obras de drenaje vial.
- Labores de Topografía

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

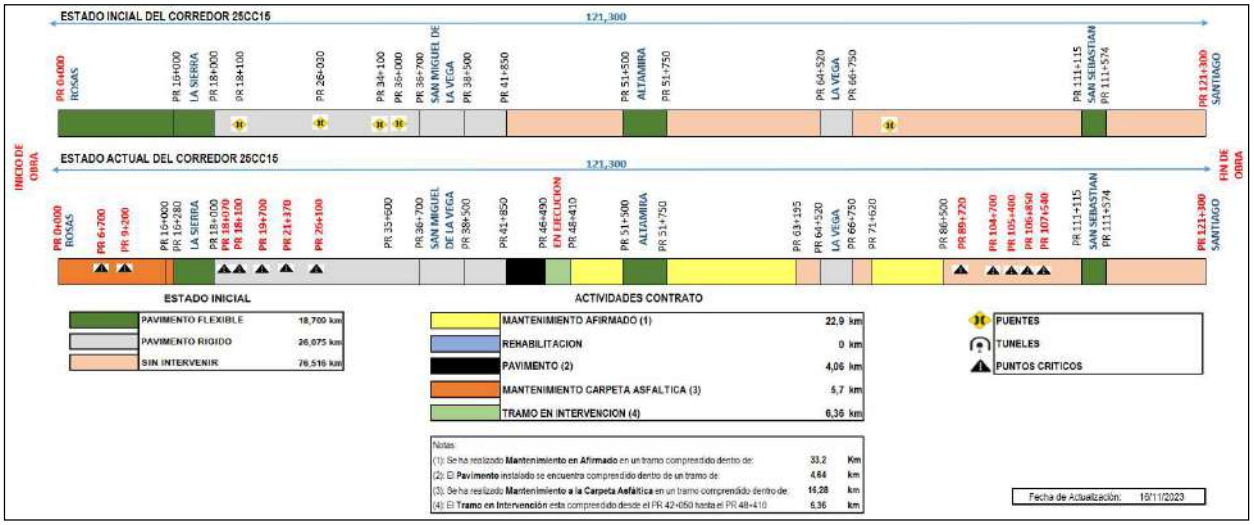
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Retiro de deslizamiento presentado en el PR 46+400 MI.
Frente 2: Ruta 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO)



Nivelación de la poligonal; PR 63+480 - 63+900

Frente 1: Ruta 1203 (LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO)



Retiro de deslizamiento presentado en el PR 46+400 MI.
Frente 2: Ruta 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO)

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LOPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 125 del 17/11/2023 al 23/11/2023 | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSÉ DAVID ALARCÓN

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51.584.275.023,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362.262.905.449,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1.650.875.126,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8.349.124.874,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 28.361.122.062
	EJECUTADO	$ 15.093.420.599	$ 32.049.539.368	$ 23.060.058.657	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 1.638.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.196.151.636	$ -	$ -
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 3.004.609.553	$ 2.504.609.556
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 347.047.723.336,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 58.441.047.733,03	16,84%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 60.370.517.041,00	17,40%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.929.469.307,97	0,56%
	$ 10.037.537.760,00	2,77%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 68.478.585.493,03	19,73%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 70.408.054.801,00	20,29%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 1.929.469.307,97	0,56%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 677.981.644,24	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 38.467.091,00	0,01%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 84529 de 09/11/2023
PERIODO FACTURADO: oct-23
VALOR FACTURA: $ 6.574.564.394,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Se actualizo el valor presentado en la casilla (Estudios y Diseños, gestion predial, social, ambiental y otras).

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.630.904.914,00	25,22%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.630.904.914,00	25,22%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 85365 de 21/11/2023
PERIODO FACTURADO: oct-23
VALOR FACTURA: $ 361.933.169,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.650.875.126,00
Saldo $	$ 8.349.124.874,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,09
Acumulado:	0,08

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 19,73% | Avance o Atraso Físico %: 0,56%
Meta Física Ejecutada %: 20,29%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	12,21%	7,40%		19,61%	19,61%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	2,5		Prog				W	
					Ejec	12	2,15		14,15	28,7%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		22,94		22,94	9,9%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11,76	5,7		17,46	7,5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	8,266	4,6		12,866	26,1%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	2		Prog					
					Ejec	7,45	4,06		11,51	23,3%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					
TOTAL KM MANTENIDOS DE AFIRMADO KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA KM PAVIMENTADOS		281,36			Prog					
					Ejec				51,90	18,4%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO				
Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Buldozer		1		1
Retrocargador				
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	1	1	2
Retroexcavadora de Llantas		1	1	2
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	2	2	4
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		1	1	2
TOTAL	21	15	13	28

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO | TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colirín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022 y DTM-1082-2023, adicionalmente La Vega cuenta con un (1) permiso en trámite mediante radicado N° SG-2949-2023.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	297	41
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	257	34
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	40	7
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 338		

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 11
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 39
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio centro, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

- Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago): Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se conclu``ye la no afectación predial. Sector 2 – PR54+500 al 59+000: Se solicito entregar el Diagnóstico Predial de este sector el 29 de diciembre para revisión por parte de la interventoría, sin embargo no fue posible cumplir con esta fecha porque el Diseño Geométrico entregado se devolvió al contratista con observaciones por parte de la Interventoría.

- Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):Sector 1 – PR41+800 al 43+800: Se radico a la subdirección con número 44577 del 03/05/2022 la versión 4 del diagnostico predial aprobado por parte del la interventoría.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje
- Se toman coordenadas para la georreferenciación de las obras de arte.
- Replanteo del eje de la via
- Se reliza nivelacion de la poligonal desde el PR 63+980
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- En el PR 44+775 MI y 46+440 MI, se realiza retiro de deslizamiento.
- Construcción de obras de drenaje vial: .
- Labores de topografía.
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

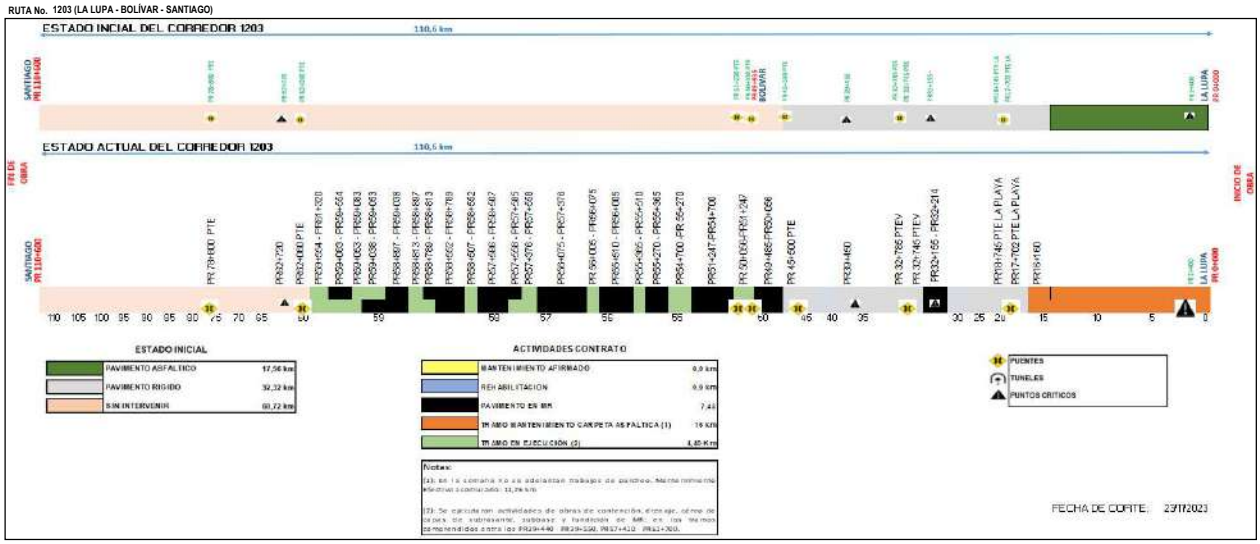
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Labores de Topografía
- Construcción de obras de drenaje vial

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje vial.
- Labores de Topografía

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

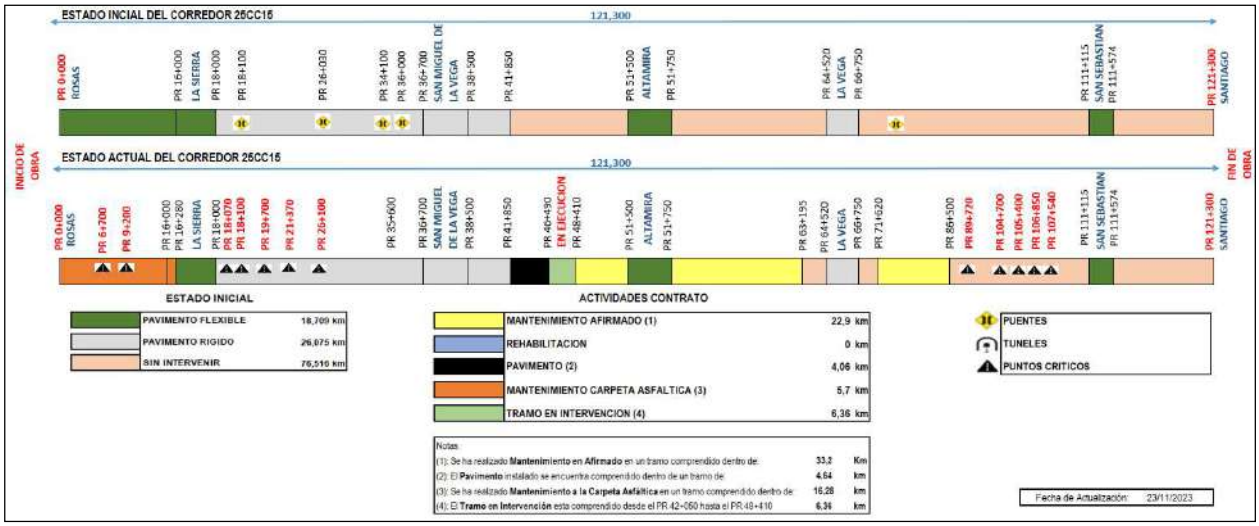
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Retiro de deslizamiento presentado en el PR 44+775 MI.
Frente 2: Ruta 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO)



Nivelación de la poligonal; PR 63+980

Frente 1: Ruta 1203 (LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO)



Retiro de deslizamiento presentado en el PR 44+775 MI.

Frente 2: Ruta 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO)

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 126 del 24/11/2023 al 30/11/2023 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JOSÉ DAVID ALARCÓN

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: PAVIMENTACIÓN DE 42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: CALZADA BIDIRECCIONAL DE 6,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 0,9 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,15 m

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030			INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S - EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.			INTEGRANTES:	AYESA (SUCURSAL COLOMBIA) - ICEACSA - COPEBA		
CONTRATO No.	1001 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 310.678.630.426,00	CONTRATO No.	990 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 19.120.242.613,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 51.584.275.023,00	FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.204.167.986,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 362.262.905.449,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2030	VALOR ACUMULADO:	$ 22.324.410.599,00
SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 10.000.000.000,00	SUSPENSION N°1	30/03/2022	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 1.650.875.126,00	REINICIO N°1	11/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 8.349.124.874,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	11/09/2030	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062	$ 28.361.122.062
	EJECUTADO	$ 15.093.420.599	$ 32.049.539.368	$ 23.060.058.657	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.319.438.969	$ 1.638.877.938	$ 1.638.877.938
	EJECUTADO	$ 1.346.292.646	$ 2.950.460.632	$ 1.196.151.636	$ -	$ -
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.458.316.907	$ 2.731.463.230	$ 2.731.463.230	$ 3.004.609.553	$ 2.504.609.556
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 347.047.723.336,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 59.139.474.638,79	17,04%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 60.397.862.719,00	17,40%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.258.388.080,21	0,36%
	$ 10.037.537.760,00	2,77%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 69.177.012.398,79	19,93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 70.435.400.479,00	20,30%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 1.258.388.080,21	0,36%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 677.981.644,24	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 27.345.678,00	0,01%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 84529 de 09/11/2023
PERIODO FACTURADO: oct-23
VALOR FACTURA: $ 6.574.564.394,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Se actualizo el valor presentado en la casilla (Estudios y Diseños, gestion predial, social, ambiental y otras).

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 5.672.904.914,00	25,41%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.672.904.914,00	25,41%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 42.000.000,00	0,19%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 85365 de 21/11/2023
PERIODO FACTURADO: oct-23
VALOR FACTURA: $ 361.933.169,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 10.000.000.000,00
Amortizado $	$ 1.650.875.126,00
Saldo $	$ 8.349.124.874,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,54
Acumulado:	0,08

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 19,93% — Avance o Atraso Físico %: 0,36%
Meta Física Ejecutada %: 20,30%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100			Prog					
					Ejec	12,21%	7,40%		19,61%	19,61%
KM CON OBRAS DE ARTE	Km	49,36	2,5		Prog				W	
					Ejec	12	2,15		14,15	28,7%
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	Km	232			Prog					
					Ejec		22,94		22,94	9,9%
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA					Prog					
					Ejec	11,76	5,7		17,46	7,5%
KM BASE/SUBBASE	Km	49,36	2,5		Prog					
					Ejec	8,266	4,6		12,866	26,1%
KM PAVIMENTADOS	Km	49,36	2		Prog					
					Ejec	7,45	4,06		11,51	23,3%
PUENTES	Unidad				Prog					
					Ejec					
OTROS					Prog					
					Ejec					
TOTAL KM MANTENIDOS DE AFIRMADO KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA KM PAVIMENTADOS		281,36			Prog					
					Ejec				51,90	18,4%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo (Pliego de condiciones)	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total Disponible
Planta de concreto Hidráulico:	1	1	1	2
Buldozer		1		1
Retrocargador				
Motoniveladoras	2	1	1	2
Compactadores Vibratorios	2	1	1	2
Compactadores Neumáticos	2			
Retroexcavadora de Oruga	2	1	1	2
Retroexcavadora de Llantas		1	1	2
Dumper		2	2	4
Planta de Trituración	1	2	1	3
Volquetas	10	2	2	4
Terminadora de Asfalto	1			
Equipo Instalación Pavimento Hidráulico		1	1	2
Carrotanque		1	1	2
Mixer		1	1	2
TOTAL	21	15	13	28

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 1203: LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO — TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Ingeniería de Vías SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Patía - Mercaderes (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Colirín	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Bolívar (Departamento del Cauca)	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Ramón Campos Samboní	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Corregimiento de Párraga - Municipio de Rosas (Departamento del	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista de obra cuenta con los permisos ambientales y concesiones minerales de los materiales suministrados en cada uno de los frentes de obra.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
- Concesión de Aguas de Uso Público Superficial: El Tramo de Bolívar cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1581-2022, DTPT-1152-2021 y DTPT-1153-2021; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones N° DTM-1083-2021, DTM-1205-2021 y DTM-1481-2021
- Aprovechamiento Forestal: El Tramo de Bolívar cuenta con dos (2) permisos otorgados mediante resoluciones con N° DTPT-1245-2021 y DTPT-121-2023; El Tramo de La Vega cuenta con tres (3) permisos otorgados mediante resoluciones con N° 1165 DE 2021, DTM- 331-2022 y DTM-1082-2023, adicionalmente La Vega cuenta con un (1) permiso en trámite mediante radicado N° SG-2949-2023.
- Emisiones Atmosféricas: Planta Párraga (Tramo La Vega) - Resolución N°1140 DE 2021 - OTORGADO; Planta Colerín Resolución N° 0881 DE 2021- OTORGADO
- Por la cual se otorga autorización de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y se toman otras determinaciones (Tramos La Vega y Bolívar) Resolución N° 0649 DE 2022- OTORGADO
- Compatibilidad de Uso de Suelos Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Resolución N°173 DE 2021-OTORGADO y II) Tramo La Vega PR 46+700 Resolución N°154 DE 2021-OTORGADO
- Viabilidad CRC Zona RCD: I) Tramo Bolívar PR 54+400 Oficio SDP-4999-2021; II) Tramo La Vega PR 46+700 Oficio SGA-10249-2022 y PR60+560 Oficio SF-10297-2023.

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: VERSIÓN 4

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	297	41
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	257	34
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	40	7
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 338		

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 11
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 39
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Bolívar, carrera 3 #7-92, barrio Centro; La Vega, barrio centro, centro Poblado de San Miguel

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

- Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago): Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se conclu``ye la no afectación predial. Sector 2 – PR54+500 al 59+000: Se solicito entregar el Diagnóstico Predial de este sector el 29 de diciembre para revisión por parte de la interventoría, sin embargo no fue posible cumplir con esta fecha porque el Diseño Geométrico entregado se devolvió al contratista con observaciones por parte de la Interventoría.

- Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):Sector 1 – PR41+800 al 43+800: Se radico a la subdirección con número 44577 del 03/05/2022 la versión 4 del diagnostico predial aprobado por parte del la interventoría.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje
- Se toman coordenadas para la georreferenciación de las obras de arte.
- Se realiza visita de monitoreo al sitio critico ubicado en el PR 35+500
- Se realiza nivelación de la poligonal desde el PR 63+600 hacia mayores.
- En el sitio critico con PR 39+450, se realiza, fundicion de los caissons # C001, C002, C34, C35, y C44.
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- En los PR 44+775 MI y 45+050 MI, se realiza retiro de parte de los deslizamientos.
- Construcción de obras de drenaje vial
- Se toman coordenadas para la georreferenciación de las obras de arte.
- Labores de topografía.
- La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

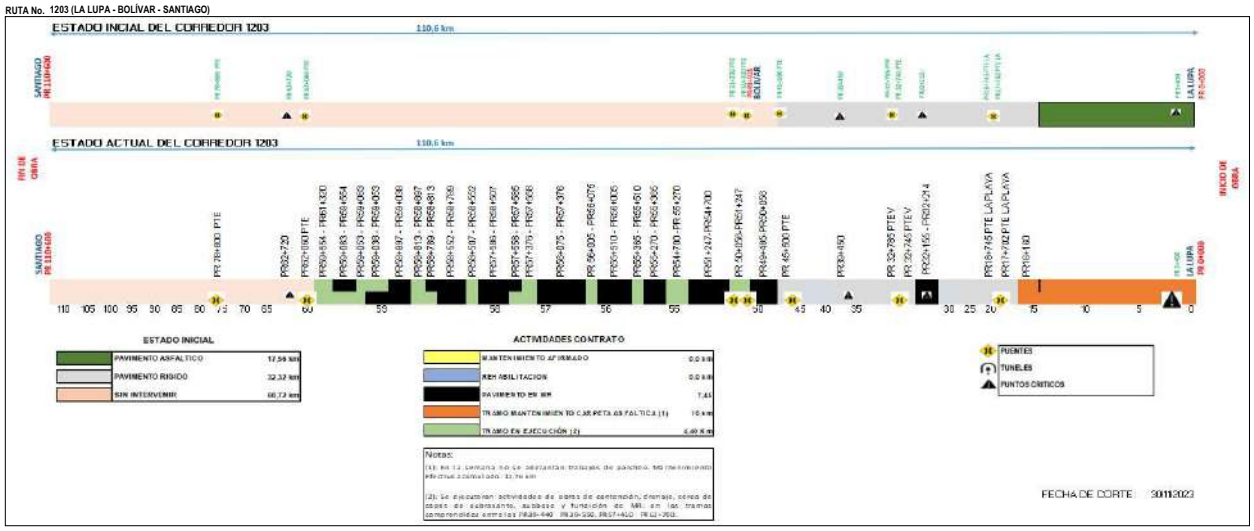
TRAMO 1: RUTA 1203- LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO
- Labores de Topografía
- Construcción de obras de drenaje vial

TRAMO 2: RUTA 25CC15: ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO
- Construcción de obras de drenaje vial.
- Labores de Topografía

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

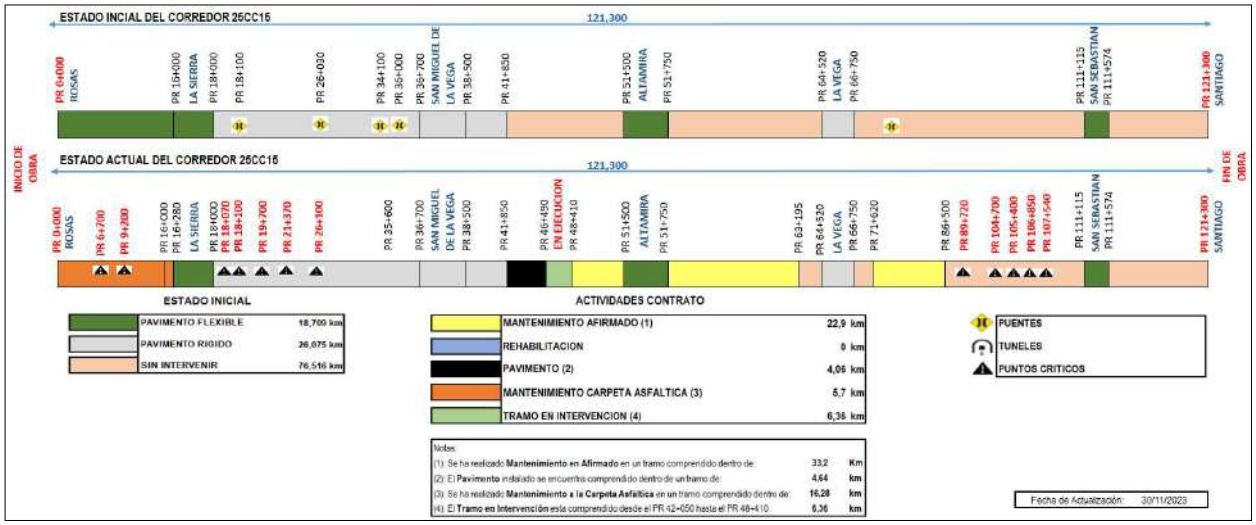
<< MODULO 1 >>

RUTA No. 1203 (LA LUPA - BOLÍVAR - SANTIAGO)



<< MODULO 1 >>

RUTA No. 25CC15 (ROSAS –LA SIERRA -LA VEGA –SAN SEBASTIÁN –SANTIAGO)



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Medición del deslizamiento presente en el PR 44+775 MI
Frente 2: Ruta 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO)



Nivelación de la poligonal desde el PR 63+600 hacia mayores.

Frente 1: Ruta 1203 (LA LUPA – BOLÍVAR – SANTIAGO)



Visita de monitoreo al sitio crítico ubicado en el PR 35+500
Frente 2: Ruta 25CC15 (ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO)

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL

Acciones a seguir:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ
No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria Y Equipo Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-4

Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: nov-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE BOLIVAR

CONTRATO No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
EQUIPO BOLÍVAR - SARACONCHO																																	
PLANTA DE CONCRETO			BOLIVAR - PR 51+750 CAMPAMENTO	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
RETROEXCAVADORA ORUGAS	KOBELCO SK 140LC-072-05	140 LC		I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
RETROEXCAVADORA LLANTAS	HYUNDAI 02-R210W95-005-05			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR 07-140H-010-02	140H		I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR	HAMMTRONIC 3520 08-3520-043-02			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
CARROTANQUE	#04 WFT570 39-4300-009-04			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
BOCATO	JCB 05-55L - 205010-02			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
MOTOBOMBA	DOOSAN 15-C185CFM-017-07			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
MIXER #06	MIXER #06 UFX577			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
VOLQUETA DOBLETROQUE	VOLQ - DT - WLL 418 #101			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
VOLQUETA DOBLETROQUE	VOLQ - DT - #102			I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
EQUIPO DE PERFORACIÓN	BERETA 30-T46-009-04		PR51+750	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
BULLDOZER	Bulldozer CASE P-06-1850K-014-01		PR60+500	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I		I	I	I	I
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				13	13	13	13	0	0	13	0	13	13	13	0	0	13	0	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13
TOTAL ACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				13	13	13	13	0	0	13	13	13	13	13	0	0	13	0	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	13	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	13	100

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): En fecha 1 al 29 de Noviembre, El contratista Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030 las actividades de Obra presenta una Disminucion por temas de orden Publico

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: En la cuarta semana de Octubre Se relaizaron trabajos de topografia reconocimentos de deltas, nivelacion y toma de poligonales, cuarta semana del presente mes el Contratista presenta disminucion de Actividades de Obra por temas de orden Publico

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Jaime Andres Henao Melo
Residente de Obra
Matrícula No.: 70202-107030 - TLM

Firma
Nombre: Diego Mambuscay Pantoja
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 19202-123532 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: nov-23

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO No. 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Planta de Concreto Hidraulico			SAN MIGUEL DE LA VEGA	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Equipo de Topografia (Estacion TOPCON)				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Retroexcavadora de llantas HYUNDAI 210W-9S				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Retroexcavadora KOBLECO P-01-SK140LC-079 06				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Mixer P-35-WS7600-012-02; WLK-217 (#12)				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Mixer P-35-T800-005-05 UPX-109 (#05)				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Mixer # 09 P-35-T460-009-01 (#09)				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Carrotanque SMP 655 (#16)				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Vibrocompactador CAT 08-CS533E-030-010				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Motoniveladora CAT 07-120H-007-01				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Minicargador CASE 05-SR250-008-03				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Volqueta Doble Troque WOY 669 (109)				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Volqueta Doble Troque WFV 240 (94)				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Equipo Instalacion Pavimento Hidraulico				I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				13	13	13	13	0	0	13	13	13	13	13	0	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
TOTAL ACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				13	13	13	13	0	0	13	13	13	13	13	0	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	14	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	13	93

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
La Inactividad de la maquinaria, se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: John Vladimir Bravo Illera
Residente de Obra
Matrícula No.: 192202099193 CAU

Firma
Nombre: Diego Mambuscay Pantoja
Residente de Interventoría
Matrícula No. : 19202-123532

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales Y Seguridad Social Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-6

Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago

O EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

TO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

L INFORME MENSUAL: nov-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÓN 2030" RUTA1203 - FRENTE 1: LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO

E INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE ARL: SURA, COLPATRIA, POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** Comfacauca , "COMFAMILIAR" -CM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5).	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO																			
1	Anuar Absalon Samboni	1.058.963.021	Oficios varios	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.076.221	$ 214.200	V	Nueva EPS	1058589612	$ 123.100	Porvenir	1058589612	$ 492.200	$ 123.100	$ -	$ -	
2	Carlos Humberto Bambague	1.058.970.698	Oficios varios	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 3.076.221	$ 214.200	V	AIC	1058589612	$ 123.100	Porvenir	1058589612	$ 492.200	$ 123.100	$ -	$ -	
3	Antonino Pillimue Conejo	4.787.807	Oficios varios	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.621.779	$ 112.900	V	Nueva EPS	1058589612	$ 64.900	Porvenir	1058589612	$ 259.500	$ 64.900	$ -	$ -	
4	Yerson Manuel Navia Cajas	1.058.973.468	Oficios Varios	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.419.149	$ 98.800	V	Asmet Salud	1058589612	$ 56.800	Porvenir	1058589612	$ 227.100	$ 56.800	$ -	$ -	
5	Jose Isrrael Solano	10.315.825	Vigilante Nocturno	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2031	$ 2.767.710	$ 192.700	V	Asmet Salud	1058589612	$ 110.800	Porvenir	1058589612	$ 442.900	$ 110.800	$ -	$ -	
6	Milton Ruyeri Samboní	1.058.968.903	Oficios varios	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	$ 1.830.085	$ 127.400	V	Asmet Salud	1058589612	$ 73.300	Porvenir	1058589612	$ 292.900	$ 73.300	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Sequridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROMO VELASCO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 52202-58774 NRÑ

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

nventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
ctor, Dirección Territorial.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-05, 02:48:28 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1058589612

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 15/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030		
Documento	NI901473949	**Dirección**	CL 36 #18 - 23 OFICINA 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3204820
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MENDEZ LEZAMA CARLOS FERNANDO	**Identificación**	CC 14270552
Total Afiliados	162	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002855638	EDUAR DAVID PAJA HERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.139.734	$ 342.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 2.139.734	$ 85.600	6,960	$ 2.139.734	$ 149.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.139.734	$ 85.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.600
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.567.234	$ 250.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.567.234	$ 62.700	6,960	$ 1.567.234	$ 109.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.567.234	$ 62.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 485.300
CC 1002926511	JAIRO MENESES PAPAMIJA	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 589.050	$ 94.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 589.050	$ 23.600	6,960	$ 589.050	$ 41.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.663.359	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.500
CC 1002926624	ELIZABETH SOTELO SUAREZ	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 545.859	$ 87.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 545.859	$ 21.900	6,960	$ 545.859	$ 38.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.289.738	$ 51.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 1002970778	FERNANDO PEREZ MENDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.611.968	$ 258.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.611.968	$ 64.500	6,960	$ 1.611.968	$ 112.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.611.968	$ 64.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.200
CC 1002971358	JUAN SEBASTIAN IMBACHI RENGIFO	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 387.736	$ 62.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 387.736	$ 15.600	0,000	$ 387.736	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 232.000	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.000
CC 1002971358	JUAN SEBASTIAN IMBACHI RENGIFO	01	00											X						0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 904.718	$ 144.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 904.718	$ 0	0,000	$ 904.718	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 904.718	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.800
CC 1002971358	JUAN SEBASTIAN IMBACHI RENGIFO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 749.475	$ 120.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 749.475	$ 30.000	6,960	$ 749.475	$ 52.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 749.475	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.200
CC 1004961482	JUAN JOSE PEREZ NOREÑA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.749.872	$ 280.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.749.872	$ 70.000	6,960	$ 1.749.872	$ 121.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.749.872	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800
CC 1010032827	JOSE VICENTE BELTRAN BRAVO	01	00																	22	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 850.667	$ 136.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 850.667	$ 34.100	0,000	$ 850.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 850.667	$ 34.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.400
CC 1010032827	JOSE VICENTE BELTRAN BRAVO	01	00														X			0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 270.667	$ 43.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 270.667	$ 10.900	0,000	$ 270.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 270.667	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.200
CC 1010032827	JOSE VICENTE BELTRAN BRAVO	01	00																	0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 38.667	$ 6.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 38.667	$ 1.600	4,350	$ 38.667	$ 1.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.100
CC 1010116723	JOSE EDUARDO CARLOSAMA MARTINEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.026.064	$ 324.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 2.026.064	$ 81.100	6,960	$ 2.026.064	$ 141.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.026.064	$ 81.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627.500
CC 1010179252	JOHNNIER EDILSON BETANCUR YARCE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.077.234	$ 332.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.077.234	$ 83.100	6,960	$ 2.077.234	$ 144.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.077.234	$ 83.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 643.200
CC 10292104	JESUS ARBEY VELASCO ANACONA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.771.947	$ 283.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.771.947	$ 70.900	4,350	$ 1.771.947	$ 77.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.771.947	$ 70.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 502.500
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00														X			0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 217.500	$ 34.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 217.500	$ 8.700	0,000	$ 217.500	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 217.500	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.200
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00											X						0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.232.500	$ 197.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.232.500	$ 0	0,000	$ 1.232.500	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.232.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.200
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 725.000	$ 116.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 725.000	$ 29.000	6,960	$ 725.000	$ 50.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 725.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.500
CC 10304056	NELSON JAVIER BOLIVAR ZAPATA	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 550.000	$ 88.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 550.000	$ 22.000	6,960	$ 550.000	$ 38.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 550.000	$ 22.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10304056	NELSON JAVIER BOLIVAR ZAPATA	01	00											X						0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 926.458	$ 148.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 926.458	$ 0	0,000	$ 926.458	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 926.458	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.300
CC 10304056	NELSON JAVIER BOLIVAR ZAPATA	01	00														X			0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 498.862	$ 79.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 498.862	$ 20.000	0,000	$ 498.862	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 385.000	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 115.300
CC 10304810	LUIS CARLOS RUIZ LEYTON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.590.927	$ 254.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.590.927	$ 63.700	6,960	$ 1.590.927	$ 110.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.590.927	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492.800
CC 10305563	JHON EDISON BERMEO ORTIZ	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 1.928.973	$ 308.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.928.973	$ 77.200	6,960	$ 1.928.973	$ 134.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.600.361	$ 144.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 664.300
CC 10307443	JHON ALEXANDER DAZA JOAQUI	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.122.935	$ 179.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.122.935	$ 45.000	0,000	$ 1.122.935	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 710.855	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.200
CC 10307443	JHON ALEXANDER DAZA JOAQUI	01	00										X							0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 899.113	$ 143.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 899.113	$ 36.000	6,960	$ 899.113	$ 62.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 899.113	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.500
CC 10308324	DEHIVI GIOVANI ARIAS VELASCO	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 433.334	$ 69.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 433.334	$ 17.400	6,960	$ 433.334	$ 30.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.428.004	$ 57.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.200
CC 10315640	OBEIMAR MUÑOZ RUIZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 737.135	$ 118.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 737.135	$ 29.500	6,960	$ 737.135	$ 51.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 737.135	$ 29.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.400
CC 10315640	OBEIMAR MUÑOZ RUIZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.441.362	$ 230.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.441.362	$ 57.700	0,000	$ 1.441.362	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.897	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 319.400
CC 10315825	JOSE ISRAEL SOLANO ACOSTA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.767.710	$ 442.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.767.710	$ 110.800	6,960	$ 2.767.710	$ 192.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.767.710	$ 110.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 857.200
CC 10315982	EIBAR EFREN MAYA MOSCOSO	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 288.354	$ 46.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 288.354	$ 11.600	6,960	$ 288.354	$ 20.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.508.490	$ 60.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.300
CC 1033738013	WILDER ANDRES HUEJE OVIEDO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.011.737	$ 321.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.011.737	$ 80.500	4,350	$ 2.011.737	$ 87.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.011.737	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 570.500
CC 1039623652	DANIEL EDUARDO DURANGO SEPULVEDA	01	00																	0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 443.334	$ 71.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 443.334	$ 17.800	6,960	$ 443.334	$ 30.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 443.334	$ 17.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.500
CC 1039623652	DANIEL EDUARDO DURANGO SEPULVEDA	01	00												X					0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 116.000	$ 18.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 116.000	$ 4.700	0,000	$ 116.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.000
CC 1039623652	DANIEL EDUARDO DURANGO SEPULVEDA	01	00												X					0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 773.334	$ 123.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 1039691178	JHON HENRY GOES RODRIGUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.743.936	$ 279.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.743.936	$ 69.800	6,960	$ 1.743.936	$ 121.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.743.936	$ 69.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.100
CC 1049605656	EDGAR FERNANDO MARTINEZ HUERTAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.000.000	$ 1.020.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 6.000.000	$ 240.000	6,960	$ 6.000.000	$ 417.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.917.600
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 510.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 958.800
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00														X			0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 4.200.000	$ 714.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 4.200.000	$ 168.000	0,000	$ 4.200.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.050.000
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00											X						0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 306.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.800.000	$ 0	0,000	$ 1.800.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.000
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 633.334	$ 101.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 633.334	$ 25.400	6,960	$ 633.334	$ 44.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.182.225	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.200
CC 1058963021	ANUAR ABSALON SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.076.221	$ 492.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.076.221	$ 123.100	6,960	$ 3.076.221	$ 214.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.076.221	$ 123.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 952.600
CC 1058968903	MILTON RUYERI SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.830.085	$ 292.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.830.085	$ 73.300	6,960	$ 1.830.085	$ 127.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.830.085	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 566.900
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00														X			0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 435.000	$ 69.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 435.000	$ 17.400	0,000	$ 435.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 435.000	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00																	1	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 72.500	$ 11.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 72.500	$ 2.900	0,000	$ 72.500	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 72.500	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.400
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00																	10	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 725.000	$ 116.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 725.000	$ 29.000	0,000	$ 725.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 725.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.000
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00																	0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 942.500	$ 150.800	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 942.500	$ 37.700	6,960	$ 942.500	$ 65.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 942.500	$ 37.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.800
CC 1058970635	GILBEY AURELIO DAZA MENESES	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 834.871	$ 133.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 834.871	$ 33.400	6,960	$ 834.871	$ 58.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 834.871	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.600
CC 1058970635	GILBEY AURELIO DAZA MENESES	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.179.704	$ 188.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.179.704	$ 47.200	0,000	$ 1.179.704	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.639	$ 26.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500
CC 1058970635	GILBEY AURELIO DAZA MENESES	01	00											X						0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 208.183	$ 33.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 208.183	$ 0	0,000	$ 208.183	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 208.183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.400
CC 1058970698	CARLOS HUMBERTO BAMBAGUE VELASCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.076.221	$ 492.200	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 3.076.221	$ 123.100	6,960	$ 3.076.221	$ 214.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.076.221	$ 123.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 952.600
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 547.093	$ 87.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 547.093	$ 21.900	6,960	$ 547.093	$ 38.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 547.093	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.500
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 773.334	$ 123.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.419.149	$ 227.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.419.149	$ 56.800	6,960	$ 1.419.149	$ 98.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.419.149	$ 56.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.500
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.397.183	$ 223.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.397.183	$ 55.900	4,350	$ 1.397.183	$ 60.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.397.183	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.200
CC 1058977273	MAICOL ESTIVEN ANACONA DORADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.635.723	$ 261.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.635.723	$ 65.500	4,350	$ 1.635.723	$ 71.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.635.723	$ 65.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.000
CC 1059363752	JUAN GABRIEL BURBANO CORDOBA	01	00														X			0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 782.809	$ 125.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 782.809	$ 31.400	0,000	$ 782.809	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 673.890	$ 27.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 183.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1059363752	JUAN GABRIEL BURBANO CORDOBA	01	00											X						0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 195.702	$ 31.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 195.702	$ 0	0,000	$ 195.702	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 195.702	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.400
CC 1059363752	JUAN GABRIEL BURBANO CORDOBA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 466.915	$ 74.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 466.915	$ 18.700	6,960	$ 466.915	$ 32.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 466.915	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.700
CC 10594333	JOSE FERNANDO ORTIZ ARIAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 633.319	$ 101.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 633.319	$ 0	0,000	$ 633.319	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 633.319	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 101.400
CC 10594333	JOSE FERNANDO ORTIZ ARIAS	01	00														X			0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 403.021	$ 64.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 403.021	$ 16.200	0,000	$ 403.021	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 280.000	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.900
CC 10594333	JOSE FERNANDO ORTIZ ARIAS	01	00										X							0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 605.107	$ 96.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 605.107	$ 24.300	6,960	$ 605.107	$ 42.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 605.107	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.700
CC 1059595565	JHON ALEXANDER VIVAS CAMAYO	01	00																	0	23	23	23	23	(230301) PORVENIR	$ 1.786.334	$ 285.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.786.334	$ 71.500	6,960	$ 1.786.334	$ 124.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.786.334	$ 71.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.300
CC 1059595565	JHON ALEXANDER VIVAS CAMAYO	01	00														X			0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 543.667	$ 87.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 543.667	$ 21.800	0,000	$ 543.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 543.667	$ 21.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.600
CC 1059902598	CARLOS FERNANDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.049.469	$ 328.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.049.469	$ 82.000	6,960	$ 2.049.469	$ 142.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.049.469	$ 82.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 634.700
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 516.241	$ 82.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 516.241	$ 20.700	6,960	$ 516.241	$ 36.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.337.533	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.900
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 516.241	$ 82.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 516.241	$ 20.700	6,960	$ 516.241	$ 36.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.592.370	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 203.000
CC 1060986668	JESUS EDIER FABARA REALPE	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.440.191	$ 230.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.440.191	$ 57.700	4,350	$ 1.440.191	$ 62.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.440.191	$ 57.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.600
CC 1060986982	JOSE ALBEIRO PRIETO MAJIN	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 793.901	$ 127.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 793.901	$ 31.800	6,960	$ 793.901	$ 55.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.103.409	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 298.400
CC 1060987007	JAIME MELENJE UNI	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 607.561	$ 97.300	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 607.561	$ 24.400	6,960	$ 607.561	$ 42.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 607.561	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.400
CC 1060987007	JAIME MELENJE UNI	01	00											X						0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 162.030	$ 26.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 162.030	$ 0	0,000	$ 162.030	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 162.030	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.000
CC 1060987007	JAIME MELENJE UNI	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 918.169	$ 147.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 918.169	$ 36.800	0,000	$ 918.169	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 657.333	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.100
CC 1060988065	ARALY JIMENEZ CHITO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 773.334	$ 123.800	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 1060988065	ARALY JIMENEZ CHITO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 1060988395	DAIRO ERMINSON MUÑOZ BAOS	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 586.582	$ 93.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 586.582	$ 23.500	6,960	$ 586.582	$ 40.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.642.401	$ 65.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000
CC 1060988548	JESUS HERNAN LEYTON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.656.332	$ 265.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.656.332	$ 66.300	6,960	$ 1.656.332	$ 115.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.656.332	$ 66.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.000
CC 1060989918	FIDEL ANDRES PERAFAN SAMBONI	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 621.135	$ 99.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 621.135	$ 24.900	6,960	$ 621.135	$ 43.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.758.488	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 238.000
CC 1060991826	ELKIM DUVAN MEDINA RIVERA	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 917.963	$ 146.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 917.963	$ 36.800	6,960	$ 917.963	$ 63.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.476.753	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.700
CC 1061019167	JAIRO HERNAN GAMBOA BOLAÑOS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.900.000	$ 464.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.900.000	$ 116.000	6,960	$ 2.900.000	$ 201.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.900
CC 1061598209	JOSE EDISON MENESES ROJAS	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 508.511	$ 81.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 508.511	$ 20.400	6,960	$ 508.511	$ 35.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 508.511	$ 20.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.600
CC 1061598209	JOSE EDISON MENESES ROJAS	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 944.681	$ 151.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 944.681	$ 37.800	0,000	$ 944.681	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 800.583	$ 32.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 221.100
CC 1061598683	LEYDER ALONSO MINA GUERRERO	01	00	X									X							0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.236.634	$ 197.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.236.634	$ 49.500	4,350	$ 1.236.634	$ 53.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.236.634	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.700
CC 1061598938	MABEL NORIEGA PEREZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 559.055	$ 22.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.800
CC 1061600290	KAREN DANIELA LOPEZ CAMPO	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 500.000	$ 80.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 500.000	$ 20.000	6,960	$ 500.000	$ 34.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 954.165	$ 38.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.000
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.952.552	$ 312.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.952.552	$ 78.200	4,350	$ 1.952.552	$ 85.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.952.552	$ 78.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.900
CC 1061601397	CRISTIAN JAVIER CAMPO CIFUENTES	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 528.582	$ 84.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 528.582	$ 21.200	6,960	$ 528.582	$ 36.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.233.872	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000
CC 1061601715	JENNIFER STELLA MOSQUERA GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1061689002	GERMAN ALEXANDER CARLOSAMA RUANO	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 468.114	$ 74.900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 468.114	$ 18.800	6,960	$ 468.114	$ 32.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.338.238	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.900
CC 1061698759	ANDRES FELIPE SALAZAR ARIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.330.000	$ 372.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.330.000	$ 93.200	6,960	$ 2.330.000	$ 162.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.330.000	$ 93.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 721.400
CC 1061698852	FREDY ARMAN RUIZ VELASCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.549.390	$ 248.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.549.390	$ 62.000	4,350	$ 1.549.390	$ 67.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.549.390	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.400
CC 1061703359	EDUAR JAVIER COLLAZOS MANZANO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.109.447	$ 337.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.109.447	$ 84.400	4,350	$ 2.109.447	$ 91.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.109.447	$ 84.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 598.200
CC 1061704640	JAVIER ALFREDO CASTRO FRANCO	01	00																	18	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.550.000	$ 408.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.550.000	$ 102.000	0,000	$ 2.550.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.550.000	$ 102.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 612.000
CC 1061704640	JAVIER ALFREDO CASTRO FRANCO	01	00																	12	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.841.667	$ 294.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.841.667	$ 73.700	0,000	$ 1.841.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.841.667	$ 73.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.100
CC 1061718179	VICTOR HUGO ZEMANATE PEREZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 1.447.943	$ 231.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.447.943	$ 58.000	0,000	$ 1.447.943	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/11/2023 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1058589612** **Periodo Cotización: octubre de 2023** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061718179	VICTOR HUGO ZEMANATE PEREZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(231001) COLFONDOS	$ 932.114	$ 149.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 932.114	$ 37.300	6,960	$ 932.114	$ 64.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 932.114	$ 37.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.700
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 734.309	$ 117.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 734.309	$ 29.400	6,960	$ 734.309	$ 51.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 734.309	$ 29.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.500
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00														X			0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 921.543	$ 147.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 921.543	$ 36.900	0,000	$ 921.543	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 830.864	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.700
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00											X						0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 307.181	$ 49.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 307.181	$ 0	0,000	$ 307.181	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 307.181	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.200
CC 1061774712	LUIS EDILSON GALLARDO BURBANO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 666.667	$ 106.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 666.667	$ 26.700	6,960	$ 666.667	$ 46.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 666.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.600
CC 1061774712	LUIS EDILSON GALLARDO BURBANO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.333.333	$ 213.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.333.333	$ 53.400	0,000	$ 1.333.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.333.333	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.200
CC 1061780713	DIEGO ALEJANDRO GARZON FERNANDEZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 2.101.781	$ 336.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.101.781	$ 84.100	4,350	$ 2.101.781	$ 91.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.101.781	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 596.000
CC 1061780713	DIEGO ALEJANDRO GARZON FERNANDEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 77.334	$ 12.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 77.334	$ 3.100	0,000	$ 77.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.600
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.239.801	$ 198.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.239.801	$ 49.600	0,000	$ 1.239.801	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.000
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 798.837	$ 127.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 798.837	$ 32.000	6,960	$ 798.837	$ 55.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 798.837	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.500
CC 1061787238	LIZETH NATALIA MENESES ALVEAR	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 473.050	$ 75.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 473.050	$ 19.000	6,960	$ 473.050	$ 33.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.206.681	$ 48.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.000
CC 1061795532	ANDRES CAMILO MARTINEZ PAJAJOY	01	00																	0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 906.667	$ 145.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 906.667	$ 36.300	6,960	$ 906.667	$ 63.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 906.667	$ 36.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.900
CC 1061795532	ANDRES CAMILO MARTINEZ PAJAJOY	01	00														X			0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 693.333	$ 111.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 693.333	$ 27.800	0,000	$ 693.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 693.333	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.600
CC 1061803038	YOHAN JAMES PAPAMIJA BERMEO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 702.581	$ 112.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 702.581	$ 28.200	6,960	$ 702.581	$ 48.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 702.581	$ 28.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.800
CC 1061803038	YOHAN JAMES PAPAMIJA BERMEO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.374.723	$ 220.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.374.723	$ 55.000	0,000	$ 1.374.723	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 775.501	$ 31.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.100
CC 1061805847	VALENTINA MUÑOZ JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1061811786	CHAR BRAHIAN ASTUDILLO ARCILA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.793.063	$ 286.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.793.063	$ 71.800	6,960	$ 1.793.063	$ 124.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.793.063	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.300
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00														X			0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 925.532	$ 148.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 925.532	$ 37.100	0,000	$ 925.532	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 776.341	$ 31.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.300
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00										X							0	10	10	10	10	(231001) COLFONDOS	$ 595.220	$ 95.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 595.220	$ 23.900	6,960	$ 595.220	$ 41.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 595.220	$ 23.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.600
CC 1061989744	HECTOR CAMILO QUINAYAS	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 605.092	$ 96.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 605.092	$ 24.300	6,960	$ 605.092	$ 42.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.774.918	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.400
CC 1062779091	CRISTIAN YEFER SANCHEZ CONEJO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 510.071	$ 81.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 510.071	$ 20.500	6,960	$ 510.071	$ 35.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 510.071	$ 20.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.300
CC 1062779091	CRISTIAN YEFER SANCHEZ CONEJO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 909.078	$ 145.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 909.078	$ 36.400	0,000	$ 909.078	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.897	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.900
CC 1062779695	JHON JAIRO CHANTRE HUILA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.157.532	$ 185.300	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.157.532	$ 46.400	0,000	$ 1.157.532	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.700
CC 1062779695	JHON JAIRO CHANTRE HUILA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 534.752	$ 85.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 534.752	$ 21.400	6,960	$ 534.752	$ 37.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 534.752	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700
CC 1063811505	DANIEL FERNANDO ASTAIZA BURBANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.633.873	$ 261.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.633.873	$ 65.400	6,960	$ 1.633.873	$ 113.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.633.873	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 506.100
CC 1063812113	JOSE JAIR AVIRAMA ANDRADE	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 929.645	$ 148.800	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 929.645	$ 37.200	0,000	$ 929.645	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.000
CC 1063812113	JOSE JAIR AVIRAMA ANDRADE	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 577.944	$ 92.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 577.944	$ 23.200	6,960	$ 577.944	$ 40.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 577.944	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.200
CC 1063813943	ANDRES EDUARDO ERAZO RUIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.958.738	$ 473.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 2.958.738	$ 118.400	4,350	$ 2.958.738	$ 128.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.958.738	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 839.000
CC 1064433054	EDWARD ANDRES MUELAS SANCHEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.201.702	$ 352.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 2.201.702	$ 88.100	6,960	$ 2.201.702	$ 153.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.201.702	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.800
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00																	12	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 510.400	$ 81.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 510.400	$ 20.500	0,000	$ 510.400	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 510.400	$ 20.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 122.700
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00																	18	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 808.134	$ 129.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 808.134	$ 32.400	0,000	$ 808.134	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 808.134	$ 32.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.200
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.039.074	$ 326.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.039.074	$ 81.600	4,350	$ 2.039.074	$ 88.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.039.074	$ 81.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 578.200
CC 10693820	ALIRIO BURBANO MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.847.923	$ 455.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.847.923	$ 114.000	6,960	$ 2.847.923	$ 198.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.847.923	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 882.000
CC 10693888	EDGARD CAICEDO SOLANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.561.725	$ 409.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.561.725	$ 102.500	4,350	$ 2.561.725	$ 111.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.561.725	$ 102.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 726.400
CC 10695186	RICARDO ANDRES QUIÑONEZ GIRON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.897.778	$ 463.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.897.778	$ 116.000	6,960	$ 2.897.778	$ 201.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.897.778	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.400
CC 1070946926	JUAN CAMILO NOCUA CASTIBLANCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.593.830	$ 415.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.593.830	$ 103.800	6,960	$ 2.593.830	$ 180.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.593.830	$ 103.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 803.300
CC 1072747193	HEBER FABIAN HERNANDEZ VALBUENA	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 551.058	$ 88.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 551.058	$ 22.100	6,960	$ 551.058	$ 38.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 551.058	$ 22.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/11/2023 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1058589612** **Periodo Cotización: octubre de 2023** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1072747193	HEBER FABIAN HERNANDEZ VALBUENA	01	00											X						0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 620.339	$ 99.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 620.339	$ 0	0,000	$ 620.339	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 620.339	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.300
CC 1072747193	HEBER FABIAN HERNANDEZ VALBUENA	01	00														X			0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 413.559	$ 66.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 413.559	$ 16.600	0,000	$ 413.559	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 330.081	$ 13.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.100
CC 1074186083	DIEGO ARMANDO NOCUA CASTIBLANCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.436.569	$ 389.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.436.569	$ 97.500	6,960	$ 2.436.569	$ 169.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.436.569	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 754.500
CC 1079175953	ANA MARIA RODRIGUEZ MEDINA	01	00		X															0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.040.000	$ 41.600	6,960	$ 1.040.000	$ 72.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.592.500	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 344.100
CC 1080900352	LEDER FABIAN MUÑOZ ORTEGA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.699.277	$ 271.900	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.699.277	$ 68.000	4,350	$ 1.699.277	$ 74.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.699.277	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 481.900
CC 1080901714	DUVER MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.867.575	$ 298.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.867.575	$ 74.800	4,350	$ 1.867.575	$ 81.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.867.575	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.800
CC 1080901859	MILTON FABIAN CAIZA MORENO	01	00		X								X							0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 434.202	$ 69.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 434.202	$ 17.400	4,350	$ 434.202	$ 18.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 647.625	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.800
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00										X							0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.761.546	$ 281.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.761.546	$ 70.500	6,960	$ 1.761.546	$ 122.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.761.546	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.600
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 77.334	$ 12.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 77.334	$ 3.100	0,000	$ 77.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.600
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 116.000	$ 18.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 116.000	$ 4.700	0,000	$ 116.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.000
CC 1085661697	LUIS CARLOS CAIZA MORENO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.587.256	$ 254.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.587.256	$ 63.500	4,350	$ 1.587.256	$ 69.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.587.256	$ 63.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.100
CC 1085663967	DARWIN STIVEN ORTIZ GUERRERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.584.411	$ 253.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.584.411	$ 63.400	4,350	$ 1.584.411	$ 69.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.584.411	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.400
CC 1087414131	OSMAR FERNEY BOLAÑOS SANCHEZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.553.333	$ 248.600	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.553.333	$ 62.200	0,000	$ 1.553.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.553.333	$ 62.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 373.000
CC 1087414131	OSMAR FERNEY BOLAÑOS SANCHEZ	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 776.667	$ 124.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 776.667	$ 31.100	6,960	$ 776.667	$ 54.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 776.667	$ 31.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.600
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00														X			0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.170.000	$ 46.800	0,000	$ 1.170.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.800
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00																	0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.530.000	$ 244.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.530.000	$ 61.200	6,960	$ 1.530.000	$ 106.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.530.000	$ 61.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 473.700
CC 1088652902	RICARDO ANDRES TUTALCHA ERIRA	01	00																	0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.080.000	$ 172.800	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 1.080.000	$ 43.200	6,960	$ 1.080.000	$ 75.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.080.000	$ 43.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 334.400
CC 1088652902	RICARDO ANDRES TUTALCHA ERIRA	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 270.000	$ 43.200	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 270.000	$ 10.800	0,000	$ 270.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 270.000	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.800
CC 1089488151	GABRIEL ANDRES FERNANDEZ LOPEZ	01	00														X			0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 533.333	$ 85.400	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 533.333	$ 21.400	0,000	$ 533.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 533.333	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 128.200
CC 1089488151	GABRIEL ANDRES FERNANDEZ LOPEZ	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 800.000	$ 128.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 800.000	$ 0	0,000	$ 800.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 128.000
CC 1089488151	GABRIEL ANDRES FERNANDEZ LOPEZ	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 666.667	$ 106.700	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 666.667	$ 26.700	6,960	$ 666.667	$ 46.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 666.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.600
CC 1094939360	MILLER NARVAEZ VELASQUEZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 816.667	$ 130.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 816.667	$ 32.700	6,960	$ 816.667	$ 56.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.089.303	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.900
CC 1107079345	MIGUEL ANGEL LOPEZ BETANCUR	01	00										X							0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 933.447	$ 149.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 933.447	$ 37.400	6,960	$ 933.447	$ 65.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 933.447	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.200
CC 1107079345	MIGUEL ANGEL LOPEZ BETANCUR	01	00														X			0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.456.047	$ 233.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.456.047	$ 58.300	0,000	$ 1.456.047	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.153.440	$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.500
CC 1113656434	HERBER NARCISO CALDERON DIAZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.284.707	$ 365.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.284.707	$ 91.400	6,960	$ 2.284.707	$ 159.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.284.707	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 707.500
CC 1115195299	ARLEY FELIPE AGUDELO LOPEZ	01	00										X							0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 516.596	$ 82.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 516.596	$ 20.700	6,960	$ 516.596	$ 36.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 516.596	$ 20.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.100
CC 1115195299	ARLEY FELIPE AGUDELO LOPEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 780.766	$ 125.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 780.766	$ 0	0,000	$ 780.766	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 780.766	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000
CC 1115195299	ARLEY FELIPE AGUDELO LOPEZ	01	00														X			0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 567.830	$ 90.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 567.830	$ 22.800	0,000	$ 567.830	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 320.103	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.600
CC 1120216876	FREDY JOHAN CARDENAS VALLEJO	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 833.334	$ 133.400	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 833.334	$ 33.400	6,960	$ 833.334	$ 58.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.170.142	$ 46.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.800
CC 1144140277	RONALT ARMENDARIS ESTUPIÑAN	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 661.495	$ 105.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 661.495	$ 26.500	6,960	$ 661.495	$ 46.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 661.495	$ 26.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.000
CC 1144140277	RONALT ARMENDARIS ESTUPIÑAN	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.169.329	$ 187.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.169.329	$ 46.800	0,000	$ 1.169.329	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 701.356	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.000
CC 1144140277	RONALT ARMENDARIS ESTUPIÑAN	01	00											X						0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 206.352	$ 33.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 206.352	$ 0	0,000	$ 206.352	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 206.352	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.100
CC 11804494	MANUEL ENRIQUE AGUILAR ORTIZ	01	00														X			0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.249.149	$ 199.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.249.149	$ 50.000	0,000	$ 1.249.149	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 950.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 287.900
CC 11804494	MANUEL ENRIQUE AGUILAR ORTIZ	01	00											X						0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 416.383	$ 66.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 416.383	$ 0	0,000	$ 416.383	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 416.383	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.700
CC 11804494	MANUEL ENRIQUE AGUILAR ORTIZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 934.504	$ 149.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 934.504	$ 37.400	6,960	$ 934.504	$ 65.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 934.504	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.500
CC 12137143	CRUM HELLER HERMOSA CEDEÑO	01	00	X									X							0	29	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 1.585.230	$ 253.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.585.230	$ 63.500	6,960	$ 1.585.230	$ 110.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.585.230	$ 63.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 491.100
CC 12845684	JOSE NORALDO LUNA URBANO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.578.638	$ 252.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.578.638	$ 63.200	4,350	$ 1.578.638	$ 68.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.578.638	$ 63.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 447.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.180.178	$ 188.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.180.178	$ 47.300	6,960	$ 1.180.178	$ 82.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.180.178	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.784.539	$ 285.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.784.539	$ 71.400	0,000	$ 1.784.539	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.536.542	$ 61.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.500
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.153.418	$ 184.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.153.418	$ 46.200	0,000	$ 1.153.418	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.427	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.800
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 777.858	$ 124.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 777.858	$ 31.200	6,960	$ 777.858	$ 54.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 777.858	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.100
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.508.481	$ 401.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.508.481	$ 100.400	4,350	$ 2.508.481	$ 109.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.508.481	$ 100.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.400
CC 15815579	CARLOS ARBEY ANDRADE DELGADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.686.493	$ 269.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.686.493	$ 67.500	4,350	$ 1.686.493	$ 73.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.686.493	$ 67.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.300
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.680.142	$ 268.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.680.142	$ 67.300	0,000	$ 1.680.142	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.537.789	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 397.800
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 864.539	$ 138.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 864.539	$ 34.600	6,960	$ 864.539	$ 60.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 864.539	$ 34.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 267.800
CC 16714865	LUIS CARLOS ROMO VELASCO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 5.333.333	$ 906.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.333.333	$ 213.400	0,000	$ 5.333.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 5.333.333	$ 213.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.333.600
CC 16714865	LUIS CARLOS ROMO VELASCO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 2.666.667	$ 453.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.666.667	$ 106.700	6,960	$ 2.666.667	$ 185.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.666.667	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 852.600
CC 16918440	JOHANN CRUY CRUZ SUSCUE	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.574.171	$ 251.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.574.171	$ 63.000	0,000	$ 1.574.171	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.140.000	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.500
CC 16918440	JOHANN CRUY CRUZ SUSCUE	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 886.533	$ 141.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 886.533	$ 35.500	6,960	$ 886.533	$ 61.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 886.533	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 274.700
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.495.092	$ 239.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.495.092	$ 59.900	4,350	$ 1.495.092	$ 65.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.495.092	$ 59.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.200
CC 17651064	ALEXANDER PULIDO OSORIO	01	00		X								X							0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.277.336	$ 204.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.277.336	$ 51.100	6,960	$ 1.277.336	$ 89.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.315.883	$ 92.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.200
CC 18491992	EDUARD ALBERTO SALGADO ARBOLEDA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.629.623	$ 260.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.629.623	$ 65.200	0,000	$ 1.629.623	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.666.667	$ 66.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.700
CC 18491992	EDUARD ALBERTO SALGADO ARBOLEDA	01	00																	0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 833.334	$ 133.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 833.334	$ 33.400	6,960	$ 833.334	$ 58.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 833.334	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.300
CC 25273121	YAZMIN MARTINEZ CERON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.175.000	$ 348.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.175.000	$ 87.000	6,960	$ 2.175.000	$ 151.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.175.000	$ 87.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.400
CC 34330383	YURY YASMIN URREA MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 773.334	$ 123.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 34674393	JEANNIE ADRIANA ORTIZ GALINDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 4616976	OSCAR STEVEN LOPEZ CALAMBAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.386.885	$ 382.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.386.885	$ 95.500	4,350	$ 2.386.885	$ 103.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.386.885	$ 95.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 676.900
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00		X								X							0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 816.853	$ 130.700	(EPS018) S.O.S EPS	$ 816.853	$ 32.700	4,350	$ 816.853	$ 35.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.857.322	$ 74.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.300
CC 4628262	SIHLER MAURICIO CAICEDO CARABALI	01	00														X			0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 1.180.141	$ 188.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.180.141	$ 47.300	0,000	$ 1.180.141	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 877.478	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.300
CC 4628262	SIHLER MAURICIO CAICEDO CARABALI	01	00										X							0	10	10	10	10	(231001) COLFONDOS	$ 718.227	$ 115.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 718.227	$ 28.800	6,960	$ 718.227	$ 50.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 718.227	$ 28.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.600
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 995.461	$ 159.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 995.461	$ 39.900	0,000	$ 995.461	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 780.100	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.500
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 522.412	$ 83.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 522.412	$ 20.900	6,960	$ 522.412	$ 36.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 522.412	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.800
CC 4738430	GILBERTO PAZ GUERRERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.170.829	$ 347.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.170.829	$ 86.900	4,350	$ 2.170.829	$ 94.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.170.829	$ 86.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 615.700
CC 4751900	ELVIO BARCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.320.319	$ 531.300	(EPS018) S.O.S EPS	$ 3.320.319	$ 132.900	6,960	$ 3.320.319	$ 231.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.320.319	$ 132.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.028.200
CC 4752998	PEDRO NEL SILVA	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 431.093	$ 69.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 431.093	$ 17.300	6,960	$ 431.093	$ 30.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.455.084	$ 58.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.700
CC 4753147	EDUAR GERMAN MENESES ORTIZ	01	00		X								X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 161.717	$ 25.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 161.717	$ 6.500	4,350	$ 161.717	$ 7.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 354.488	$ 14.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.700
CC 4787807	ANTONINO PILLIMUE CONEJO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.621.779	$ 259.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.621.779	$ 64.900	6,960	$ 1.621.779	$ 112.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.621.779	$ 64.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 502.200
CC 5206901	VICTOR EUGENIO LOPEZ CORTAZAR	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 680.000	$ 108.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 680.000	$ 27.200	0,000	$ 680.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 680.000	$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 163.200
CC 5206901	VICTOR EUGENIO LOPEZ CORTAZAR	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 1.133.334	$ 181.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.133.334	$ 45.400	6,960	$ 1.133.334	$ 78.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.133.334	$ 45.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 351.100
CC 5206901	VICTOR EUGENIO LOPEZ CORTAZAR	01	00											X						0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 1.586.667	$ 253.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.586.667	$ 0	0,000	$ 1.586.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.586.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.900
CC 5230803	NESTOR MUÑOZ MUÑOZ	01	00	X									X							0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.243.421	$ 199.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.243.421	$ 49.800	4,350	$ 1.243.421	$ 54.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.243.421	$ 49.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.700
CC 5230913	EIDER MILLER ORTIZ MUÑOZ	01	00		X								X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 880.531	$ 140.900	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 880.531	$ 35.300	4,350	$ 880.531	$ 38.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.337.275	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/11/2023 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1058589612** **Periodo Cotización: octubre de 2023** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 5353948	ARNULFO PUCHANA CAEZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 776.667	$ 124.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 776.667	$ 31.100	6,960	$ 776.667	$ 54.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.291.167	$ 91.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 301.200
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.667.681	$ 266.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.667.681	$ 66.800	4,350	$ 1.667.681	$ 72.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.667.681	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 473.100
CC 74186937	JOSE PATROCINIO PRECIADO DAZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.790.639	$ 446.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.790.639	$ 111.700	6,960	$ 2.790.639	$ 194.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.790.639	$ 111.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.300
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.715.957	$ 434.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.715.957	$ 108.700	6,960	$ 2.715.957	$ 189.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.715.957	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 841.100
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.010.681	$ 161.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.010.681	$ 40.500	0,000	$ 1.010.681	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 842.819	$ 33.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.100
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 646.532	$ 103.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 646.532	$ 25.900	6,960	$ 646.532	$ 45.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 646.532	$ 25.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.300
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 604.255	$ 96.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 604.255	$ 24.200	6,960	$ 604.255	$ 42.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 604.255	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.200
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 919.149	$ 147.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 919.149	$ 36.800	0,000	$ 919.149	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 801.692	$ 32.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.000
CC 76150365	DARWIN CAMPO VELARDE	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.630.532	$ 260.900	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.630.532	$ 65.300	6,960	$ 1.630.532	$ 113.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.630.532	$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 505.000
CC 76247631	JESUS ALVEIRO PRIETO MAJIN	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 595.220	$ 95.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 595.220	$ 23.900	6,960	$ 595.220	$ 41.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.440.797	$ 57.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.400
CC 76263435	JOSE ANTONIO MOGROVEJO GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.666.489	$ 266.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.666.489	$ 66.700	6,960	$ 1.666.489	$ 116.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.666.489	$ 66.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 516.100
CC 76293406	ARTEMIO MALES SAMBONI	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.774.867	$ 444.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.774.867	$ 111.000	6,960	$ 2.774.867	$ 193.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.774.867	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 859.200
CC 76305704	SAUL FAJARDO BENAVIDES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.856.740	$ 297.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.856.740	$ 74.300	4,350	$ 1.856.740	$ 80.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.856.740	$ 74.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.500
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.809.335	$ 449.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.809.335	$ 112.400	6,960	$ 2.809.335	$ 195.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.809.335	$ 112.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 869.900
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00		X															0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.475.000	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 503.400
CC 76329961	JAIRO ALONSO PILLIMUE GOLONDRINO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.678.530	$ 588.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.678.530	$ 147.200	6,960	$ 3.678.530	$ 256.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.678.530	$ 147.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.139.100
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.401.872	$ 224.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.401.872	$ 56.100	0,000	$ 1.401.872	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.897	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.400
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 712.455	$ 114.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 712.455	$ 28.500	6,960	$ 712.455	$ 49.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 712.455	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.600
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.359.915	$ 217.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.359.915	$ 54.400	0,000	$ 1.359.915	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 779.965	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 761.816	$ 121.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 761.816	$ 30.500	6,960	$ 761.816	$ 53.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 761.816	$ 30.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.000
CC 76336286	IVAN DANILO GOMEZ MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.067.120	$ 330.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.067.120	$ 82.700	4,350	$ 2.067.120	$ 90.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.067.120	$ 82.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 586.200
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00										X							0	13	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 824.115	$ 131.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 824.115	$ 33.000	6,960	$ 824.115	$ 57.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 824.115	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.300
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00														X			0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 919.477	$ 147.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 919.477	$ 36.800	0,000	$ 919.477	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 714.059	$ 28.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.600
CC 79800754	ELKIN MORIONES SOLARTE	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.821.447	$ 291.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.821.447	$ 72.900	6,960	$ 1.821.447	$ 126.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.821.447	$ 72.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.100
CC 87532804	ANTIDIO FAVIAN MORA MORA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.157.128	$ 345.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.157.128	$ 86.300	4,350	$ 2.157.128	$ 93.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.157.128	$ 86.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.700
CC 88240303	CARLOS EDUARDO PEÑA CASTAÑEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CC 93413162	JAIME ANDRES HENAO MELO	01	00														X			0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 2.166.667	$ 368.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.166.667	$ 86.700	0,000	$ 2.166.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.166.667	$ 86.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.900
CC 93413162	JAIME ANDRES HENAO MELO	01	00																	0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 2.833.334	$ 481.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.833.334	$ 113.400	6,960	$ 2.833.334	$ 197.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.833.334	$ 113.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 905.900
CC 93451855	SIMON CAMILO BEDOYA ROA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.774.997	$ 284.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.774.997	$ 71.000	4,350	$ 1.774.997	$ 77.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.774.997	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 503.300
CC 94300659	ALCIBIADES ASTAIZA CHAVEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.598.085	$ 255.700	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.598.085	$ 64.000	6,960	$ 1.598.085	$ 111.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.598.085	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000
CC 98326681	JUAN OSWALDO SANTACRUZ DELGADO	01	00		X															0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 450.000	$ 72.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 450.000	$ 18.000	6,960	$ 450.000	$ 31.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.263.749	$ 50.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.000
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.998.162	$ 319.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.998.162	$ 80.000	4,350	$ 1.998.162	$ 87.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.998.162	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 566.800
CC 98397295	IVAN ALBEIRO MORA COSTAIN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.705.225	$ 272.900	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.705.225	$ 68.300	4,350	$ 1.705.225	$ 74.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.705.225	$ 68.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 307.257.831	$ 307.257.831	$ 307.257.831	$ 324.906.102	$ 49.452.100	$ 11.868.700	$ 14.389.900	$ 12.574.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.285.200	$ 88.700	$ 88.373.900

Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 5 12 2023 (Día / Mes / Año)

D EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

TO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2030

L INFORME MENSUAL: Noviembre **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030" RUTA25CC15 - FRENTE 2: LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO

E INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

NOMBRE ARL: COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** Comfacauca , "COMFAMILIAR" -CM,

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO																																																
18	Amilkar Papamija	1.002.926.499	Oficios Varios	$ 1.567.234	X	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X		Consocio Vias y Equipos Macizo 2030	$ 1.567.234	$ 109.100	V	ASMET SALUD	1057827911	$ 62.700	PORVENIR	1057827911	$ 250.800	$ 62.700	$ -	$ -	
19	Jesús Hernán Leyton	1.060.988.548	Oficios Varios	$ 1.656.332	X	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X		Consocio Vias y Equipos Macizo 2030	$ 1.656.332	$ 115.300	V	ASMET	1057827911	$ 66.300	PORVENIR	1057827911	$ 265.100	$ 66.300	$ -	$ -	
44	Elkin Moriones Solarte	79.800.754	Oficios Varios	$ 1.821.447	X	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X		Consocio Vias y Equipos Macizo 2030	$ 1.821.447	$ 126.800	V	AIC	1057827911	$ 72.900	COLPENSIONES	1057827911	$ 291.500	$ 72.900	$ -	$ -	
45	Luis Carlos Ruiz Leyton	10.304.810	Oficios Varios	$ 1.590.927	X	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X		Consocio Vias y Equipos Macizo 2030	$ 1.590.927	$ 110.800	V	ASMET SALUD	1057827911	$ 63.700	PROTECCIÓN	1057827911	$ 254.600	$ 63.700	$ -	$ -	

El contratista adjunta la certificación de fecha

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROMO VELASCO
Director de Obra
Matrícula No.: 52202-58774 NRÑ

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

erventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
ntor, Dirección Territorial.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-04, 07:59:10 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1058589612

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 15/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030		
Documento	NI901473949	**Dirección**	CL 36 #18 - 23 OFICINA 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3204820
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MENDEZ LEZAMA CARLOS FERNANDO	**Identificación**	CC 14270552
Total Afiliados	162	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002855638	EDUAR DAVID PAJA HERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.139.734	$ 342.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 2.139.734	$ 85.600	6,960	$ 2.139.734	$ 149.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.139.734	$ 85.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.600
CC 1002926499	AMILKAR PAPAMIJA LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.567.234	$ 250.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.567.234	$ 62.700	6,960	$ 1.567.234	$ 109.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.567.234	$ 62.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 485.300
CC 1002926511	JAIRO MENESES PAPAMIJA	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 589.050	$ 94.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 589.050	$ 23.600	6,960	$ 589.050	$ 41.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.663.359	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.500
CC 1002926624	ELIZABETH SOTELO SUAREZ	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 545.859	$ 87.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 545.859	$ 21.900	6,960	$ 545.859	$ 38.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.289.738	$ 51.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 1002970778	FERNANDO PEREZ MENDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.611.968	$ 258.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.611.968	$ 64.500	6,960	$ 1.611.968	$ 112.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.611.968	$ 64.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.200
CC 1002971358	JUAN SEBASTIAN IMBACHI RENGIFO	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 387.736	$ 62.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 387.736	$ 15.600	0,000	$ 387.736	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 232.000	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.000
CC 1002971358	JUAN SEBASTIAN IMBACHI RENGIFO	01	00											X						0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 904.718	$ 144.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 904.718	$ 0	0,000	$ 904.718	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 904.718	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.800
CC 1002971358	JUAN SEBASTIAN IMBACHI RENGIFO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 749.475	$ 120.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 749.475	$ 30.000	6,960	$ 749.475	$ 52.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 749.475	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.200
CC 1004961482	JUAN JOSE PEREZ NOREÑA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.749.872	$ 280.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.749.872	$ 70.000	6,960	$ 1.749.872	$ 121.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.749.872	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800
CC 1010032827	JOSE VICENTE BELTRAN BRAVO	01	00																	22	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 850.667	$ 136.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 850.667	$ 34.100	0,000	$ 850.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 850.667	$ 34.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.400
CC 1010032827	JOSE VICENTE BELTRAN BRAVO	01	00														X			0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 270.667	$ 43.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 270.667	$ 10.900	0,000	$ 270.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 270.667	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.200
CC 1010032827	JOSE VICENTE BELTRAN BRAVO	01	00																	0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 38.667	$ 6.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 38.667	$ 1.600	4,350	$ 38.667	$ 1.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.100
CC 1010116723	JOSE EDUARDO CARLOSAMA MARTINEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.026.064	$ 324.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 2.026.064	$ 81.100	6,960	$ 2.026.064	$ 141.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.026.064	$ 81.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627.500
CC 1010179252	JOHNNIER EDILSON BETANCUR YARCE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.077.234	$ 332.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.077.234	$ 83.100	6,960	$ 2.077.234	$ 144.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.077.234	$ 83.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 643.200
CC 10292104	JESUS ARBEY VELASCO ANACONA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.771.947	$ 283.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.771.947	$ 70.900	4,350	$ 1.771.947	$ 77.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.771.947	$ 70.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 502.500
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00														X			0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 217.500	$ 34.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 217.500	$ 8.700	0,000	$ 217.500	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 217.500	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.200
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00											X						0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.232.500	$ 197.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.232.500	$ 0	0,000	$ 1.232.500	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.232.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.200
CC 10295801	FABIAN RODRIGO LASSO RENGIFO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 725.000	$ 116.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 725.000	$ 29.000	6,960	$ 725.000	$ 50.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 725.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.500
CC 10304056	NELSON JAVIER BOLIVAR ZAPATA	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 550.000	$ 88.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 550.000	$ 22.000	6,960	$ 550.000	$ 38.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 550.000	$ 22.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10304056	NELSON JAVIER BOLIVAR ZAPATA	01	00											X						0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 926.458	$ 148.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 926.458	$ 0	0,000	$ 926.458	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 926.458	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.300
CC 10304056	NELSON JAVIER BOLIVAR ZAPATA	01	00														X			0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 498.862	$ 79.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 498.862	$ 20.000	0,000	$ 498.862	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 385.000	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 115.300
CC 10304810	LUIS CARLOS RUIZ LEYTON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.590.927	$ 254.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.590.927	$ 63.700	6,960	$ 1.590.927	$ 110.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.590.927	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492.800
CC 10305563	JHON EDISON BERMEO ORTIZ	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 1.928.973	$ 308.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.928.973	$ 77.200	6,960	$ 1.928.973	$ 134.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.600.361	$ 144.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 664.300
CC 10307443	JHON ALEXANDER DAZA JOAQUI	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.122.935	$ 179.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.122.935	$ 45.000	0,000	$ 1.122.935	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 710.855	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.200
CC 10307443	JHON ALEXANDER DAZA JOAQUI	01	00										X							0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 899.113	$ 143.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 899.113	$ 36.000	6,960	$ 899.113	$ 62.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 899.113	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.500
CC 10308324	DEHIVI GIOVANI ARIAS VELASCO	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 433.334	$ 69.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 433.334	$ 17.400	6,960	$ 433.334	$ 30.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.428.004	$ 57.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.200
CC 10315640	OBEIMAR MUÑOZ RUIZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 737.135	$ 118.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 737.135	$ 29.500	6,960	$ 737.135	$ 51.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 737.135	$ 29.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.400
CC 10315640	OBEIMAR MUÑOZ RUIZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.441.362	$ 230.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.441.362	$ 57.700	0,000	$ 1.441.362	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.897	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 319.400
CC 10315825	JOSE ISRAEL SOLANO ACOSTA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.767.710	$ 442.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.767.710	$ 110.800	6,960	$ 2.767.710	$ 192.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.767.710	$ 110.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 857.200
CC 10315982	EIBAR EFREN MAYA MOSCOSO	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 288.354	$ 46.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 288.354	$ 11.600	6,960	$ 288.354	$ 20.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.508.490	$ 60.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.300
CC 1033738013	WILDER ANDRES HUEJE OVIEDO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.011.737	$ 321.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.011.737	$ 80.500	4,350	$ 2.011.737	$ 87.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.011.737	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 570.500
CC 1039623652	DANIEL EDUARDO DURANGO SEPULVEDA	01	00																	0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 443.334	$ 71.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 443.334	$ 17.800	6,960	$ 443.334	$ 30.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 443.334	$ 17.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.500
CC 1039623652	DANIEL EDUARDO DURANGO SEPULVEDA	01	00												X					0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 116.000	$ 18.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 116.000	$ 4.700	0,000	$ 116.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.000
CC 1039623652	DANIEL EDUARDO DURANGO SEPULVEDA	01	00												X					0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 773.334	$ 123.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 1039691178	JHON HENRY GOES RODRIGUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.743.936	$ 279.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.743.936	$ 69.800	6,960	$ 1.743.936	$ 121.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.743.936	$ 69.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.100
CC 1049605656	EDGAR FERNANDO MARTINEZ HUERTAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.000.000	$ 1.020.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 6.000.000	$ 240.000	6,960	$ 6.000.000	$ 417.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.917.600
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 510.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 958.800
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00														X			0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 4.200.000	$ 714.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 4.200.000	$ 168.000	0,000	$ 4.200.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.050.000
CC 10543850	JORGE LUIS ZUÑIGA DAZA	01	00											X						0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 306.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.800.000	$ 0	0,000	$ 1.800.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.000
CC 10568008	ANUAR CARVAJAL HERNANDEZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 633.334	$ 101.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 633.334	$ 25.400	6,960	$ 633.334	$ 44.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.182.225	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.200
CC 1058963021	ANUAR ABSALON SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.076.221	$ 492.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.076.221	$ 123.100	6,960	$ 3.076.221	$ 214.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.076.221	$ 123.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 952.600
CC 1058968903	MILTON RUYERI SAMBONI GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.830.085	$ 292.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.830.085	$ 73.300	6,960	$ 1.830.085	$ 127.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.830.085	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 566.900
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00														X			0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 435.000	$ 69.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 435.000	$ 17.400	0,000	$ 435.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 435.000	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00																	1	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 72.500	$ 11.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 72.500	$ 2.900	0,000	$ 72.500	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 72.500	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.400
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00																	10	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 725.000	$ 116.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 725.000	$ 29.000	0,000	$ 725.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 725.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.000
CC 1058970489	ANGELA YURANI QUIÑONEZ RENGIFO	01	00																	0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 942.500	$ 150.800	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 942.500	$ 37.700	6,960	$ 942.500	$ 65.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 942.500	$ 37.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.800
CC 1058970635	GILBEY AURELIO DAZA MENESES	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 834.871	$ 133.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 834.871	$ 33.400	6,960	$ 834.871	$ 58.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 834.871	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.600
CC 1058970635	GILBEY AURELIO DAZA MENESES	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.179.704	$ 188.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.179.704	$ 47.200	0,000	$ 1.179.704	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 660.639	$ 26.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500
CC 1058970635	GILBEY AURELIO DAZA MENESES	01	00											X						0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 208.183	$ 33.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 208.183	$ 0	0,000	$ 208.183	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 208.183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.400
CC 1058970698	CARLOS HUMBERTO BAMBAGUE VELASCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.076.221	$ 492.200	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 3.076.221	$ 123.100	6,960	$ 3.076.221	$ 214.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.076.221	$ 123.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 952.600
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 547.093	$ 87.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 547.093	$ 21.900	6,960	$ 547.093	$ 38.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 547.093	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.500
CC 1058971028	NELSON JAIR SALAS ZUÑIGA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 773.334	$ 123.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 1058973468	YERSON MANUEL NAVIA CAJAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.419.149	$ 227.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.419.149	$ 56.800	6,960	$ 1.419.149	$ 98.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.419.149	$ 56.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.500
CC 1058975608	LUIS FERNANDO DORADO ORDOÑEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.397.183	$ 223.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.397.183	$ 55.900	4,350	$ 1.397.183	$ 60.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.397.183	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.200
CC 1058977273	MAICOL ESTIVEN ANACONA DORADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.635.723	$ 261.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.635.723	$ 65.500	4,350	$ 1.635.723	$ 71.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.635.723	$ 65.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.000
CC 1059363752	JUAN GABRIEL BURBANO CORDOBA	01	00														X			0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 782.809	$ 125.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 782.809	$ 31.400	0,000	$ 782.809	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 673.890	$ 27.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 183.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1059363752	JUAN GABRIEL BURBANO CORDOBA	01	00											X						0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 195.702	$ 31.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 195.702	$ 0	0,000	$ 195.702	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 195.702	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.400
CC 1059363752	JUAN GABRIEL BURBANO CORDOBA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 466.915	$ 74.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 466.915	$ 18.700	6,960	$ 466.915	$ 32.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 466.915	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.700
CC 10594333	JOSE FERNANDO ORTIZ ARIAS	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 633.319	$ 101.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 633.319	$ 0	0,000	$ 633.319	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 633.319	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 101.400
CC 10594333	JOSE FERNANDO ORTIZ ARIAS	01	00														X			0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 403.021	$ 64.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 403.021	$ 16.200	0,000	$ 403.021	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 280.000	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.900
CC 10594333	JOSE FERNANDO ORTIZ ARIAS	01	00										X							0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 605.107	$ 96.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 605.107	$ 24.300	6,960	$ 605.107	$ 42.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 605.107	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.700
CC 1059595565	JHON ALEXANDER VIVAS CAMAYO	01	00																	0	23	23	23	23	(230301) PORVENIR	$ 1.786.334	$ 285.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.786.334	$ 71.500	6,960	$ 1.786.334	$ 124.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.786.334	$ 71.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.300
CC 1059595565	JHON ALEXANDER VIVAS CAMAYO	01	00														X			0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 543.667	$ 87.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 543.667	$ 21.800	0,000	$ 543.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 543.667	$ 21.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.600
CC 1059902598	CARLOS FERNANDO ARBOLEDA BERMUDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.049.469	$ 328.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.049.469	$ 82.000	6,960	$ 2.049.469	$ 142.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.049.469	$ 82.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 634.700
CC 1060986150	ELVER RENE RUIZ LEYTON	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 516.241	$ 82.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 516.241	$ 20.700	6,960	$ 516.241	$ 36.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.337.533	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.900
CC 1060986189	MILEYDI ORTIZ SAMBONI	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 516.241	$ 82.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 516.241	$ 20.700	6,960	$ 516.241	$ 36.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.592.370	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 203.000
CC 1060986668	JESUS EDIER FABARA REALPE	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.440.191	$ 230.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.440.191	$ 57.700	4,350	$ 1.440.191	$ 62.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.440.191	$ 57.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.600
CC 1060986982	JOSE ALBEIRO PRIETO MAJIN	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 793.901	$ 127.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 793.901	$ 31.800	6,960	$ 793.901	$ 55.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.103.409	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 298.400
CC 1060987007	JAIME MELENJE UNI	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 607.561	$ 97.300	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 607.561	$ 24.400	6,960	$ 607.561	$ 42.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 607.561	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.400
CC 1060987007	JAIME MELENJE UNI	01	00											X						0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 162.030	$ 26.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 162.030	$ 0	0,000	$ 162.030	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 162.030	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.000
CC 1060987007	JAIME MELENJE UNI	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 918.169	$ 147.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 918.169	$ 36.800	0,000	$ 918.169	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 657.333	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.100
CC 1060988065	ARALY JIMENEZ CHITO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 773.334	$ 123.800	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 1060988065	ARALY JIMENEZ CHITO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 1060988395	DAIRO ERMINSON MUÑOZ BAOS	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 586.582	$ 93.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 586.582	$ 23.500	6,960	$ 586.582	$ 40.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.642.401	$ 65.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000
CC 1060988548	JESUS HERNAN LEYTON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.656.332	$ 265.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.656.332	$ 66.300	6,960	$ 1.656.332	$ 115.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.656.332	$ 66.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.000
CC 1060989918	FIDEL ANDRES PERAFAN SAMBONI	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 621.135	$ 99.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 621.135	$ 24.900	6,960	$ 621.135	$ 43.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.758.488	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 238.000
CC 1060991826	ELKIM DUVAN MEDINA RIVERA	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 917.963	$ 146.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 917.963	$ 36.800	6,960	$ 917.963	$ 63.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.476.753	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.700
CC 1061019167	JAIRO HERNAN GAMBOA BOLAÑOS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.900.000	$ 464.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.900.000	$ 116.000	6,960	$ 2.900.000	$ 201.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.900
CC 1061598209	JOSE EDISON MENESES ROJAS	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 508.511	$ 81.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 508.511	$ 20.400	6,960	$ 508.511	$ 35.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 508.511	$ 20.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.600
CC 1061598209	JOSE EDISON MENESES ROJAS	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 944.681	$ 151.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 944.681	$ 37.800	0,000	$ 944.681	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 800.583	$ 32.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 221.100
CC 1061598683	LEYDER ALONSO MINA GUERRERO	01	00	X									X							0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.236.634	$ 197.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.236.634	$ 49.500	4,350	$ 1.236.634	$ 53.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.236.634	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.700
CC 1061598938	MABEL NORIEGA PEREZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 559.055	$ 22.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.800
CC 1061600290	KAREN DANIELA LOPEZ CAMPO	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 500.000	$ 80.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 500.000	$ 20.000	6,960	$ 500.000	$ 34.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 954.165	$ 38.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.000
CC 1061600658	JAHIR MENDEZ DIAZ	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.952.552	$ 312.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.952.552	$ 78.200	4,350	$ 1.952.552	$ 85.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.952.552	$ 78.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.900
CC 1061601397	CRISTIAN JAVIER CAMPO CIFUENTES	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 528.582	$ 84.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 528.582	$ 21.200	6,960	$ 528.582	$ 36.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.233.872	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000
CC 1061601715	JENNIFER STELLA MOSQUERA GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1061689002	GERMAN ALEXANDER CARLOSAMA RUANO	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 468.114	$ 74.900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 468.114	$ 18.800	6,960	$ 468.114	$ 32.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.338.238	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.900
CC 1061698759	ANDRES FELIPE SALAZAR ARIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.330.000	$ 372.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.330.000	$ 93.200	6,960	$ 2.330.000	$ 162.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.330.000	$ 93.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 721.400
CC 1061698852	FREDY ARMAN RUIZ VELASCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.549.390	$ 248.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.549.390	$ 62.000	4,350	$ 1.549.390	$ 67.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.549.390	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.400
CC 1061703359	EDUAR JAVIER COLLAZOS MANZANO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.109.447	$ 337.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.109.447	$ 84.400	4,350	$ 2.109.447	$ 91.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.109.447	$ 84.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 598.200
CC 1061704640	JAVIER ALFREDO CASTRO FRANCO	01	00																	18	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 2.550.000	$ 408.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.550.000	$ 102.000	0,000	$ 2.550.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.550.000	$ 102.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 612.000
CC 1061704640	JAVIER ALFREDO CASTRO FRANCO	01	00																	12	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.841.667	$ 294.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.841.667	$ 73.700	0,000	$ 1.841.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.841.667	$ 73.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.100
CC 1061718179	VICTOR HUGO ZEMANATE PEREZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 1.447.943	$ 231.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.447.943	$ 58.000	0,000	$ 1.447.943	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061718179	VICTOR HUGO ZEMANATE PEREZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(231001) COLFONDOS	$ 932.114	$ 149.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 932.114	$ 37.300	6,960	$ 932.114	$ 64.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 932.114	$ 37.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.700
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 734.309	$ 117.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 734.309	$ 29.400	6,960	$ 734.309	$ 51.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 734.309	$ 29.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.500
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00														X			0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 921.543	$ 147.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 921.543	$ 36.900	0,000	$ 921.543	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 830.864	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.700
CC 1061755167	EDUARDO OROZCO GOMEZ	01	00											X						0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 307.181	$ 49.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 307.181	$ 0	0,000	$ 307.181	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 307.181	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.200
CC 1061774712	LUIS EDILSON GALLARDO BURBANO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 666.667	$ 106.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 666.667	$ 26.700	6,960	$ 666.667	$ 46.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 666.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.600
CC 1061774712	LUIS EDILSON GALLARDO BURBANO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.333.333	$ 213.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.333.333	$ 53.400	0,000	$ 1.333.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.333.333	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.200
CC 1061780713	DIEGO ALEJANDRO GARZON FERNANDEZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 2.101.781	$ 336.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.101.781	$ 84.100	4,350	$ 2.101.781	$ 91.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.101.781	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 596.000
CC 1061780713	DIEGO ALEJANDRO GARZON FERNANDEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 77.334	$ 12.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 77.334	$ 3.100	0,000	$ 77.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.600
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.239.801	$ 198.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.239.801	$ 49.600	0,000	$ 1.239.801	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.000
CC 1061781478	LUIS DAVID IMBACHI RENGIFO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 798.837	$ 127.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 798.837	$ 32.000	6,960	$ 798.837	$ 55.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 798.837	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.500
CC 1061787238	LIZETH NATALIA MENESES ALVEAR	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 473.050	$ 75.700	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 473.050	$ 19.000	6,960	$ 473.050	$ 33.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.206.681	$ 48.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.000
CC 1061795532	ANDRES CAMILO MARTINEZ PAJAJOY	01	00																	0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 906.667	$ 145.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 906.667	$ 36.300	6,960	$ 906.667	$ 63.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 906.667	$ 36.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.900
CC 1061795532	ANDRES CAMILO MARTINEZ PAJAJOY	01	00														X			0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 693.333	$ 111.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 693.333	$ 27.800	0,000	$ 693.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 693.333	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.600
CC 1061803038	YOHAN JAMES PAPAMIJA BERMEO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 702.581	$ 112.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 702.581	$ 28.200	6,960	$ 702.581	$ 48.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 702.581	$ 28.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.800
CC 1061803038	YOHAN JAMES PAPAMIJA BERMEO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.374.723	$ 220.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.374.723	$ 55.000	0,000	$ 1.374.723	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 775.501	$ 31.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.100
CC 1061805847	VALENTINA MUÑOZ JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1061811786	CHAR BRAHIAN ASTUDILLO ARCILA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.793.063	$ 286.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.793.063	$ 71.800	6,960	$ 1.793.063	$ 124.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.793.063	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.300
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00														X			0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 925.532	$ 148.100	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 925.532	$ 37.100	0,000	$ 925.532	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 776.341	$ 31.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.300
CC 1061985618	JOSE ILVER MARTINEZ MEDINA	01	00										X							0	10	10	10	10	(231001) COLFONDOS	$ 595.220	$ 95.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 595.220	$ 23.900	6,960	$ 595.220	$ 41.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 595.220	$ 23.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.600
CC 1061989744	HECTOR CAMILO QUINAYAS	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 605.092	$ 96.900	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 605.092	$ 24.300	6,960	$ 605.092	$ 42.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.774.918	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.400
CC 1062779091	CRISTIAN YEFER SANCHEZ CONEJO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 510.071	$ 81.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 510.071	$ 20.500	6,960	$ 510.071	$ 35.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 510.071	$ 20.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.300
CC 1062779091	CRISTIAN YEFER SANCHEZ CONEJO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 909.078	$ 145.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 909.078	$ 36.400	0,000	$ 909.078	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.897	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.900
CC 1062779695	JHON JAIRO CHANTRE HUILA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.157.532	$ 185.300	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.157.532	$ 46.400	0,000	$ 1.157.532	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.700
CC 1062779695	JHON JAIRO CHANTRE HUILA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 534.752	$ 85.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 534.752	$ 21.400	6,960	$ 534.752	$ 37.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 534.752	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700
CC 1063811505	DANIEL FERNANDO ASTAIZA BURBANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.633.873	$ 261.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.633.873	$ 65.400	6,960	$ 1.633.873	$ 113.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.633.873	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 506.100
CC 1063812113	JOSE JAIR AVIRAMA ANDRADE	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 929.645	$ 148.800	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 929.645	$ 37.200	0,000	$ 929.645	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.333	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.000
CC 1063812113	JOSE JAIR AVIRAMA ANDRADE	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 577.944	$ 92.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 577.944	$ 23.200	6,960	$ 577.944	$ 40.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 577.944	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.200
CC 1063813943	ANDRES EDUARDO ERAZO RUIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.958.738	$ 473.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 2.958.738	$ 118.400	4,350	$ 2.958.738	$ 128.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.958.738	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 839.000
CC 1064433054	EDWARD ANDRES MUELAS SANCHEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.201.702	$ 352.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 2.201.702	$ 88.100	6,960	$ 2.201.702	$ 153.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.201.702	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.800
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00																	12	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 510.400	$ 81.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 510.400	$ 20.500	0,000	$ 510.400	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 510.400	$ 20.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 122.700
CC 1064676908	DARWIN ASDRUBAL SALAZAR ZAMBRANO	01	00																	18	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 808.134	$ 129.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 808.134	$ 32.400	0,000	$ 808.134	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 808.134	$ 32.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.200
CC 10693582	CARLOS OMAR LEMOS NARVAEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.039.074	$ 326.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.039.074	$ 81.600	4,350	$ 2.039.074	$ 88.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.039.074	$ 81.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 578.200
CC 10693820	ALIRIO BURBANO MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.847.923	$ 455.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.847.923	$ 114.000	6,960	$ 2.847.923	$ 198.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.847.923	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 882.000
CC 10693888	EDGARD CAICEDO SOLANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.561.725	$ 409.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.561.725	$ 102.500	4,350	$ 2.561.725	$ 111.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.561.725	$ 102.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 726.400
CC 10695186	RICARDO ANDRES QUIÑONEZ GIRON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.897.778	$ 463.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.897.778	$ 116.000	6,960	$ 2.897.778	$ 201.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.897.778	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.400
CC 1070946926	JUAN CAMILO NOCUA CASTIBLANCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.593.830	$ 415.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.593.830	$ 103.800	6,960	$ 2.593.830	$ 180.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.593.830	$ 103.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 803.300
CC 1072747193	HEBER FABIAN HERNANDEZ VALBUENA	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 551.058	$ 88.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 551.058	$ 22.100	6,960	$ 551.058	$ 38.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 551.058	$ 22.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/11/2023 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1058589612** **Periodo Cotización: octubre de 2023** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1072747193	HEBER FABIAN HERNANDEZ VALBUENA	01	00											X						0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 620.339	$ 99.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 620.339	$ 0	0,000	$ 620.339	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 620.339	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.300
CC 1072747193	HEBER FABIAN HERNANDEZ VALBUENA	01	00														X			0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 413.559	$ 66.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 413.559	$ 16.600	0,000	$ 413.559	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 330.081	$ 13.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.100
CC 1074186083	DIEGO ARMANDO NOCUA CASTIBLANCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.436.569	$ 389.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.436.569	$ 97.500	6,960	$ 2.436.569	$ 169.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.436.569	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 754.500
CC 1079175953	ANA MARIA RODRIGUEZ MEDINA	01	00		X															0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.040.000	$ 41.600	6,960	$ 1.040.000	$ 72.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.592.500	$ 63.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 344.100
CC 1080900352	LEDER FABIAN MUÑOZ ORTEGA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.699.277	$ 271.900	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.699.277	$ 68.000	4,350	$ 1.699.277	$ 74.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.699.277	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 481.900
CC 1080901714	DUVER MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.867.575	$ 298.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.867.575	$ 74.800	4,350	$ 1.867.575	$ 81.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.867.575	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.800
CC 1080901859	MILTON FABIAN CAIZA MORENO	01	00		X								X							0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 434.202	$ 69.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 434.202	$ 17.400	4,350	$ 434.202	$ 18.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 647.625	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.800
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00										X							0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.761.546	$ 281.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.761.546	$ 70.500	6,960	$ 1.761.546	$ 122.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.761.546	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.600
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 77.334	$ 12.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 77.334	$ 3.100	0,000	$ 77.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.600
CC 1083877675	IVAN MENESES MENESES	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 116.000	$ 18.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 116.000	$ 4.700	0,000	$ 116.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.000
CC 1085661697	LUIS CARLOS CAIZA MORENO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.587.256	$ 254.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.587.256	$ 63.500	4,350	$ 1.587.256	$ 69.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.587.256	$ 63.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.100
CC 1085663967	DARWIN STIVEN ORTIZ GUERRERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.584.411	$ 253.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.584.411	$ 63.400	4,350	$ 1.584.411	$ 69.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.584.411	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.400
CC 1087414131	OSMAR FERNEY BOLAÑOS SANCHEZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.553.333	$ 248.600	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.553.333	$ 62.200	0,000	$ 1.553.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.553.333	$ 62.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 373.000
CC 1087414131	OSMAR FERNEY BOLAÑOS SANCHEZ	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 776.667	$ 124.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 776.667	$ 31.100	6,960	$ 776.667	$ 54.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 776.667	$ 31.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.600
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00														X			0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.170.000	$ 46.800	0,000	$ 1.170.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.800
CC 1087642895	MONICA MIREYA URBANO GOMEZ	01	00																	0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.530.000	$ 244.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.530.000	$ 61.200	6,960	$ 1.530.000	$ 106.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.530.000	$ 61.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 473.700
CC 1088652902	RICARDO ANDRES TUTALCHA ERIRA	01	00																	0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.080.000	$ 172.800	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 1.080.000	$ 43.200	6,960	$ 1.080.000	$ 75.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.080.000	$ 43.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 334.400
CC 1088652902	RICARDO ANDRES TUTALCHA ERIRA	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 270.000	$ 43.200	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 270.000	$ 10.800	0,000	$ 270.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 270.000	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.800
CC 1089488151	GABRIEL ANDRES FERNANDEZ LOPEZ	01	00														X			0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 533.333	$ 85.400	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 533.333	$ 21.400	0,000	$ 533.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 533.333	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 128.200
CC 1089488151	GABRIEL ANDRES FERNANDEZ LOPEZ	01	00											X						0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 800.000	$ 128.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 800.000	$ 0	0,000	$ 800.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 128.000
CC 1089488151	GABRIEL ANDRES FERNANDEZ LOPEZ	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 666.667	$ 106.700	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 666.667	$ 26.700	6,960	$ 666.667	$ 46.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 666.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.600
CC 1094939360	MILLER NARVAEZ VELASQUEZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 816.667	$ 130.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 816.667	$ 32.700	6,960	$ 816.667	$ 56.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.089.303	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.900
CC 1107079345	MIGUEL ANGEL LOPEZ BETANCUR	01	00										X							0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 933.447	$ 149.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 933.447	$ 37.400	6,960	$ 933.447	$ 65.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 933.447	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.200
CC 1107079345	MIGUEL ANGEL LOPEZ BETANCUR	01	00														X			0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.456.047	$ 233.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.456.047	$ 58.300	0,000	$ 1.456.047	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.153.440	$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.500
CC 1113656434	HERBER NARCISO CALDERON DIAZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.284.707	$ 365.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.284.707	$ 91.400	6,960	$ 2.284.707	$ 159.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.284.707	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 707.500
CC 1115195299	ARLEY FELIPE AGUDELO LOPEZ	01	00										X							0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 516.596	$ 82.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 516.596	$ 20.700	6,960	$ 516.596	$ 36.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 516.596	$ 20.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.100
CC 1115195299	ARLEY FELIPE AGUDELO LOPEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 780.766	$ 125.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 780.766	$ 0	0,000	$ 780.766	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 780.766	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000
CC 1115195299	ARLEY FELIPE AGUDELO LOPEZ	01	00														X			0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 567.830	$ 90.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 567.830	$ 22.800	0,000	$ 567.830	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 320.103	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.600
CC 1120216876	FREDY JOHAN CARDENAS VALLEJO	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 833.334	$ 133.400	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 833.334	$ 33.400	6,960	$ 833.334	$ 58.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.170.142	$ 46.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.800
CC 1144140277	RONALT ARMENDARIS ESTUPIÑAN	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 661.495	$ 105.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 661.495	$ 26.500	6,960	$ 661.495	$ 46.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 661.495	$ 26.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.000
CC 1144140277	RONALT ARMENDARIS ESTUPIÑAN	01	00														X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.169.329	$ 187.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.169.329	$ 46.800	0,000	$ 1.169.329	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 701.356	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.000
CC 1144140277	RONALT ARMENDARIS ESTUPIÑAN	01	00											X						0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 206.352	$ 33.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 206.352	$ 0	0,000	$ 206.352	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 206.352	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.100
CC 11804494	MANUEL ENRIQUE AGUILAR ORTIZ	01	00														X			0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.249.149	$ 199.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.249.149	$ 50.000	0,000	$ 1.249.149	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 950.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 287.900
CC 11804494	MANUEL ENRIQUE AGUILAR ORTIZ	01	00											X						0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 416.383	$ 66.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 416.383	$ 0	0,000	$ 416.383	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 416.383	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.700
CC 11804494	MANUEL ENRIQUE AGUILAR ORTIZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 934.504	$ 149.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 934.504	$ 37.400	6,960	$ 934.504	$ 65.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 934.504	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.500
CC 12137143	CRUM HELLER HERMOSA CEDEÑO	01	00	X									X							0	29	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 1.585.230	$ 253.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.585.230	$ 63.500	6,960	$ 1.585.230	$ 110.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.585.230	$ 63.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 491.100
CC 12845684	JOSE NORALDO LUNA URBANO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.578.638	$ 252.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.578.638	$ 63.200	4,350	$ 1.578.638	$ 68.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.578.638	$ 63.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 447.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.180.178	$ 188.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.180.178	$ 47.300	6,960	$ 1.180.178	$ 82.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.180.178	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700
CC 14585314	EUSEBIO RIVAS LOZANO	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.784.539	$ 285.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.784.539	$ 71.400	0,000	$ 1.784.539	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.536.542	$ 61.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.500
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.153.418	$ 184.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.153.418	$ 46.200	0,000	$ 1.153.418	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.427	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.800
CC 14836113	DANY GALINDEZ MUÑOZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 777.858	$ 124.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 777.858	$ 31.200	6,960	$ 777.858	$ 54.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 777.858	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.100
CC 15813334	DALADIER MONTILLA TOBAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.508.481	$ 401.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.508.481	$ 100.400	4,350	$ 2.508.481	$ 109.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.508.481	$ 100.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.400
CC 15815579	CARLOS ARBEY ANDRADE DELGADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.686.493	$ 269.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.686.493	$ 67.500	4,350	$ 1.686.493	$ 73.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.686.493	$ 67.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.300
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.680.142	$ 268.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.680.142	$ 67.300	0,000	$ 1.680.142	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.537.789	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 397.800
CC 16283773	MIGUEL ANGEL MOTOA GARCIA	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 864.539	$ 138.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 864.539	$ 34.600	6,960	$ 864.539	$ 60.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 864.539	$ 34.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 267.800
CC 16714865	LUIS CARLOS ROMO VELASCO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 5.333.333	$ 906.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.333.333	$ 213.400	0,000	$ 5.333.333	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 5.333.333	$ 213.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.333.600
CC 16714865	LUIS CARLOS ROMO VELASCO	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 2.666.667	$ 453.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.666.667	$ 106.700	6,960	$ 2.666.667	$ 185.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.666.667	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 852.600
CC 16918440	JOHANN CRUY CRUZ SUSCUE	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.574.171	$ 251.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.574.171	$ 63.000	0,000	$ 1.574.171	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.140.000	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.500
CC 16918440	JOHANN CRUY CRUZ SUSCUE	01	00										X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 886.533	$ 141.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 886.533	$ 35.500	6,960	$ 886.533	$ 61.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 886.533	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 274.700
CC 16985538	GUIDO ORDOÑEZ NARVAEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.495.092	$ 239.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.495.092	$ 59.900	4,350	$ 1.495.092	$ 65.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.495.092	$ 59.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.200
CC 17651064	ALEXANDER PULIDO OSORIO	01	00		X								X							0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.277.336	$ 204.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.277.336	$ 51.100	6,960	$ 1.277.336	$ 89.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.315.883	$ 92.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.200
CC 18491992	EDUARD ALBERTO SALGADO ARBOLEDA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.629.623	$ 260.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.629.623	$ 65.200	0,000	$ 1.629.623	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.666.667	$ 66.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.700
CC 18491992	EDUARD ALBERTO SALGADO ARBOLEDA	01	00																	0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 833.334	$ 133.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 833.334	$ 33.400	6,960	$ 833.334	$ 58.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 833.334	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.300
CC 25273121	YAZMIN MARTINEZ CERON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.175.000	$ 348.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.175.000	$ 87.000	6,960	$ 2.175.000	$ 151.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.175.000	$ 87.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.400
CC 34330383	YURY YASMIN URREA MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 773.334	$ 123.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 773.334	$ 31.000	0,000	$ 773.334	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.800
CC 34639338	STELLA SAMBONI BUITRON	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 34674393	JEANNIE ADRIANA ORTIZ GALINDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 4616976	OSCAR STEVEN LOPEZ CALAMBAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.386.885	$ 382.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.386.885	$ 95.500	4,350	$ 2.386.885	$ 103.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.386.885	$ 95.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 676.900
CC 4617460	EYBER VILLAQUIRAN PEREZ	01	00		X								X							0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 816.853	$ 130.700	(EPS018) S.O.S EPS	$ 816.853	$ 32.700	4,350	$ 816.853	$ 35.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.857.322	$ 74.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.300
CC 4628262	SIHLER MAURICIO CAICEDO CARABALI	01	00														X			0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 1.180.141	$ 188.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.180.141	$ 47.300	0,000	$ 1.180.141	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 877.478	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.300
CC 4628262	SIHLER MAURICIO CAICEDO CARABALI	01	00										X							0	10	10	10	10	(231001) COLFONDOS	$ 718.227	$ 115.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 718.227	$ 28.800	6,960	$ 718.227	$ 50.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 718.227	$ 28.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.600
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 995.461	$ 159.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 995.461	$ 39.900	0,000	$ 995.461	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 780.100	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.500
CC 4697271	ADIEL MUÑOZ PERAFAN	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 522.412	$ 83.600	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 522.412	$ 20.900	6,960	$ 522.412	$ 36.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 522.412	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.800
CC 4738430	GILBERTO PAZ GUERRERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.170.829	$ 347.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.170.829	$ 86.900	4,350	$ 2.170.829	$ 94.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.170.829	$ 86.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 615.700
CC 4751900	ELVIO BARCO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.320.319	$ 531.300	(EPS018) S.O.S EPS	$ 3.320.319	$ 132.900	6,960	$ 3.320.319	$ 231.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.320.319	$ 132.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.028.200
CC 4752998	PEDRO NEL SILVA	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 431.093	$ 69.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 431.093	$ 17.300	6,960	$ 431.093	$ 30.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.455.084	$ 58.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.700
CC 4753147	EDUAR GERMAN MENESES ORTIZ	01	00		X								X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 161.717	$ 25.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 161.717	$ 6.500	4,350	$ 161.717	$ 7.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 354.488	$ 14.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.700
CC 4787807	ANTONINO PILLIMUE CONEJO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.621.779	$ 259.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.621.779	$ 64.900	6,960	$ 1.621.779	$ 112.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.621.779	$ 64.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 502.200
CC 5206901	VICTOR EUGENIO LOPEZ CORTAZAR	01	00														X			0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 680.000	$ 108.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 680.000	$ 27.200	0,000	$ 680.000	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 680.000	$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 163.200
CC 5206901	VICTOR EUGENIO LOPEZ CORTAZAR	01	00																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 1.133.334	$ 181.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.133.334	$ 45.400	6,960	$ 1.133.334	$ 78.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.133.334	$ 45.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 351.100
CC 5206901	VICTOR EUGENIO LOPEZ CORTAZAR	01	00											X						0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 1.586.667	$ 253.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.586.667	$ 0	0,000	$ 1.586.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.586.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.900
CC 5230803	NESTOR MUÑOZ MUÑOZ	01	00	X									X							0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.243.421	$ 199.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.243.421	$ 49.800	4,350	$ 1.243.421	$ 54.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.243.421	$ 49.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.700
CC 5230913	EIDER MILLER ORTIZ MUÑOZ	01	00		X								X							0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 880.531	$ 140.900	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 880.531	$ 35.300	4,350	$ 880.531	$ 38.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.337.275	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/11/2023 **Empresa NI901473949 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS** **Planilla Nro: 1058589612** **Periodo Cotización: octubre de 2023** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 5353948	ARNULFO PUCHANA CAEZ	01	00		X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 776.667	$ 124.300	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 776.667	$ 31.100	6,960	$ 776.667	$ 54.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.291.167	$ 91.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 301.200
CC 6200290	EDWING ALEXANDER REALPE MORALES	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.667.681	$ 266.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.667.681	$ 66.800	4,350	$ 1.667.681	$ 72.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.667.681	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 473.100
CC 74186937	JOSE PATROCINIO PRECIADO DAZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.790.639	$ 446.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.790.639	$ 111.700	6,960	$ 2.790.639	$ 194.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.790.639	$ 111.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.300
CC 7559952	JOSE NOE PEREZ HERRERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.715.957	$ 434.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.715.957	$ 108.700	6,960	$ 2.715.957	$ 189.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.715.957	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 841.100
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.010.681	$ 161.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.010.681	$ 40.500	0,000	$ 1.010.681	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 842.819	$ 33.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.100
CC 76029244	ANGEL MARIA NAVIA GUACA	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 646.532	$ 103.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 646.532	$ 25.900	6,960	$ 646.532	$ 45.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 646.532	$ 25.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.300
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 604.255	$ 96.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 604.255	$ 24.200	6,960	$ 604.255	$ 42.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 604.255	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.200
CC 76150284	LUIS ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 919.149	$ 147.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 919.149	$ 36.800	0,000	$ 919.149	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 801.692	$ 32.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.000
CC 76150365	DARWIN CAMPO VELARDE	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.630.532	$ 260.900	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.630.532	$ 65.300	6,960	$ 1.630.532	$ 113.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.630.532	$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 505.000
CC 76247631	JESUS ALVEIRO PRIETO MAJIN	01	00		X								X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 595.220	$ 95.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 595.220	$ 23.900	6,960	$ 595.220	$ 41.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.440.797	$ 57.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.400
CC 76263435	JOSE ANTONIO MOGROVEJO GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.666.489	$ 266.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.666.489	$ 66.700	6,960	$ 1.666.489	$ 116.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.666.489	$ 66.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 516.100
CC 76293406	ARTEMIO MALES SAMBONI	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.774.867	$ 444.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.774.867	$ 111.000	6,960	$ 2.774.867	$ 193.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.774.867	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 859.200
CC 76305704	SAUL FAJARDO BENAVIDES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.856.740	$ 297.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.856.740	$ 74.300	4,350	$ 1.856.740	$ 80.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.856.740	$ 74.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.500
CC 76317295	PARMENIDES CALDON LEBAZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.809.335	$ 449.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.809.335	$ 112.400	6,960	$ 2.809.335	$ 195.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.809.335	$ 112.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 869.900
CC 76325063	JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA	01	00		X															0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.475.000	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 503.400
CC 76329961	JAIRO ALONSO PILLIMUE GOLONDRINO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.678.530	$ 588.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.678.530	$ 147.200	6,960	$ 3.678.530	$ 256.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.678.530	$ 147.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.139.100
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.401.872	$ 224.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.401.872	$ 56.100	0,000	$ 1.401.872	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 773.897	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.400
CC 76335437	ALEXANDER MUÑOZ LASSO	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 712.455	$ 114.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 712.455	$ 28.500	6,960	$ 712.455	$ 49.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 712.455	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.600
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00														X			0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.359.915	$ 217.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.359.915	$ 54.400	0,000	$ 1.359.915	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 779.965	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200
CC 76335481	HILDEBRANDO ANACONA	01	00										X							0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 761.816	$ 121.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 761.816	$ 30.500	6,960	$ 761.816	$ 53.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 761.816	$ 30.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.000
CC 76336286	IVAN DANILO GOMEZ MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.067.120	$ 330.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.067.120	$ 82.700	4,350	$ 2.067.120	$ 90.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.067.120	$ 82.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 586.200
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00										X							0	13	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 824.115	$ 131.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 824.115	$ 33.000	6,960	$ 824.115	$ 57.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 824.115	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.300
CC 79732198	DIDIER IVAN GUZMAN JOAQUI	01	00														X			0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 919.477	$ 147.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 919.477	$ 36.800	0,000	$ 919.477	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 714.059	$ 28.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.600
CC 79800754	ELKIN MORIONES SOLARTE	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.821.447	$ 291.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.821.447	$ 72.900	6,960	$ 1.821.447	$ 126.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.821.447	$ 72.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.100
CC 87532804	ANTIDIO FAVIAN MORA MORA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.157.128	$ 345.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.157.128	$ 86.300	4,350	$ 2.157.128	$ 93.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.157.128	$ 86.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.700
CC 88240303	CARLOS EDUARDO PEÑA CASTAÑEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CC 93413162	JAIME ANDRES HENAO MELO	01	00														X			0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 2.166.667	$ 368.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.166.667	$ 86.700	0,000	$ 2.166.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.166.667	$ 86.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.900
CC 93413162	JAIME ANDRES HENAO MELO	01	00																	0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 2.833.334	$ 481.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.833.334	$ 113.400	6,960	$ 2.833.334	$ 197.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.833.334	$ 113.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 905.900
CC 93451855	SIMON CAMILO BEDOYA ROA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 94042647	JULIAN ANDRES SOSCUE MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.774.997	$ 284.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.774.997	$ 71.000	4,350	$ 1.774.997	$ 77.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.774.997	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 503.300
CC 94300659	ALCIBIADES ASTAIZA CHAVEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.598.085	$ 255.700	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.598.085	$ 64.000	6,960	$ 1.598.085	$ 111.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.598.085	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000
CC 98326681	JUAN OSWALDO SANTACRUZ DELGADO	01	00		X															0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 450.000	$ 72.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 450.000	$ 18.000	6,960	$ 450.000	$ 31.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.263.749	$ 50.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.000
CC 98371484	WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.998.162	$ 319.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.998.162	$ 80.000	4,350	$ 1.998.162	$ 87.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.998.162	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 566.800
CC 98397295	IVAN ALBEIRO MORA COSTAIN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.705.225	$ 272.900	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.705.225	$ 68.300	4,350	$ 1.705.225	$ 74.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.705.225	$ 68.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 307.257.831	$ 307.257.831	$ 307.257.831	$ 324.906.102	$ 49.452.100	$ 11.868.700	$ 14.389.900	$ 12.574.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.285.200	$ 88.700	$ 88.373.900

4.4 Informe Financiero Y Presupuestal Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-8

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	5 de Diciembre de 2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 21.200.723,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 432.513.563,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Adicion No.1 de 2021	$ 8.199.993.068,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion	Adicion No.2 de 2021	$ 800.000.000,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	20	Propios		$ 3.720.975.313,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nacion		$ 5.969.272.079,00	$ 0,00
	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	20	Propios		$ 4.298.590.727,00	$ 0,00
2022	164122	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1001 de 2022	$ 3.454.095.532,00	$ 0,00
	686922	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.3 de 2022	$ 3.595.443.836,00	$ 0,00
	912422	C-2401-0600-90-0-2401008-02	20	Propios	Adicion No.4 de 2022	$ 25.000.000.000,00	$ 0,00
2023	176223	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 40.714.280,00	$ 0,00
	176223	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.139.846.751,00	$ 0,00
	1128023	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nacion	Contrato Principal No. 1001 de 2021	$ 14.921.317.298,00	$ 6.041.819.672,00
		TOTAL				**$ 84.593.963.170,00**	**$ 6.041.819.672,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 362.262.905.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
											$ 362.262.905.449,00				**Valor Contrato Principal**
									419521 del 21/05/2020	**$ 21.200.723,00**					Valor inicial sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.419521 De 21/05/2021- **RECURSO 54**
1	OBRA	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
1	AJUSTE DEF	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
2	OBRA	Julio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
2	AJUSTE DEF	Julio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 21.200.723,00	$ 362.262.905.449,00				Amortización 0%
3	OBRA		$ 21.138.932,00	$ 61.791,00	$ 21.200.723,00	$ 0,00	$ 21.200.723,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2022	$ 0,00	$ 362.241.704.726,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 432.513.563,00**					Registro Presupuestal No.419521 De 21/05/2021- **RECURSO 54**
3	OBRA		$ 3.353.133,00	$ 9.801,00	$ 3.362.934,00	$ 0,00	$ 3.362.934,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2022	$ 429.150.629,00	$ 362.238.341.792,00				Amortización 0%
3	AJUSTE PROV	Agosto de 2021	$ 435.197,00	$ 1.272,00	$ 436.469,00	$ 0,00	$ 436.469,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 428.714.160,00	$ 362.237.905.323,00				Amortización 0%
3	AJUSTE DEF	Agosto de 2021	$ 38.586,00	$ 113,00	$ 38.699,00	$ 0,00	$ 38.699,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 428.675.461,00	$ 362.237.866.624,00				Amortización 0%
4	OBRA	Septiembre de 2021	$ 106.098.096,00	$ 310.133,00	$ 106.408.229,00	$ 0,00	$ 106.408.229,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 322.267.232,00	$ 362.131.458.395,00				Amortización 0%
4	AJUSTE PROV	Septiembre de 2021	$ 2.135.733,00	$ 6.243,00	$ 2.141.976,00	$ 0,00	$ 2.141.976,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 320.125.256,00	$ 362.129.316.419,00				Amortización 0%
4	AJUSTE DEF	Septiembre de 2021	-$ 77.364,00	-$ 226,00	-$ 77.590,00	$ 0,00	-$ 77.590,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 320.202.846,00	$ 362.129.394.009,00				Amortización 0%
5	OBRA	Octubre de 2021	$ 261.093.335,00	$ 763.196,00	$ 261.856.531,00	$ 0,00	$ 261.856.531,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 58.346.315,00	$ 361.867.537.478,00				Amortización 0%

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5 de Diciembre de 2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

5	AJUSTE PROV	Octubre de 2021	$ 4.498.503,00	$ 13.149,00	$ 4.511.652,00	$ 0,00	$ 4.511.652,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 53.834.663,00	$ 361.863.025.826,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 8.199.993.068,00**					Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
6	OBRA	Noviembre de 2021	$ 3.825.242.623,00	$ 11.181.478,00	$ 3.836.424.101,00	$ 0,00	$ 3.836.424.101,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.417.403.630,00	$ 358.026.601.725,00				Amortización 0%
6	AJUSTE PROV	Noviembre de 2021	$ 78.423.385,00	$ 229.238,00	$ 78.652.623,00	$ 0,00	$ 78.652.623,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.338.751.007,00	$ 357.947.949.102,00				Amortización 0%
7	OBRA	Diciembre de 2021	$ 4.281.129.577,00	$ 12.514.071,00	$ 4.293.643.648,00	$ 0,00	$ 4.293.643.648,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 45.107.359,00	$ 353.654.305.454,00				Amortización 0%
5	AJUSTE DEF	Octubre de 2021	-$ 249.058,00	-$ 728,00	-$ 249.786,00	$ 0,00	-$ 249.786,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 45.357.145,00	$ 353.654.555.240,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 800.000.000,00**					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
7	AJUSTE PROV	Diciembre de 2021	$ 78.359.316,00	$ 229.050,00	$ 78.588.366,00	$ 0,00	$ 78.588.366,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 766.768.779,00	$ 353.575.966.874,00				Amortización 0%
8	OBRA	Enero de 2022	$ 760.384.232,00	$ 2.222.662,00	$ 762.606.894,00	$ 0,00	$ 762.606.894,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 4.161.885,00	$ 352.813.359.980,00				Amortización 0%
6	AJUSTE DEF	Noviembre de 2021	-$ 1.827.827,00	-$ 5.343,00	-$ 1.833.170,00	$ 0,00	-$ 1.833.170,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 5.995.055,00	$ 352.815.193.150,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 3.720.975.313,00**					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 20**
7	AJUSTE DEF	Diciembre de 2021	$ 19.422.676,00	$ 56.774,00	$ 19.479.450,00	$ 0,00	$ 19.479.450,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.707.490.918,00	$ 352.795.713.700,00				Amortización 0%
8	AJUSTE DEF	Enero de 2022	$ 33.238.375,00	$ 97.158,00	$ 33.335.533,00	$ 0,00	$ 33.335.533,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.674.155.385,00	$ 352.762.378.167,00				Amortización 0%
9	OBRA	Febrero de 2022	$ 196.823.853,00	$ 575.331,00	$ 197.399.184,00	$ 0,00	$ 197.399.184,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.476.756.201,00	$ 352.564.978.983,00				Amortización 0%
10	OBRA	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.476.756.201,00	$ 352.564.978.983,00				Amortización 0%
									419521 del 21/05/2021	**$ 5.969.272.079,00**					
									419521 del 21/05/2021	**$ 4.298.590.727,00**					
	ANTICIPO							**$ 5.969.272.079,00**	419521 del 21/05/2021	$ 0,00					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
	ANTICIPO							**$ 4.030.727.921,00**	419521 del 21/05/2021	$ 267.862.806,00					Adicion No.2 de 2021 Registro Presupuestal No.419521 del 21/05/2021 - **RECURSO 54**
	ANTICIPO							**$ 10.000.000.000,00**		$ 267.862.806,00					
11	OBRA	11 al 30 de Abril de 2022	$ 107.231.769,00	$ 313.447,00	$ 107.545.216,00	$ 0,00	$ 107.545.216,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.637.073.791,00	$ 352.457.433.767,00				Amortización 0%
9	AJUSTE DEF	Febrero de 2022	$ 18.229.580,00	$ 53.286,00	$ 18.282.866,00	$ 0,00	$ 18.282.866,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.618.790.925,00	$ 352.439.150.901,00				Amortización 0%
10	AJUSTE DEF	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.618.790.925,00	$ 352.439.150.901,00				Amortización 0%
11	AJUSTE DEF	11 al 30 de Abril de 2022	$ 13.709.582,00	$ 40.074,00	$ 13.749.656,00	$ 0,00	$ 13.749.656,00	$ 10.000.000.000,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.605.041.269,00	$ 352.425.401.245,00				Amortización 0%
12	OBRA	Mayo de 2022	$ 612.266.146,00	$ 1.789.701,00	$ 614.055.847,00	$ 18.429.211,00	$ 595.626.636,00	$ 9.981.570.789,00	419521 del 21/05/2021	$ 3.009.414.633,00	$ 351.811.345.398,00				Amortización 3,01%
13	OBRA	Junio de 2022	$ 611.764.437,00	$ 1.788.235,00	$ 613.552.672,00	$ 18.230.581,00	$ 595.322.091,00	$ 9.963.340.208,00	419521 del 21/05/2021	$ 2.414.092.542,00	$ 351.197.792.726,00				Amortización 2,98%
14	OBRA	Julio de 2022	$ 915.708.462,00	$ 2.676.686,00	$ 918.385.148,00	$ 26.006.121,00	$ 892.379.027,00	$ 9.937.334.087,00	419521 del 21/05/2021	$ 1.521.713.515,00	$ 350.279.407.578,00				Amortización 2,84%
15	OBRA	Agosto de 2022	$ 6.436.529.052,00	$ 18.814.470,00	$ 6.455.343.522,00	$ 182.797.426,00	$ 6.272.546.096,00	$ 9.754.536.661,00	419521 del 21/05/2021 164122 del 03/02/2022 686922 del 15/06/2022	$ 2.298.706.787,00	$ 343.824.064.056,00				Amortización 2,84%
16	OBRA	Septiembre de 2022	$ 5.410.257.588,00	$ 15.814.599,00	$ 5.426.072.187,00	$ 153.651.316,00	$ 5.272.420.871,00	$ 9.600.885.345,00	686922 del 15/06/2022 912422 del 16/08/2022	$ 22.026.285.916,00	$ 338.397.991.869,00				Amortización 2,84%
17	OBRA	Octubre de 2022	$ 5.322.412.987,00	$ 107.094.843,00	$ 5.429.507.830,00	$ 151.156.529,00	$ 5.278.351.301,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.747.934.615,00	$ 332.968.484.039,00				Amortización 2,84%
8A	AJUSTE DEF	Enero de 2022	$ 1.713.447,00	$ 5.009,00	$ 1.718.456,00	$ 0,00	$ 1.718.456,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.746.216.159,00	$ 332.966.765.583,00				Amortización 0%
9A	AJUSTE DEF	Febrero de 2022	-$ 2.240.907,00	-$ 6.550,00	-$ 2.247.457,00	$ 0,00	-$ 2.247.457,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.748.463.616,00	$ 332.969.013.040,00				Amortización 0%

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	5 de Diciembre de 2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

10A	AJUSTE DEF	1 al 29 de Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.748.463.616,00	$ 332.969.013.040,00				Amortización 0%
11A	AJUSTE DEF	11 al 30 de Abril de 2022	-$ 4.665.550,00	-$ 13.638,00	-$ 4.679.188,00	$ 0,00	-$ 4.679.188,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.753.142.804,00	$ 332.973.692.228,00				Amortización 0%
12	AJUSTE DEF	Mayo de 2022	$ 44.538.216,00	$ 130.189,00	$ 44.668.405,00	$ 0,00	$ 44.668.405,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.708.474.399,00	$ 332.929.023.823,00				Amortización 0%
13	AJUSTE DEF	Junio de 2022	$ 45.614.079,00	$ 133.333,00	$ 45.747.412,00	$ 0,00	$ 45.747.412,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.662.726.987,00	$ 332.883.276.411,00				Amortización 0%
14	AJUSTE DEF	Julio de 2022	$ 75.090.055,00	$ 219.494,00	$ 75.309.549,00	$ 0,00	$ 75.309.549,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 16.587.417.438,00	$ 332.807.966.862,00				Amortización 0%
15	AJUSTE DEF	Agosto de 2022	$ 698.088.654,00	$ 2.040.567,00	$ 700.129.221,00	$ 0,00	$ 700.129.221,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 15.887.288.217,00	$ 332.107.837.641,00				Amortización 0%
16	AJUSTE DEF	Septiembre de 2022	$ 660.613.307,00	$ 1.931.024,00	$ 662.544.331,00	$ 0,00	$ 662.544.331,00	$ 9.449.728.816,00	912422 del 16/08/2022	$ 15.224.743.886,00	$ 331.445.293.310,00				Amortización 0%
18	OBRA	Noviembre de 2022	$ 3.389.780.225,00	$ 9.908.588,00	$ 3.399.688.813,00	$ 96.608.737,00	$ 3.303.080.076,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 11.921.663.810,00	$ 328.045.604.497,00				Amortización 2,85%
17	AJUSTE DEF	Octubre de 2022	$ 705.803.038,00	$ 2.063.117,00	$ 707.866.155,00	$ 0,00	$ 707.866.155,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 11.213.797.655,00	$ 327.337.738.342,00				Amortización 0%
18	AJUSTE PROV	Noviembre de 2022	$ 476.625.924,00	$ 1.393.214,00	$ 478.019.138,00	$ 0,00	$ 478.019.138,00	$ 9.353.120.079,00	912422 del 16/08/2022	$ 10.735.778.517,00	$ 326.859.719.204,00				Amortización 0%
19	OBRA	Diciembre de 2022	$ 2.531.342.888,00	$ 7.399.310,00	$ 2.538.742.198,00	$ 72.396.407,00	$ 2.466.345.791,00	$ 9.280.723.672,00	912422 del 16/08/2022	$ 8.269.432.726,00	$ 324.320.977.006,00				Amortización 2,86%
19	AJUSTE PROV	Diciembre de 2022	$ 340.783.371,00	$ 996.136,00	$ 341.779.507,00	$ 0,00	$ 341.779.507,00	$ 9.280.723.672,00	912422 del 16/08/2022	$ 7.927.653.219,00	$ 323.979.197.499,00				Amortización 0%
20	OBRA	Enero de 2023	$ 689.815.404,00	$ 2.016.383,00	$ 691.831.787,00	$ 19.728.721,00	$ 672.103.066,00	$ 9.260.994.951,00	912422 del 16/08/2022	$ 7.255.550.153,00	$ 323.287.365.712,00				Amortización 2,86%
21	OBRA	Febrero de 2023	$ 447.875.692,00	$ 1.309.175,00	$ 449.184.867,00	$ 12.809.245,00	$ 436.375.622,00	$ 9.248.185.706,00	912422 del 16/08/2022	$ 6.819.174.531,00	$ 322.838.180.845,00				Amortización 2,86%
22	OBRA	Marzo de 2023	$ 1.808.721.339,00	$ 5.287.032,00	$ 1.814.008.371,00	$ 51.729.431,00	$ 1.762.278.940,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.056.895.591,00	$ 321.024.172.474,00				Amortización 2,86%
18	AJUSTE DEF	Noviembre de 2022	$ 9.617.358,00	$ 28.112,00	$ 9.645.470,00	$ 0,00	$ 9.645.470,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.047.250.121,00	$ 321.014.527.004,00				Amortización 0%
19	AJUSTE DEF	Diciembre de 2022	-$ 831.306,00	-$ 2.430,00	-$ 833.736,00	$ 0,00	-$ 833.736,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 5.048.083.857,00	$ 321.015.360.740,00				Amortización 0%
20	AJUSTE DEF	Enero de 2023	$ 82.161.268,00	$ 240.164,00	$ 82.401.432,00	$ 0,00	$ 82.401.432,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 4.965.682.425,00	$ 320.932.959.308,00				Amortización 0%
21	AJUSTE DEF	Febrero de 2023	$ 60.149.109,00	$ 175.820,00	$ 60.324.929,00	$ 0,00	$ 60.324.929,00	$ 9.196.456.275,00	912422 del 16/08/2022	$ 4.905.357.496,00	$ 320.872.634.379,00				Amortización 0%
23	OBRA	Abril de 2023	$ 2.724.110.447,00	$ 7.962.784,00	$ 2.732.073.231,00	$ 78.181.970,00	$ 2.653.891.261,00	$ 9.118.274.305,00	912422 del 16/08/2022	$ 2.251.466.235,00	$ 318.140.561.148,00				Amortización 2,87%
22	AJUSTE DEF	Marzo de 2023	$ 417.642.769,00	$ 1.220.802,00	$ 418.863.571,00	$ 0,00	$ 418.863.571,00	$ 9.118.274.305,00	912422 del 16/08/2022	$ 1.832.602.664,00	$ 317.721.697.577,00				Amortización 0%
24	OBRA	Mayo de 2023	$ 4.760.012.833,00	$ 13.913.884,00	$ 4.773.926.717,00	$ 136.612.369,00	$ 4.637.314.348,00	$ 8.981.661.936,00	912422 del 16/08/2022 176223 del 22/02/2023	$ 11.375.849.347,00	$ 312.947.770.860,00				Amortización 2,87%
23	AJUSTE DEF	Abril de 2023	$ 633.407.705,00	$ 1.851.499,00	$ 635.259.204,00	$ 0,00	$ 635.259.204,00	$ 8.981.661.936,00	176223 del 22/02/2023	$ 10.740.590.143,00	$ 312.312.511.656,00				Amortización 0%
24	AJUSTE PROV	Mayo de 2023	$ 1.164.194.592,00	$ 3.403.030,00	$ 1.167.597.622,00	$ 0,00	$ 1.167.597.622,00	$ 8.981.661.936,00	176223 del 22/02/2023	$ 9.572.992.521,00	$ 311.144.914.034,00				Amortización 0%
25	OBRA	Junio de 2023	$ 4.570.373.393,00	$ 13.359.553,00	$ 4.583.732.946,00	$ 132.083.792,00	$ 4.451.649.154,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 5.121.343.367,00	$ 306.561.181.088,00				Amortización 2,89%
24	AJUSTE DEF	Mayo de 2023	$ 10.082.214,00	$ 29.471,00	$ 10.111.685,00	$ 0,00	$ 10.111.685,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 5.111.231.682,00	$ 306.551.069.403,00				Amortización 0%
25	AJUSTE PROV	Junio de 2023	$ 1.040.885.171,00	$ 3.042.587,00	$ 1.043.927.758,00	$ 0,00	$ 1.043.927.758,00	$ 8.849.578.144,00	176223 del 22/02/2023	$ 4.067.303.924,00	$ 305.507.141.645,00				Amortización 0%
26	OBRA	Julio de 2023	$ 4.326.482.743,00	$ 12.646.642,00	$ 4.339.129.385,00	$ 302.853.793,00	$ 4.036.275.592,00	$ 8.546.724.351,00	176223 del 22/02/2023	$ 31.028.332,00	$ 301.168.012.260,00				Amortización 7,00%
27	OBRA	Agosto de 2023	$ 30.620.322,00	$ 89.506,00	$ 30.709.828,00	$ 869.618,00	$ 29.840.210,00	$ 8.545.854.733,00	176223 del 22/02/2023	$ 1.188.122,00	$ 301.137.302.432,00				Amortización 2,84%
28	OBRA	Septiembre de 2023	$ 8.135.606,00	$ 23.781,00	$ 8.159.387,00	$ 7.077.978,00	$ 1.081.409,00	$ 8.538.776.755,00	176223 del 22/02/2023	$ 106.713,00	$ 301.129.143.045,00				Amortización 87%

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	5 de Diciembre de 2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

29	OBRA	Octubre de 2023	$ 6.677.883.122,00	$ 86.333.153,00	$ 6.764.216.275,00	$ 189.651.881,00	$ 6.574.564.394,00	$ 8.349.124.874,00	176223 del 22/02/2023 1128023 del 11/10/2023	$ 8.346.859.617,00	$ 294.364.926.770,00				Amortización 2,84%
25	AJUSTE DEF	Junio de 2023	-$ 6.436.674,00	-$ 18.815,00	-$ 6.455.489,00	$ 0,00	-$ 6.455.489,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 8.353.315.106,00	$ 294.371.382.259,00				Amortización 0%
26	AJUSTE DEF	Julio de 2023	$ 954.047.992,00	$ 2.788.756,00	$ 956.836.748,00	$ 0,00	$ 956.836.748,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.396.478.358,00	$ 293.414.545.511,00				Amortización 0%
27	AJUSTE DEF	Agosto de 2023	$ 4.748.807,00	$ 13.881,00	$ 4.762.688,00	$ 0,00	$ 4.762.688,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.391.715.670,00	$ 293.409.782.823,00				Amortización 0%
28	AJUSTE DEF	Septiembre de 2023	$ 195.164,00	$ 570,00	$ 195.734,00	$ 0,00	$ 195.734,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 7.391.519.936,00	$ 293.409.587.089,00				Amortización 0%
29	AJUSTE PROV	Octubre de 2023	$ 1.345.766.485,00	$ 3.933.779,00	$ 1.349.700.264,00	$ 0,00	$ 1.349.700.264,00	$ 8.349.124.874,00	1128023 del 11/10/2023	$ 6.041.819.672,00	$ 292.059.886.825,00				Amortización 2,85%
30	OBRA	Noviembre de 2023	$ 292.950.343,00	$ 856.316,00	$ 293.806.659,00	$ 8.349.085,00	$ 285.457.574,00	$ 8.340.775.789,00	1128023 del 11/10/2023	$ 5.756.362.098,00	$ 291.766.080.166,00				
TOTALES			**$ 70.133.469.551,00**	**$ 363.355.732,00**	**$ 70.496.825.283,00**	**$ 1.659.224.211,00**	**$ 68.837.601.072,00**	**$ 8.340.775.789,00**		**$ 5.756.362.098,00**	**$ 291.766.080.166,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 60.283.094.216,00	$ 176.212.122,00	$ 60.459.306.338,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
AJUSTES	$ 9.003.930.972,00	$ 26.319.181,00	$ 9.030.250.153,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 846.444.363,00	$ 160.824.429,00	$ 1.007.268.792,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL	**$ 70.133.469.551,00**	**$ 363.355.732,00**	**$ 70.496.825.283,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROMO VELASCO
Director de Obra
Matrícula No.:

Firma
Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General Del Tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10

Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: nov-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE BOLIVAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		720
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		720

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

g

Firma
Nombre: Jaime Andres Henao Melo
Residente de Obra
Matrícula No.: 70202-107030 - TLM

Firma
Nombre: Diego Mambuscay Pantoja
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 19202-123532 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: nov-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - FRENTE LA VEGA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	22	24	21	23	22	22	24	21	23	24	21	23	22	23	22	24	21	23	24	23	24	24	24	24	19	23	24	24	24	24	686
Lluvias moderadas	2	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	2	0	3	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	20
Lluvias intensas	0	0	2	0	2	1	0	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	14
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: John Vladimir Bravo Illera
Residente de Obra
Matrícula No.: 192202099193 CAU

Firma
Nombre: Diego Mambuscay Pantoja
Residente de Interventoría
Matrícula No. : 19202-123532 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio MEPI-MN1-IN-15-FR-11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DEL 2023 **PROYECTO:** "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO-189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
RESISTENCIA A COMPRESION - BOLIVAR									
12113A	7/11/2023	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson Km39+400 M.D	1	>70%	101	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
12114A	10/11/2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	Disipador y solado. Cunetas. Losa Caja Km56+610 M.D Km56+900 M.I Km60+340 M.D	1	>70%	103	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
12116A	14/11/2023	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	Caisson Km39+400 M.D	1	>70%	100	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
RESISTENCIA A COMPRESION - SAN MIGUEL									
12160A	17/11/2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	*Muro Discipador *Caja Alcantarilla *Km 46+575 MD	1	>70%	103	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
12162A	18/09/2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	*Muro Discipador *Aleta Alcantarilla *Km 46+680 MD	1	>70%	101	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
12165A	22/11/2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	*Cunetas *Km 44+010/060 MD	1	>70%	101	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
12168A	24/11/2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	*Losas Discipador *Km 46+582 - Km 47+220 - Km 47+340 MD	1	>70%	102	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
12169A	26/11/2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	*Cunetas *Km 43+080/130 MI	1	>70%	100	SI	cumple con el articulo 630-13 numeral 630.5.2.5.3 Resistencia, en la especificación general de carreteras.
RESISTENCIA A FLEXION - BOLIVAR									
12189A	28/11/2023	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losa MR-43. Km58+984 M.I Km59+053 M.I Km59+371 M.D Km59+434 M.D	1	>90%	101	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.
RESISTENCIA A FLEXION - SAN MIGUEL									
12220A	30/11/2023	Resistencia a la flexión	INV E-410 - 13	Losas MR 43 Km 46+402/495 MD	1	>90%	105	SI	Cumple con el articulo 500-13 - Resistencia, en la especificación general de carreteras.

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
RESISTENCIA A LA COMPRESION									
FRENTE SAN MIGUEL									
1	15-nov-2023	Resistencia a la compresión de concretos 4000psi	INV E-410 - 13	km 46+680 * km 47+560 d	1	>70%	105	SI	Resultados a 54 dias.
2	15-nov-2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	km 47 +230 d	1	>70%	101	SI	Resultados a 54 dias.
3	21-nov-2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000 - 4000psi	INV E-410 - 13	km 45 + 996 km 46 + 035	1	>70%	100	SI	Resultados a 54 dias.
4	24-nov-2023	Resistencia a la compresión de concretos 3000psi	INV E-410 - 13	*km 46+680 md*km 47+360 md	1	>90%	102	SI	Resultados a 54 dias.

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: Luis Carlos Romo
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 5220258774 NRÑ

Firma

Nombre Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contrato De Obra MEPI-MN1-IN-15-FR-12

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** **DIRECCION DE CONTRATACION**	CÓDIGO				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN				
		PAGINA	1	DE	1	
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA.					

CONTRATO 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT. 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	114 MESES EN TODO CASO NO SERA SUPERIOR AL 31/08/2021
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 310.678.630.426,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 419521 del 21/5/2021 por la suma de $453.714.286, vigencia 2021.
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Contrato Principal 1001 de 2021

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	48058	**Anexo o modificatorio N°:**	0 DEL 24/6/2021	**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$	7.481.061.498
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**No se otorga de acuerdo a lo estipulado en el Memorando DO-GGP 42697 de fecha 17/6/2021 donde se indica lo siguiente: *"Buen manejo del Anticipo", obedece al hecho que el Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021 y se realizará ninguna aprobación de desembolso de acuerdo al PAC por parte de esta Gerencia."***					
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2028	**Valor:**	$	14.962.122.995
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.			**Valor:**	$	22.443.184.492
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.			**Valor:**	$	669.375.000

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	14775	**Anexo o modificatorio N°**	0 del 24/6/2021	**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:** 18/05/2021	**Hasta:**	31 de diciembre de 2025	**Valor:**	$	3.740.530.749
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI	**Perjuicios Extrapatrimoniales**	SI		
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**	SI	**Amparo Patronal:**	SI	

OBSERVACIONES: Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento En todo caso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Contrato No. 1001 DE 2021 este amparo debe ser hasta la liquidación del contrato. Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra (Obra) – Amparo de Calidad de Estudios y Diseños (obra) – Amparo de Calidad del Servicio (Interventoría)
Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 1001 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.
La Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.
Asi mismo la Unidad Ejecutora verifique el pago total del seguro de RCE de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas sobre la materia: **1**. Que el artículo 1066 del pago de la prima, señala que El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. **2.** Que el artículo 1068 de la mora en el pago de la prima manifiesta que la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y por ser normas de carácter general y obligatorio cumplimiento, en ningún caso no podrá ser modificado por las partes. **3.** Que el artículo 1069 del pago fraccionado, menciona que el pago fraccionado de la prima no afecta la unidad del contrato de seguro, ni la de los distintos amparos individuales que acceden a él. **4.** Que el artículo 1071 de la revocación, indica que el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado (INVIAS), con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío.

Reviso: Yavira Florian Coordinadora DC _____
Aprobó: Catalina Tellez Posada. Directora de Contratación

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.850.418.660,00	COP 10.000,00	COP 351.581.445,00	COP 2.202.010.105,00	24/07/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 242.181.432,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP 798.854.392,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 785.941.874,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 23.440.962,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 0

Referencia de Pago	050048058000
Valor Total a Pagar: $	2.202.010.105,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	48058 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058000
Valor Total a Pagar: $	2.202.010.105,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
8. CALIDAD DEL SERVICIO

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4. DETERIORO NORMAL

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. SUMA ASEGURADA
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
4. COMPENSACIÓN
5. PAGO DEL SINIESTRO
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
7. SUBROGACIÓN
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
12. NATURALEZA DEL SEGURO
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
15. COASEGURO
16. PRESCRIPCIÓN
17. DOMICILIO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDADDE ANTICIPO.

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICA RÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:
3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION
Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3
Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante

asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1
La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2:
De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN
En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA.
El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos

señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 27.333.446.391,00	COP 1.110.251.196,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 18.222.297.594,00	COP 740.167.464,00
	100,00%	COP 45.555.743.985,00	COP 1.850.418.660,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 48058 / 0 cuyo Afianzado es:

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Asegurado es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Beneficiario es:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

expedida por la compañía el día 24/06/2021 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 24/06/2021

Firma autorizada

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 86.493.369,00	COP 10.000,00	COP 16.435.640,00	COP 102.939.009,00	24/07/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 3.740.530.749,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 3.740.530.749,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 3.740.530.749,00

** GASTOS MEDICOS:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========
ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 0

Referencia de Pago	060014775000
Valor Total a Pagar: $	102.939.009,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775000
Valor Total a Pagar: $	102.939.009,00
Fecha límite de pago	24/07/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I. AMPAROS

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES A BIENES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DEFICIONES DE LA SECCION III, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

AMPARO BÁSICO

1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN RELACIONADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA Y EN LOS CUALES EL ASEGURADO REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO, ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD Y/O EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

POR TANTO, CUBRE LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBA REALIZAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES Y/O RIESGOS TALES COMO:

1.1. **INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**
1.2. **USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.3. **USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.4. **MONTAJE, DESMONTE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS INSTALADAS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE QUE SEAN INSTALADAS POR TERCEROS, SE INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO. SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VALLAS O AVISOS SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.**
1.5. **USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
1.6. **EVENTOS SOCIALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR ÉSTE.**
1.7. **VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUANDO, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO INHERENTES AL CONTRATO LABORAL, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.**
1.8. **PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.**
1.9. **VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL POR PERSONAL DE CELADURIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD"**

1.10. **POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
1.11. **USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS"**
1.12. **POSESIÓN O UTILIZACIÓN DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
1.13. **BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SE INDEMNIZARÁN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	000000006RCGO08	003

1.14. **SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL ASEGURADO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA.**

EN GENERAL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE SEGURO, DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

2. GASTOS DE DEFENSA.

BERKLEY PAGARÁ LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN PRESENTADA EN SU CONTRA QUE SE ENCUENTRE CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.

EN TODO CASO, PARA EL PAGO DE ESTOS GASTOS, SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE BERKLEY TRAS LA SOLICITUD ESCRITA POR PARTE DEL ASEGURADO.

ADICIONALMENTE, EL ASEGURADO LE REEMBOLSARÁ A BERKLEY LOS GASTOS DE DEFENSA Y/O COSTAS DE PROCESOS JUDICIALES ENTREGADOS ANTICIPADAMENTE CUANDO SE ESTABLEZCA, DE CUALQUIER MANERA, QUE NO EXISTÍA COBERTURA.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

SECCIÓN II: EXCLUSIONES GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁN CUBIERTOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. **LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**

2. **PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**

3. **EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO POR CONVENIO O CONTRATO SE COMPROMETA EN LA SUSTITUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL RESPONSABLE ORIGINAL.**

4. **DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.**

5. **LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NIT	06	0000000006RCGO08	000

ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

6. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, O O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.**

7. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.**

8. **PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS, ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.**

9. **ENFERMEDAD PROFESIONAL.**

10. **LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).**

11. **DAÑOS OCASIONADOS A, O POR AERONAVES O EMBARCACIONES.**

12. **DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.**

13. **LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

14. **MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.**

15. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".**

16. **RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES,**

17. **DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.**

18. **PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.**

    PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

19. **DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM)**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

20. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA". PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.**

    "ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

21. **SE EXCLUYE TERRORISMO CIBERNÉTICO, EL CUAL SIGNIFICA UN ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA. ADICIONALMENTE, SE EXCLUYEN DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO ENTRE OTROS. SE PUEDE PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	003

22. **HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.**

23. **LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.**

24. **DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**

25. **DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**

26. **DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.**

27. **DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.**

28. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

29. **DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.**

30. **DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.**

31. **DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.**

32. **DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.**

33. **DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	000

34. **SE EXCLUYEN DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.**
35. **PÉRDIDAS O DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.**
36. **MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.**

37. **RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.**

38. **EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.**

39. **DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.**

40. **EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.**

41. **CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑIA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, HASTA EL PUNTO DE QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑIA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

42. **TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.**

43. **EXCLUSION ENFERMEDADES INFECCIOSAS SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SURGE POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

SECCIÓN III. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR "ACCIDENTE DE TRABAJO" CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA AL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NIT	06	0000000006RCGO08	003

6. PERJUICIOS

SE ENTENDERÁN PERJUICIOS, TANTO PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), COMO EXTRAPATRIMONIALES.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR "TRABAJADOR" CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NIP	06	000000006RCGO08	003

SECCIÓN IV: CONDICIONES GENERALES

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000006RCGO08	000

CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN III. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

11. LEY Y JURISIDICCIÓN APLICABLE

PARA LAS CUESTIONES QUE SE REFIERAN A LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES BAJO ESTA PÓLIZA, EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SOMETIDO A LA LEY COLOMBIANA Y, EN PARTICULAR, AL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS Y A LA JURISDICCIÓN COLOMBIANA

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

12.1 LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO SINIESTRO NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LIMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.

12.2 LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LIMITE POR VIGENCIA".

12.3 EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

12.4 NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES VIGENCIAS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

14. ANTICIPO DE GASTOS DE DEFENSA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

BERKLEY ANTICIPARÁ, EN EXCESO DEL DEDUCIBLE APLICABLE, LOS **GASTOS DE DEFENSA** EN LOS QUE DEBA INCURRIR UN **ASEGURADO** CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA CON ANTELACIÓN A LA RESOLUCIÓN FINAL DE DICHA RECLAMACIÓN. NO OBSTANTE, **BERKLEY** NO ANTICIPARÁ DICHOS GASTOS CUANDO: (A) **BERKLEY** HUBIERA RECHAZADO LA COBERTURA; O (B) DICHOS ANTICIPOS EXCEDAN DEL **VALOR ASEGURADO**, EL **LÍMITE ESPECIAL EN EXCESO** O CUALQUIER SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN APLICABLE.

SI **BERKLEY** Y EL **ASEGURADO** NO LLEGAN A UN ACUERDO SOBRE LAS CANTIDADES QUE TIENEN QUE SER ANTICIPADAS, SE PROCEDERÁ AL ANTICIPO DE AQUELLAS QUE **BERKLEY** DETERMINE QUE SON RAZONABLES Y ADECUADAS, HASTA QUE SE ACUERDE O SE ESTABLEZCA OTRA CANTIDAD DISTINTA EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA.

BERKLEY SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR EL REEMBOLSO DE LOS IMPORTES ANTICIPADOS EN CASO DE QUE, Y EN LA MEDIDA EN QUE, POSTERIORMENTE, SE DETERMINE QUE EL **ASEGURADO** NO TENÍA DERECHO A TAL ANTICIPO.

BERKLEY ABONARÁ O REEMBOLSARÁ LOS GASTOS ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CUBIERTO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, UNA VEZ RECIBIDAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO SUFICIENTEMENTE DETALLADOS. EL TOMADOR DEL SEGURO Y CADA **ASEGURADO** INDIVIDUALMENTE Y CONFORME A SUS INTERESES RESPECTIVOS, LE REEMBOLSARÁN A **BERKLEY** LOS IMPORTES QUE ÉSTA HUBIERA ANTICIPADO, EN EL CASO DE Y EN LA MEDIDA EN QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA SE ESTABLECIERA LA FALTA DE COBERTURA PARA LA CUANTÍA PAGADA, O QUE NO EXISTÍA DERECHO A DICHO PAGO.

15. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000006RCGO08	000

CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

16. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

16.1 OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1 EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2 INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN SINIESTRO, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN MOMENTO ALGUNO, SIN PREVIO

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.3 EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.4 SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE SINIESTRO, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

16.2. **PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO**

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRIENCIA DEL SINIESTRO SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1 UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.3 PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O,

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000006RCGO08	000

EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

16.2.4 LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.5 LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.6 TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL SINIESTRO.

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

16.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO OMITE MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000006RCGO08	000

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	003
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	003

19. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

20. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NEP	06	0000000006RCGO08	000

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000006RCGO07	000
27/07/2020	1047	NIP	06	0000000006RCGO08	000

FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1047	P	06	0000000000RCCGO07	000
27/07/2020	1047	NTP	06	0000000000RCCGO08	000

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 0

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/06/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/05/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.244.318.449,40	COP 51.896.021,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.496.212.299,60	COP 34.597.347,60
	100,00%	COP 3.740.530.749,00	COP 86.493.369,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA **SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	**GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1**				

CONTRATO 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT. 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	114 MESES EN TODO CASO NO SUPERARA EL 31/8/2030
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 333.667.461.613,00
VALOR ADICIONAL: $. 8.199.993.068 adición No.1) $14.788.838.119 (adición No.2)	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 419521 del 21/5/2021
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Orden de Inicio DO-GGP 33179 del 28/6/2021, Adición No1 del 19/11/2021; Adición No.2 del 20/12/2021; Memorando SMC-GGP1 100375 del 30 de diciembre de 2021 suscrito por CARLOS ALBERTO ABAD RAMIREZ TORO Coordinador Gerencia Grandes Proyectos 1 por valor de $10.000.000.000.

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	48058	**Anexo o modificatorio N°:**	1 del 20/8/2021; 2 del 1/12/2021; 3 del 28/12/2021	**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$ 9.779.944.616	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 20/12/2021	**Hasta:**	31/12/2025	**Valor:**	$ 10.000.000.000	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 18/05/2021	**Hasta:**	31/12/2028	**Valor:**	$ 19.559.889.232	
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.			**Valor:**	$ 29.339.833.848	
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.			**Valor:**	$ 669.375.000	

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	14775	**Anexo o modificatorio N°**	1 del 20/8/2021; 2 del 1/12/2021; 3 del 28/12/2021	**Aseguradora:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:** 18/05/2021	**Hasta:**	31 de diciembre de 2025	**Valor:**	$ 4.889.972.308	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI	**Perjuicios Extrapatrimoniales**		SI	
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**	SI	**Amparo Patronal:**	SI	

OBSERVACIONES: Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento En todo caso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Contrato No. 1001 DE 2021 este amparo debe ser hasta la liquidación del contrato.

Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra (Obra) – Amparo de Calidad de Estudios y Diseños (obra) – Amparo de Calidad del Servicio (Interventoría). Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 1001 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro. Autorización de desembolso anticipo 2021 según Memorando SMC-GGP1 100375 del 30 de diciembre de 2021 suscrito por CARLOS ALBERTO ABAD RAMIREZ TORO Coordinador Gerencia Grandes Proyectos 1 por valor de $10.000.000.000.
Así mismo la Unidad Ejecutora verifique el pago total del seguro de RCE de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas sobre la materia: **1**. Que el artículo 1066 del pago de la prima, señala que El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. **2.** Que el artículo 1068 de la mora en el pago de la prima manifiesta que la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y por ser normas de carácter general y obligatorio cumplimiento, en ningún caso no podrá ser modificado por las partes. **3.** Que el artículo 1069 del pago fraccionado, menciona que el pago fraccionado de la prima no afecta la unidad del contrato de seguro, ni la de los distintos amparos individuales que acceden a él. **4.** Que el artículo 1071 de la revocación, indica que el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado (INVIAS), con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío.

Reviso: Yavira Florian
Aprobó: Cristian Toro Ríos - Subdirector Gestión Contractual y Procesos Administrativos

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B-90 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8002158072 Teléf. 7056000

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.481.061.498,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 14.962.122.995,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 22.443.184.492,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(60,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(40,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION NUMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 21/05/2021 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 3.740.530.749,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 3.740.530.749,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 3.740.530.749,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.122.159.225,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.122.159.225,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 Teléf. 2455287

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

CARATULA

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 1
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 20/08/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/08/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800026BOG202112010853395

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 191.527.125,00	COP 0,00	COP 36.390.154,00	COP 227.917.279,00	31/12/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 8.301.060.804,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 23.636.199,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 16.602.121.608,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 81.743.821,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 24.903.182.412,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 86.147.105,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 2**

Referencia de Pago	050048058002
Valor Total a Pagar: $	227.917.279,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 2**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058002
Valor Total a Pagar: $	227.917.279,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058002(3902)00022791727900(96)20211231

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 2**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 002**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 30.285.443.894,76	COP 114.916.275,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 20.190.295.929,84	COP 76.610.850,00
	100,00%	COP 50.475.739.824,60	COP 191.527.125,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500026BOG202112010853579

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 8.441.500,00	COP 0,00	COP 1.603.885,00	COP 10.045.385,00	31/12/2021

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.150.530.402,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.150.530.402,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.150.530.402,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.245.159.121,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.245.159.121,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CARATULA

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 2

Referencia de Pago	060014775002
Valor Total a Pagar: $	10.045.385,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	14775 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775002
Valor Total a Pagar: $	10.045.385,00
Fecha límite de pago	31/12/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775002(3902)00001004538500(96)20211231

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 4.150.530.402,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 2
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/11/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 002

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.490.318.241,20	COP 5.064.900,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.660.212.160,80	COP 3.376.600,00
	100,00%	COP 4.150.530.402,00	COP 8.441.500,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050004805800033BOG202112281509193

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 625.086.380,00	COP 0,00	COP 118.766.412,00	COP 743.852.792,00	27/01/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**

CL 36 18 23 OF 201
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE INCLUYE/N LA/S COBERTURA/S :

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 20/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 282.301.370

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 003**

CARATULA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.779.944.616,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 41.749.093

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.559.889.232,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 145.668.030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.339.833.848,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030
Prima de la Cobertura : COP 155.367.887

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 3**

Referencia de Pago	050048058003
Valor Total a Pagar: $	743.852.792,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**48058 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050048058003
Valor Total a Pagar: $	743.852.792,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050048058003(3902)00074385279200(96)20220127

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 3
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 003

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 41.609.425.617,60	COP 375.051.828,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 27.739.617.078,40	COP 250.034.552,00
	100,00%	COP 69.349.042.696,00	COP 625.086.380,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500033BOG202112281509391

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 14.910.390,00	COP 0,00	COP 2.832.974,00	COP 17.743.364,00	27/01/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 3
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 003

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 3**

Referencia de Pago	060014775003
Valor Total a Pagar: $	17.743.364,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 3**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775003
Valor Total a Pagar: $	17.743.364,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775003(3902)00001774336400(96)20220127

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :

AMPARO BASICO----------	COP	4.889.972.308,00
*SE INCLUYERON EN LA COBERTURA LOS SIG.ADICIONALES :		
** GASTOS MEDICOS:	COP	1.466.991.692,00
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:	COP	1.466.991.692,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:	COP	1.466.991.692,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:	COP	1.466.991.692,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

CONDICIONES PARTICULARES

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 3**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 20/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 003**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.933.983.384,80	COP 8.946.234,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 1.955.988.923,20	COP 5.964.156,00
	100,00%	COP 4.889.972.308,00	COP 14.910.390,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____
Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 1001 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/08/2030
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 362.262.905.449,00
VALOR ADICIONAL: ADICION No. 3: $3.595.443.836,00 ADICION No. 4: $25.000.000.000	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** ADICION No. 3: 686922 del 2022-06-15 ADICION No. 4: 912422 del 2022-08-16
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	SUSPENSION No. 1 del 30/03/2022, ADICION No. 3 del 15/06/2022 y ADICION No. 4 del 29/07/2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	48058	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 7 del 23/08/2023	**ASEGURADORA:**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	12.639.488.999,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	10.000.000.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2029	**Valor:**	$	25.278.977.999,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	37.918.466.998,80
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	669.375.000,00

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14775	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 6 del 04/08/2022	**ASEGURADORA**	**Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	18/05/2021	**Hasta:**	11/01/2026	**Valor:**	$ 6.319.744.500
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**	SI		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI	**AMPARO PATRONAL**	SI	

OBSERVACIONES: 1. De acuerdo con la informacion suministrada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico del 12/09/23, el valor concedido por concepto de anticipo es la suma de $10.000.000.000. 2. Se da alcance al acta de aprobacion de garantias del Endoso No. 1 del 20/08/202 indicando que la aseguradora conoce la Aclaracion No. 1 del 21/05/2021.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo	Subdirector GCPA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000480580007 1BOG202308231739369

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS SIGUIENTES NOTAS PARA A LA POLIZA:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 24/06/2022 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 14/06/2022 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 28/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021 SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 01/12/2021 Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 19/11/2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DSERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48058 / 7
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048058 / 000

CARATULA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA GARANTIA DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 12.639.488.999,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 10.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 25.278.977.999,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 11/01/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 37.918.466.998,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 669.375.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/01/2026, hasta las 0 hs del 11/01/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
26082019-1347-P-05-CUES05-0001 y 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48058 / 7**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 23/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2031.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048058 / 000**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 **CL 36 18 23 OF 201** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9014739491** **Teléf. 2455287**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001477500064BOG202208041431568

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 21.609.589,00	COP 10.000,00	COP 4.107.722,00	COP 25.727.311,00	03/09/2022

INTERMEDIARIOS :

RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113001 - PARTIC.: 50.0%
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 111501 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Escriba el texto aquí

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCG05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022 DE FECHA 29/07/2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 23:59 hs del 11/01/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021 DE FECHA 20/12/2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TEWRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 DE FECHA 18/05/2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 NIT 901.473.949-1 CONFORMADO POR:

INGENIERIA DE VIAS SAS NIT. 800.186.228-2 PARTICIPACION 85%
EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT. 830.132.938-0 PARTICIPACION 15%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 6.319.744.500,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 6.319.744.500,00

** GASTOS MEDICOS:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.895.923.350,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.895.923.350,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Berkley International Seguros Colombia S. A.
Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	14775 / 6
CL 36 18 23 OF 201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 Teléf. 2455287	NUMERO DE FACTURA	06 - 0014775 / 006

CARATULA

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CARATULA

INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCG03-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	Identificación	NIT: 9014739491
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**14775 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060014775006
Valor Total a Pagar: $	25.727.311,00
Fecha límite de pago	03/09/2022

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060014775006(3902)00002572731100(96)20220903

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 6.319.744.500,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**14775 / 6**
CL 36 18 23 OF 201 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 04/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/07/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2026.	
NIT: 9014739491 **Teléf. 2455287**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0014775 / 006**

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 3.791.846.700,00	COP 12.965.753,40
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	40,00%	COP 2.527.897.800,00	COP 8.643.835,60
	100,00%	COP 6.319.744.500,00	COP 21.609.589,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra MEPI-MN-1IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/11/2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2030

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** CIENTO CATORCE (114) MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: Contrato 990 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ SI X NO ____ VERSIÓN No. V00 FECHA DE VERSIÓN: 20/08/2021

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 AL AÑO FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 1/03/2023

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A.

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 20/08/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **500** No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 500

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Se cumple con el plan de inspección, medición y ensayo aprobado para el contrato.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 1 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 1

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 27

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 27

OBSERVACIONES:

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibración**	**100%**	Se cumple con el indicador estipulado, pues lo equipos calibrables cuentan con su debido certificado de calibración.
IG2: Índice de gestión 2 = **Cumplimiento del protocolo de ensayos**	**100%**	Se da cumplimiento al indicador puesto que se realizan los ensayos correspondientes según el plan de inspección, medición y ensayos aprobado, los cuales van directamente ligados al avance de la obra
IG3: Índice de gestión 3 = **Atención de quejas y reclamos**	**100%**	Hasta el 30 de noviembre de 2023 se atendió todas las quejas y/o reclamos que se presentaron frente al contrato.
IG4: Índice de gestión 4= **Acciones correctivas**	**100%**	Hasta el 31 de noviembre de 2023 no se presentaron acciones correctivas para el contrato.

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación Total	NIKON	813314	28/04/2023	3186	26/10/2023	Calibración
2	Estación Total	TOPCON	CU0205	23/08/2023	33502	23/02/2024	
3	Estación Total	TOPCON	RF4E0591	5/09/2023	1158	4/03/2024	
4	Estación Total	KOLIDA	K160223	15/04/2023	C3869	13/10/2023	Calibración
5	Nivel automático	TOPCON	WP031300	28/04/2023	N2735	26/10/2023	Calibración
6	Nivel automático	TOPCON	WP146159	29/08/2023	5464	29/02/2024	
7	Nivel automático	LEICA	32332331065	19/04/2023	2K1270	18/10/2023	Calibración
8	Nivel automático	PENTAX	138580	5/09/2023	1159	4/03/2024	
9	Maquina de ensayo para compresión de cilindros	PINZUAR PC-42	443	26/04/2022	F-26034-008 R0	25/04/2024	
10	Maquina de ensayo para compresión de cilindros	PINZUAR PC-160	416	26/04/2022	F-26034-006 R0	25/04/2024	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Carlos Romo V.
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 5220258774 NRÑ

Firma
Nombre: Ferney Bolaños Sánchez
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 111037-0592516 NRÑ

Firma
Nombre Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre: Eliana Rodríguez
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202 83423 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

En el mes de noviembre de 2023, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 20230 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta interventoría se incluye en el anexo 1.

Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2023, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 10 ensayos realizados en el mes de noviembre de 2023. Estos ensayos se hicieron a concreto. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 se incluye en el anexo 2.

Materiales con Certificado de Calidad

En el presente periodo no llegaron materiales nuevos al proyecto.

Equipos de seguimiento y medición

En el presente mes se revisó el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2023. A continuación, se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista y los certificados de calibración/verificaciones vigentes. Cuatro de los equipos son reportados en estado en calibración. Los certificados de calibración de los equipos se incluyen en el anexo 4.

Tabla 42. Certificados Equipo

EQUIPO	No CERTIFICADO	FECHA CALIBRACIÓN	ESTADO
Estación Total Nikon 813314	3186	28/04/2023	Calibración
Estación Total KOLIDA KTS-442UT	C3869	15/04/2023	Calibración
Estación Total TOPCON RF4E0591	1158	05/09/2023	Vigente
Estación Total TOPCON CU0205	33502	23/08/2023	Vigente
Nivel automático TOPCON WP031300	N2735	28/04/2023	Calibración
Nivel automático TOPCON WP146159	5464	29/08/2023	Vigente
Nivel automático LEICA 32332331065	2K2170	19/04/2023	Calibración
Nivel automático PENTAX WP031300	1159	05/09/2023	Vigente
Máquina de ensayos para compresión de cilindros	F-26034-006	27/04/2022	Vigente
Máquina de ensayos para compresión	F-26034-008	26/04/2022	Vigente

4.9 Otros Documentos Seguimiento Mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El día 23 de diciembre de 2021, el contratista realizó solicitud de anticipo por un valor de diez mil millones de pesos ($ 10.000.000.000), el cual fue aprobado y desembolsado con cargo al registro presupuestal número 419521 de fecha 21 de mayo de 2021.

Hasta la fecha de corte de noviembre de 2023 se ha amortizado un valor total de Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Once pesos *MCTE* ($ 1.659.224.211,00).

4.9.2 Seguimiento Programa de Obra.

Seguimiento al Programa de Inversiones

De acuerdo a lo contenido en el documento CONTRATO NÚMERO 1001 DE 2021 ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, se realiza adición al contrato 1001 de 2021 por un valor de $ 25.000.000.000,00, para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20. Las razones técnicas, jurídicas y administrativas que justifican el proceso de adición se desarrollaron de la siguiente manera:

1). Que mediante oficio No. GG-0000030 del 29 de junio de 2022, EL CONTRATISTA solicitó la adición al contrato.

2). Que mediante oficio bajo radicado ICA-INV-0094 del 30 de junio de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición 4.

3). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1- IN-12-FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del 21 de julio de 2022, suscrito por el contratista, el Interventor, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial Cauca, el Gestor Técnico del Proyecto, el Gerente de grandes proyectos 1 y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

4). Que la solicitud de adición fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 42 del 26, 27 Y 28 de julio de 2022.

Con lo anterior el valor total del contrato asciende a un valor de $ 362.262.905.449,00.

5). Que mediante oficio No DL000195 del 29 de agosto de 2023, solicita una modificar la disponibilidad presupuestal asignada para las vigencias de los años 2023 y 2030.

6). Que mediante oficio bajo radicado ICA-INV-0234 del 7 de septiembre de 2023, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable la correspondiente modificación al contrato de obra No. 1001 de 2021, al parágrafo segundo de la cláusula séptima – apropiación presupuestal, en el sentido de modificar la disponibilidad presupuestal asignada para las vigencias de los años 2023 y 2030.

Mediante el registro MEPI-MN-IN-6-FR-2 se realiza el seguimiento al programa de inversiones

Seguimiento A La Inversión Del Anticipo MEPI-MN-IN-2-FR-1 - MEPI-MN-IN-2-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 19 (Día) 12 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1001 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO (LA LUPA-BOLIVAR-LA VEGA-LA SIERRA-ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA . EN MARCO DE LA REACTIVACION ECOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030, MODULO 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

JUSTIFICACIÓN:
SE ELABORA LA PRESENTE MODIFICACION TENIENDO EN CUENTA LA INCORPORACION DEL ITEM DE COMPRA DE MAQINARIA Y EQUIPO Y DE AJUSTANDO LAS PARTIDAS DE LOS MESES 1, 2, 3 DE ACUERDO CON LO REALMENTE EJECUTADO EN CADA ITEM DE INVERSION

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6		VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO SALARIOS, JORNALES, MANO DE OBRA, SUBCONTRATISTAS	$ 0,00	$ 794.981.893,00						$ 794.981.893,00	7,95%
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 1.903.485.622,00	$ 1.481.229.673,00	$ 1.633.039.406,00	$ 880.766.930,00	$ 916.806.751,00			$ 6.815.328.382,00	68,15%
3	TRANSPORTES	$ 1.485.060.701,00							$ 1.485.060.701,00	14,85%
4	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0,00	$ 904.629.024,00						$ 904.629.024,00	9,05%
TOTAL		**$ 3.388.546.323,00**	**$ 3.180.840.590,00**	**$ 1.633.039.406,00**	**$ 880.766.930,00**	**$ 916.806.751,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 10.000.000.000,00**	**100,00%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

(Firma)
Nombre : CARLOS FERNANDO MENDEZ LOZANO
Representante Legal o Delegado
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
C.C : 14.270.552 ARMERO (GUAYABAL)

(Firma)
Nombre: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ
Representante Legal o Delegado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E. 1175476

Original Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Seguimiento Programa De Inversiones MEPI-MN-IN-6-FR-1 - MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	9

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRT:** CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	1 28 al 30 de Junio de 2021	2 Julio de 2021	3 Agosto de 2021	4 Septiembre de 2021	5 Octubre de 2021	6 Noviembre de 2021	7 Diciembre de 2021	8 Enero de 2022	9 Febrero de 2022	10 1 al 29 de Marzo de 2022	11 11 al 30 de Abril de 2022	12 Mayo de 2022	13 Junio de 2022	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,27%	0,37%	0,47%	0,58%	0,58%	0,68%	0,69%	20%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$0,00	$0,00	$4.238,57	$8.092,46	$12.534,02	$109.543,15	$689.000,99	$946.374,87	$1.203.748,74	$1.490.109,36	$1.490.109,36	$1.747.483,24	$1.773.220,82	
				$E		$0,00	$0,00	$5.214,74	$26.494,71	$26.494,71	$65.600,23	$65.600,23	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$308.584,77	$336.066,69	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,12%	0,13%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,65%	0,75%	0,95%	1,18%	1,18%	1,19%	1,20%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$251.898,88	$1.679.325,84	$1.936.699,72	$2.451.447,47	$3.030.067,33	$3.030.067,33	$3.055.804,71	$3.081.542,10	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$136.472,85	$691.154,07	$1.469.527,00	$1.759.057,18	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.815.650,74	$2.032.236,90	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,27%	0,57%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,71%	0,79%	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$331.985,02	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,64%	0,69%	0,79%	0,89%	0,89%	0,99%	1,19%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.957,05	$1.653.047,00	$1.781.733,94	$2.039.107,81	$2.296.481,69	$2.296.481,69	$2.553.855,56	$3.068.603,31	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$124.620,49	$2.214.762,00	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,86%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,05%	0,29%	1,50%	1,51%	1,57%	1,67%	0,73%	0,82%	1,10%	10%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P		$0,00	$0,00	$29.130,69	$73.636,23	$130.160,02	$743.022,46	$3.865.881,14	$3.891.618,53	$4.033.174,16	$4.290.548,03	$1.881.528,56	$2.110.591,31	$2.831.338,16	
				$E		$0,00	$0,00	$17.913,42	$101.416,22	$101.416,22	$1.240.104,81	$2.352.041,93	$2.400.995,28	$2.488.180,50	$2.488.180,50	$2.595.412,27	$2.918.876,05	$3.269.240,26	
				%E		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,04%	0,48%	0,91%	0,93%	0,97%	0,97%	1,01%	1,13%	1,27%	
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.344,14	$255.627,60	$261.368,52	$267.109,44	$318.234,96	$318.234,96	$323.975,88	$329.716,80	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	
	$ 1.212.362,40	0,47%	0,00	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.667,32	$137.782,10	$137.782,10	$137.782,10	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,10%	0,11%	0,12%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$0,00	$0,00	$2.064,21	$4.128,41	$6.192,62	$46.979,74	$289.832,82	$295.570,21	$321.307,60	$375.509,70	$375.509,70	$401.247,09	$426.984,48	
				$E		$0,00	$0,00	$1.363,91	$2.679,23	$2.679,23	$5.355,01	$5.305,01	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$85.357,60	$102.689,14	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,03%	0,04%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68																

ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO 1 DEL 30 DE MARZO DE 2022

ACTA DE MOD. No.1 ADICION No.1 — ACTA DE MOD. No.2 ADICION No.2 — ACTA DE MOD. No.3 ADICION No.3

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,02%	0,51%	2,76%	0,27%	0,47%	0,59%	0,04%	0,31%	0,51%
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	35.433,46	50.423,65	63.029,56	1.309.526,08	7.092.084,75	700.650,38	1.202.529,44	1.512.612,28	102.006,34	801.026,19	1.318.347,68
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,57%	3,32%	3,59%	4,06%	4,65%	3,71%	4,02%	4,54%
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	35.433,46	85.857,11	148.886,66	1.458.412,74	8.550.497,49	9.251.147,87	10.453.677,31	11.966.289,59	9.557.270,12	10.358.296,32	11.676.644,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,10%	1,49%	1,66%	0,30%	0,08%	0,00%	0,04%	0,24%	0,24%
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	24.492,07	106.098,10	261.093,34	3.825.242,62	4.281.129,58	760.384,23	196.823,85	0,00	107.231,77	612.266,15	611.764,44
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,15%	1,64%	3,30%	3,60%	3,67%	3,67%	3,72%	3,95%	4,19%
	VALOR (Miles de Pesos)		0,00	0,00	24.492,07	130.590,16	391.683,50	4.216.926,12	8.498.055,70	9.258.439,93	9.455.263,78	9.455.263,78	9.562.495,55	10.174.761,70	10.786.526,13

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.304.755,32 / $54.864.117,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43 / $362.262.905,45	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRIT: CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11-sep-30

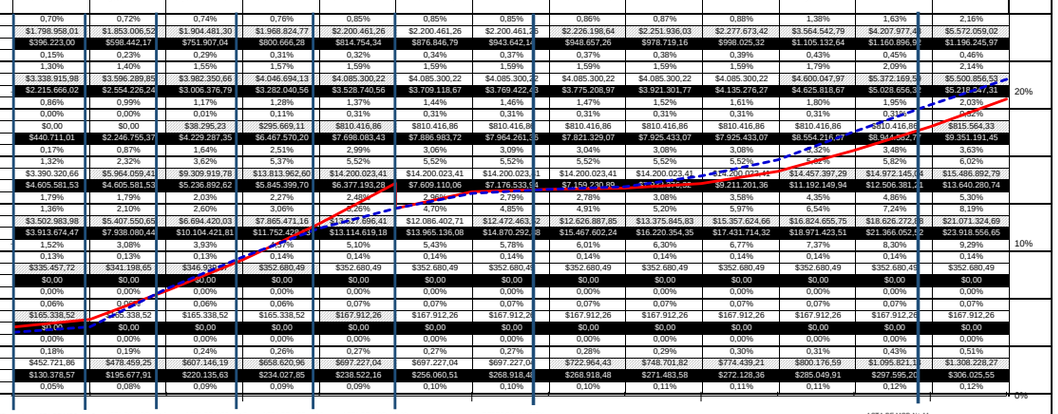
FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — FECHA DE REANUDACION: 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B): $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	14 Julio de 2022	15 Agosto de 2022	16 Septiembre de 2022	17 Octubre de 2022	18 Noviembre de 2022	19 Diciembre de 2022	20 Enero de 2023	21 Febrero de 2023	22 Marzo de 2023	23 Abril de 2023	24 Mayo de 2023	25 Junio de 2023	26 Julio de 2023
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		0,70%	0,72%	0,74%	0,76%	0,85%	0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	1,38%	1,63%	2,16%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$1.798.958,01	$1.853.006,52	$1.904.481,30	$1.968.824,77	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.226.198,64	$2.251.936,03	$2.277.673,42	$3.564.542,79	$4.207.977,40	$5.572.059,02
				$E		$396.223,00	$598.442,17	$751.907,04	$800.666,28	$814.754,34	$876.846,79	$943.642,14	$948.657,26	$978.719,16	$998.025,32	$1.105.132,64	$1.160.896,92	$1.196.245,97
				%E		0,15%	0,23%	0,29%	0,31%	0,32%	0,34%	0,37%	0,37%	0,38%	0,39%	0,43%	0,45%	0,46%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		1,30%	1,40%	1,55%	1,57%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,79%	2,09%	2,14%
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$3.338.915,98	$3.596.289,85	$3.982.350,66	$4.046.694,13	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.600.047,97	$5.372.169,59	$5.500.856,53
				$E		$2.215.666,02	$2.554.226,24	$3.006.376,79	$3.282.040,56	$3.528.740,56	$3.709.118,67	$3.769.422,43	$3.775.208,97	$3.921.301,77	$4.135.276,27	$4.625.818,67	$5.028.656,33	$5.218.347,31
				%E		0,86%	0,99%	1,17%	1,28%	1,37%	1,44%	1,46%	1,47%	1,52%	1,61%	1,80%	1,95%	2,03%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,11%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$0,00	$0,00	$38.295,23	$295.669,11	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$815.564,33
				$E		$440.711,01	$2.246.755,37	$4.229.287,35	$6.467.570,20	$7.698.083,43	$7.886.583,72	$7.964.261,39	$7.821.329,07	$7.925.433,07	$7.925.433,07	$8.554.216,07	$8.947.634,27	$9.351.191,45
				%E		0,17%	0,87%	1,64%	2,51%	2,99%	3,06%	3,09%	3,04%	3,08%	3,08%	3,32%	3,48%	3,63%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		1,32%	2,32%	3,62%	3,37%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,82%	5,82%	6,02%
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$3.390.320,66	$5.964.059,41	$9.309.919,78	$13.813.962,60	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.457.397,29	$14.972.145,04	$15.486.892,79
				$E		$4.605.581,53	$4.605.581,53	$5.236.892,62	$5.845.399,70	$6.377.193,28	$7.609.110,06	$7.176.533,54	$7.159.230,88	$9.211.876,06	$9.211.201,36	$11.192.149,94	$12.506.381,21	$13.640.280,74
				%E		1,79%	1,79%	2,03%	2,27%	2,48%	2,96%	2,79%	2,78%	3,08%	3,58%	4,35%	4,86%	5,30%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P		1,36%	2,10%	2,60%	3,06%	3,26%	4,70%	4,85%	4,91%	5,20%	5,97%	6,54%	7,24%	8,19%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P		$3.502.983,88	$5.407.550,65	$6.694.420,03	$7.865.471,16	$8.396.759,41	$12.086.402,71	$12.472.463,12	$12.626.897,85	$13.375.845,83	$15.357.624,66	$16.824.655,75	$18.626.272,88	$21.071.324,69
				$E		$3.913.674,47	$7.938.080,44	$10.104.421,81	$11.782.428,47	$13.114.619,18	$13.965.136,08	$14.870.292,18	$15.467.602,24	$16.220.354,35	$17.431.714,32	$18.971.423,51	$21.368.052,52	$23.918.556,65
				%E		1,52%	3,08%	3,93%	4,57%	5,10%	5,43%	5,78%	6,01%	6,30%	6,77%	7,37%	8,30%	9,29%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$335.457,72	$341.198,65	$346.938,57	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,18%	0,19%	0,24%	0,26%	0,27%	0,27%	0,27%	0,28%	0,29%	0,30%	0,31%	0,43%	0,51%
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$452.721,86	$478.459,25	$607.146,19	$658.620,96	$697.227,04	$697.227,04	$697.227,04	$722.964,43	$748.701,82	$774.439,21	$800.176,59	$1.095.821,13	$1.308.228,27
				$E		$130.378,57	$195.677,91	$220.135,63	$234.027,88	$238.522,16	$256.060,51	$268.918,41	$268.918,48	$271.483,58	$272.128,36	$285.049,91	$297.595,20	$306.025,55
				%E		0,05%	0,08%	0,09%	0,09%	0,09%	0,10%	0,10%	0,10%	0,11%	0,11%	0,11%	0,12%	0,12%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68															

ACTA DE MOD. No.4 — ACTA DE MOD. No.5 ADICIÓN No.4 — ACTA DE MOD. No.6 — ACTA DE MOD. No.7 — ACTA DE MOD. No.8 ACTA DE MOD. No.9 — ACTA DE MOD. No.10 — REPROGRAMACION DE INVERSIONES. — ACTA DE MOD No.11



CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,51%	1,87%	2,04%	2,38%	2,67%	1,10%	0,27%	0,08%	0,31%	0,79%	1,38%	1,56%	1,81%
	VALOR (Miles de Pesos)	1.308.052,73	4.821.206,12	5.242.988,43	6.118.370,45	6.874.456,20	2.828.511,30	683.229,22	205.899,10	800.432,75	2.033.253,61	3.551.759,48	4.027.565,74	4.670.122,65
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	5,05%	6,92%	8,96%	11,33%	14,00%	13,44%	13,59%	13,67%	13,98%	14,77%	16,15%	17,72%	19,53%
	VALOR (Miles de Pesos)	12.984.696,73	17.805.902,85	23.048.891,28	29.167.261,74	36.041.717,94	34.600.424,24	34.986.485,05	35.192.384,15	35.992.816,90	38.026.070,52	41.577.829,99	45.605.395,73	50.275.518,38
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,36%	2,50%	2,10%	1,88%	1,32%	0,98%	0,27%	0,17%	0,70%	1,06%	1,85%	1,78%	1,68%
	VALOR (Miles de Pesos)	915.708,46	6.436.529,05	5.410.257,59	4.833.111,48	3.389.780,22	2.531.342,89	689.815,40	447.875,69	1.808.721,34	2.724.110,45	4.760.012,83	4.570.373,39	4.326.482,74
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	4,55%	7,05%	9,15%	11,03%	12,34%	13,33%	13,60%	13,77%	14,47%	15,53%	17,38%	19,16%	20,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	11.702.234,60	18.138.763,65	23.549.021,24	28.382.132,72	31.771.912,94	34.303.255,83	34.993.071,23	35.440.946,92	37.249.668,26	39.973.778,71	44.733.791,54	49.304.164,93	53.630.647,68

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)	$53.304.755,32 / $54.864.117,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B)			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRI:** CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	**PLAZO INICIAL:**	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	28-jun-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**FECHA DE SUSPENSION:**	30-mar-22
FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	**INTERVENTOR:**	CONSORCIO ICAYECO 189
VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00	**VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):**	$51.584.275.023,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	27 Agosto de 2023	28 Septiembre de 2023	29 Octubre de 2023	30 Noviembre de 2023	31 Diciembre de 2023	32 Enero de 2024	33 Febrero de 2024	34 Marzo de 2024	35 Abril de 2024	36 Mayo de 2024	37 Junio de 2024	38 Julio de 2024	39 Agosto de 2024
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04) $ 32.491.542,04	(11,24%) 12,62%	0,46% 1.196.245,97	%P $P $E %E		2,31% $5.958.119,83	2,56% $6.601.554,52	2,81% $7.244.989,21	2,97% $7.656.787,41	3,17% $8.171.535,16	3,38% $8.712.020,30	3,68% $9.484.141,92	3,98% $10.256.263,55	4,28% $11.028.385,17	4,58% $11.800.506,80	4,88% $12.572.628,42	5,18% $13.344.750,05	5,48% $14.116.871,67
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50) $ 64.151.627,40	(21,91%) 24,93%	2,03% 5.218.347,31	%P $P $E %E		2,19% $5.629.543,47	2,24% $5.758.230,40	2,44% $6.272.978,15	2,94% $7.559.847,53	2,99% $7.688.534,47	2,99% $7.688.534,47	2,99% $7.688.534,47	2,99% $7.688.534,47	3,01% $7.740.009,24	3,03% $7.791.484,02	3,05% $7.842.958,79	3,07% $7.894.433,57	3,09% $7.945.908,34
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00) $ 36.712.930,05	(21,55%) 14,26%	3,63% 9.351.191,45	%P $P $E %E		0,32% $820.711,81	0,32% $825.859,29	0,32% $831.006,77	0,32% $836.154,24	0,33% $846.449,20	0,33% $846.449,20	0,33% $846.449,20	0,33% $846.449,20	0,33% $846.449,20	0,33% $846.449,20	0,34% $872.186,59	0,39% $1.000.873,52	0,44% $1.129.560,46
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75) $ 28.900.867,39	(2,92%) 11,23%	5,30% 13.640.280,74	%P $P $E %E		6,02% $15.489.466,53	6,02% $15.492.040,26	6,03% $15.517.777,65	6,13% $15.775.151,53	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40	6,23% $16.032.525,40
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81) $ 118.734.581,10	(33,80%) 46,13%	9,29% 23.918.556,65	%P $P $E %E		8,49% $21.843.446,32	8,80% $22.641.305,33	9,50% $24.442.922,46	9,86% $25.384.795,41	10,48% $26.975.365,95	10,79% $27.773.224,97	11,11% $28.596.821,37	11,44% $29.446.155,16	11,80% $30.372.701,11	12,21% $31.427.933,99	12,62% $32.483.166,88	13,03% $33.538.399,77	13,46% $34.645.107,43
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00) $ 2.900.850,47	(0,84%) 1,13%	0,00% 0,00	%P $P $E %E		0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49	0,14% $352.680,49
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80) $ 149.458,32	(0,25%) 0,06%	0,00% 0,00	%P $P $E %E		0,07% $167.912,26 $0,00	0,07% $167.912,26 $0,00	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26	0,07% $167.912,26
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21) $ 22.294.027,27	(7,49%) 8,66%	0,12% 306.025,55	%P $P $E %E		0,51% $1.310.802,01	0,51% $1.313.375,75	0,51% $1.315.949,49	0,51% $1.318.523,23	0,52% $1.344.260,62	0,53% $1.369.998,00	0,54% $1.395.735,39	0,55% $1.421.472,78	0,56% $1.447.210,17	0,57% $1.472.947,55	0,58% $1.498.684,94	0,59% $1.524.422,33	0,60% $1.550.159,72
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68															

REPROGRAMACION DE INVERSIONES

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,50%	0,61%	1,16%	1,13%	0,98%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%
	VALOR (Miles de Pesos)		1.297.164,33	1.580.275,59	2.993.258,17	2.905.635,62	2.527.411,45	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		20,04%	20,65%	21,82%	22,94%	23,93%	24,46%	25,09%	25,73%	26,42%	27,16%	27,91%	28,70%	29,51%
	VALOR (Miles de Pesos)		51.572.682,71	53.152.958,30	56.146.216,47	59.051.852,09	61.579.263,54	62.943.345,08	64.564.800,49	66.211.993,29	67.987.873,03	69.892.439,71	71.822.743,77	73.855.997,39	75.940.725,77
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)	$53.304.755,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (A')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X) — FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRI** CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	**PLAZO INICIAL:**	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**FECHA DE SUSPENSION:**	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189	**VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):**	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Septiembre de 2024	Octubre de 2024	Noviembre de 2024	Diciembre de 2024	Enero de 2025	Febrero de 2025	Marzo de 2025	Abril de 2025	Mayo de 2025	Junio de 2025	Julio de 2025	Agosto de 2025	Septiembre de 2025	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P	5,78%	6,08%	6,38%	6,68%	6,89%	7,19%	7,49%	7,79%	8,09%	8,39%	8,69%	8,99%	9,29%	100%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P	$14.888.993,30	$15.661.114,92	$16.433.236,55	$17.205.358,18	$17.745.843,31	$18.517.964,94	$19.290.086,56	$20.062.208,19	$20.834.329,81	$21.606.451,44	$22.378.573,06	$23.150.694,69	$23.922.816,32	
				$E														90%
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P	3,11%	3,13%	3,15%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,19%	3,21%	3,23%	3,25%	3,27%	3,29%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P	$7.997.383,12	$8.048.857,89	$8.100.332,67	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.203.282,22	$8.254.756,99	$8.306.231,77	$8.357.706,54	$8.409.181,32	$8.460.656,09	80%
				$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P	0,49%	0,54%	0,59%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,65%	0,70%	0,75%	0,80%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P	$1.258.247,40	$1.386.934,34	$1.515.621,27	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.670.045,60	$1.798.732,54	$1.927.419,47	$2.056.106,41	70%
				$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	60%
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
				$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P	13,90%	14,36%	14,97%	15,61%	15,92%	16,24%	16,57%	16,93%	17,34%	17,75%	18,16%	18,59%	19,03%	50%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P	$35.777.552,48	$36.961.472,31	$38.531.452,95	$40.176.072,01	$40.973.931,02	$41.797.527,42	$42.646.861,21	$43.573.407,16	$44.628.640,05	$45.683.872,94	$46.739.105,82	$47.845.813,49	$48.978.258,54	
				$E														40%
				%E														
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	30%
				$E														
				%E														
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	20%
				$E	$0,00	$0,00												
				%E														
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P	0,61%	0,62%	0,63%	0,64%	0,65%	0,66%	0,67%	0,68%	0,69%	0,70%	0,71%	0,72%	0,73%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P	$1.575.897,10	$1.601.634,49	$1.627.371,88	$1.653.109,27	$1.678.846,65	$1.704.584,04	$1.730.321,43	$1.756.058,82	$1.781.796,20	$1.807.533,59	$1.833.270,98	$1.859.008,37	$1.884.745,75	10%
				$E														
				%E														0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68															

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,82%	0,84%	0,99%	1,02%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	0,82%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.110.465,78	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	2.110.465,78
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		30,33%	31,17%	32,16%	33,17%	33,70%	34,33%	34,97%	35,66%	36,40%	37,15%	37,94%	38,75%	39,57%
	VALOR (Miles de Pesos)		78.051.191,55	80.213.132,10	82.761.133,46	85.383.773,25	86.747.854,79	88.369.310,20	90.016.503,00	91.792.382,74	93.696.949,42	95.627.253,48	97.660.507,09	99.745.235,48	101.855.701,26
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)	$53.304.755,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (A')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X) — FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRI:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	53 Octubre de 2025	54 Noviembre de 2025	55 Diciembre de 2025	56 Enero de 2026	57 Febrero de 2026	58 Marzo de 2026	59 Abril de 2026	60 Mayo de 2026	61 Junio de 2026	62 Julio de 2026	63 Agosto de 2026	64 Septiembre de 2026	65 Octubre de 2026
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		9,59%	9,89%	10,19%	10,49%	10,79%	10,89%	10,99%	11,09%	11,19%	11,29%	11,39%	11,49%	11,59%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$24.694.937,94	$25.467.059,57	$26.239.181,19	$27.011.302,82	$27.783.424,44	$28.040.798,32	$28.298.172,19	$28.555.546,07	$28.812.919,94	$29.070.293,82	$29.327.667,69	$29.585.041,57	$29.842.415,44
				$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		3,31%	3,33%	3,35%	3,36%	3,38%	3,88%	4,39%	4,99%	5,60%	6,22%	6,85%	7,49%	8,15%
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$8.512.130,87	$8.563.605,64	$8.615.080,42	$8.640.817,80	$8.692.292,58	$9.979.161,96	$11.291.768,72	$12.836.011,97	$14.405.992,61	$16.001.710,63	$17.623.166,05	$19.270.358,85	$20.969.026,42
				$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		0,85%	0,90%	0,95%	0,95%	0,96%	1,06%	1,16%	1,26%	1,36%	1,46%	1,56%	1,66%	1,76%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$2.184.793,35	$2.313.480,29	$2.442.167,22	$2.442.167,22	$2.467.904,61	$2.725.278,49	$2.982.652,36	$3.240.026,24	$3.497.400,11	$3.754.773,99	$4.012.147,86	$4.269.521,74	$4.526.895,61
				$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40
				$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P		19,49%	20,10%	20,74%	21,15%	21,56%	21,97%	22,38%	23,78%	24,19%	24,60%	25,01%	25,42%	25,83%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P		$50.162.178,36	$51.732.159,00	$53.376.778,06	$54.432.010,95	$55.487.243,84	$56.542.476,73	$57.597.709,61	$61.200.943,87	$62.256.176,75	$63.311.409,64	$64.366.642,53	$65.421.875,42	$66.477.108,31
				$E														
				%E														
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
				$E														
				%E														
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
				$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,74%	0,75%	0,76%	0,77%	0,78%	0,79%	0,80%	0,81%	0,82%	0,83%	0,84%	0,85%	0,85%
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$1.910.483,14	$1.936.220,53	$1.961.957,92	$1.987.695,30	$2.013.432,69	$2.039.170,08	$2.064.907,47	$2.090.644,85	$2.116.382,24	$2.142.119,63	$2.167.857,02	$2.193.594,40	$2.193.594,40
				$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68															

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,84%	0,99%	1,02%	0,73%	0,75%	1,12%	1,13%	2,21%	1,23%	1,24%	1,25%	1,26%	1,27%
	VALOR (Miles de Pesos)	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.878.829,29	1.930.304,06	2.882.587,40	2.908.324,79	5.687.962,64	3.165.698,66	3.191.436,05	3.217.173,44	3.242.910,83	3.268.648,21
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	40,41%	41,40%	42,42%	43,15%	43,90%	45,02%	46,15%	48,36%	49,59%	50,83%	52,08%	53,34%	54,61%
	VALOR (Miles de Pesos)	104.017.641,81	106.565.643,17	109.188.282,96	111.067.112,25	112.997.416,31	115.880.003,71	118.788.328,50	124.476.291,14	127.641.989,81	130.833.425,86	134.050.599,30	137.293.510,12	140.562.158,34
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)	$53.304.755,32 / $54.864.117,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (A')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43 / $362.262.905,45	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X) FECHA DE ELABORACIÓN 29-ago-23

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRI** CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22

FECHA DE REANUDACION: 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	66 Noviembre de 2026	67 Diciembre de 2026	68 Enero de 2027	69 Febrero de 2027	70 Marzo de 2027	71 Abril de 2027	72 Mayo de 2027	73 Junio de 2027	74 Julio de 2027	75 Agosto de 2027	76 Septiembre de 2027	77 Octubre de 2027	78 Noviembre de 2027	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		11,59%	11,59%	11,89%	12,19%	12,29%	12,39%	12,40%	12,40%	12,40%	12,40%	12,40%	12,40%	12,40%	100%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$29.842.415,44	$29.842.415,44	$30.614.537,07	$31.386.658,69	$31.644.032,57	$31.901.406,44	$31.927.143,83	$31.927.143,83	$31.927.143,83	$31.927.143,83	$31.927.143,83	$31.927.143,83	$31.927.143,83	
				$E															90%
				%E															
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		8,85%	9,74%	9,75%	9,77%	10,27%	10,78%	11,38%	11,99%	12,61%	13,24%	13,88%	14,54%	15,24%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$22.770.643,55	$25.068.992,25	$25.094.729,64	$25.146.204,42	$26.433.073,79	$27.745.680,55	$29.289.923,80	$30.859.904,44	$32.455.622,47	$34.077.077,88	$35.724.270,68	$37.422.938,26	$39.224.555,38	80%
				$E															
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		1,86%	1,96%	2,01%	2,06%	2,17%	2,28%	2,39%	2,70%	3,10%	3,55%	4,05%	4,56%	5,08%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$4.784.269,49	$5.041.643,36	$5.170.330,30	$5.299.017,24	$5.582.128,50	$5.865.239,76	$6.148.351,03	$6.946.210,04	$7.975.705,54	$9.133.887,98	$10.420.757,35	$11.733.364,12	$13.071.708,27	70%
				$E															
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,24%	6,25%	6,26%	6,27%	6,28%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.058.262,79	$16.084.000,18	$16.109.737,56	$16.135.474,95	$16.161.212,34	60%
				$E															
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P		26,24%	26,64%	27,04%	27,44%	27,84%	28,24%	28,64%	29,04%	29,44%	29,84%	30,24%	30,64%	31,04%	50%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P		$67.532.341,19	$68.561.836,69	$69.591.332,20	$70.620.827,70	$71.650.323,20	$72.679.818,70	$73.709.314,20	$74.738.809,70	$75.768.305,20	$76.797.800,70	$77.827.296,20	$78.856.791,70	$79.886.287,20	
				$E															40%
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	30%
				$E															
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	20%
				$E		$0,00	$0,00												
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	0,89%	0,90%	0,92%	0,93%	0,94%	0,95%	0,95%	0,95%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$2.193.594,40	$2.193.594,40	$2.219.331,79	$2.245.069,18	$2.270.806,57	$2.296.543,95	$2.324.855,08	$2.355.739,95	$2.381.477,33	$2.407.214,72	$2.432.952,11	$2.432.952,11	$2.432.952,11	10%
				$E															
				%E															0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68																

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,21%	1,39%	0,77%	0,78%	1,12%	1,13%	1,13%	1,33%	1,44%	1,50%	1,56%	1,58%	1,63%
	VALOR (Miles de Pesos)	3.114.223,89	3.585.218,08	1.981.778,84	2.007.516,23	2.882.587,40	2.908.324,79	2.910.898,53	3.428.220,02	3.706.183,80	3.860.608,13	4.015.032,45	4.066.507,23	4.195.194,16
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	55,82%	57,22%	57,99%	58,77%	59,89%	61,02%	62,15%	63,48%	64,92%	66,42%	67,98%	69,56%	71,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	143.676.382,23	147.261.600,31	149.243.379,14	151.250.895,37	154.133.482,77	157.041.807,56	159.952.706,09	163.380.926,10	167.087.109,91	170.947.718,03	174.962.750,48	179.029.257,71	183.224.451,87
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%													
	VALOR (Miles de Pesos)													

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A+)	$53.304.755,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (C+)	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL- CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00		
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Diciembre de 2027	Enero de 2028	Febrero de 2028	Marzo de 2028	Abril de 2028	Mayo de 2028	Junio de 2028	Julio de 2028	Agosto de 2028	Septiembre de 2028	Octubre de 2028	Noviembre de 2028	Diciembre de 2028	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		12,40%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	100%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$31.927.143,83	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	
				$E															90%
				%E															
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		16,13%	16,14%	16,15%	16,16%	16,17%	16,18%	16,19%	16,20%	16,21%	16,22%	16,23%	16,24%	16,25%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$41.522.904,09	$41.548.641,48	$41.574.378,86	$41.600.116,25	$41.625.853,64	$41.651.591,03	$41.677.328,41	$41.703.065,80	$41.728.803,19	$41.754.540,58	$41.780.277,96	$41.806.015,35	$41.831.752,74	
				$E															80%
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		5,21%	5,21%	5,71%	6,22%	6,74%	7,27%	7,81%	8,36%	8,96%	9,66%	10,37%	10,57%	10,57%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$13.401.146,83	$13.401.146,83	$14.688.016,20	$16.000.622,96	$17.338.967,12	$18.703.048,65	$20.092.867,58	$21.508.423,89	$23.052.667,14	$24.854.284,27	$26.681.638,78	$27.196.386,53	$27.209.255,23	
				$E															70%
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,29%	6,30%	6,31%	6,32%	6,33%	6,34%	6,35%	6,36%	6,37%	6,38%	6,39%	6,40%	6,41%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$16.186.949,73	$16.212.687,11	$16.238.424,50	$16.264.161,89	$16.289.899,28	$16.315.636,67	$16.341.374,05	$16.367.111,44	$16.392.848,83	$16.418.586,22	$16.444.323,60	$16.470.060,99	$16.495.798,38	
				$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P		31,44%	32,24%	33,04%	33,84%	34,64%	35,44%	36,24%	37,04%	37,84%	38,64%	39,44%	40,24%	41,04%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P		$80.915.782,70	$82.974.773,70	$85.033.764,70	$87.092.755,70	$89.151.746,70	$91.210.737,70	$93.269.728,71	$95.328.719,71	$97.387.710,71	$99.446.701,71	$101.505.692,71	$103.564.683,71	$105.623.674,71	
				$E															50%
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E															40%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$0,00	$0,00												30%
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		0,95%	0,96%	0,97%	0,98%	0,99%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	1,04%	1,05%	1,06%	1,07%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$2.432.952,11	$2.458.689,50	$2.484.426,88	$2.510.164,27	$2.535.901,66	$2.561.639,05	$2.587.376,43	$2.613.113,82	$2.638.851,21	$2.664.588,60	$2.690.325,98	$2.716.063,37	$2.741.800,76	
				$E															10%
				%E															
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68																

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			1,43%	0,84%	1,33%	1,34%	1,35%	1,36%	1,37%	1,38%	1,43%	1,53%	1,54%	1,03%	0,83%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)		3.683.020,15	2.161.940,55	3.423.072,54	3.448.809,93	3.474.547,31	3.500.284,70	3.526.022,09	3.551.759,48	3.680.446,41	3.937.820,29	3.963.557,68	2.650.950,91	2.149.071,86
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		72,62%	73,46%	74,79%	76,13%	77,48%	78,84%	80,21%	81,59%	83,02%	84,55%	86,09%	87,12%	87,96%
	VALOR (Miles de Pesos)		186.907.472,03	189.069.412,58	192.492.485,12	195.941.295,04	199.415.842,36	202.916.127,06	206.442.149,15	209.993.908,63	213.674.355,04	217.612.175,33	221.575.733,01	224.226.683,92	226.375.755,78
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)	$53.304.755,32 / $54.864.117,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A')=(A'/A)*(A)			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43 / $362.262.905,45	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRI: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00		
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Enero de 2029	Febrero de 2029	Marzo de 2029	Abril de 2029	Mayo de 2029	Junio de 2029	Julio de 2029	Agosto de 2029	Septiembre de 2029	Octubre de 2029	Noviembre de 2029	Diciembre de 2029	Enero de 2030	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	12,41%	110%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	$31.952.881,22	
				$E															100%
				%E															
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		16,75%	17,26%	17,76%	18,26%	18,76%	19,26%	19,76%	20,26%	20,76%	21,26%	21,76%	22,26%	22,76%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$43.118.622,11	$44.431.228,88	$45.718.096,25	$47.004.967,63	$48.291.837,00	$49.578.706,38	$50.865.575,76	$52.152.445,13	$53.439.314,51	$54.726.183,88	$56.013.053,26	$57.299.922,63	$58.586.792,01	90%
				$E															
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		10,58%	10,59%	10,60%	11,12%	11,65%	12,20%	12,76%	12,77%	12,78%	12,79%	12,80%	12,81%	12,82%	80%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$27.234.992,61	$27.260.730,00	$27.286.467,39	$28.624.811,54	$29.988.893,08	$31.404.449,39	$32.845.743,09	$32.871.480,48	$32.897.217,87	$32.922.955,25	$32.948.692,64	$32.974.430,03	$33.000.167,42	
				$E															70%
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		6,42%	6,43%	6,44%	6,45%	6,46%	6,47%	6,48%	6,85%	7,24%	7,75%	7,77%	7,79%	7,81%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	13.640.280,74	$P		$16.521.535,77	$16.547.273,15	$16.573.010,54	$16.598.747,93	$16.624.485,32	$16.650.222,70	$16.675.960,09	$17.628.243,43	$18.632.001,54	$19.944.608,30	$19.996.083,08	$20.047.557,85	$20.099.032,63	
				$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P		41,04%	41,04%	41,04%	41,04%	41,04%	41,04%	41,04%	41,24%	41,44%	41,64%	42,35%	42,36%	42,37%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P		$105.623.674,71	$105.623.674,71	$105.623.674,71	$105.623.674,71	$105.623.674,71	$105.623.674,71	$105.623.674,71	$106.138.422,46	$106.653.170,21	$107.167.917,96	$108.984.977,52	$109.010.714,91	$109.036.452,29	50%
				$E															
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	40%
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E															30%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	20%
				$E		$0,00	$0,00												
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		1,57%	2,07%	2,57%	3,07%	3,57%	4,07%	4,57%	5,07%	5,57%	6,07%	6,57%	7,07%	7,57%	10%
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$4.028.670,13	$5.315.539,51	$6.602.408,89	$7.889.278,26	$9.176.147,64	$10.463.017,01	$11.749.886,39	$13.036.755,76	$14.323.625,14	$15.610.494,51	$16.897.363,89	$18.184.233,27	$19.471.102,64	
				$E															
				%E															0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68																

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			1,02%	1,03%	1,02%	1,53%	1,54%	1,56%	1,57%	1,58%	1,60%	1,72%	1,74%	1,04%	1,04%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)		2.625.213,53	2.650.950,91	2.625.213,53	3.937.820,29	3.963.557,68	4.015.032,45	4.040.769,84	4.066.507,23	4.117.982,00	4.426.830,65	4.468.010,47	2.676.688,30	2.676.688,30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		88,98%	90,01%	91,03%	92,56%	94,10%	95,66%	97,23%	98,81%	100,41%	102,13%	103,86%	104,90%	105,94%
	VALOR (Miles de Pesos)		229.000.969,30	231.651.920,22	234.277.133,74	238.214.954,03	242.178.511,71	246.193.544,16	250.234.314,00	254.300.821,23	258.418.803,23	262.845.633,88	267.313.644,35	269.990.332,65	272.667.020,95
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)	$53.304.755,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (A')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba_____
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:_____
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó: _____
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITULAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba: _____
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó_____
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó_____
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó_____
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 13
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-ago-23

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRI:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	**PLAZO INICIAL:**	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	28-jun-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**FECHA DE SUSPENSION:**	30-mar-22
FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189	**VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):**	$310.678.630.426,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00		
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	105 Febrero de 2030	106 Marzo de 2030	107 Abril de 2030	108 Mayo de 2030	109 Junio de 2030	110 Julio de 2030	111 Agosto de 2030	112 1 al 11 de Septiembre de 2030
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,46%	%P		12,42%	12,43%	12,43%	12,45%	12,52%	12,57%	12,62%	12,62%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.196.245,97	$P		$31.973.829,11	$31.999.566,49	$31.999.566,49	$32.051.041,22	$32.231.202,98	$32.349.986,41	$32.478.673,35	$32.491.542,04
				$E									
				%E									
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,03%	%P		23,11%	23,46%	23,81%	24,06%	24,69%	24,81%	24,93%	24,93%
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.218.347,31	$P		$59.487.600,57	$60.388.409,13	$61.289.217,70	$61.932.652,38	$63.554.107,80	$63.842.778,75	$64.151.627,40	$64.151.627,40
				$E									
				%E									
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,63%	%P		12,83%	13,13%	13,14%	13,15%	13,65%	13,95%	14,25%	14,26%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.351.191,45	$P		$33.025.904,80	$33.798.026,43	$33.823.763,82	$33.849.501,20	$35.136.370,58	$35.908.492,20	$36.680.613,83	$36.712.930,05
				$E									
				%E									
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,30%	%P		7,82%	8,78%	9,78%	10,78%	11,18%	11,20%	11,22%	11,23%
	$ 36.712.930,05	14,26%	13.640.280,74	$P		$20.124.770,02	$22.595.559,22	$25.169.297,97	$27.743.036,72	$28.772.532,22	$28.824.007,00	$28.875.481,77	$28.900.867,39
				$E									
				%E									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	9,29%	%P		43,33%	43,58%	44,10%	44,94%	45,17%	45,87%	46,07%	46,13%
	$ 118.734.581,10	46,13%	23.918.556,65	$P		$111.507.241,50	$112.150.676,18	$113.489.020,33	$115.650.960,88	$116.254.280,91	$118.055.898,03	$118.570.645,78	$118.734.581,10
				$E									
				%E									
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,00%	%P		0,14%	0,28%	0,42%	0,56%	0,56%	1,06%	1,12%	1,13%
	$ 2.900.850,47	1,13%	0,00	$P		$352.680,49	$713.003,91	$1.073.327,34	$1.433.650,76	$1.433.650,76	$2.720.520,14	$2.874.944,46	$2.900.850,47
				$E									
				%E									
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,12%	0,17%	0,22%	0,22%	0,22%	0,47%	0,47%
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$296.599,20	$425.286,13	$553.973,07	$553.973,07	$553.973,07	$1.197.407,76	$1.212.362,40
				$E		$0,00	$0,00						
				%E									
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,12%	%P		7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	8,07%	8,57%	8,66%	8,66%
	$ 22.294.027,27	8,66%	306.025,55	$P		$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$20.757.972,02	$22.044.841,39	$22.276.477,88	$22.294.027,27
				$E									
				%E									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	20,84%										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	53.630.647,68										

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,34%	2,06%	2,07%	2,31%	2,33%	2,18%	1,09%	0,11%			
	VALOR (Miles de Pesos)		3.444.020,43	5.301.901,83	5.327.639,21	5.945.336,52	6.008.171,40	5.606.406,66	2.805.375,24	292.915,90			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		107,28%	109,34%	111,41%	113,72%	116,05%	118,23%	119,32%	119,44%			
	VALOR (Miles de Pesos)		276.111.041,38	281.412.943,21	286.740.582,42	292.685.918,94	298.694.090,34	304.300.497,00	307.105.872,24	307.398.788,13			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$6.705.609,20	17,22%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$176.367,52	17,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$489.301,51	26,10%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$92.967,29	26,10%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (A)	$53.304.755,32 / $54.864.117,32	$7.464.245,51	13,60%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (A')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$61.094.893,19	16,86%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES:
Se realiza la presente reprogramacion de inversiones, de acuerdo a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2023 para ser ejecutados en el presente año. La presente solicitud no implica aumento en el valor actual del contrato.

Aprueba
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
Dr. ANTONIO JESUS DIAS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL- INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Revisó:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
TITUTLAR GERNCIA GRUPO SUR OCCIDENTE
MAT PROF. 25202-086579 CND

Aprueba:
ING. RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
MAT PROF. 25202-086579 CND

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
DIRECTOR TERRITORIAL
MAT. PROF. 19202-40638 CAU

Revisó
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT. PROF. 25202-101337 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 9

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de Diciembre de 2023

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 — SEGUIMIENTO No. 30 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	28 al 30 de Junio de 2021	Julio de 2021	Agosto de 2021	Septiembre de 2021	Octubre de 2021	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Febrero de 2022	1 al 29 de Marzo de 2022	11 al 30 de Abril de 2022	Mayo de 2022	Junio de 2022
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,27%	0,37%	0,47%	0,58%	0,58%	0,68%	0,69%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$P		$0,00	$0,00	$4.238,57	$8.092,46	$12.534,02	$109.543,15	$689.000,99	$946.374,87	$1.203.748,74	$1.490.109,36	$1.490.109,36	$1.747.483,24	$1.773.220,82
				$E		$0,00	$0,00	$5.214,74	$26.494,71	$26.494,71	$65.600,23	$65.600,23	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$141.440,63	$308.584,77	$336.066,80
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,12%	0,13%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,65%	0,75%	0,95%	1,18%	1,18%	1,19%	1,20%
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$251.896,88	$1.679.325,84	$1.936.699,72	$2.451.447,47	$3.030.067,33	$3.030.067,33	$3.055.804,71	$3.081.542,10
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$136.472,85	$691.154,07	$1.469.527,00	$1.759.057,18	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.759.969,82	$1.815.650,74	$2.032.236,10
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,27%	0,57%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,71%	0,79%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$331.985,02	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01	$440.711,01
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%	0,17%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,64%	0,69%	0,79%	0,89%	0,89%	0,99%	1,19%
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.957,03	$1.653.047,00	$1.781.733,94	$2.039.107,81	$2.296.481,69	$2.296.481,69	$2.553.855,56	$3.068.603,31
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$124.620,49	$2.214.762,10	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53	$4.605.581,53
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,86%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,05%	0,29%	1,50%	1,51%	1,57%	1,67%	0,73%	0,82%	1,10%
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$P		$0,00	$0,00	$29.130,69	$73.636,23	$130.160,02	$743.022,45	$3.865.881,14	$3.891.618,53	$4.033.174,16	$4.290.548,03	$1.881.528,56	$2.110.591,31	$2.831.238,36
				$E		$0,00	$0,00	$17.913,42	$101.416,22	$101.416,22	$1.240.104,11	$2.352.041,93	$2.400.995,28	$2.488.180,50	$2.488.180,50	$2.595.412,27	$2.918.876,05	$3.269.240,26
				%E		0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,04%	0,48%	0,91%	0,93%	0,97%	0,97%	1,01%	1,13%	1,27%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,12%	0,12%	0,13%	0,13%
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.344,14	$255.627,60	$261.368,52	$267.109,44	$318.234,96	$318.234,96	$323.975,88	$329.716,80
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%
	$ 1.212.362,40	0,47%	0,00	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.667,33	$137.782,10	$137.782,10	$137.782,10	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,11%	0,11%	0,12%	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$P		$0,00	$0,00	$2.064,21	$4.128,41	$6.192,62	$46.979,74	$296.632,82	$295.570,21	$321.307,60	$375.509,70	$375.509,70	$401.247,09	$426.984,48
				$E		$0,00	$0,00	$1.363,91	$2.679,23	$2.679,23	$5.357,01	$9.305,01	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$19.380,29	$85.357,60	$102.689,50
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,03%	0,04%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21															

ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO 1 DEL 30 DE MARZO DE 2022

ACTA DE MOD. No.1 ADICION No.1 — ACTA DE MOD. No.2 ADICION No.2 — ACTA DE MOD. No.3 ADICION No.3

20% 10% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,02%	0,51%	2,76%	0,27%	0,47%	0,59%	0,04%	0,31%	0,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	50.423,65	63.029,56	1.309.526,08	7.092.084,75	700.650,38	1.202.529,44	1.512.612,28	102.006,34	801.026,19	1.318.347,68
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,57%	3,32%	3,59%	4,06%	4,65%	3,71%	4,02%	4,54%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	35.433,46	85.857,11	148.886,66	1.458.412,74	8.550.497,49	9.251.147,87	10.453.677,31	11.966.289,59	9.557.270,12	10.358.296,32	11.676.644,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,04%	0,10%	1,49%	1,66%	0,30%	0,08%	0,00%	0,04%	0,24%	0,24%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	106.098,10	261.093,34	3.825.242,62	4.281.129,58	760.384,23	196.823,85	0,00	107.231,77	612.266,15	611.764,44
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	0,15%	1,64%	3,30%	3,60%	3,67%	3,67%	3,72%	3,95%	4,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	24.492,07	130.590,16	391.683,50	4.216.926,12	8.498.055,70	9.258.439,93	9.455.263,78	9.455.263,78	9.562.495,55	10.174.761,70	10.786.526,13

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B')	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-75017 CND

Aprueba:
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 — SEGUIMIENTO No. 30 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES — **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030

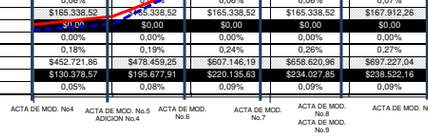
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21 — **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 11-sep-30

FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22 — **FECHA DE REANUDACION:** 11-abr-22

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00 — **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $51.584.275.023,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	14 Julio de 2022	15 Agosto de 2022	16 Septiembre de 2022	17 Octubre de 2022	18 Noviembre de 2022	19 Diciembre de 2022	20 Enero de 2023	21 Febrero de 2023	22 Marzo de 2023	23 Abril de 2023	24 Mayo de 2023	25 Junio de 2023	26 Julio de 2023	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		0,70%	0,72%	0,74%	0,76%	0,85%	0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	1,38%	1,63%	2,16%	
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$P		$1.798.958,01	$1.853.006,52	$1.904.481,30	$1.968.824,77	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.200.461,26	$2.226.198,64	$2.251.936,03	$2.277.673,42	$3.564.542,79	$4.207.977,48	$5.572.059,02	
				$E		$396.223,00	$598.442,17	$751.907,04	$800.666,28	$814.754,34	$876.846,79	$943.642,11	$948.657,26	$976.719,16	$998.025,32	$1.105.132,64	$1.160.896,32	$1.196.245,97	
				%E		0,15%	0,23%	0,29%	0,31%	0,32%	0,34%	0,37%	0,37%	0,38%	0,39%	0,43%	0,45%	0,46%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		1,30%	1,40%	1,55%	1,57%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,59%	1,79%	2,09%	2,14%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$P		$3.338.915,98	$3.596.289,85	$3.982.350,66	$4.046.694,13	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.085.300,22	$4.600.047,97	$5.372.169,59	$5.500.856,53	
				$E		$2.215.666,02	$2.554.226,24	$3.006.376,79	$3.282.040,56	$3.528.740,56	$3.709.118,67	$3.769.422,73	$3.775.208,97	$3.921.301,77	$4.135.276,27	$4.625.818,67	$5.028.656,32	$5.218.947,31	20%
				%E		0,86%	0,99%	1,17%	1,28%	1,37%	1,44%	1,46%	1,47%	1,52%	1,61%	1,80%	1,95%	2,03%	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		0,00%	0,00%	0,01%	0,11%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,82%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$P		$0,00	$0,00	$38.295,23	$295.669,11	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$810.416,86	$815.564,33	
				$E		$440.711,01	$2.246.755,37	$4.229.287,35	$6.467.570,20	$7.698.083,43	$7.886.983,72	$7.964.261,15	$7.821.329,07	$7.925.433,07	$7.925.433,07	$8.554.216,37	$8.944.982,77	$9.351.191,45	
				%E		0,17%	0,87%	1,64%	2,51%	2,99%	3,06%	3,09%	3,04%	3,08%	3,08%	3,32%	3,48%	3,63%	
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		1,32%	2,32%	3,62%	5,37%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,52%	5,82%	6,02%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$P		$3.390.320,66	$5.964.059,41	$9.309.919,78	$13.813.962,60	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.200.023,41	$14.457.397,29	$14.972.145,0	$15.486.892,79	
				$E		$4.605.581,53	$4.605.581,53	$5.236.892,62	$5.845.399,70	$6.377.193,28	$7.609.110,06	$7.176.533,14	$7.159.230,89	$7.211.201,36	$9.211.201,36	$11.192.149,94	$12.506.381,2	$13.640.280,74	
				%E		1,79%	1,79%	2,03%	2,27%	2,48%	2,96%	2,79%	2,78%	3,08%	3,58%	4,35%	4,86%	5,30%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		1,36%	2,10%	2,60%	3,06%	3,26%	4,70%	4,85%	4,91%	5,20%	5,97%	6,54%	7,24%	8,19%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$P		$3.502.983,98	$5.407.550,65	$6.694.420,03	$7.865.471,16	$8.387.696,41	$12.086.402,71	$12.472.463,12	$12.626.887,85	$13.375.845,83	$15.357.624,66	$16.824.655,75	$18.626.272,8	$21.071.324,69	
				$E		$3.913.674,47	$7.938.080,44	$10.104.421,8	$11.752.423,1	$13.114.619,18	$13.965.136,08	$14.870.292,8	$15.467.602,24	$16.220.354,35	$17.431.714,32	$18.971.423,51	$21.366.052,5	$23.918.556,65	
				%E		1,52%	3,08%	3,93%	4,57%	5,10%	5,43%	5,78%	6,01%	6,30%	6,77%	7,37%	8,30%	9,29%	10%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,13%	0,13%	0,13%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$P		$335.457,72	$341.198,65	$346.939,58	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$165.338,52	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		0,18%	0,19%	0,24%	0,26%	0,27%	0,27%	0,27%	0,28%	0,29%	0,30%	0,31%	0,43%	0,51%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$P		$452.721,86	$478.459,25	$607.146,19	$658.620,96	$697.227,04	$697.227,04	$697.227,04	$722.964,43	$748.701,82	$774.439,21	$800.176,59	$1.095.821,14	$1.308.228,27	
				$E		$130.378,57	$195.677,91	$220.135,63	$234.027,85	$238.522,16	$256.060,51	$268.918,4	$268.918,48	$271.483,58	$272.128,36	$285.049,91	$297.595,20	$306.025,55	
				%E		0,05%	0,08%	0,09%	0,09%	0,09%	0,10%	0,10%	0,10%	0,11%	0,11%	0,11%	0,12%	0,12%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21			ACTA DE MOD. No4	ACTA DE MOD. No.5 ADICION No.4	ACTA DE MOD. No.6	ACTA DE MOD. No.7	ACTA DE MOD. No.8 ACTA DE MOD. No.9	ACTA DE MOD. No.10	REPROGRAMACION DE INVERSIONES.					ACTA DE MOD. No.11		



NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,51%	1,87%	2,04%	2,38%	2,67%	1,10%	0,27%	0,08%	0,31%	0,79%	1,38%	1,56%	1,81%
	VALOR (Miles de Pesos)		1.308.052,73	4.821.206,12	5.242.988,43	6.118.370,45	6.874.456,20	2.828.511,30	683.229,22	205.899,10	800.432,75	2.033.253,61	3.551.759,48	4.027.565,74	4.670.122,65
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		5,05%	6,9183%	8,96%	11,33%	14,00%	13,44%	13,59%	13,67%	13,98%	14,77%	16,15%	17,72%	19,53%
	VALOR (Miles de Pesos)		12.984.696,73	17.805.902,85	23.048.891,28	29.167.261,74	36.041.717,94	34.600.424,24	34.986.485,05	35.192.384,15	35.992.816,90	38.026.070,52	41.577.829,99	45.605.395,73	50.275.518,38
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,36%	2,50%	2,10%	1,88%	1,32%	0,98%	0,27%	0,17%	0,70%	1,06%	1,85%	1,78%	1,68%
	VALOR (Miles de Pesos)		915.708,46	6.436.529,05	5.410.257,59	4.833.111,48	3.389.780,22	2.531.342,89	689.815,40	447.875,69	1.808.721,34	2.724.110,45	4.760.012,83	4.570.373,39	4.326.482,74
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		4,55%	7,05%	9,15%	11,03%	12,34%	13,33%	13,60%	13,77%	14,47%	15,53%	17,38%	19,16%	20,84%
	VALOR (Miles de Pesos)		11.702.234,60	18.138.763,65	23.549.021,24	28.382.132,72	31.771.912,94	34.303.255,83	34.993.071,23	35.440.946,92	37.249.668,26	39.973.778,71	44.733.791,54	49.304.164,93	53.630.647,68

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32 / $54.864.117,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43 / $362.262.905,45	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25502-131771 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 9

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de Diciembre de 2023

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 — SEGUIMIENTO No. 30 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	27 Agosto de 2023	28 Septiembre de 2023	29 Octubre de 2023	30 Noviembre de 2023	31 Diciembre de 2023	32 Enero de 2024	33 Febrero de 2024	34 Marzo de 2024	35 Abril de 2024	36 Mayo de 2024	37 Junio de 2024	38 Julio de 2024	39 Agosto de 2024	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		2,31%	2,47%	2,72%	2,88%	3,08%	3,29%	3,59%	3,89%	4,19%	4,49%	4,79%	5,09%	5,39%	100%
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$P		$5.958.119,83	$6.349.328,12	$6.992.762,81	$7.404.561,01	$7.919.308,76	$8.459.793,90	$9.231.915,52	$10.004.037,15	$10.776.158,78	$11.548.280,40	$12.320.402,03	$13.092.523,65	$13.864.645,28	
				$E		$1.196.245,97	$1.196.245,97	$1.357.897,41	$1.357.897,41										
				%E		0,46%	0,46%	0,53%	0,53%										90%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		2,19%	2,24%	2,44%	2,94%	2,99%	2,99%	2,99%	2,99%	3,01%	3,03%	3,05%	3,07%	3,09%	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$P		$5.629.543,47	$5.758.230,40	$6.272.978,15	$7.559.847,53	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.688.534,47	$7.740.009,24	$7.791.484,02	$7.842.958,79	$7.894.433,57	$7.945.908,34	
				$E		$5.218.347,31	$5.218.347,31	$5.652.876,35	$5.652.876,35										
				%E		2,03%	2,03%	2,20%	2,20%										80%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,34%	0,39%	0,44%	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$P		$820.711,81	$825.859,29	$831.006,77	$836.154,24	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$846.449,20	$872.186,59	$1.000.873,52	$1.129.560,46	
				$E		$9.351.191,45	$9.351.191,45	$9.362.369,28	$9.419.155,92										
				%E		3,63%	3,63%	3,64%	3,66%										70%
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		6,02%	6,02%	6,03%	6,13%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$P		$15.489.466,53	$15.492.040,26	$15.517.777,65	$15.775.151,53	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
				$E		$13.640.280,74	$13.640.280,74	$15.196.954,67	$15.196.954,67										
				%E		5,30%	5,30%	5,90%	5,90%										60%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		8,49%	8,80%	9,50%	9,86%	10,58%	10,89%	11,21%	11,54%	11,90%	12,31%	12,72%	13,13%	13,56%	
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$P		$21.843.446,32	$22.641.305,33	$24.442.923,46	$25.384.795,41	$27.237.887,31	$28.035.746,32	$28.859.342,72	$29.708.676,51	$30.635.222,46	$31.690.455,35	$32.745.688,23	$33.800.921,12	$34.907.628,79	
				$E		$23.949.176,97	$23.957.312,58	$28.085.541,00	$28.297.673,70										
				%E		9,31%	9,31%	10,91%	10,99%										50%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$24.031,00										
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,01%										40%
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00										
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%										30%
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		0,51%	0,51%	0,51%	0,51%	0,52%	0,53%	0,54%	0,55%	0,56%	0,57%	0,58%	0,59%	0,60%	
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$P		$1.310.802,01	$1.313.375,75	$1.315.948,49	$1.318.523,23	$1.344.260,62	$1.369.998,00	$1.395.735,39	$1.421.472,78	$1.447.210,17	$1.472.947,55	$1.498.684,94	$1.524.422,33	$1.550.159,72	
				$E		$305.025,55	$305.025,55	$334.505,16	$334.505,16										
				%E		0,12%	0,12%	0,13%	0,13%										20%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21																10%
								ACTA DE MOD. No.12 - REPROGRAMACION DE VIGENCIAS											0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,50%	0,52%	1,16%	1,13%	1,08%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%
	VALOR (Miles de Pesos)		1.297.164,33	1.328.049,20	2.993.258,17	2.905.635,62	2.789.932,81	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		20,04%	20,55%	21,72%	22,85%	23,93%	24,46%	25,09%	25,73%	26,42%	27,16%	27,91%	28,70%	29,51%
	VALOR (Miles de Pesos)		51.572.682,71	52.900.731,91	55.893.990,07	58.799.625,69	61.589.558,50	62.953.640,04	64.575.095,45	66.222.288,25	67.998.167,99	69.902.734,66	71.833.038,73	73.866.292,34	75.951.020,73
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,01%	0,00%	2,46%	0,11%									
	VALOR (Miles de Pesos)		30.620,32	8.135,61	6.320.740,27	292.950,34									
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		20,85%	20,85%	23,31%	23,42%									
	VALOR (Miles de Pesos)		53.661.268,00	53.669.403,61	59.990.143,87	60.283.094,21									

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 SEGUIMIENTO No. 30 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	**PLAZO INICIAL:**	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**FECHA DE SUSPENSION:**	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189	**VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):**	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	40 Septiembre de 2024	41 Octubre de 2024	42 Noviembre de 2024	43 Diciembre de 2024	44 Enero de 2025	45 Febrero de 2025	46 Marzo de 2025	47 Abril de 2025	48 Mayo de 2025	49 Junio de 2025	50 Julio de 2025	51 Agosto de 2025	52 Septiembre de 2025
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		5,69%	5,99%	6,29%	6,59%	6,80%	7,10%	7,40%	7,70%	8,00%	8,30%	8,60%	8,90%	9,20%
				$P		$14.636.766,90	$15.408.888,53	$16.181.010,15	$16.953.131,78	$17.493.616,92	$18.265.738,54	$19.037.860,17	$19.809.981,79	$20.582.103,42	$21.354.225,04	$22.126.346,67	$22.898.468,29	$23.670.589,92
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		3,11%	3,13%	3,15%	3,17%	3,17%	3,17%	3,17%	3,19%	3,21%	3,23%	3,25%	3,27%	3,29%
				$P		$7.997.383,12	$8.048.857,89	$8.100.332,67	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.151.807,44	$8.203.282,22	$8.254.756,99	$8.306.231,77	$8.357.706,54	$8.409.181,32	$8.460.656,09
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		0,49%	0,54%	0,59%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,65%	0,70%	0,75%	0,80%
				$P		$1.258.247,40	$1.386.934,34	$1.515.621,27	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.644.308,21	$1.670.045,60	$1.798.732,54	$1.927.419,47	$2.056.106,41
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		14,00%	14,46%	15,07%	15,71%	16,02%	16,34%	16,67%	17,03%	17,44%	17,85%	18,26%	18,69%	19,13%
				$P		$36.040.073,84	$37.223.993,66	$38.793.974,30	$40.438.593,36	$41.236.452,37	$42.060.048,77	$42.909.382,56	$43.835.928,51	$44.891.161,40	$45.946.394,29	$47.001.627,18	$48.108.334,84	$49.240.779,89
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$E														
				%E														
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		0,61%	0,62%	0,63%	0,64%	0,65%	0,66%	0,67%	0,68%	0,69%	0,70%	0,71%	0,72%	0,73%
				$P		$1.575.897,10	$1.601.634,49	$1.627.371,88	$1.653.109,27	$1.678.846,65	$1.704.584,04	$1.730.321,43	$1.756.058,82	$1.781.796,20	$1.807.533,59	$1.833.270,98	$1.859.008,37	$1.884.745,75
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21															

100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,82%	0,84%	0,99%	1,02%	0,53%	0,63%	0,64%	0,69%	0,74%	0,75%	0,79%	0,81%	0,82%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.110.465,78	2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.364.081,54	1.621.455,41	1.647.192,80	1.775.879,74	1.904.566,68	1.930.304,06	2.033.253,61	2.084.728,39	2.110.465,78
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		30,33%	31,17%	32,16%	33,18%	33,71%	34,34%	34,98%	35,67%	36,41%	37,16%	37,95%	38,76%	39,58%
	VALOR (Miles de Pesos)		78.061.486,51	80.223.427,06	82.771.428,42	85.394.068,21	86.758.149,75	88.379.605,16	90.026.797,96	91.802.677,70	93.707.244,37	95.637.548,44	97.670.802,05	99.755.530,44	101.865.996,21
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 9

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de Diciembre de 2023

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 — SEGUIMIENTO No. 30 — VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	FECHA DE SUSPENSION:	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 — INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189	VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Octubre de 2025	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Enero de 2026	Febrero de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026	Mayo de 2026	Junio de 2026	Julio de 2026	Agosto de 2026	Septiembre de 2026	Octubre de 2026	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		9,50%	9,80%	10,10%	10,40%	10,70%	10,80%	10,90%	11,00%	11,10%	11,20%	11,30%	11,40%	11,50%	100%
				$P		$24.442.711,54	$25.214.833,17	$25.986.954,79	$26.759.076,42	$27.531.198,04	$27.788.571,92	$28.045.945,79	$28.303.319,67	$28.560.693,55	$28.818.067,42	$29.075.441,30	$29.332.815,17	$29.590.189,05	
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$E															90%
				%E															
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		3,31%	3,33%	3,35%	3,36%	3,38%	3,88%	4,39%	4,99%	5,60%	6,22%	6,85%	7,49%	8,15%	
				$P		$8.512.130,87	$8.563.605,64	$8.615.080,42	$8.640.817,80	$8.692.292,58	$9.979.161,96	$11.291.768,72	$12.836.011,97	$14.405.992,61	$16.001.710,63	$17.623.166,05	$19.270.358,85	$20.969.026,42	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$E															80%
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		0,85%	0,90%	0,95%	0,95%	0,96%	1,06%	1,16%	1,26%	1,36%	1,46%	1,56%	1,66%	1,76%	
				$P		$2.184.793,35	$2.313.480,29	$2.442.167,22	$2.442.167,22	$2.467.904,61	$2.725.278,49	$2.982.652,36	$3.240.026,24	$3.497.400,11	$3.754.773,99	$4.012.147,86	$4.269.521,74	$4.526.895,61	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$E															70%
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		19,59%	20,20%	20,84%	21,25%	21,66%	22,07%	22,48%	23,88%	24,29%	24,70%	25,11%	25,52%	25,93%	
				$P		$50.424.699,72	$51.994.680,35	$53.639.299,42	$54.694.532,30	$55.749.765,19	$56.804.998,08	$57.860.230,97	$61.463.465,22	$62.518.698,11	$63.573.931,00	$64.629.163,88	$65.684.396,77	$66.739.629,66	
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$E															50%
				%E															40%
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$E															30%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00												20%
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		0,74%	0,75%	0,76%	0,77%	0,78%	0,79%	0,80%	0,81%	0,82%	0,83%	0,84%	0,85%	0,85%	
				$P		$1.910.483,14	$1.936.220,53	$1.961.957,92	$1.987.695,30	$2.013.432,69	$2.039.170,08	$2.064.907,47	$2.090.644,85	$2.116.382,24	$2.142.119,63	$2.167.857,02	$2.193.594,40	$2.193.594,40	
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$E															10%
				%E															
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21																

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,84%	0,99%	1,02%	0,73%	0,75%	1,12%	1,13%	2,21%	1,23%	1,24%	1,25%	1,26%	1,27%				
	VALOR (Miles de Pesos)		2.161.940,55	2.548.001,36	2.622.639,79	1.878.829,29	1.930.304,06	2.882.587,40	2.908.324,79	5.687.962,64	3.165.698,66	3.191.436,05	3.217.173,44	3.242.910,83	3.268.648,21				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		40,42%	41,41%	42,43%	43,16%	43,91%	45,03%	46,16%	48,37%	49,60%	50,84%	52,09%	53,35%	54,62%				
	VALOR (Miles de Pesos)		104.027.936,76	106.575.938,13	109.198.577,92	111.077.407,20	113.007.711,27	115.890.298,67	118.798.623,46	124.486.586,10	127.652.284,76	130.843.720,81	134.060.894,25	137.303.805,08	140.572.453,29				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																		
	VALOR (Miles de Pesos)																		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																		
	VALOR (Miles de Pesos)																		

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 SEGUIMIENTO No. 30 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	**PLAZO INICIAL:**	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**FECHA DE SUSPENSION:**	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189	**VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):**	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES	Noviembre de 2026	Diciembre de 2026	Enero de 2027	Febrero de 2027	Marzo de 2027	Abril de 2027	Mayo de 2027	Junio de 2027	Julio de 2027	Agosto de 2027	Septiembre de 2027	Octubre de 2027	Noviembre de 2027	
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		11,50%	11,50%	11,80%	12,10%	12,20%	12,30%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	12,31%	100%
				$P		$29.590.189,05	$29.590.189,05	$30.362.310,67	$31.134.432,30	$31.391.806,17	$31.649.180,05	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	$31.674.917,43	
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$E															90%
				%E															
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		8,85%	9,74%	9,75%	9,77%	10,27%	10,78%	11,38%	11,99%	12,61%	13,24%	13,88%	14,54%	15,24%	
				$P		$22.770.643,55	$25.068.992,25	$25.094.729,64	$25.146.204,42	$26.433.073,79	$27.745.680,55	$29.289.923,80	$30.859.904,44	$32.455.622,47	$34.077.077,88	$35.724.270,68	$37.422.938,26	$39.224.555,38	
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$E															80%
				%E															
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		1,86%	1,96%	2,01%	2,06%	2,17%	2,28%	2,39%	2,70%	3,10%	3,55%	4,05%	4,56%	5,08%	
				$P		$4.784.269,49	$5.041.643,36	$5.170.330,30	$5.299.017,24	$5.582.128,50	$5.865.239,76	$6.148.351,03	$6.946.210,04	$7.975.705,54	$9.133.887,98	$10.420.757,35	$11.733.364,12	$13.071.766,27	
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$E															70%
				%E															
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,23%	6,24%	6,25%	6,26%	6,27%	6,28%	
				$P		$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.032.525,40	$16.058.262,79	$16.084.000,18	$16.109.737,56	$16.135.474,95	$16.161.212,34	
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$E															60%
				%E															
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		26,34%	26,74%	27,14%	27,54%	27,94%	28,34%	28,74%	29,14%	29,54%	29,94%	30,34%	30,74%	31,14%	
				$P		$67.794.862,55	$68.824.358,05	$69.853.853,55	$70.883.349,05	$71.912.844,55	$72.942.340,05	$73.971.835,55	$75.001.331,05	$76.030.826,55	$77.060.322,05	$78.089.817,55	$79.119.313,05	$80.148.808,55	
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$E															50%
				%E															
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$E															40%
				%E															
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00												30%
				%E															
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		0,85%	0,85%	0,86%	0,87%	0,88%	0,89%	0,90%	0,92%	0,93%	0,94%	0,95%	0,95%	0,95%	
				$P		$2.193.594,40	$2.193.594,40	$2.219.331,79	$2.245.069,18	$2.270.806,57	$2.296.543,95	$2.324.855,08	$2.355.739,95	$2.381.477,33	$2.407.214,72	$2.432.952,11	$2.432.952,11	$2.432.952,11	
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$E															10%
				%E															
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%																0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21																

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,21%	1,39%	0,77%	0,78%	1,12%	1,13%	1,13%	1,33%	1,44%	1,50%	1,56%	1,58%	1,63%		
	VALOR (Miles de Pesos)		3.114.223,89	3.585.218,08	1.981.778,84	2.007.516,23	2.882.587,40	2.908.324,79	2.910.898,53	3.428.220,02	3.706.183,80	3.860.608,13	4.015.032,45	4.066.507,23	4.195.194,16		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		55,83%	57,22%	57,99%	58,77%	59,89%	61,02%	62,15%	63,48%	64,92%	66,42%	67,98%	69,56%	71,19%		
	VALOR (Miles de Pesos)		143.686.677,18	147.271.895,26	149.253.674,10	151.261.190,33	154.143.777,73	157.052.102,52	159.963.001,04	163.391.221,06	167.097.404,86	170.958.012,99	174.973.045,44	179.039.552,67	183.234.746,83		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-13017 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 SEGUIMIENTO No. 30 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	**PLAZO INICIAL:**	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	28-jun-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**FECHA DE SUSPENSION:**	30-mar-22
FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189	**VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):**	$310.678.630.426,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)**	$362.262.905.449,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	79 Diciembre de 2027	80 Enero de 2028	81 Febrero de 2028	82 Marzo de 2028	83 Abril de 2028	84 Mayo de 2028	85 Junio de 2028	86 Julio de 2028	87 Agosto de 2028	88 Septiembre de 2028	89 Octubre de 2028	90 Noviembre de 2028	91 Diciembre de 2028
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		12,31%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%
				$P		$31.674.917,43	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		16,13%	16,14%	16,15%	16,16%	16,17%	16,18%	16,19%	16,20%	16,21%	16,22%	16,23%	16,24%	16,25%
				$P		$41.522.904,09	$41.548.641,48	$41.574.378,86	$41.600.116,25	$41.625.853,64	$41.651.591,03	$41.677.328,41	$41.703.065,80	$41.728.803,19	$41.754.540,58	$41.780.277,96	$41.806.015,35	$41.831.752,74
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		5,21%	5,21%	5,71%	6,22%	6,74%	7,27%	7,81%	8,36%	8,96%	9,66%	10,37%	10,57%	10,57%
				$P		$13.401.146,83	$13.401.146,83	$14.688.016,20	$16.000.622,96	$17.338.967,12	$18.703.048,65	$20.092.867,58	$21.508.423,89	$23.052.667,14	$24.854.284,27	$26.681.638,78	$27.196.386,53	$27.209.255,23
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		6,29%	6,30%	6,31%	6,32%	6,33%	6,34%	6,35%	6,36%	6,37%	6,38%	6,39%	6,40%	6,41%
				$P		$16.186.949,73	$16.212.687,11	$16.238.424,50	$16.264.161,89	$16.289.899,28	$16.315.636,67	$16.341.374,05	$16.367.111,44	$16.392.848,83	$16.418.586,22	$16.444.323,60	$16.470.060,99	$16.495.798,38
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		31,54%	32,34%	33,14%	33,94%	34,74%	35,54%	36,34%	37,14%	37,94%	38,74%	39,54%	40,34%	41,14%
				$P		$81.178.304,05	$83.237.295,05	$85.296.286,05	$87.355.277,06	$89.414.268,06	$91.473.259,06	$93.532.250,06	$95.591.241,06	$97.650.232,06	$99.709.223,06	$101.768.214,06	$103.827.205,06	$105.886.196,06
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$E														
				%E														
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		0,95%	0,96%	0,97%	0,98%	0,99%	1,00%	1,01%	1,02%	1,03%	1,04%	1,05%	1,06%	1,07%
				$P		$2.432.952,11	$2.458.689,50	$2.484.426,88	$2.510.164,27	$2.535.901,66	$2.561.639,05	$2.587.376,43	$2.613.113,82	$2.638.851,21	$2.664.588,60	$2.690.325,98	$2.716.063,37	$2.741.800,76
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21															

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			1,43%	0,84%	1,33%	1,34%	1,35%	1,36%	1,37%	1,38%	1,43%	1,53%	1,54%	1,03%	0,83%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)		3.683.020,15	2.161.940,55	3.423.072,54	3.448.809,93	3.474.547,31	3.500.284,70	3.526.022,09	3.551.759,48	3.680.446,41	3.937.820,29	3.963.557,68	2.650.950,91	2.149.071,86
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		72,62%	73,46%	74,79%	76,13%	77,48%	78,84%	80,21%	81,59%	83,02%	84,55%	86,09%	87,12%	87,96%
	VALOR (Miles de Pesos)		186.917.766,98	189.079.707,53	192.502.780,07	195.951.590,00	199.426.137,31	202.926.422,01	206.452.444,10	210.004.203,58	213.684.649,99	217.622.470,28	221.586.027,96	224.236.978,87	226.386.050,73
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	8	DE 9

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de Diciembre de 2023

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 SEGUIMIENTO No. 30 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No : 1001 de 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28-jun-21
FECHA DE SUSPENSION: 30-mar-22
VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $310.678.630.426,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $362.262.905.449,00
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11-sep-30
FECHA DE REANUDACION: 11-abr-22
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	92 Enero de 2029	93 Febrero de 2029	94 Marzo de 2029	95 Abril de 2029	96 Mayo de 2029	97 Junio de 2029	98 Julio de 2029	99 Agosto de 2029	100 Septiembre de 2029	101 Octubre de 2029	102 Noviembre de 2029	103 Diciembre de 2029	104 Enero de 2030
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%
				$P		$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82	$31.700.654,82
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$E														
				%E														
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		16,75%	17,26%	17,76%	18,26%	18,76%	19,26%	19,76%	20,26%	20,76%	21,26%	21,76%	22,26%	22,76%
				$P		$43.118.622,11	$44.431.228,88	$45.718.098,25	$47.004.967,63	$48.291.837,00	$49.578.706,38	$50.865.575,76	$52.152.445,13	$53.439.314,51	$54.726.183,88	$56.013.053,26	$57.299.922,63	$58.586.792,01
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$E														
				%E														
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		10,38%	10,59%	10,60%	11,12%	11,65%	12,20%	12,76%	12,77%	12,78%	12,79%	12,80%	12,81%	12,82%
				$P		$27.234.992,61	$27.260.730,00	$27.286.467,39	$28.624.811,54	$29.988.893,08	$31.404.449,39	$32.845.743,09	$32.871.480,48	$32.897.217,87	$32.922.955,25	$32.948.692,64	$32.974.430,03	$33.000.167,42
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$E														
				%E														
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		6,42%	6,43%	6,44%	6,45%	6,46%	6,47%	6,48%	6,85%	7,24%	7,75%	7,77%	7,79%	7,81%
				$P		$16.521.535,77	$16.547.273,15	$16.573.010,54	$16.598.747,93	$16.624.485,32	$16.650.222,70	$16.675.960,09	$17.628.243,43	$18.632.001,54	$19.944.608,30	$19.996.083,08	$20.047.557,85	$20.099.032,63
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$E														
				%E														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,14%	41,34%	41,54%	41,74%	42,45%	42,46%	42,47%
				$P		$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$105.886.196,06	$106.400.943,81	$106.915.691,56	$107.430.439,31	$109.247.498,87	$109.273.236,26	$109.298.973,65
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$E														
				%E														
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%
				$P		$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49	$352.680,49
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$E														
				%E														
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$P		$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26	$167.912,26
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00											
				%E														
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		1,57%	2,07%	2,57%	3,07%	3,57%	4,07%	4,57%	5,07%	5,57%	6,07%	6,57%	7,07%	7,57%
				$P		$4.026.670,13	$5.315.539,51	$6.602.408,89	$7.889.278,26	$9.176.147,64	$10.463.017,01	$11.749.886,39	$13.036.755,76	$14.323.625,14	$15.610.494,51	$16.897.363,89	$18.184.233,27	$19.471.102,64
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$E														
				%E														
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21															

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,02%	1,03%	1,02%	1,53%	1,54%	1,56%	1,57%	1,58%	1,60%	1,72%	1,74%	1,04%	1,04%
	VALOR (Miles de Pesos)		2.625.213,53	2.650.950,91	2.625.213,53	3.937.820,29	3.963.557,68	4.015.032,45	4.040.769,84	4.066.507,23	4.117.982,00	4.426.830,65	4.468.010,47	2.676.688,30	2.676.688,30
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		88,98%	90,01%	91,03%	92,56%	94,10%	95,66%	97,23%	98,81%	100,41%	102,13%	103,87%	104,91%	105,95%
	VALOR (Miles de Pesos)		229.011.264,26	231.662.215,17	234.287.428,70	238.225.248,99	242.188.806,66	246.203.839,11	250.244.608,95	254.311.116,18	258.429.098,18	262.855.928,83	267.323.939,31	270.000.627,61	272.677.315,91
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%														
	VALOR (Miles de Pesos)														

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 / $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 / $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 / $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 / $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 / $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 / $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 / $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25252-109172 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	9 DE 9

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de Diciembre de 2023

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 DE Noviembre de 2023 SEGUIMIENTO No. 30 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 292.950.343,00

CONTRATO DE OBRA No :	1001 de 2021	**PLAZO INICIAL:**	CIENTO CATORCE (114) MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLIVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 1	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	28-jun-21
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**FECHA DE SUSPENSION:**	30-mar-22
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189	**VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):**	$310.678.630.426,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$362.262.905.449,00
		PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2030
		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	11-sep-30
		FECHA DE REANUDACION:	11-abr-22
		VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):	$51.584.275.023,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	ACTA Nº MES	105 Febrero de 2030	106 Marzo de 2030	107 Abril de 2030	108 Mayo de 2030	109 Junio de 2030	110 Julio de 2030	111 Agosto de 2030	112 1 al 11 de Septiembre de 2030
EXPLANACIONES	($ 28.927.535,04)	(11,24%)	0,53%	%P		12,33%	12,34%	12,34%	12,36%	12,43%	12,47%	12,57%	12,62%
				$P		$31.721.602,71	$31.747.340,10	$31.747.340,10	$31.798.814,87	$31.976.876,58	$32.097.760,01	$32.344.838,93	$32.491.542,04
	$ 32.491.542,04	12,62%	1.357.897,41	$E									
				%E									
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 56.378.812,50)	(21,91%)	2,20%	%P		23,11%	23,46%	23,81%	24,06%	24,69%	24,81%	24,93%	24,93%
				$P		$59.487.600,57	$60.388.409,13	$61.289.217,70	$61.932.652,38	$63.554.107,80	$63.842.778,75	$64.151.627,40	$64.151.627,40
	$ 64.151.627,40	24,93%	5.652.876,35	$E									
				%E									
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 55.454.169,00)	(21,55%)	3,66%	%P		12,83%	13,13%	13,14%	13,15%	13,65%	13,95%	14,25%	14,26%
				$P		$33.025.904,80	$33.798.026,43	$33.823.763,82	$33.849.501,20	$35.136.370,58	$35.908.492,20	$36.680.613,83	$36.712.930,05
	$ 36.712.930,05	14,26%	9.419.155,92	$E									
				%E									
PAVIMENTO CONCRETO	($ 7.522.968,75)	(2,92%)	5,90%	%P		7,82%	8,78%	9,78%	10,78%	11,18%	11,20%	11,22%	11,23%
				$P		$20.124.770,02	$22.595.559,22	$25.169.297,97	$27.743.036,72	$28.772.532,22	$28.824.007,00	$28.875.481,77	$28.900.867,39
	$ 28.900.867,39	11,23%	15.196.954,67	$E									
				%E									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 87.003.950,81)	(33,80%)	10,99%	%P		43,43%	43,68%	44,20%	45,04%	45,27%	45,97%	46,12%	46,13%
				$P		$111.769.762,85	$112.413.197,54	$113.751.541,68	$115.913.482,24	$116.516.802,26	$118.318.419,39	$118.704.480,20	$118.734.581,10
	$ 118.734.581,10	46,13%	28.297.673,70	$E									
				%E									
SEÑALIZACION	($ 2.164.902,00)	(0,84%)	0,01%	%P		0,14%	0,28%	0,42%	0,56%	0,56%	1,06%	1,12%	1,13%
				$P		$352.680,49	$713.003,91	$1.073.327,34	$1.433.650,76	$1.433.650,76	$2.720.520,14	$2.874.944,46	$2.900.850,47
	$ 2.900.850,47	1,13%	24.031,00	$E									
				%E									
OBRAS VARIAS	($ 646.786,80)	(0,25%)	0,00%	%P		0,07%	0,12%	0,17%	0,22%	0,22%	0,22%	0,47%	0,47%
				$P		$167.912,26	$296.599,20	$425.286,13	$553.973,07	$553.973,07	$553.973,07	$1.197.407,76	$1.212.362,40
	$ 149.458,32	0,06%	0,00	$E		$0,00	$0,00						
				%E									
TRANSPORTES	($ 19.274.750,21)	(7,49%)	0,13%	%P		7,57%	7,57%	7,57%	7,57%	8,07%	8,57%	8,66%	8,66%
				$P		$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$19.471.102,64	$20.757.972,02	$22.044.841,39	$22.276.477,88	$22.294.027,27
	$ 22.294.027,27	8,66%	334.505,16	$E									
				%E									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 257.373.875,11)	(100,00%)	23,42%										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 307.398.788,13	119,44%	60.283.094,21										

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1,34%	2,06%	2,07%	2,31%	2,33%	2,18%	1,09%	0,11%			
	VALOR (Miles de Pesos)		3.444.020,43	5.301.901,83	5.327.639,21	5.945.336,52	6.008.171,40	5.606.406,66	2.795.080,28	292.915,90			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		107,28%	109,34%	111,41%	113,72%	116,06%	118,24%	119,32%	119,44%			
	VALOR (Miles de Pesos)		276.121.336,33	281.423.238,16	286.750.877,37	292.696.213,89	298.704.385,29	304.310.791,95	307.105.872,24	307.398.788,13			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$37.539.918,54 $38.948.935,20	$9.003.930,97	23,12%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$700.000,00 $700.000,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$864.101,86 $1.014.447,19	$202.531,30	19,96%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.875.000,00 $1.875.000,00	$846.444,36	45,14%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$356.250,00 $356.250,00	$160.824,43	45,14%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$11.319.484,92 $11.319.484,92	$0,00	0,00%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$650.000,00 $650.000,00	$0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$53.304.755,32	$9.367.286,70	17,07%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$54.864.117,32		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$310.678.630,43	$70.496.825,28	19,46%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$362.262.905,45		

OBSERVACIONES: _____

Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-13017 CND

Aprueba: _____
ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
C.E. 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

El Instituto Nacional de Vías realizó el proceso CMA-DT-189-2020, que tiene por objeto la "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA", con apertura al concurso de méritos mediante Resolución Número 3489 del 31 de diciembre de 2020.

El contrato de Interventoría No. 990 de 2021 tiene dentro de su objeto la INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, se adjudicó al Consorcio ICAYECO 189, NIT 901480839-9.

El valor del contrato es de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 46.923.875.246) M/CTE, IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2.36 con plazo de CIENTO CATORCE (114) meses.

La orden de iniciación del contrato de Interventoría se impartió mediante oficio DO-GGP 33159 de fecha 28 de junio de 2021.

La fecha de terminación del contrato está prevista para el 31 de agosto de 2030.

CRONOLOGÍA:

CONCURSO DE MERITOS:	**CMA-DT-189-2020**
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSION N°1	30 DE MARZO DE 2022
REANUDACION N°1	11 DE ABRIL DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	114 MESES

Información financiera del Contrato

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA (Inicial):	**$ 46.719.707.260,00**
VALOR ADICIONAL (1):	$ 800.000.000,00
VALOR ADICIONAL (2):	$ 2.404.167.986,00
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 49.923.875.246,00

Tabla 43 - Cuadro de Interventoría Contrato 990 DE 2021 - PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORÍA
		Anillo De Macizo	Paletara	
Programa De Obra Pública "Vías Para La Legalidad Y La Reactivación, Visión 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
	TOTAL	$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 44 - Cuadro Resumen Contratos adjudicados

CORREDOR	TRAMO		INTERVENTOR	
		Long(km)	Presupuesto (millones)	FIRMA
MODULO 1-	Anillo del Macizo – La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	232.5	$ 49.923.875.246	CONSORCIO ICAYECO 189
MODULO 2 -	El Paletara: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	110		

5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor

La Interventoría detalla en este numeral un resumen de las actividades ejecutadas en este periodo tal como se describen a continuación:

- ✓ Revisión a los documentos de diseño remitidos por el contratista, con el fin de definir los parámetros óptimos de ejecución para cada componente del proyecto.
- ✓ Se revisa el cumplimiento de los compromisos de trámite de los permisos ambientales ante las entidades correspondientes, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, así como las actividades y compromisos del área social y el área predial.
- ✓ Seguimiento a los compromisos adquiridos por las diferentes partes involucradas en el desarrollo del contrato en los comités requeridos con los representantes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista y la Interventoría, abordando aspectos técnicos, administrativos y financieros, ambientales, sociales y prediales.
- ✓ Atención oportuna a todos los requerimientos de las diferentes entidades Estatales interesadas en el proyecto.
- ✓ Actualización diaria del libro de interventoría (Bitácora).
- ✓ Seguimiento y control correspondiente a toma de muestras y realización de ensayos correspondientes a la calidad de los concretos reforzados utilizados en obra en los frentes de La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega - Santiago.

- ✓ Chequeo topográfico de las diferentes estructuras a realizar en los tramos de intervención en los frentes La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega - Santiago.
- ✓ Se realiza revisión y ajuste documentación correspondiente al Acta parcial de Obra No. 29 correspondiente al mes de octubre de 2023.
- ✓ Se realiza conciliación de cantidades de obra en compañía de personal del contratista de obra y proyección de Pre-acta de obra No. 30 para los frentes La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega - Santiago, correspondientes al mes de noviembre de 2023.
- ✓ Se continua con el seguimiento administrativo y financiero y seguimiento en campo de las actividades de obra en los frentes de La Lupa – Bolívar - Santiago y La Sierra - La Vega – Santiago.
- ✓ Envió de comunicados al contratista con solicitudes, recomendaciones conceptos y observaciones, al seguimiento regular que se le sigue al contrato.
- ✓ Estudio, análisis y conceptos, ante las solicitudes presentadas por el Contratista.
- ✓ Disposición en archivo de la documentación correspondiente a los contratos de Interventoría y Obra.
- ✓ Elaboración de Informe mensual de Interventoría Modulo 1 - No. 30 (Periodo noviembre de 2023).
- ✓ Elaboración de informes mensuales de agestión social, ambiental, sostenibilidad y SST correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, donde se describe el seguimiento a las actividades realizadas por el Contratista, de acuerdo con las medidas de manejo propuestas en el documento PAGA.
- ✓ Elaboración de informes semanales, en los cuales se ha efectuado el seguimiento a las actividades realizadas en el mes de octubre del 2023, estos se han elaborado de acuerdo a los formatos que para tal efecto dispone el Instituto Nacional de Vías.

Tabla 45. Informes semanales presentados

NO.	CODIGO MEPI	FECHA
123	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	Del 03 al 09 de noviembre 2023
124	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	Del 10 al 16 de noviembre 2023
125	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	Del 17 al 23 de noviembre 2023.
126	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	Del 24 al 30 de noveimbre 2023

5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social

A continuación, se presentan las actividades generales realizadas por la interventoría para el seguimiento a las contempladas en el Plan de Gestión Social del Contratista.

Durante el periodo reportado la interventoría contó con el siguiente personal para la gestión social.

Tabla 46. Equipo de Gestión Social

GRUPO DE GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL	
Nombre	Cargo
Nory Fabiola García Vernaza	Profesional Social
Diana Carolina Guzmán Ortiz	Profesional ambiental

Elaboración de Informes:

- ✓ Resumen mensual de actividades de Gestión Social realizadas por el contratista de obra, correspondiente al periodo 1° al 30 de noviembre de 2023.
- ✓ Informe mensual de actividades realizadas por la interventoría en seguimiento y acompañamiento a las contempladas en la Gestión Social del contratista periodo 1° al 30 de noviembre de 2023
- ✓ Informes semanales de Gestión Social

Mesas de trabajo, reuniones y comités y otros:

Reuniones: Durante el presente mes, no se realizaron reuniones ni comités.

Revisión y elaboración de correspondencia:

Se revisó la correspondencia enviada y recibida durante el periodo comprendido entre el 1° y 30 de noviembre de 2023, la misma se relaciona a continuación:

Tabla 47. Correspondencia enviada y recibida

FECHA	NÚMERO	DE	PARA	ASUNTO
03/11/2023	ICA-MACIZO-0301	Interventoría	Contratista	Respuesta a Comunicación MACIZO 2030-P-0057 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COTRATO
08/11/2023	ICA-INV-0272	Interventoría	INVIAS - SS	Respuesta a oficios 2023S-VBOG-011374-2023S-VBOG-011376
10/11/2023	ICA-MACIZO-0302	Interventoría	Contratista	Reanudación de actividades
15/11/2023	MACIZO 2030-P-0259	Contratista	Interventoría	Cuarta entrega Estudios y Diseños
15/11/2023	ICA-MACIZO-0303	Interventoría	Contratista	Obras pendientes por terminar
27/11/2023	2023S-VBOG-023690	INVIAS - SAS	Interventoría	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-026269
29/11/2023	ICA-INV-0283	Interventoría	Contratista	Respuesta a queja emitida
29/11/2023	ICA-INV-0284	Interventoría	INVIAS - SAS	Accidente objeto de la Conciliación Prejudicial del K35+500.

Seguimiento documento PAGA y Plan de Inversión Social

Documento PAGA:

- ✓ El documento Plan de Adaptación a Guía Ambiental PAGA en su versión 00, fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión del documento y sus anexos en su componente social y mediante la comunicación ICA-MACIZO-0007 de agosto 2 de 2021 envió al contratista las observaciones y recomendaciones.

- ✓ De otra parte, el día 3 de agosto se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para dar alcance a las observaciones presentadas, lo anterior se encuentra registrado en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ El día 25 de agosto se realizó seguimiento al avance de los ajustes al documento, consignados en el acta de reunión No.04(25-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación Macizo 2030-P-0096 de septiembre 13 de 2021, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 radicó en la interventoría la versión No.1 (V.1) del documento, la interventoría realizó la revisión del mismo y citó a una mesa de trabajo para seguimiento, observaciones y ajustes al documento en su componente social registrados en el acta de reunión No.08 del 15 de septiembre de 2021.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0033 de septiembre 28 de 2021 la interventoría solicitó ajustes a los anexos correspondientes a la Gestión social.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA.
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-p-164 de 12 de noviembre de 2021, el contratista presentó al Versión No.3 del documento PAGA.
- ✓ Mediante la comunicación ICA.MACIZO-0057 del 25 de noviembre de 2021 la interventoría reiteró observaciones y recomendaciones a la versión No,3 y citó a mesa de trabajo para el día 2 de diciembre y reunión virtual para el 2 de diciembre de 2021.
- ✓ El día 23 de noviembre se realizó una mesa de trabajo para dar alcance a las observaciones y recomendaciones y hacer seguimiento al avance de los ajustes al documento, los detalles se encuentran consignados en el acta de reunión No.15 (23-11-2021).
- ✓ El día 2 de diciembre del 2021 se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para realizar ajustes al documento PAGA y Plan de Inversión social; los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.17(2-12-2021).
- ✓ El día 3 de diciembre de 2021, se realizó una reunión entre los especialistas, profesionales ambientales y profesionales sociales del contratista y la interventoría, la reunión había sido programada para el día 29 de noviembre, pero el contratista solicitó la reprogramación para el día 3 de diciembre, en la misma la interventoría requirió nuevamente al contratista para la entrega del documento y estableció el día 9 de diciembre como fecha límite para la entrega del mismo. Los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.18(3-12-2021).
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4.
- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ La versión 5 del documento paga fue entregada mediante comunicación MACIZ02030-P-0033 de febrero 28 de 2023. Se emitieron de nuevo observaciones y se encuentra en ajuste por parte del contratista.

Plan de Inversión Social:

- ✓ El Plan de Inversión social en su Versión 0.0 fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión correspondiente y emitió observaciones registradas en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA y los planes de inversión social y ambiental.

- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4 y los planes de inversión social y ambiental.
- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA y los planes de inversión a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ El día 20 de junio de 2023, la interventoría realizó una reunión con el contratista para dar alcance a las observaciones al Plan de Inversión Social. Acta No.88(20-06-2023)
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO2030-P-0235 del 20/09/2023 el contratista radicó el Plan de Inversión Versión 2.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-INV-0252 (12-10-2023) la interventoría solicitó a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS, la NO objeción al Plan de Inversión 2.

Otras actividades

- ✓ Resumen mensual de actividades de Gestión Social realizadas por el contratista de obra, correspondiente al periodo 1° al 30 de noviembre de 2023.
- ✓ Informe mensual de actividades realizadas por la interventoría en seguimiento y acompañamiento a las contempladas en la Gestión Social del contratista periodo 1° al 30 de noviembre de 2023

5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental

Durante el periodo reportado no se remitieron ni se recibieron comunicaciones.

5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad

En el periodo se realiza lo siguiente:

- ✓ Remisión del concepto de aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de julio de 2023 mediante comunicado ICA-MACIZO-0295 del 2 de octubre de 2023.
- ✓ Remisión del concepto de aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de agosto de 2023 mediante comunicado ICA-MACIZO-0296 del 2 de octubre de 2023
- ✓ Revisión el informe de sostenibilidad presentado por el contratista de obra para el periodo de septiembre de 2023, recibido en interventoría mediante el comunicado MACIZO 2030-P-0257, el concepto que será remitido al contratista en la primera semana de noviembre de 2023.

5.3 Informes Especialistas y Profesionales

La interventoría a través de sus especialistas realiza la revisión correspondiente a estudios y diseños en las diferentes disciplinas que se contemplan en el anexo técnico del contrato de obra, emitiendo observaciones, solicitudes, requerimientos y recomendaciones necesarios para la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

Durante el periodo que abarca el presente informe, se realizó la revisión por parte de los siguientes especialistas:

- ✓ Especialista en Hidráulico (Alberto José Caldas Constan)
- ✓ Especialista Ambiental (Mauricio Joya Veloza)
- ✓ Especialista Sostenibilidad (Julián Andrés Ossa Montes)

- ✓ Especialista en Geotecnia (Alba Lucia Naranjo)
- ✓ Especialista en Estructuras (Edgar Enrique Nieto Rodríguez)
- ✓ Especialista en Pavimentos (Sandra Johana Benavides Bermúdez)

Igualmente, por parte de las profesionales Social, ambiental, Calidad y seguridad en el trabajo, se hace el seguimiento respectivo con relación a las actividades de obra y demás acciones respectivas.

Se anexan informes respectivos en el numeral No. 8 Anexos – 8.5 Informes Especialistas y profesionales.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

La distribución aprobada de las vigencias para el soporte financiero del contrato se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 48 - Vigencias discriminadas año por año – Contrato Interventoría

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORÍA
		Anillo De Macizo	Paletara	
Programa De Obra Pública "Vías Para La Legalidad Y La Reactivación, Visión 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
	TOTAL	**$ 22.324.410.599**	**$ 27.599.464.647**	**$ 49.923.875.246**

Tabla 49 - Registros Presupuestales Contrato de Interventoría

Vigencia Fiscal	*Registro No. No.*	*Programa-Subprograma-Proyecto*	*Recurso No.*	*Fuente de Financiación (Nación o Propios)*	*INDICAR SI ES CONTRATO PRINCIPAL O NO. DE ADICIONAL*	*Valor*
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 538.921.940
	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 7.370.706
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Contrato Adicional 1 - Anillo Macizo	$ 800.000.000
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.229.650

2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 4.285.700
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 542.006.946
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Adicional 2 - Anillo Macizo	$ 2.404.167.986
	373522	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.522.570
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 817.296.106
	192023	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 2.142.863
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 500.000.000
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 2.402.813.132
	260623	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 32.470.588
TOTAL						**$ 11.298.228.187**

5.5 Informe matriz del Riesgo

En el presente periodo del informe del mes de noviembre de 2023 se presentaron los siguientes riesgos que se describen a continuación para el contrato de obra No. 1001 de 2021:

Riesgo económico No. 3, 6; riesgo sociales o políticos No. 5; riego de naturaleza No. 15 y riesgo operacional No. 6. De los cuales se describe el seguimiento realizado y la mejora planteada y realizada para la subsanación y mitigación de este.

Tabla 50. Riesgos presentados en el Periodo

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
Riesgo Económico No. 3: Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Se ha presentado escasez de insumos como es acero y cemento, debido a inconvenientes internos del consorcio a cargo de las obras, presentándose demoras en las entregas de los mismo en el los frentes de trabajo.	Por parte de la interventoría se ha solicitado a contratista de obra contar con un stop de materiales en campo a afín de contrarrestar las demoras presentes en la entrega de suministro que se realiza internamente.
Riego sociales o políticos No. 5: Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	'En fecha 27 de septiembre de 2023 contratista de obra sufrió por parte de grupos armados ilegales, el rapto de dos volquetas y una camioneta. Quedan condicionadas y reducida las actividades de obra desde el 6 al 31 de octubre de 2023.	Contratista de obra, realiza las comunicaciones correspondientes exponiendo los hechos ocurridos, y toma las medidas de precaución para el personal en obra.
Riesgo económico No. 6: Riesgo de limitación en la movilidad en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se	Se ha presentado inconvenientes para el desplazamiento debido a las demoras que se presentan en el paso en el sector de Rosas sobre la vereda el Chontaduro, debido al gran afluente de vehículos que	Se habilito vía alterna, lo cual ha permitido la llegada de materiales, maquinaria y personal de obra.

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
desarrolle el mismo.	pasan por el sector y a las obras de rehabilitación en el sitio.	
Riesgo de la naturaleza No. 15: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	En los tramos a intervenir, se han detectado puntos críticos, los cuales son posibles de deslizamiento, perdida de banca entre otros problemas de estabilidad.	Por parte de la interventoría y contratista de obra se hace el seguimiento respectivo a los mimos y se generan alternativas de solución (Construcción de Muros, estructuras de drenaje entre otras obras) a fin de mitigar el impacto en el sector.
Riesgo Operacional No. 6: -Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras. - Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras.	Por parte de Contratista está pendiente la entrega correspondiente del tramo K57 - K62 (Bolívar) y K47-K52 La Vega, a la fecha contratista está incumpliendo con las fechas programadas para entrega, no obstante, el evento no ha ocasionado problemas con la ejecución de actividades en obra.	Por parte de la interventoría se realiza la revisión y observaciones respectivas a las entregas parciales realizadas por contratista de obra, con relación a las obras derivadas del proyecto.

A continuación, se presenta la matriz de seguimiento para el contrato de obra No. 1001-2021

Seguimiento a la Matriz de Riesgo Contrato de obra No. 1001 ce 2021

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DEL RIESGO - MES NOVIEMBRE DE 2023

No.	Tipo de Riesgo	Descripcion	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROLES	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA (DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES)	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORIA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	Contratista						
1	Riesgo Economico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual bajo las especificaciones tfecnicas previstas	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha no se ha presentado desabastecimiento de insumos en el mercado	No aplica
2	Riesgo Economico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorias, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no ha contemplado inconformidades en los precios actuales de la propuesta	No aplica
3	Riesgo Economico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retraos en la ejecución del proyecto.		X	Recopilación de datos estadisticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Se ha presentado escasez de insumos como es acero y cemento, debido a inconvenientes internos del consorcio a cargo de las obras, presentándose demoras en las entregas de los mismo en el los frentes de trabajo.	Por parte de la interventoría se ha solicitado a contratista de obra contar con un stop de materiales en campo a afín de contrarrestar las demoras presentes en la entrega de suministro que se realiza internamente.
4	Riesgo Economico	Costos asociados a la mitigación y prevención de la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Determinación de la totalidad de los costos de bioseguridad y demás medidas que deba adoptar para el manejo adecuado de la protección de sus colaboradores y proveedores.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	En el memomento de la estructuración de la oferta económica	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha contratista de obra no ha manifestado inconformidades con respecto costos asociados a la mitigación del COVID 19	No aplica
5	Riesgo Economico	Riesgo de propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha contratista de obra viene implimentado las mediads para la prevención y mitigación referente al COVID-19	Por parte del contratista de obra se realizan capacitaciones y demás acciones para concientizar a los trabajadores.
6	Riesgo Economico	Riesgo de limitación en la movilidad en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retraos en la ejecución del proyecto.		X	El Contratista deberá analizar al momento de la pestructuración de su oferta las condiciones de movilidad y acceso de los sectores propios de la ejecución del proyecyo, así como los necesarios para el transporte de materiales, personal o servicios.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Se ha presentado inconvenientes para el desplazamiento debido a las demoras que se presentan en el paso en el sector de Rosas sobre la vereda el Chontaduro, debido al gran afluente de vehículos que pasan por el sector y a las obras de rehabilitación en el sitio.	Se habilito vía alterna, lo cual ha permitido la llegada de materiales, maquinaria y personal de obra.
7	Riesgo Economico	Riesgo de Iliquidez del Contratista	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual		X	El Contratista deberá contar con la liquidez necesaria para financiar la ejecución del objeto contractual, previendo para ello las particularidades financieras macroeconómicas presentes en la ejecución del contrato, así como todas las condiciones que pudieran llegar a impactar en el flujo de ingresos	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no ha presentado inconformidades con respecto a liquidez	No aplica
8	Riesgo Economico	Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o adminsitrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual y/o sus beneficiarios legalmente establecidos, provenientes de enfermedades infecciosas y/o muerte por efecto de cualquier tipo de enfermedades infecciosas	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha no se ha presentado queja ni reclamos por parte de los trabajadores , proveedores y demás	No aplica

9	Riesgo Economico	Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	x	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
4	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	x		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Se ha presentado solitudes por parte de la comunidad del sector, las cuales se ha realizado la inspección técnica a fin de dar soluciones optimas, las cuales son socializadas con la comunidad solicitante.	Realizar en los tramos a intervenir, seguimiento a las diferetes solicitudes, a fin de resolver las mismas de manera oportuna, para continuar con la ejecución del proyecto.
5	Riesgo Sociales o Politicos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	x	x	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	En fecha 27 de septiembre de 2023 contratista de obra sufrió por parte de grupos armados ilegales , el rapto de dos volquetas y una camioneta. Quedan condicionadas y reducidas las actividades de obra desde el 6 al 31 de Octubre de 2023.	Contratista de obra, realiza las comunicaciones correspondientes exponiendo los hechos ocurridos, y toma las medidas de precaución para el personal en obra.
6	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		x	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a meditas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha en los frentes de obra no se han presentado accidentes, contratista de obra continua manteniendo en los frentes las señalizacion necesaria para evitar posibles accidentes.	Contratista de obra realiza la implementación del PMT, por parte de interventoría se se ha solicitado el reforzamiento de la señalizacion instalada y la complementación de la misma de acuerdo al PMT aprobado.
6	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		x	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	A la fecha de acuerdo con el cronograma de entrega se encuentra pendiente: <u>Ruta 1203: Tramo La Lupa - Bolívar - Santiago</u> **Sitios Críticos:** • Sitio K08+650 Pérdida de apoyo lateral, daño en muro en gaviones, no ha iniciado recuperación • Sitio K13+850 Potencial pérdida de apoyo lateral derecho, no ha proyectado estudio • Sitio K35+100 Pérdida de talud inferior derecho, no ha entregado diseño. • Sitio K35+510 asentamiento de banca margen derecha. <u>Ruta 25CC15 - Tramo La sierra – Rosas – La Vega – Santiago</u> **Sitios Críticos** •Estudio de Geotecnia sitios críticos del Paso Urbano por La Sierra y Sapongo •Sitio K18+100 Pendiente entrega de ajuste al diseño - Estudio de Pérdida en talud inferior y Aleta de Puente. •Sitio K26+610 Pendiente entrega de ajuste al diseño - Pérdida de soporte lateral en talud inferior. •Sitio K19+500 Con diseño, confinamiento en gaviones, no ha iniciado intervención. •Sitio K21+100 Pendiente entrega de Diseño - Pérdida de soporte lateral en talud inferior. •Sitio K89+720 Ajustar el diseño para pérdida de banca y obra de drenaje, iniciar construcción de gaviones.	Por parte de la interventoría se remiten comunicados comunicado ICA-MACIZO- 269 del 10 de julio de 2023, donde se reitera al contratista de obra la entrega de la documentación pendiente para efectos de revisión y/o aprobación. Mediante comunicado ICA-MACIZO-0300, de fecha 18 de octubre de 2023, se solicita que, de manera inmediata, se adelante la inspección al sitio por parte del equipo de especialistas del Contratista, y se proyecte el diagnóstico del sitio

6	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/O Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la c orrecta ajecucion y operación de las obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones		X	Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/O Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/O Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/O Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Por parte de Contratista está pendiente la entrega correspondiente del tramo K57 - K62 (Bolívar) y K47-K52 La Vega, a la fecha contratista está incumpliendo con las fechas programadas para entrega, no obstante, el evento no ha ocasionado problemas con la ejecución de actividades en obra.	Por parte de la interventoría se realiza la revisión y observaciones respectivas a las entregas parciales realizadas por contratista de obra, con relación a las obras derivadas del proyecto.
10	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	No se ha presentado el evento, la ejecución de las actividades se encuentra de acuerdo a las cantidades establecidas en el acta de modificación No. 11.	La interventoría realiza el seguimiento a los procesos y demás actividades correspondientes en la ejecución de los items objeto del contrato de obra No. 1001-2021
11	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha se tiene aprobada Acta de modificacion No. 11	La interventoría realiza el seguimiento a los procesos y demás actividades correspondientes en la ejecución de los items objeto del contrato de obra No. 1001-2021
12	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiacion. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
13	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisicion predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectua la gestion de la adquisicion predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
14	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
15	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cualespueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. El PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debio identificar en el ajuste y/o elaboracion de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En los tramos a intervenir, se han detectado puntos críticos, los cuales son posibles de deslizamiento, perdida de banca entre otros problemas de estabilidad.	Por parte de la interventoría y contratista de obra se hace el seguimiento respectivo a los mismos y se generan alternativas de solución (Construcción de Muros, estructuras de drenaje entre otras obras) a fin de mitigar el impacto en el sector.
16	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capitulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto. Posibles prórrogas contractuales	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio publico existentes	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
17	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha el contratista no ha contemplado inconformidades con respecto al riesgo financiero.	No aplica

18	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
19	Riesgo Ambiental	Gestion Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecucion de los trabajos		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	A la fecha se cuenta con los permisos ambientales y licencias permitidas de las canteras usadas por el contratista de obra.	Atreves de las profesionales ambientales, se realiza el seguimiento correspondiente a las canteras y demás actividades que impliquen la obtención de permisos y licencias para el desarrollo del contrato.
20	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	Po parte de los profesionales ambientales, se realiza el seguimiento a las Actividades de obra, a fin de dar cumplimiento a lo que respecta al PAGA y demás reglamentación respectiva al componente ambiental.
21	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotacion minera, ocupacion de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Constratista-Interventoria	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	A la fecha se cuenta con los permisos ambientales y licencias permitidas de las canteras usadas por el contratista de obra.	Atreves de las profesionales ambientales, se realiza el seguimiento correspondiente a las canteras y demás actividades que impliquen la obtención de permisos y licencias para el desarrollo del contrato.
22	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	En el periodo no se ha presentado el evento	Atreves de las profesionales sociales, se realiza el seguimiento correspondiente a las actividades de gestión social que puedan inciár en la ejecución del contrato.
23	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica
24	Riesgo político social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado el evento	No aplica

5.6 Información otros programas y aplicativos

5.6.1 Aplicativo CIFRA

Como apoyo al control general de Obra e Interventoría, la Gerencia de Grandes Proyectos en cabeza del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como Unidad Ejecutora para el presente contrato, ha puesto al servicio de los interesados el software CIFRA, como una herramienta de gestión de la información que permite compilar los datos relevantes de cada uno de los contratos adjudicados, de forma que puedan ser consultados por los usuarios.

La gestión de este aplicativo se lleva a cabo por parte de la Interventoría y se ha gestionado de forma pertinente hasta la fecha de cierre del presente informe.

5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud vela por el bienestar de los colaboradores, estableciendo medidas de prevención de lesiones y la salud laboral. Por tal motivo se establecerán medidas preventivas y de control para el personal. Entre las cuales tenemos:

Inducción: se desarrolla procesos de inducción a los colaboradores, de esta forma se brinda capacitación a los trabajadores donde se les dio a conocer las políticas y responsabilidades que se tienen frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluaciones Médicas Ocupacionales: con el fin de identificar las condiciones de salud del personal del CONSORCIO ICAYECO-189, se informa que se realiza los exámenes ocupacionales de ingreso al nuevo personal, permitiendo identificar las condiciones de salud del personal.

Evaluaciones Médicas periódicas: con el fin de hacer un seguimiento al estado de la salud de los colaboradores y la detección de enfermedades producidas como resultado de la actividad laboral.

Capacitaciones: mediante el proceso de capacitación se busca educar, facilitar las medidas de aprendizaje y transmitir la información de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en la norma. Se busca complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Los colaboradores realizan capacitaciones y cursos cortos con la ARL para un mayor aprendizaje.

Tabla 51. Capacitaciones realizadas en el periodo

NO.	TEMAS DE CAPACITACIÓN
1.	Hábitos y Comportamientos en la Vía
2.	Riesgo Biológico (Mordedura , Picadura)

Política de seguridad y salud en el trabajo: El CONOSRCIO ICAYECO-189, ha establecido política de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo de esta forma dar cumplimiento a la legislación nacional vigente, aplicable en

materia de riesgos laborales y así mismo la establecer los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsabilidades SST: en el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015 se establece que es una obligación para una empresa que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se asignen y se comuniquen unas responsabilidades tanto para los empleadores como para los trabajadores mediante un documento escrito, las cuales cambiaran dependiendo del rol del empleado en la organización. Dichas responsabilidades se deben comunicar y cumplir y se debe hacer entender que cualquier tarea, por más compleja, urgente o importante que sea, puede y debe hacerse de forma segura.

Entrega de Elementos de Protección Personal: Se informa que en el correspondiente mes se realizó entrega de elementos de protección personal.

Inspección Elementos de Protección Personal: Se verifica el estado y uso de los elementos de protección personal del personal de interventoría en obra.

Conformación de comités: Se informa que se encuentra constituido el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral. Se generan los espacios con el fin de tratar temas referentes al bienestar de nuestros colaboradores.

Se informa que la reunión del COPASST se desarrolló el 30 de noviembre de 2023, aquí se informan las actividades desarrollas en cuanto a la implementación del SG-SST, e igualmente no se realizan notificaciones para la convivencia entre compañeros de trabajo.

Protocolo de bioseguridad

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que las actividades de promoción, prevención y medidas de prevención se sigan implementando hasta nueva orden del Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, se actualiza protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución 692 de 2022, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Permitiendo de esta forma mitigar la transmisión del virus, ante la emergencia sanitaria declarada por el virus SARS Cov 2, causante de la enfermedad por Covid – 2019, el CONSORCIO ICAYECO - 189 ha establecido estrategias que permitirán velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, frente la contingencia del COVID-19;

Con el fin de tomar acciones de mitigación y de propagación se suministran a los campamentos o frentes de trabajo los siguientes los elementos:

- ✓ Limpieza y desinfección para áreas de trabajo (Límpido)
- ✓ Limpieza y desinfección de manos (Alcohol, jabón de Manos, toallas de papel)
- ✓ Inspecciones puesto de trabajo
- ✓ Tapabocas quirúrgicos

Registro de Condiciones de Salud General*:* Se ha informado a los colaboradores que, si llegan a presentar

síntomas que imposibiliten sus actividades, deben acudir a un centro asistencial y de esta forma ser valorados y el médico tratante determina si es necesaria la prueba. En el correspondiente mes no se han presentaron casos que afecten las condiciones de salud

Entrega de tapabocas: De acuerdo a la sintomatología por infecciones respiratorias, se informa que deben utilizar el tapabocas.

Limpieza y desinfección*:* *Se* proporcional los *elementos para el proceso de limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo.*

En las instalaciones de la empresa se cuenta con baños debidamente dotados con lavamanos, agua potable y jabón líquido para el respectivo lavado de manos, y un punto ecológico, los espacios son los suficientemente amplios, permitiendo de esta manera tener una buena ventilación en las instalaciones y así generar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades y las comodidades del personal.

Para las medidas preventivas del COVID-19 se resalta con la resolución 555de 2023 por medio del cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.

RESOLUCIÓN 555 DE 2023: Que este Ministerio expidió la Resolución 1238 de 2022 mediante la cual se adoptaron nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID-19.

Que, de acuerdo con la actualización epidemiológica semanal de COVID-19 de la OMS publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero a 26 de marzo de 2023, se han notificado cerca de 3.6 millones nuevos casos y 25.000 muertes por dicha enfermedad, con una reducción del 27% y 39% respectivamente en comparación al periodo anterior, para un acumulado de más de 761 millones de casos y más de 6.8 millones de muertes. Lo anterior evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial

Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19.

Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.

Plan de emergencias

El plan de emergencia es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las consecuencias que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

Brigada de emergencias: Se conforma un grupo de trabajadores en los puestos de trabajo o campamentos de interventoría, situados en San Miguel "**TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO**" y Bolívar " **TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO**" y Popayán con el fin de asistir, apoyar y salvaguardar al resto de personas en caso de que se presente un momento de inseguridad, peligro, accidente o emergencia.

En la oficina principal, ubicada en la cede de Popayán se cuenta con los brigadistas y a dotación correspondiente para la atención de algún evento.

Dotación Brigada de Emergencias: Se verifica el estado de los elementos proporcionados, permitiendo de esta forma tenerlo en buenas condiciones y así atender, prevenir, preparar y dar respuesta ante algún evento o emergencia (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.

5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT

La Interventoría atreves de su personal técnico y profesional, hacen el seguimiento a la implementación correspondiente al Plan del manejo de la Tránsito, donde realiza los requerimientos necesarios en aras del cumplimiento de este.

Mediante correos electrónicos, oficios remitidos y solicitudes realizadas de manera verbal, se ha realizado la solicitud a contratista de obra, con respecto a la implementación y complementación de la señalización y demás. Se han remetido correos electrónicos donde se ha solicitado la instalación de personal de control de tráfico en los disertes frentes abiertos, a fin de evitar posibles accidentes.

5.6.4 Plan de calidad

Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se hace seguimiento al Plan de Calidad del proyecto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA", de acuerdo a los requisitos del INVIAS y al Plan de Calidad del Consorcio ICAYECO 189. El seguimiento se registra en el formato de INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-15 el cual se incluye en el presente informe.

Seguimiento al control de Inspección y Ensayo

Como parte de las actividades de control de calidad, el Consorcio ICAYECO 189 estableció el Plan de Inspección y ensayo a fin de realizar ensayos de laboratorio de verificación de los materiales utilizados por el contratista de obra.

En el presente mes se realizó acompañamiento a la realización de ensayos por parte de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, y se registraron los resultados de los ensayos evidenciados en obra.

Los reportes de los ensayos verificados se describen en el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del Consorcio

Vías y Equipos Macizo 2030 donde se incluyen 4 realizados por la interventoría. Los informes de ensayos reportados se incluyen en los Anexos del presente informe.

Revisión equipos de seguimiento y medición Interventoría

Se hizo seguimiento a los equipos de medición utilizados por el Consorcio ICAYECO 189, equipos de topografía, los cuales se encuentran debidamente calibrados, los equipos utilizados en el presente mes se relacionan a continuación.

Tabla 52. Certificados Calibración Equipos

EQUIPO	SERIE	N° CERTIFICADO	ESTADO
Estación Total StonexR1	DL11623	3058	Vigente
Nivel Automático Power Geo AP124	051005	3059	Vigente
Nivel Automático Topcon AT-G6	3170	GG8994	Vigente
Estación Total NIKON.	C202169	2065	Vigente

Control de documentos

Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo a su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta**.**

Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente acorde al manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

Control de los Registros de Calidad: Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantizan la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión

Indicadores de Gestión

Se obtuvieron los indicadores de gestión con corte a 30 de noviembre de 2023, los cuales se establecieron para medir los objetivos del proyecto. Los mismos se reportan en el formato “Seguimiento al plan de calidad” del Consorcio ICAYECO 189 en el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

6. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1 Equipo Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

		FECHA	5	12	2023
			(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO2: Corredor Del Paletera-Ruta 2002: Popayán - San José De Isnos-Sombrerillo

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA 1001-2021 - MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006-2021 -MODULO2-CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1/11/2023	2/11/2023	3/11/2023	4/11/2023	5/11/2023	6/11/2023	7/11/2023	8/11/2023	9/11/2023	10/11/2023	11/11/2023	12/11/2023	13/11/2023	14/11/2023	15/11/2023	16/11/2023	17/11/2023	18/11/2023	19/11/2023	20/11/2023	21/11/2023	22/11/2023	23/11/2023	24/11/2023	25/11/2023	26/11/2023	27/11/2023	28/11/2023	29/11/2023	30/11/2023
	MODULO1: Anillo del Macizo RUTA25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO RUTA1203: LA LUPA - BOLIVAR- SANTIAGO MODULO2: Corredor Del Paletera RUTA 2002: POPAYAN- SAN JOSE DE ISNOS -SOMBRERILLOS																															
CAMIONETA	PLACA: LCR 164 MARCA: RANAULT COLOR: BEIGE DUNE MODELO: 2022	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMIONETA	PLACA: LCR 109 MARCA RENAULT COLOR: GRIS CASSIOPEE MODELO: 2023	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMIONETA	PLACA: GS0448 MARCA: FOTON COLOR: PLATA MODELO: 2020	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMIONETA	PLACA: ENM 413 MARCA: RENAULT DUSTER COLOR: GRIS ESTRELLA MODELO: 2019	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
OFICINA	POPAYAN- Calle 4 N°7-32	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO- BOLIVAR	Carrera 3N°3-40 B/Centro (Bolivar)	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Calle 6 # 5-04 Barrio Centro. Bolivar (Cauca	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO LA VEGA	Barrio Corea, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Barrio Corea, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauc APTO 1	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Vereda San Miguel, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO- PALETARA	Vereda El Sendero K3+210 Popayán (Cauca)	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A
ESTACION TOPOGRAFIA 1	ESTACION TOTAL MODELO: RL PLUS STONEX NÚMERO DE SERIE: DL11623	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
NIVEL TOPOGRAFIA 1	NIVEL AUTOMATICO MODELO AP-124 MARCA: POWER GEO NUMERO DE SERIE: 051005	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
ESTACION TOPOGRAFIA 2	ESTACION TOTAL MODELO CTS-3007 MARCA: TOPCON NUMERO DE SERIE:401216	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
NIVEL TOPOGRAFIA 2	NIVEL AUTOMATICO MODELO AT-G6 MARCA: TOPCON NUMERO DE SERIE: B25040	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

		FECHA	5 (Día)	12 (Mes)	2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: NOVIEMBRE DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO2: Corredor Del Paletera-Ruta 2002: Popayán - San José De Isnos-Sombrerillo

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA 1001-2021 - MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006-2021 -MODULO2-CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

EQUIPO COMPUTO	VARIOS	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A; INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

Nivel Automatico 1-Certificado de Calibración No.3225; Fecha Vencimiento:23/12/2023
Estacion Total 1 - Certificado de Calibración No.3228; Fecha Vencimiento:23/12/2023
Nivel Automatico 2 -Certificado de Calibración No.GG9255; Fecha Vencimiento:05/10/2023
Estacion Total 2 - Certificado de Calibración No.GG 88; Fecha Vencimiento:21/08/2023

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **ELSA CAMPO LOPEZ**
Director de Interventoría
Matrícula No.:19202-01710CAU

Firma Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Nombre: **JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 40638 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 Personal, Contrato de Interventoría y Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-7

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo
Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago)
Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago).

1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Paletara
Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Paletara Solucion Sostenible - Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

NOMBRE ARL: COLMENA - SEGUROS Y ARL SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACAUCA-COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Elsa Campo López	34524375	Director de interventoría	$ 10 080 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	AYESA INGENIERA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 10 080 000.00	$ 701 600	V	E.P.S. SANITAS	9459839154	$ 403 200	-	9459839154		$ 403 200	$ -	$ -	"vst-Variación transitoria de salario "
2	Edwin Javier Meneses Hernández	76310462	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2 370 060	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				0.33	AYESA INGENIERA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 2 620 800.00	$ 182 491	V	E.P.S. SANITAS	9459839154	$ 104 860	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459839154	$ 419 340	$ 104 860	$ -	$ -	Ret- finalización de la relación laboral 12/11/2023
3	Diego Fernando Mambuscay Pantoja	10299575	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7 182 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COPEBA SAS	$ 7 182 000.00	$ 499 900	V	E.P.S. SANITAS	9459056061	$ 287 300	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459056061	$ 1 221 200	$ 287 370	$ -	$ -	Suspensión Temporal - Licencia No Remunerada o Comisión de Servicios - SLN*
4	Carolina Andrea Martínez Salazar	25285032	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7 182 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 7 282 000.00	$ 506 900	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 291 300	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion	9459818257	$ 1 238 000	$ 291 300	$ -	$ -	"vst-Variación transitoria de salario "
5	Rigoberto Carlosama Cuesta	1088590545	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3 095 820	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													X	X	X	X	X	X	X	X	0.63	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 234 000.00	$ 225 100	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 129 400	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 517 500	$ 129 400	$ -	$ -	Suspensión Temporal - Licencia No Remunerada o Comisión de Servicios - SLN*
6	Nicolas Ceron Muñoz	1061796629	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 1 474 200																							X	X	X	X	X	X	X	X	0.30	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 827 000.00	$ 127 200	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 73 100	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459818257	$ 292 400	$ 73 100	$ -	$ -	"vac:Vacaciones"-" SLN*: Suspensión Temporal - Licencia No Remunerada o Comisión de Servicios"- "vst-Variación transitoria de salario "
7	Marlitza Andrea Muñoz Campo	1061686603	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4 914 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COPEBA SAS	$ 4 914 000.00	$ 342 100	V	E.P.S. SANITAS	9459056061	$ 196 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459056061	$ 835 500	$ 196 600	$ -	$ -	
8	Modesto Mauricio Joya Veloza	79513988	Especialista Ambiental	$ 3 427 200																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.40	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 10 556 000.00	$ 734 700	V	E.P.S. SANITAS	9459825940	$ 1 319 500	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459825940	$ 1 689 000	$ 422 300	$ 211 200	$ 316 700	
9	Alba Lucia Naranjo Corredor	52420745	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 2 570 400																							X	X	X	X	X	X	X	X	0.30	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 4 000 000.00	$ 278 400	V	E.P.S. SANITAS	9459825940	$ 160 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459825940	$ 640 000	$ 160 000	$ -	$ -	
10	Luz Eneida Botina Muñoz	25288304	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 1 285 200																											X	X	X	X	X	0.15	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 5 000 000.00	$ 348 000	V	E.P.S. SANITAS	9459825940	$ 200 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459825940	$ 800 000	$ 200 000	$ -	$ -	
11	Edgar Enrique Nieto Rodriguez	79300841	Especialista en Estructuras	$ 1 713 600																										X	X	X	X	X	0.20	Edgar Enrique Nieto Rodriguez	$ 2 370 400.00	$ 165 000	V	E.P.S. SANITAS	9459421470	$ 195 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459421470	$ 249 600	$ -	$ -	$ -	
12	Alberto Jose Caldas Cosntain	10548030	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 1 285 200																											X	X	X	X	X	0.15	Alberto Jose Caldas Cosntain	$ 1 600 000.00	$ 111 400	V	E.P.S. SANITAS	9459760046	$ 145 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459760046	$ 256 000	$ -	$ -	$ -	
13	Diego Andres Beltran Hurtado	2997407	Especialista en Diseño Geometrico	$ 1 285 200																											X	X	X	X	X	0.15	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 8 775 000.00	$ 610 800	V	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	9459825940	$ 351 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459825940	$ 1 404 000	$ 351 000	$ -	$ -	
14	Julian Andres Ossa Montes	10034237	Especialista en Sostenibilidad	$ 3 780 000																X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.50	JULIAN ANDRES OSSA MONTES	$ 3 780 000.00	$ 263 100	V	EPS Sura	72745372	$ 288 000	Proteccion (ING + Proteccion)	72745372	$ 368 700	$ -	$ -	$ -	
15	Ruben Caicedo Celis	79569923	Lider de Integración	$ 7 560 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 7 594 000.00	$ 528 600	V	E.P.S. SANITAS	9459825940	$ 303 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459825940	$ 1 215 100	$ 303 800	$ -	$ -	
16	Ingrit Marcela Rosas Vernaza	25282150	Profesional Social	$ 5 292 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 5 292 000.00	$ 368 400	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 211 700	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion	9459818257	$ 899 800	$ 211 700	$ -	$ -	
17	Luis Miguel Narváez Vanegas	1061691327	Profesional en Gestión Ambiental	$ 4 536 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.80	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 4 536 000.00	$ 315 800	V	NUEVA EPS S.A	9459818257	$ 181 500	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459818257	$ 771 200	$ 181 440	$ -	$ -	"vac:Vacaciones"
18	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	52210619	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 567 000																												X	X	X	0.10	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	$ 1 160 000.00	$ 80 800	V	E.P.S. SANITAS	72922906	$ 375 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	72922906	$ 480 000	$ 18 000	$ -	$ -	

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCION TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo
Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago)
Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago).

1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Paletara
Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Paletara Solucion Sostenible - Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

NOMBRE ARL: COLMENA - SEGUROS Y ARL SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACAUCA-COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
19	Diana Soley Quiroga Moreno	53076173	Auditor de calidad	$ 567 000																												X	X	X	0.10	ANTEA IBERCLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 6 000 000.00	$ 417 600	V	E.P.S. SANITAS	9459825940	$ 240 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459825940	$ 960 000	$ 240 000	$ -	$ -	
20	Maria Virginia Velasco Campo	25278484	Abogada	$ 2 268 000																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.30	Maria Virginia Velasco Campo	$ 8 000 000.00	$ 41 800	I	E.P.S. SANITAS	9458814513	$ 1 000 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9453517700	$ 1 360 000	$ -	$ -	$ -	
21	Nestor Wilson Arias Escobar	76321236	Inspector	$ 1 302 840																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.47	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 428 000.00	$ 99 400	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 57 200	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459818257	$ 228 500	$ 57 200	$ -	$ -	"vac:Vacaciones" -" SLN": Suspensión Temporal - Licencia No Remunerada o Comisión de Servicios"- "vst-Variación transitoria de salario "
22	Manuel Antonio Perez	10546661	Inspector	$ 831 600																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.30	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 008 000.00	$ 70 200	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 40 400	COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	9459818257	$ 161 300	$ 40 400	$ -	$ -	"vac:Vacaciones" -" SLN": Suspensión Temporal - Licencia No Remunerada o Comisión de Servicios"- "vst-Variación transitoria de salario "
23	Miller Geovany Palechor Fajardo	1061688460	Inspector	$ 2 772 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 2 772 000.00	$ 193 000	V	NUEVA EPS S.A	9459818257	$ 110 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 443 600	$ 110 900	$ -	$ -	"vst-Variación transitoria de salario "
24	Yiver Eliecer Castillo	4669123	Inspector	$ 2 772 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 191	$ 2 772 000.00	$ 193 000	V	NUEVA EPS S.A	9459818257	$ 110 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 443 600	$ 110 900	$ -	$ -	"vst-Variación transitoria de salario "
25	Alexi Omir Leiton Rivera	10298111	Topógrafo Inspector	$ 2 023 560	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.73	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 100 000.00	$ 146 200	V	NUEVA EPS S.A	9459818257	$ 84 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459818257	$ 336 000	$ 84 000	$ -	$ -	"vac:Vacaciones" -" SLN": Suspensión Temporal - Licencia No Remunerada o Comisión de Servicios"
26	Erlin Alexander Leiton Rivera	91495146	Topógrafo Inspector	$ 2 772 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 772 000.00	$ 193 000	V	NUEVA EPS S.A	9459818257	$ 110 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 443 600	$ 110 900	$ -	$ -	"vst-Variación transitoria de salario "
27	Sandra Murcia Hernandez	25274451	Laboratorista Inspector	$ 2 772 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 2 772 000.00	$ 193 000	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 110 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 443 600	$ 110 900	$ -		"vst-Variación transitoria de salario "
28	Andrés Felipe Sánchez Grijalba	10302439	Inspector SST	$ 2 411 640	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.87	COPEBA SAS	$ 2 411 640.00	$ 167 919	V	E.P.S. SANITAS	9459056061	$ 96 486	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459056061	$ 385 942	$ 96 486	$ -	$ -	"vac:Vacaciones"
29	Jorge Armando Cortes	10299690	Inspector SST	$ 2 772 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	COPEBA SAS	$ 2 772 000.00	$ 193 000	V	E.P.S. SANITAS	9459056061	$ 110 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459056061	$ 443 600	$ 110 900	$ -	$ -	
30	Juan Carlos Gomez Avirama	1061804249	Cadenero	$ 1 386 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 1 386 000.00	$ 96 500	V	ASMET SALUD EPS SAS	9459818257	$ 55 500	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 221 800	$ 55 500	$ -	$ -	
31	Laura Fernanda Romero Arcos	1061810522	Secretaria	$ 1 260 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 386 000.00	$ 7 300	I	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 55 500	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 221 820	$ 55 400	$ -	$ -	
32	James Leonardo Collazos Pino	10540950	Conductor	$ 1 512 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 512 000.00	$ 105 300	V	NUEVA EPS S.A	9459818257	$ 60 500	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 242 000	$ 60 500	$ -	$ -	
33	Segundo Ricaurte Rodriguez diaz	98290187	Conductor	$ 1 103 760																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.73	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 108 800.00	$ 77 218	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 44 401	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9459818257	$ 177 506	$ 60 500	$ -	$ -	"vst-Variación transitoria de salario "
34	Diego Fernando Paz Quinayas	4697257	Conductor	$ 453 600																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.30	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 453 600.00	$ 31 600	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 18 200	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 72 600	$ 18 200	$ -	$ -	"vac:Vacaciones" -" SLN": Suspensión Temporal - Licencia No Remunerada o Comisión de Servicios"- "vst-Variación transitoria de salario "
35	Edinson Armando Males Astaiza	1130590449	Conductor	$ 1 512 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONCORCIO ICAYECO 190	$ 1 512 000.00	$ 105 300	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 60 500	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion	9459818257	$ 242 000	$ 60 500	$ -	$ -	
36	Betty Lucia Baos Cajas	34639011	Campamentera	$ 277 200	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		0.22	CONCORCIO ICAYECO 191	$ 546 000.00	$ 38 100	V	E.P.S. SANITAS	9459818257	$ 21 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 87 400	$ 21 900	$ -	$ -	"vac:Vacaciones"

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Paletara Solucion Sostenible - Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos)

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo
Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago)
Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago). **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Paletara
Ruta 2002: (Popayan- Isnos - Sobrerillos) CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

NOMBRE ARL: COLMENA - SEGUROS Y ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACAUCA-COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
37	Diana Paola Gomez Avirama	1061788253	Campamentera	$ 630 000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.50	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 386 000.00	$ 7 300	I	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9459818257	$ 55 500	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9459818257	$ 221 820	$ 55 400	$ -	$ -	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 100 999 080**																																										

El Interventor adjunta la certificación de fecha AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA 06/2023-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA 06 /2023 Y COPEBA S.A.S. 06/2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Firma
Nombre: José Adrián Valencia Castrillón
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 40638 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-9

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTOR 990 de 2021

MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PROYECTO: **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta anterior
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7 370 706.00	$ -
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538 921 940.00	$ -
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 229 650.00	
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adicion No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800 000 000.00	$ -
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4 285 700.00	$ -
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542 006 946.00	
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2 404 167 986.00	
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 522 570.00	$ -
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817 296 106.00	$ -
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2 142 863.00	
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2 402 813 132.00	$ 923 177 219.00
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación		$ 32 470 588.00	$ -
	116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 500 000 000.00	$ 327 649 194.00
				TOTAL		**$ 11 298 228 187.00**	**$ 1 250 826 413.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 49 923 875 246.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
											$ 46 719 707 260.00		**Valor Contrato Principal**
								423821 De 24/05/2021	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Valor iniciales sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021
1	2 a 30 de Junio de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	423821 De 24/05/2022	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Amortización 0%
2	1 a 31 de Julio de 2021							423821 De 24/05/2021	**$ 7 370 706.00**				
		$ 6 193 871.00	$ 1 176 835.00	$ 7 370 706.00		$ 7 370 706.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 46 712 336 554.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021	**$ 538 921 940.00**				
		$ 54 135 759.00	$ 10 285 795.00	$ 64 421 554.00		$ 64 421 554.00		423821 De 24/05/2021	$ 474 500 386.00		$ 46 647 915 000.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021		**$ 1 623 229 650.00**			
		$ 63 954 390.00	$ 12 151 334.00	$ 76 105 724.00	$ -	$ 76 105 724.00	$ -	423821 De 24/05/2023		$ 1 547 123 926.00	$ 46 571 809 276.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95 821 620.00	$ 18 206 108.00	$ 114 027 728.00	$ -	$ 114 027 728.00	$ -	423821 De 24/05/2024	$ 360 472 658.00		$ 46 457 781 548.00	2270821 de 19/10/2021	Amortización 0%
		$ 101 623 560.00	$ 19 308 476.00	$ 120 932 036.00		$ 120 932 036.00		423821 De 24/05/2024		$ 1 426 191 890.00	$ 46 336 849 512.00	2270821 de 19/10/2022	Amortización 0%
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71 921 857.00	$ 13 665 153.00	$ 85 587 010.00	$ -	$ 85 587 010.00		423821 De 24/05/2025	$ 274 885 648.00		$ 46 251 262 502.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 184 015 697.00	$ 34 962 982.00	$ 218 978 679.00		$ 218 978 679.00		423821 De 24/05/2025		$ 1 207 213 211.00	$ 46 032 283 823.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229 377 374.00	$ 43 581 701.00	$ 272 959 075.00	$ -	$ 272 959 075.00		423821 De 24/05/2026	$ 1 926 573.00		$ 45 759 324 748.00	3083921 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 1 618 969.00	$ 307 604.00	$ 1 926 573.00		$ 1 926 573.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	252522 de 26/02/2022	

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTOR 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

6	1 a 30 de Noviembre de 2021							1062121 De 23/12/2021	**$ 800 000 000.00**					Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.1062121 De 23/12/2021
		$ 215 815 985.00	$ 41 005 037.00	$ 256 821 022.00	$ -	$ 256 821 022.00		1062121 De 23/12/2021	$ 543 178 978.00		$ 46 300 577 153.00	252722 de 26/02/2022		Amortización 0%
7	Diciembre de 2021	$ 242 420 094.00	$ 46 059 818.00	$ 288 479 912.00	$ -	$ 288 479 912.00		1062121 De 23/12/2021	$ 254 699 066.00		$ 46 012 097 241.00	129822 de 15/02/2022		Amortización 0%
8	Enero de 2022	$ 212 379 574.00	$ 40 352 119.00	$ 252 731 693.00	$ -	$ 252 731 693.00		1062121 De 23/12/2021	$ 1 967 373.00		$ 45 759 365 548.00	633722 de 05/04/2022		Amortización 0%
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1 653 255.00	$ 314 118.00	$ 1 967 373.00		$ 1 967 373.00		1062121 De 23/12/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	1322322 de 08/06/2022		Amortización 0%
								211722 De 11/02/2022	**$ 4 285 700.00**					Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 3 601 429.00	$ 684 271.00	$ 4 285 700.00		$ 4 285 700.00			$ -		$ 45 753 112 475.00	1322522 de 08/06/2022		
								211722 De 11/02/2022	**$ 542 006 946.00**					Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 162 937 757.00	$ 30 958 174.00	$ 193 895 931.00		$ 193 895 931.00	$ -	211722 De 11/02/2022	$ 348 111 015.00		$ 45 559 216 544.00	1322522 de 08/06/2022		Amortización 0%
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46 717 900.00	$ 8 876 401.00	$ 55 594 301.00		$ 55 594 301.00		211722 De 11/02/2022	$ 292 516 714.00		$ 45 503 622 243.00	1339222 de 08/06/2022		Amortización 0%
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115 451 116.00	$ 21 935 712.00	$ 137 386 828.00		$ 137 386 828.00		211722 De 11/02/2022	$ 155 129 886.00		$ 45 366 235 415.00	1323822 de 08/06/2022		Amortización 0%
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130 361 249.00	$ 24 768 637.00	$ 155 129 886.00		$ 155 129 886.00		211722 De 11/02/2022	$ -		$ 45 211 105 529.00	1791522 de 21/07/2022		Amortización 0%
								688722 De 16/06/2022	**$ 2 404 167 986.00**					Adicion No.2 de 2022 Registro Presupuestal No.688722 De 16/16/2022
		$ 100 886 185.00	$ 19 168 375.00	$ 120 054 560.00		$ 120 054 560.00		688722 De 16/06/2022	$ 2 284 113 426.00		$ 47 495 218 955.00	1805922 de 25/07/2022		Amortización 0%
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243 555 294.00	$ 46 275 506.00	$ 289 830 800.00		$ 289 830 800.00		688722 De 16/06/2023	$ 1 994 282 626.00		$ 47 205 388 155.00	2135622 de 25/08/2022		Amortización 0%
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271 457 976.00	$ 51 577 015.00	$ 323 034 991.00		$ 323 034 991.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 671 247 635.00		$ 46 882 353 164.00	2369222 de 14/09/2022		Amortización 0%
								373522 De 22/03/2022		**$ 1 623 522 570.00**				Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 171 732 656.00	$ 32 629 205.00	$ 204 361 861.00		$ 204 361 861.00		**373522 De 22/03/2022**			$ 46 677 991 303.00	2640122 de 11/10/2022		Amortización 0%
								373522 De 22/03/2023		**$ 1 419 160 709.00**				Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
		$ 100 240 161.00	$ 19 045 630.00	$ 119 285 791.00		$ 119 285 791.00		423821 De 24/05/2021		$ 1 087 927 420.00	$ 46 558 705 512.00	2640322 de 11/10/2022		Amortización 0%
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74 629 518.00	$ 14 179 609.00	$ 88 809 126.00		$ 88 809 126.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 582 438 509.00		$ 46 469 896 386.00	3127822 de 23/11/2022		Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 209 097 537.00	$ 39 728 532.00	$ 248 826 069.00		$ 248 826 069.00		423821 De 24/05/2021		$ 839 101 351.00	$ 46 221 070 317.00	3127722 de 23/11/2022		Registro Presupuestal N° 423821 De 24/05/2025 Reserva - Corredor Paletara
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80 277 882.00	$ 15 252 797.00	$ 95 530 679.00		$ 95 530 679.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 486 907 830.00		$ 46 125 539 638.00	301923 de 21/02/2023		Registro Presupuestal No.688722 De 16/06/2022 Vigencia -Anillo Macizo
		$ 243 789 936.00	$ 46 320 088.00	$ 290 110 024.00		$ 290 110 024.00		**373522 De 22/03/2022**		$ 1 129 050 685.00	$ 45 835 429 614.00	302023 de 21/02/2023		Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 408 225 128.00		$ 45 756 746 912.00	304023 de 21/02/2023		Amortización 0%
		$ 272 344 782.00	$ 51 745 509.00	$ 324 090 291.00		$ 324 090 291.00		373522 De 22/03/2022		$ 804 960 394.00	$ 45 432 656 621.00	304423 de 21/02/2023		Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTOR 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

19	Diciembre de 2022	$ 214 062 415.00	$ 40 671 859.00	$ 254 734 274.00		$ 254 734 274.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 153 490 854.00		$ 45 177 922 347.00	302223 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 122 872 550.00	$ 23 345 784.00	$ 146 218 334.00		$ 146 218 334.00		373522 De 22/03/2022		$ 658 742 060.00	$ 45 031 704 013.00	302623 de 21/02/2023	Amortización 0%
20	Enero de 2023	$ 198 155 264.00	$ 37 649 500.00	$ 235 804 764.00		$ 235 804 764.00		688722 De 16/06/2022	$ 917 686 090.00		$ 44 795 899 249.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
		$ 138 561 926.00	$ 26 326 766.00	$ 164 888 692.00		$ 164 888 692.00		373522 De 22/03/2022		$ 493 853 368.00	$ 44 631 010 557.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209 022 718.00	$ 39 714 317.00	$ 248 737 035.00		$ 248 737 035.00		688722 De 16/06/2022	$ 668 949 055.00		$ 44 382 273 522.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
		$ 157 632 407.00	$ 29 950 157.00	$ 187 582 564.00		$ 187 582 564.00		373522 De 22/03/2022		$ 306 270 804.00	$ 44 194 690 958.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217 273 963.00	$ 41 282 053.00	$ 258 556 016.00		$ 258 556 016.00		688722 De 16/06/2022	$ 410 393 039.00		$ 43 936 134 942.00	49094	Amortización 0%
		$ 137 874 913.00	$ 26 196 233.00	$ 164 071 146.00		$ 164 071 146.00		373522 De 22/03/2022		$ 142 199 658.00	$ 43 772 063 796.00	49094	Amortización 0%
23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234 870 834.00	$ 44 625 459.00	$ 279 496 293.00		$ 279 496 293.00		688722 De 16/06/2022	$ 130 896 746.00		$ 43 492 567 503.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
		$ 119 495 511.00	$ 22 704 147.00	$ 142 199 658.00		$ 142 199 658.00		373522 De 22/03/2022		$ -	$ 43 350 367 845.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109 997 266.00	$ 20 899 480.00	$ 130 896 746.00		$ 130 896 746.00		688722 De 16/06/2022	$ -		$ 43 219 471 099.00	64843 de 05/07/2023	Amortización 0%
								192023 De 24/02/2023	**$ 2 142 863.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 1 800 725.00	$ 342 138.00	$ 2 142 863.00		$ 2 142 863.00		192023 De 24/02/2023	$ -		$ 43 217 328 236.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
								192023 De 24/02/2023	**$ 817 296 106.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 37 012 863.00	$ 7 032 444.00	$ 44 045 308.00		$ 44 045 308.00			$ 773 250 798.00		$ 43 173 282 928.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
								260623 De 14/03/2023		**$ 32 470 588.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
		$ 27 286 208.00	$ 5 184 380.00	$ 32 470 588.00		$ 32 470 588.00		260623 De 14/03/2023			$ 43 140 812 340.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
								260623 De 14/03/2023		**$ 2 402 813 132.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188 206 294.00	$ 35 759 196.00	$ 223 965 490.00		$ 223 965 490.00		260623 De 14/03/2023		$ 2 178 847 642.00	$ 42 916 846 850.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148 810 855.00	$ 28 274 062.00	$ 177 084 917.00		$ 177 084 917.00		192320 De 24/02/2023	$ 596 165 881.00		$ 42 739 761 933.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 211 400 268.00	$ 40 166 051.00	$ 251 566 319.00		$ 251 566 319.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 927 281 323.00	$ 42 488 195 614.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 398 797 505.00		$ 42 290 827 238.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 231 692 784.00	$ 44 021 629.00	$ 275 714 413.00		$ 275 714 413.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 651 566 910.00	$ 42 015 112 825.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTOR 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Noviembre de 2023 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago). **MODULO2**: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO **CONTRATO DE OBRA 1006 2021 -** MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 201 429 129.00		$ 41 817 744 449.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 226 710 916.00	$ 43 075 074.00	$ 269 785 990.00		$ 269 785 990.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 381 780 920.00	$ 41 547 958 459.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163 244 957.00	$ 31 016 542.00	$ 194 261 499.00		$ 194 261 499.00		192320 De 24/02/2023	$ 7 167 630.00		$ 41 353 696 960.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 232 091 570.00	$ 44 097 398.00	$ 276 188 968.00		$ 276 188 968.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 105 591 952.00	$ 41 077 507 992.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6 023 218.00	$ 1 144 412.00	$ 7 167 630.00		$ 7 167 630.00		192320 De 24/02/2023	$ -		$ 41 070 340 362.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
								116923 De 09/10/2023	**$ 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 144 832 610.00	$ 27 518 196.00	$ 172 350 806.00		$ 172 350 806.00		116923 De 09/10/2023	$ 327 649 194.00		$ 40 897 989 556.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 153 289 692.00	$ 29 125 041.00	$ 182 414 733.00		$ 182 414 733.00		260623 De 14/03/2023		$ 923 177 219.00	$ 40 715 574 823.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
30	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 107 993 874.00	$ 20 518 836.00	$ 128 512 710.00		$ 128 512 710.00		116923 De 09/10/2023	$ 199 136 484.00		$ 40 587 062 113.00		Registro Presupuestal No.116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 174 206 535.00	$ 33 099 242.00	$ 207 305 777.00		$ 207 305 777.00		260623 De 14/03/2023		$ 715 871 442.00	$ 40 379 756 336.00		Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
	TOTALES	**$ 8 020 267 993.00**	**$ 1 523 850 917.00**	**$ 9 544 118 910.00**	**$ -**	**$ 9 544 118 910.00**	**$ -**		**$ 199 136 484.00**	**$ 715 871 442.00**	**$ 40 379 756 336.00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse estén o no facturadas.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 7 160 539 828.00	$ 1 360 502 567.00	$ 8 521 042 395.00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 859 728 165.00	$ 163 348 350.00	$ 1 023 076 515.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 8 020 267 993.00**	**$ 1 523 850 917.00**	**$ 9 544 118 910.00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **Elsa Campo López**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202-01710 CAU**

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Firma
Nombre: **José Adrián Valencia Castrillón**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **19202 40638 CAU**

*Original: Adjunta carpeta con las Interventoría - Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor y Dirección Territorial

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 05 (Día) 12 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 28/06/2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
SUSPENSION N°1 MACIZO: 30/03/2022
REINICIO MACIZO: 11/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO: 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

SUSPENSION N°1 PALETARA: 16/09/2021
REINICIO PALETARA: 26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA CORREDOR PALETARA 26/07/2031 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 46.719.707.260,00
VALOR ADICIONALES ANILLO MACIZO COLOMBIANO $ 3.204.167.986,00
VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 3 Certificado 1465028; 2 de septiembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 DE 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.089.353.675,00	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 4 Certificado 1467954; 29 de diciembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO UNO(1) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	30	3	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	30	3	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	30	3	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 6 Certificado 1471190 28 de abril de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGÚN REANUACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN FECHA SE SUPENSION : 30 DE MARZO DE 2022 FECHA DE REANUDACION 11 DE ABRIL DE 2022 - ***(ANILLO DEL MACIZO (ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	24	5	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	24	5	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	24	5	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 7 Certificado 1471828 25 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030 LOS DEMAS TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	5	7	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	5	7	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	5	7	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 8 Certificado 1472941 7 de julio de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO DOS (2) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 9 Certificado 1472941 5 de Septiembre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA	05 (Día)	12 (Mes)	2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 10 Certificado 147574 25 de Octubre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE ACLARACION DEL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	13	4	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	13	4	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	13	4	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 147936 14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031
POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Nombre: José Adrián Valencia Castrillón
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 40638 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	14624518	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/05/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	**TELÉFONO**	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	157,314,608.78

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14624518.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA M-100141561, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO ICAYECO 189 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 19/05/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(Í) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.
LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION
PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____DE 20____.

EL TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial
tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	6 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 9:44:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 12:01:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.7090851

Referencia de la garantía Aclaración 1 Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 189

Beneficiario Instituto Nacional de Vias

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	16/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	16/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	16/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	16/01/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Iván Darío Piña Hernández* 21/06/2021 10:44 PM *(UTC -5 horas)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 11:58:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido *(22/06/2021 11:59:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.7090850

Referencia de la garantía Garantia Unica Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 189

Beneficiario Instituto Nacional de Vias

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Iván Darío Piña Hernández* 21/06/2021 10:38 PM *(UTC -5 horas)*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN DE CONTRATACION	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

CONTRATO No.: 990 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Catorce (114) MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 46.719.707.260

VALOR ADICIONAL: N/A **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 423821 de fecha 24 de mayo de 2021 por valor de $2.169.522.296 para la vigencia 2021.

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: Contrato Principal

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: M-100141561		**Anexo No. 0 Certificado 14624518 de fecha 19 de mayo de 2021 Anexo No. 2 Certificado 14625592 de fecha 24 de mayo de 2021**			**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
1.1. Cumplimiento del Contrato	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 1.452.471.566,40
1.2. El buen manejo y correcta inversión del anticipo	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 2.178.707.350
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-ene.-29	**VALOR:**	$ 2.904.943.132,80
1.4. Calidad del servicio	**Nota:** El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría				**VALOR:**	$ 4.357.414.699,20

OBSERVACIONES:

1. En todo caso se entenderá que el amparo de Cumplimiento tendrá una vigencia hasta la liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

2. En todo caso se entenderá que el amparo de El buen manejo y correcta inversión del anticipo tendrá una vigencia hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

3. La fecha de inicio es la fecha de suscripcion del contrato y por lo tanto esta es la que se entiende como inicio de las cobertura de los amparos

4. Es Responsabilidad del supervisor y/o Unidad Ejecutora en el caso de que el contratista solicite una mayor suma de anticipo y/o se entregue en las próximas vigencias, el solicitar a el contratista la actualización de amparo.

5. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 990 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Calidad del servicio. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

Elaboro: Natalia González Porras
Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	0.00	

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14650283.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Diomer Moncada Montoya
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Popayán, 24 de septiembre de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS
Bogotá

ICA-INV-0029

Referencia: Contrato de interventoría N° 990 de 2021. "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA

Asunto: Actualización de Pólizas - Acta de Inicio

Atento saludo.

En atención a la orden de inicio impartida mediante comunicación DO-GGP 33159 de 28 de junio de 2021, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

Copia de **Anexo 3** de Modificación de Póliza de Seguro de Cumplimiento N°: **M-100141561**, emitida por Seguros Mundial tres (3) folios, en atención lo establecido en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del contrato de la referencia.

Atentamente,

ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio Icayeco 189

Proyectó: ECL
Anexo: Lo enunciado
Radicar a: | atencionciudadano@invias.gov.co

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 990 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021. ASI MISMO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA COMUMICACION DO–GGP–38495 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	1,452,471,566.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/01/2029	2,904,943,132.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 16/01/2031	4,357,414,699.20	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	2,178,707,349.60	0.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 01/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	0.00	

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14650283.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Diomer Moncada Montoya
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADHERIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
	CO1.WRT.7641895	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	10.893.536.748,00 COP	Seguros Mundial	16/01/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle		
	CO1.WRT.7090851	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	10.893.536.748,00 COP	Seguros Mundial	16/01/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
	CO1.WRT.7090850	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	10.893.536.748,00 COP	Seguros Mundial	31/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
	CO1.WRT.6811509	Seriedad de la oferta	Sin documento	4.672.000.000,00 COP	Sin documento	23/06/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle	Modificar	

Agregar

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 990 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021. ASI MISMO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA COMUMICACION DO–GGP–38495 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	1,452,471,566.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/01/2029	2,904,943,132.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 16/01/2031	4,357,414,699.20	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	2,178,707,349.60	0.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 01/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VALORES INSCRITOS Y NEGOCIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.04.28 16:19:24 -05:00

Código de Seguridad: KYDJ90D+8Cb14V4wmpCWqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REANUDACION CONTARTO DE INTERVENTORIA SE AJUSTA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS PRSENTE POLIZA SEGUN:
FECHA DE SUSPENSION INICIAL 30/03/2022 FECHA DE REANUDACION 11/04/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	251.913,13
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	179.071,84
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	430.984,97
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	430.984,97
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	81.887,14
TOTAL A PAGAR	$	512.872,11

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/04/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **28** días del mes **ABRIL** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/05/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014711908(3900)000000512872(96)20220528

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990014711908(3900)000000512872(96)20220528

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
TOTAL	100	11.373.536.747,40	430.984,97

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14711908.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVALADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.25 09:56:57 -05:00

Código de Seguridad: PnAWye6xcMwm7GWpQlz46w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **25/05/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **25** días del mes **MAYO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022	**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561	**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/06/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022	**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561	**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014718282(3900)000000000000(96)20220624

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014718282(3900)000000000000(96)20220624

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	0,00
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	0,00
TOTAL	100	11.373.536.747,40	0,00

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14718282.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.07 09:32:25 -05:00

Código de Seguridad: /fnFSd5TONzOVVnkOVyKkw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 2.404.167.986 POR ENDE SE AJUSTA LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS OTORGARDOS TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SECCION DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.772.888.365,00	2.443.688,56
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.545.776.730,00	7.900.820,55
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.318.665.095,00	9.020.570,02
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.707.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.816.037.539,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	19.365.079,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	19.365.079,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.679.365,03
TOTAL A PAGAR	$	23.044.444,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **07/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **07** días del mes **JULIO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014729417(3900)000023044444(96)20220806

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014729417(3900)000023044444(96)20220806

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
TOTAL	100	12.816.037.539,00	19.365.079,13

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14729417.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	FAP MUNDIAL
N° Confirmación:	463
Fecha:	22/07/11
N° Cuenta a Debitar:	0013-0833-00-0100030083
Valor:	23,044,444.00
Referencia :	NIT901480839

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1530495645

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 2022/07/09 00:07:15

VALOR TOTAL: 23.044.444,16

RECIBO DE: CONSORCIO ICAYECO 189

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901480839

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000391813	1544881997	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	23,044,444.16

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100141561 Certificado(s): 14729417;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990-21 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1001 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI X NO APROBADO: SI NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 22/09/2021

OBSERVACIONES:
El plan de Calidad se envió a través de drive dispuesto por el INVIAS el día martes 12-10/2021

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 9 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO

OBSERVACIONES:
AUDITORIAS 1 AL AÑO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 43 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 43

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:
Se realizan ensayo de verificación Interventoria:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se tienen No conformidades en el periodo.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se recibieron quejas ni reclamos en el mes

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cumplimiento entrega informes	**100%**	Los informes de Interventoría se entregaron en 100% en el mes de Noviembre de 2023, así: -Un (1) informe mensual correspondiente al mes de octubre/2023. -Cuatro (4) informes semanales
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento calibración equipos	**100%**	La Interventoría cuenta con cuatro (4) equipos de topografía (dos niveles y dos estaciones), los cuales está debidamente calibrados.
IG3: Índice de gestión 3 = Indice Accidentalidad	**0%**	No se presentaron accidentes laborales entre los colaboradores del Consorcio ICAYECO 189 en el presente periodo.
IG4: Índice de gestión 4 = Comités de obra	**100%**	En el presente mes se realizaron los Comites de obra programados y reuniones programadas en un 100%
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Los indicadores presentados corresponden a las actividades realizadas hasta mediados del mes, cuando se suspendieron las actividades del contrato por temas de orden público.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	NIKON	C202169	20/06/2023	3230	20/12/2023	Certificado vigente
2	Estacion Total R1	STONEX	DL11623	23/06/2023	3228	23/12/2023	Certificado vigente
3	Nivel Automatico AP124	POWER GEO	051005	23/06/2023	3235	23/12/2023	Certificado vigente
4	Nivel Automatico AT G6	TOPCON	B25040	5/05/2023	GG9255	5/11/2023	Calibración

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma

Nombre: Eliana Janneth Rodríguez B.
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202 83423 CND

Firma

Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

Nombre:
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 Otros documentos al seguimiento mensual

Seguimiento a la Inversión del anticipo MEPI-MN-IN-3-FR-1 y MEPI-MN-IN-3-FR-2

No se ha realizado documentación referente al concepto de anticipo para la interventoría por lo que a la fecha no se realiza el Seguimiento a la Inversión del anticipo de la Interventoría.

Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado MEPI-MN-IN-9-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	**5/12/2023** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — PERIODO: nov-23

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

CONTRATOS DE OBRA:

CTO No.	CONTRATISTA
1001-2021	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
1006-2021	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/07/2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN ANILLO DEL MACIZO: 30/03/2022 — FECHA DE REANUDACIÓN: 11/04/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN CORREDOR PALETARA: 16/09/2021 — FECHA DE REANUDACIÓN: 26/08/2022

(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 46.719.707.260,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES ANILLO DE MACIZO (incluido IVA) (B): $ 3.204.167.986,00

VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00

PLAN DE CARGAS INICIAL *
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS * **No.** 5
PLAN DE CARGAS FINAL *

Condiciones iniciales (según la propuesta económica aprobada), actualizaciones y condiciones actualizadas

No. De Orden	Cantidad	Concepto	Año	Costo mensual	Prima regional	Total dedicación recurso (Hombre-Mes)	Valor total	Actualización costos y tarifas ajuste IPC anual año 2022 - junio 2022: Costo mensual	Prima regional	Actualización costos y tarifas año 2023 por ajuste SMLV - enero 2023: Costo mensual	Prima regional	Actualización costos y tarifas año 2023 ajuste IPC anual - junio 2023: Costo mensual	Prima regional	Condiciones actualizadas Modificación N°5 de 21 de julio 2023: Ded. recurso	Valor
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
		PERSONAL PROFESIONAL													
1	1	Director de Interventoría	2021	7.500.000	500.000	114,00	912.000.000							11,67	93.360.000
		Director de Interventoría	2022					8.475.000	565.000					11,74	106.129.600
		Director de Interventoría	2023							8.475.000	565.000	**9.450.000**	**630.000**	86,33	870.206.400
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	2021	5.200.000	500.000	442,00	2.519.400.000							17,42	99.294.000
		Ingeniero Residente de Interventoría	2022					5.876.000	565.000					31,50	202.891.500
		Ingeniero Residente de Interventoría	2023							5.876.000	565.000	**6.552.000**	**630.000**	258,99	1.860.066.180
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2021	3.500.000	400.000	436,00	1.700.400.000							28,21	110.019.000
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2022					3.955.000	452.000					32,75	144.329.250
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2023							3.955.000	452.000	**4.410.000**	**504.000**	345,32	1.696.902.480
4	1	Especialista Ambiental	2021	6.800.000		23,00	156.400.000							3,17	21.535.600
		Especialista Ambiental	2022					7.684.000	-					4,00	30.736.000
		Especialista Ambiental	2023							7.684.000	0	**8.568.000**	-	34,53	295.853.040
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2021	6.800.000		8,00	54.400.000							1,60	10.880.000
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	2022					7.684.000	-					3,75	28.815.000
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	2023							7.684.000	0	**8.568.000**	-	5,24	44.896.320
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2021	6.800.000		8,00	54.400.000							1,94	13.192.000
		Especialista en Pavimentos y/o Vías	2022					7.684.000	-					4,13	31.734.920
		Especialista en Pavimentos y/o Vías	2023							7.684.000	0	**8.568.000**	-	4,63	39.669.840
7	1	Especialista en Estructuras	2021	6.800.000		8,00	54.400.000							1,71	11.628.000
		Especialista en Estructuras	2022					7.684.000	-					2,80	21.515.200
		Especialista en Estructuras	2023							7.684.000	0	**8.568.000**	-	7,08	60.661.440
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2021	6.800.000		8,00	54.400.000							3,60	24.480.000
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	2022					7.684.000	-					3,70	28.430.800
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	2023							7.684.000	0	**8.568.000**	-	3,67	31.444.560
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	2021	6.800.000		8,00	54.400.000							3,40	23.120.000
		Especialista en Diseño Geométrico	2022					7.684.000	-					5,10	39.188.400
		Especialista en Diseño Geométrico	2023							7.684.000	0	**8.568.000**	-	1,78	15.251.040
10	1	Especialista en Tránsito	2021	6.800.000		2,00	13.600.000							1,00	6.800.000
		Especialista en Tránsito	2022					7.684.000	-					0,40	3.073.600
		Especialista en Tránsito	2023							7.684.000	0	**8.568.000**	-	2,16	18.506.880
11	1	Especialista en Sostenibilidad	2021	6.000.000		17,00	102.000.000							2,11	12.660.000
		Especialista en Sostenibilidad	2022					6.780.000	-					4,00	27.120.000
		Especialista en Sostenibilidad	2023							6.780.000	0	**7.560.000**	-	11,13	84.142.800
12	1	Líder de Integración	2021	6.000.000		112,00	672.000.000							8,04	48.240.000
		Líder de Integración	2022					6.780.000	-					12,00	81.360.000
		Líder de Integración	2023							6.780.000	0	**7.560.000**	-	86,33	652.654.800
13	1	Profesional Social	2021	4.200.000		215,00	903.000.000							12,47	52.374.000
		Profesional Social	2022					4.746.000	-					21,83	103.605.180
		Profesional Social	2023							4.746.000	0	**5.292.000**	-	172,66	913.716.720
14	1	Profesional Ambiental	2021	4.500.000		218,00	981.000.000							10,13	45.585.000
		Profesional Ambiental	2022					5.085.000	-					20,58	104.649.300
		Profesional Ambiental	2023							5.085.000	0	**5.670.000**	-	172,66	978.982.200
15	1	Profesional Técnico Predial	2021	4.500.000	300.000	104,00	499.200.000							9,22	44.256.000
		Profesional Técnico Predial	2022					5.085.000	339.000					2,03	11.010.720
		Profesional Técnico Predial	2023							5.085.000	339.000	**5.670.000**	**378.000**	6,47	39.130.560
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2021	4.500.000		11,00	49.500.000							0,82	3.690.000
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2022					5.085.000	-					1,20	6.102.000
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2023							5.085.000	0	**5.670.000**	-	8,63	48.932.100
17	1	Auditor de calidad	2021	4.500.000		10,00	45.000.000							1,04	4.680.000
		Auditor de calidad	2022					5.085.000	-					1,20	6.102.000
		Auditor de calidad	2023							5.085.000	0	**5.670.000**	-	8,63	48.932.100
18	1	Abogado	2021	6.000.000		11,00	66.000.000							3,58	21.480.000
		Abogado	2022					6.780.000	-					3,60	24.408.000
		Abogado	2023							6.780.000	0	**7.560.000**	-	25,90	195.804.000
		PERSONAL TÉCNICO													
19	1	Inspector	2021	2.000.000	200.000	330,00	726.000.000							20,54	45.188.000
		Inspector	2022					2.260.000	226.000					63,90	158.855.400
		Inspector	2023							2.260.000	226.000	**2.520.000**	**252.000**	466,18	1.292.250.960
20	1	Topógrafo Inspector	2021	2.000.000	200.000	427,00	939.400.000							22,94	50.468.000
		Topógrafo Inspector	2022					2.260.000	226.000					29,00	72.094.000
		Topógrafo Inspector	2023							2.260.000	**226.000**	**2.520.000**	252.000	233,09	646.125.480
21	1	Laboratorista Inspector	2021	2.000.000	200.000	218,00	479.600.000							9,51	20.922.000
		Laboratorista Inspector	2022					2.260.000	226.000					32,57	80.969.020
		Laboratorista Inspector	2023							2.260.000	**226.000**	**2.520.000**	252.000	233,09	646.125.480
22	1	Inspector SST	2021	2.000.000	200.000	222,00	488.400.000							13,20	29.040.000
		Inspector SST	2022					2.260.000	226.000					32,40	80.546.400
		Inspector SST	2023							2.260.000	**226.000**	**2.520.000**	252.000	233,09	646.125.480
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO													
23	1	Cadenero	2021	1.100.000		430,00	473.000.000							18,35	20.185.000
		Cadenero	2022					1.243.000	-					30,40	37.787.200
		Cadenero	2023							1.243.000		**1.386.000**	-	233,09	323.062.740
24	1	Auxiliar de Laboratorio	2021	1.100.000		216,00	237.600.000							0,00	-
		Auxiliar de Laboratorio	2022					1.243.000	-					0,00	-
		Auxiliar de Laboratorio	2023							1.243.000		**1.386.000**	-	77,70	107.692.200
		PERSONAL ADMINISTRATIVO													
25	1	Secretaria	2021	1.000.000		225,00	225.000.000							22,05	22.050.000
		Secretaria	2022					1.130.000	-					6,00	6.780.000
		Secretaria	Ene-Jun 2023							1.160.000				5,93	6.878.800
		Secretaria	Jun-Dic 2023									**1.260.000**	-	86,33	108.775.800
26	1	Conductor	2021	1.200.000		331,00	397.200.000							21,14	25.368.000
		Conductor	2022					1.356.000	-					34,00	46.104.000
		Conductor	2023							1.356.000		**1.512.000**	-	231,30	349.725.600
27	1	Campamentera	2021	1.000.000		53,00	53.000.000							7,87	7.870.000
		Campamentera	2022					1.130.000	-					6,00	6.780.000
		Campamentera	Ene-Jun 2023							1.160.000				7,23	8.386.800
		Campamentera	Jun-Dic 2023									**1.260.000**	-	51,80	65.268.000
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24													
27		Provisión Jornadas 7X24	2021				353.682.000							0,005439	1.923.677
		Provisión Jornadas 7X24	2022					356.425.866		356.425.866				0,00871	3.104.470
		Provisión Jornadas 7X24	2023									**356.425.866**		0,491	175.005.100
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					13.264.382.000								**14.635.686.137**
		FACTOR MULTIPLICADOR (B)					2								2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)					31.303.941.520								**34.540.219.284**
		OTROS COSTOS DIRECTOS													
		VIÁTICOS													
28	1	Director de Interventoría / Especialistas	2021	250.000	Día	1187	296.750.000							21,000	5.250.000
		Director de Interventoría / Especialistas	2022					283.000	Día	283.000	Día			16,500	4.669.500
		Director de Interventoría / Especialistas	2023									**315.000**	**Día**	517,980	163.163.700
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS													
29	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2021	5.000.000	Mes	324	1.620.000.000							18,600	93.000.000
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2022					5.650.000	Mes	5.650.000	Mes			33,000	186.450.000
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2023									**6.300.000**	**Mes**	258,990	1.631.637.000
30	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2021	5.000.000	Mes	197	985.000.000							1,500	7.500.000
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2022					5.650.000	Mes	5.650.000	Mes			0,000	-
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2023									**6.300.000**	**Mes**	64,750	407.925.000
31	1	Equipo completo de topografía	2021	2.400.000	S/comprobante por mes	427	1.024.800.000							17,190	41.256.000
		Equipo completo de topografía	2022					2.712.000	S/comprobante por mes	2.712.000	S/comprobante por mes			29,000	78.648.000
		Equipo completo de topografía	2023									**3.024.000**	**S/comprobante por mes**	233,090	704.864.160
32	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2021	2.500.000	S/comprobante por mes	220	550.000.000							0,047	117.500
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2022					2.825.000	S/comprobante por mes	2.825.000	S/comprobante por mes			3,819	10.788.675
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2023									**3.150.000**	**S/comprobante por mes**	86,330	271.939.500
33	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2021	2.000.000	S/comprobante por mes	226	452.000.000							26,620	53.240.000
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2022					2.260.000	S/comprobante por mes	2.260.000	S/comprobante por mes			31,960	72.229.600
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2023									**2.520.000**	**S/comprobante por mes**	517,980	1.305.309.600

Ejecución: año 2021 (Ejecutado acumulado junio a diciembre 2021, Acta No. 1 - Acta N°7), año 2022 (Ejecutado acumulado enero a diciembre 2022, Acta No. 8 - Acta N°19) y año 2023 enero a junio

No.	Concepto	Año	2021 Ded. recurso	2021 Valor	2022 Ded. recurso	2022 Valor	Enero (Acta No. 20) Ded. recurso	Valor	Febrero (Acta No. 21) Ded. recurso	Valor	Marzo (Acta No. 22) Ded. recurso	Valor	Abril (Acta No. 23) Ded. recurso	Valor	Mayo (Acta No. 24) Ded. recurso	Valor	Junio (Acta No. 25) Ded. recurso	Valor
1	Director de Interventoría	2021	6,000	48.000.000,000														
		2022			11,410	97.249.600												
		2023					1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000
2	Ingeniero Residente de Interventoría	2021	9,000	51.300.000														
		2022			22,420	138.168.000												
		2023					2,500	16.102.500,000	3,000	19.323.000,000	3,000	19.323.000,000	3,000	19.323.000,000	3,000	19.323.000,000	3,000	19.323.000,000
3	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2021	14,260	55.614.000														
		2022			29,950	124.917.000												
		2023					2,000	8.814.000,000	2,750	12.119.250,000	3,000	13.221.000,000	3,000	13.221.000,000	3,000	13.221.000,000	3,000	13.221.000,000
4	Especialista Ambiental	2021	2,570	17.476.000														
		2022			2,457	18.351.840												
		2023					0,300	2.305.200,000	0,280	2.151.520,000	0,400	3.073.600,000	0,360	2.766.240,000	0,400	3.073.600,000	0,400	3.073.600,000
5	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2021	0,700	4.760.000														
		2022			2,460	18.107.040												
		2023					0,360	2.766.240,000	0,330	2.535.720,000	0,500	3.842.000,000	0,400	3.073.600,000	0,300	2.305.200,000	0,300	2.305.200,000
6	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2021	1,510	10.268.000														
		2022			3,330	25.207.600												
		2023					0,500	3.842.000,000	0,430	3.304.120,000		0,000		0,000		0,000	0,300	2.305.200,000
7	Especialista en Estructuras	2021	0,900	6.120.000														
		2022			0,810	5.508.000												
		2023					0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000	0,300	2.305.200,000
8	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2021	2,900	19.720.000														
		2022			2,500	18.591.200												
		2023					0,300	2.305.200,000	0,500	3.842.000,000	0,300	2.305.200,000	0,300	2.305.200,000	0,300	2.305.200,000	0,200	1.536.800,000
9	Especialista en Diseño Geométrico	2021	2,800	19.040.000														
		2022			4,200	31.742.400												
		2023					0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000		0,000		0,000	0,300	2.305.200,000	0,200	1.536.800,000
10	Especialista en Tránsito	2021	1,000	6.800.000														
		2022			0,400	3.073.600												
		2023						0,000		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000
11	Especialista en Sostenibilidad	2021	1,840	11.040.000														
		2022			1,270	8.400.000												
		2023					0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000
12	Líder de Integración	2021	3,830	22.980.000														
		2022			10,210	65.940.000												
		2023					1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000
13	Profesional Social	2021	8,260	34.692.000														
		2022			14,040	64.335.180												
		2023					2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000
14	Profesional Ambiental	2021	5,630	25.335.000														
		2022			13,080	63.879.300												
		2023					2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000
15	Profesional Técnico Predial	2021	5,300	25.440.000														
		2022			5,950	29.826.720												
		2023					0,000	0,000	0,000	0,000		0,000		0,000		0,000		0,000
16	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2021	0,450	2.025.000														
		2022			0,970	4.716.000												
		2023					0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000
17	Auditor de calidad	2021	0,600	2.700.000														
		2022			1,040	5.031.000												
		2023					0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000
18	Abogado	2021	1,880	11.280.000														
		2022			3,500	22.404.000												
		2023					0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000
19	Inspector	2021	9,740	21.428.000														
		2022			24,280	56.848.000												
		2023					6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000
20	Topógrafo Inspector	2021	10,660	23.452.000														
		2022			20,280	48.048.000												
		2023					2,000	4.972.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000
21	Laboratorista Inspector	2021	5,370	11.814.000														
		2022			18,710	45.329.020												
		2023					3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000
22	Inspector SST	2021	6,630	14.586.000														
		2022			21,470	51.495.400												
		2023					2,500	6.215.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000
23	Cadenero	2021	9,300	10.230.000														
		2022			22,950	27.232.700												
		2023					2,000	2.486.000,000	2,500	3.107.500,000	3,000	3.729.000,000	3,000	3.729.000,000	3,000	3.729.000,000	3,000	3.729.000,000
24	Auxiliar de Laboratorio	2021	0,000	-														
		2022			0,000	-												
		2023						0,000		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000
25	Secretaria	2021	12,000	12.000.000														
		2022			16,050	16.830.000												
		Ene-Jun 2023					1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	0,930	1.078.800,000	1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000
		Jun-Dic 2023																
26	Conductor	2021	11,330	13.596.000														
		2022			25,810	33.468.000												
		2023					3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000
27	Campamentera	2021	3,300	3.300.000														
		2022			10,570	11.350.000												
		Ene-Jun 2023					1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	1,230	1.426.800,000	1,500	1.740.000,000	1,500	1.740.000,000
		Jun-Dic 2023																
27	Provisión Jornadas 7X24	2021	0,005439	1.923.676														
		2022			0,00871	3.104.470												
		2023					0,000	0,000	0,000871	310.447,000	0,000	0,000	0,000871	310.447,000	0,000871	310.447,000	0,000871	310.447,000
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)			**486.919.676**		**1.039.154.070**		**128.177.140**		**139.978.557**		**134.936.800**		**134.357.087**		**136.595.647**		**135.827.247**
	FACTOR MULTIPLICADOR (B)			2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)			**1.149.130.435**		**2.452.403.605**		**302.498.050**		**330.349.394**		**318.450.848**		**317.082.725**		**322.365.727**		**320.552.303**
28	Director de Interventoría / Especialistas	2021	15,000	3.750.000	12,000	3.198.000												
		2022																
		2023					2,000	566.000,000		0,000		0,000	1,000	283.000,000	5,500	1.556.500,000	2,000	566.000,000
29	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2021	10,000	50.000.000	23,600	127.750.000												
		2022																
		2023					3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000
30	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2021	1,000	5.000.000	0,500	2.500.000												
		2022																
		2023						0,000		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000
31	Equipo completo de topografía	2021	9,330	22.392.000	19,860	51.408.000												
		2022																
		2023					2,000	5.424.000,000	3,000	8.136.000,000	3,000	8.136.000,000	3,000	8.136.000,000	3,000	8.136.000,000	3,000	8.136.000,000
32	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2021	0,047	117.500	0,309	872.925												
		2022																
		2023					0,500	1.412.500,000	0,720	2.034.000,000	0,830	2.344.750,000	0,390	1.101.750,000	0,440	1.243.000,000	0,630	1.779.750,000
33	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2021	11,100	22.200.000	30,590	65.098.200												
		2022																
		2023					2,510	5.672.600,000	2,530	5.717.800,000	2,630	5.943.800,000	2,930	6.621.800,000	3,180	7.186.800,000	3,110	7.028.600,000

Año 2023 julio a diciembre y ejecución total acumulada

No.	Concepto	Año	Julio (Acta No. 26) Ded. recurso	Valor	Agosto (Acta No. 27) Ded. recurso	Valor	Septiembre (Acta No. 28) Ded. recurso	Valor	Octubre (Acta No. 29) Ded. recurso	Valor	Noviembre (Acta No. 30) Ded. recurso	Valor	Diciembre (Acta No. 31) Dedicación recurso	Valor	Ejecución total acumulada: Total dedicación recurso utilizado	Valor
1	Director de Interventoría	2021													6,00	48.000.000,00
		2022													11,41	97.249.600,00
		2023	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	12,00	114.720.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría	2021													9,00	51.300.000,00
		2022													22,42	138.168.000,00
		2023	3,000	21.546.000,000	3,000	21.546.000,000	3,000	21.546.000,000	1,580	11.347.560,000	2,330	16.734.060,000	2,000	14.364.000,000	32,41	219.801.120,00
3	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2021													14,26	55.614.000,00
		2022													29,95	124.917.000,00
		2023	3,000	14.742.000,000	3,000	14.742.000,000	2,530	12.432.420,000	2,070	10.171.980,000	1,930	9.484.020,000	3,000	14.742.000,000	32,28	150.131.670,00
4	Especialista Ambiental	2021													2,57	17.476.000,00
		2022													2,46	18.351.840,00
		2023	0,400	3.427.200,000	0,400	3.427.200,000	0,400	3.427.200,000	0,350	2.998.800,000	0,400	3.427.200,000	0,400	3.427.200,000	4,49	36.578.560,00
5	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2021													0,70	4.760.000,00
		2022													2,46	18.107.040,00
		2023	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	3,99	32.250.360,00
6	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2021													1,51	10.268.000,00
		2022													3,33	25.207.600,00
		2023	0,100	856.800,000	0,100	856.800,000		0,000	0,150	1.285.200,000	0,150	1.285.200,000	0,100	856.800,000	1,83	14.592.120,00
7	Especialista en Estructuras	2021													0,90	6.120.000,00
		2022													0,81	5.508.000,00
		2023	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,200	1.713.600,000	0,150	1.285.200,000	4,35	34.795.600,00
8	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2021													2,90	19.720.000,00
		2022													2,50	18.591.200,00
		2023	0,100	856.800,000	0,100	856.800,000	0,300	2.570.400,000	0,150	1.285.200,000	0,150	1.285.200,000	0,100	856.800,000	2,80	22.310.800,00
9	Especialista en Diseño Geométrico	2021													2,80	19.040.000,00
		2022													4,20	31.742.400,00
		2023	0,100	856.800,000	0,200	1.713.600,000	0,200	1.713.600,000	0,200	1.713.600,000	0,150	1.285.200,000	0,100	856.800,000	2,45	19.665.600,00
10	Especialista en Tránsito	2021													1,00	6.800.000,00
		2022													0,40	3.073.600,00
		2023		0,000		0,000		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
11	Especialista en Sostenibilidad	2021													1,84	11.040.000,00
		2022													1,27	8.400.000,00
		2023	0,500	3.780.000,000	0,440	3.326.400,000	0,500	3.780.000,000	0,500	3.780.000,000	0,500	3.780.000,000	0,500	3.780.000,000	5,94	42.566.400,00
12	Líder de Integración	2021													3,83	22.980.000,00
		2022													10,21	65.940.000,00
		2023	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	12,00	86.040.000,00
13	Profesional Social	2021													8,26	34.692.000,00
		2022													14,04	64.335.180,00
		2023	2,000	10.584.000,000	2,000	10.584.000,000	2,000	10.584.000,000	1,530	8.096.760,000	1,000	5.292.000,000	1,570	8.308.440,000	22,10	110.401.200,00
14	Profesional Ambiental	2021													5,63	25.335.000,00
		2022													13,08	63.879.300,00
		2023	2,000	11.340.000,000	2,000	11.340.000,000	2,000	11.340.000,000	1,530	8.675.100,000	0,800	4.536.000,000	2,000	11.340.000,000	22,33	119.591.100,00
15	Profesional Técnico Predial	2021													5,30	25.440.000,00
		2022													5,95	29.826.720,00
		2023	0,000	0,000		0,000		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
16	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2021													0,45	2.025.000,00
		2022													0,97	4.716.000,00
		2023	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	1,20	6.453.000,00
17	Auditor de calidad	2021													0,60	2.700.000,00
		2022													1,04	5.031.000,00
		2023	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	1,20	6.453.000,00
18	Abogado	2021													1,88	11.280.000,00
		2022													3,50	22.404.000,00
		2023	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	3,60	25.812.000,00
19	Inspector	2021													9,74	21.428.000,00
		2022													24,28	56.848.000,00
		2023	6,000	16.632.000,000	6,000	16.632.000,000	6,000	16.632.000,000	3,140	8.704.080,000	2,770	7.678.440,000	5,660	15.689.520,000	65,57	171.464.040,00
20	Topógrafo Inspector	2021													10,66	23.452.000,00
		2022													20,28	48.048.000,00
		2023	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	2,170	6.015.240,000	1,730	4.795.560,000	2,000	5.544.000,000	31,90	83.564.800,00
21	Laboratorista Inspector	2021													5,37	11.814.000,00
		2022													18,71	45.329.020,00
		2023	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	1,570	4.352.040,000	1,000	2.772.000,000	2,830	7.844.760,000	32,40	84.664.800,00
22	Inspector SST	2021													6,63	14.586.000,00
		2022													21,47	51.495.400,00
		2023	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	1,560	4.324.320,000	1,870	5.183.640,000	2,830	7.844.760,000	32,76	85.805.720,00
23	Cadenero	2021													9,30	10.230.000,00
		2022													22,95	27.232.700,00
		2023	3,000	4.158.000,000	3,000	4.158.000,000	3,000	4.158.000,000	1,560	2.162.160,000	1,000	1.386.000,000	2,830	3.922.380,000	30,89	40.454.040,00
24	Auxiliar de Laboratorio	2021													0,00	0,00
		2022													0,00	0,00
		2023		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000	0,00	0,00
25	Secretaria	2021													12,00	12.000.000,00
		2022													16,05	16.830.000,00
		Ene-Jun 2023													5,93	6.878.800,00
		Jun-Dic 2023	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	6,00	7.560.000,00
26	Conductor	2021													11,33	13.596.000,00
		2022													25,81	33.468.000,00
		2023	3,000	4.536.000,000	3,000	4.536.000,000	3,430	5.186.160,000	3,260	4.929.120,000	3,030	4.581.360,000	3,660	5.533.920,000	37,38	53.710.560,00
27	Campamentera	2021													3,30	3.300.000,00
		2022													10,57	11.350.000,00
		Ene-Jun 2023													7,23	8.386.800,00
		Jun-Dic 2023	1,500	1.890.000,000	1,500	1.890.000,000	1,500	1.890.000,000	1,135	1.430.100,000	0,720	907.200,000	1,420	1.789.200,000	7,78	9.796.500,00
27	Provisión Jornadas 7X24	2021													0,005439	1.923.676,00
		2022													0,00871	3.104.470,00
		2023	0,000976	347.872,000	0,000976	347.872,000	0,000976	347.872,000	0,000976	347.872,000	0,000976			0,000	0,00836	2.633.276,00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)			**147.944.272**		**148.347.472**		**147.998.452**		**109.061.932**		**100.999.080**		**132.858.180**		1.597.081.866
	FACTOR MULTIPLICADOR (B)			2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)			**349.148.482**		**350.100.034**		**349.276.347**		**257.386.160**		**238.357.829**		**313.545.305**		3.769.113.204
28	Director de Interventoría / Especialistas	2021													27,00	6.948.000,00
		2022													0,00	0,00
		2023	7,000	2.205.000,000	0,000	0,000		0,000	1,000	315.000,000	2,500	787.500,000		0,000	21,00	6.279.000,00
29	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2021													33,60	177.750.000,00
		2022													0,00	0,00
		2023	3,000	18.900.000,000	3,000	18.900.000,000	4,000	25.200.000,000	4,000	25.200.000,000	3,530	22.239.000,000	4,000	25.200.000,000	39,53	237.339.000,00
30	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2021													1,50	7.500.000,00
		2022													0,00	0,00
		2023		0,000		0,000		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
31	Equipo completo de topografía	2021													29,19	73.800.000,00
		2022													0,00	0,00
		2023	3,000	9.072.000,000	3,000	9.072.000,000	3,000	9.072.000,000	3,000	9.072.000,000	2,000	6.048.000,000	2,000	6.048.000,000	33,00	94.488.000,00
32	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2021													0,36	990.425,00
		2022													0,00	0,00
		2023	0,710	2.236.500,000	0,480	1.512.000,000	0,150	472.500,000	0,260	819.000,000	1,050	3.307.500,000	0,000	0,000	6,16	18.263.250,00
33	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2021													41,69	87.298.200,00
		2022													0,00	0,00
		2023	2,960	7.459.200,000	2,960	7.459.200,000	2,960	7.459.200,000	2,950	7.434.000,000	2,930	7.383.600,000	2,900	7.308.000,000	34,55	82.674.600,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	M3P16N1-M-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: SWAC GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — PERIODO: nov-23 — FECHA: **9/12/2022** (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 998 de 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTOS DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA Y/ÓG PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2020", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO EXPASO 182

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOSE ADRIAN VALENCIA CASTELLON

CONTRATOS DE OBRA:

CÓD FAC	CONTRATISTA
1008-2021	CONSORCIO VÍAS + EQUIPOS MACIZO 2020
1009-2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 098

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según de prórroga en suspensiones)

FECHA DE INICIACION (NO ITEMIZAR EN): 29/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/07/2031 (Incluidas las suspensiones. Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN ANILLO DEL MACIZO: 30/09/2022

FECHA DE REANUDACIÓN: 11/04/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN CORREDOR PALETARA: 30/09/2022

FECHA DE REANUDACIÓN: 26/09/2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA): $ 49.729.707.266,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES ANILLO DEL MACIZO (incluido IVA): $ 3.230.387.996,00

PLAN DE CARGAS INICIAL: *

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS: * No. 0

PLAN DE CARGAS FINAL: *

No. De Ítem	Cantidad	CONCEPTO		COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (meses-hhm)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2022 -JUNIO 2022		ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 POR AJUSTE SMLV ENERO 2023		ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 - AJUSTE IPC ANUAL- JUNIO 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION N°5 DE 21 DE JULIO 2023		AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO JUNIO A DICIEMBRE 2021 ACTA No. 1 - ACTA N°7		AÑO 2022 EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2022 ACTA No. 9- ACTA N°19		ENERO ACTA No. 20		FEBRERO ACTA No. 21		MARZO ACTA No. 22		ABRIL ACTA No. 23		MAYO ACTA No. 24		JUNIO ACTA No. 25		JULIO ACTA No. 26		AGOSTO ACTA No. 27		SEPTIEMBRE ACTA No. 28		OCTUBRE ACTA No. 29		NOVIEMBRE ACTA No. 30		DICIEMBRE ACTA No. 31		EJECUCION TOTAL ACUMULADA	
								COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS																																							
34	1	Transporte aereo y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	2021	$ 2.000.000	Sicomprobante por mes	110	$ 397.320.000							3,470	$ 6.870.000	2,940	$ 6.160.000	4,830	$ 13.373.000																									7,21	19.533.000,00
		Transporte aereo y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	2022					$ 2.820.000	Sicomprobante por mes	$ 2.820.000	Sicomprobante por mes			9,370	$ 26.470.200																											-	0,00
		Transporte aereo y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	2023									$ 3.190.000	Sicomprobante por mes	90,600	$ 285.547.920					0,960	2.712.000,000	0,810	1.723.200,000	0,810	1.723.200,000	0,690	1.949.250,000	1,020	4.664.730,000	0,720	1.977.600,000	1,050	6.142.500,000	0,920	2.898.000,000	0,600	1.890.000,000	0,810	1.821.600,000	0,870	2.110.500,000	0,000	1.732.800,000	10,00	31.380.030,00
35	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2021	$ 820.000	Sicomprobante por mes	114	$ 94.620.000							6,900	$ 5.478.000	4,200	$ 3.486.000	4,340	$ 3.834.200																							8,44	7.320.232,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2022					$ 938.000	Sicomprobante por mes	$ 938.000	Sicomprobante por mes			4,610	$ 4.324.180																											-	0,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2023									$ 1.046.000	Sicomprobante por mes	172,960	$ 180.602.360					0,000	0,000	0,240	225.120,000	0,068	61.908,000	0,810	739.780,000	0,600	647.220,000	0,840	797.920,000	0,780	794.940,000	1,320	1.068.920,000	0,430	449.780,000	0,480	481.160,000	0,360	407.940,000	0,200	240.980,000	0,000	5.823.298,00
36	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	2021	$ 830.000	Sicomprobante por mes	328	$ 272.240.000							17,800	$ 14.790.800	1,940	$ 1.676.400	20,240	$ 17.834.580																							27,24	23.710.980,00
		Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	2022					$ 938.000	Sicomprobante por mes	$ 938.000	Sicomprobante por mes			19,250	$ 18.058.500																											-	0,00
		Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	2023									$ 1.046.000	Sicomprobante por mes	453,200	$ 474.079.600					1,560	1.462.040,000	1,620	1.519.560,000	1,640	1.538.320,000	1,560	1.462.040,000	1,720	1.613.360,000	1,600	1.503.600,000	1,620	1.589.620,000	1,460	1.558.540,000	1,450	1.516.700,000	1,450	1.516.700,000	1,450	1.538.540,000	1,450	1.516.700,000	18,00	18.393.220,00
37	1	Elemento e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	2021	$ 1.320.000	Sicomprobante por mes	22	$ 29.700.000							0,900	$ 1.255.500	0,000	$ 742.500	0,360	$ 513.000																							0,90	1.255.500,00
		Elemento e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -21	2022					$ 1.320.000	Sicomprobante por mes	$ 1.320.000	Sicomprobante por mes			0,000	$ -																											-	0,00
		Elemento e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -21	2023									$ 1.791.000	Sicomprobante por mes	0,000	$ -					0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
38	1	Asesoria Tecnica Comunitaria- estudios especiales	2021	$ 200.000	Sicomprobante por mes	216	$ 43.200.000							0,000	$ -	0	$ -	0,000	$ -																							0,00	0,00
		Asesoria Tecnica Comunitaria- estudios especiales	2022					$ 226.000	Sicomprobante por mes	$ 226.000	Sicomprobante por mes			0,000	$ -																											-	0,00
		Asesoria Tecnica Comunitaria- estudios especiales	2023									$ 252.000	Sicomprobante por mes	86,330	$ 21.755.160					0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
															$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (M)					$ 5.659.352.000								$ 9.079.022.220		$ 126.154.400		$ 399.392.957		$ 34.319.430		$ 39.935.730		$ 39.699.038		$ 37.930.620		$ 41.957.430		$ 39.736.070		$ 40.455.038		$ 42.446.660		$ 40.993.190		$ 39.768.360		$ 43.642.580		$ 42.926.782		$ 494.795.548
		Apuite por apropiacion													-																													
		Valor total basico (C) + (K) + (M)					$ 69.659.351.440								$ 69.659.351.440		$ 1.298.884.800		$ 2.739.780.943		$ 338.717.190		$ 364.666.344		$ 364.333.337		$ 359.278.873		$ 397.649.642		$ 392.988.884		$ 366.339.537		$ 354.145.320		$ 282.200.439		$ 330.991.350		$ 4.263.998.383
		Provisión para ajustes y fuente adicional (O)					$ 3.330.509.483								$ 3.330.509.697		$ 240.980.800		$ 540.250.120		$ 69.633.720		$ 69.633.720		$ 69.633.720		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 814.997.380		$ 4.243.888.863
		Gestión social adicional (E) + (O) + (Z)					$ 59.300.356.353								$ 63.952.939.548		$ 1.298.884.800		$ 2.739.780.943		$ 338.717.190		$ 364.666.344		$ 364.333.337		$ 359.278.873		$ 397.649.642		$ 392.988.884		$ 366.339.537		$ 354.145.320		$ 282.200.439		$ 330.991.350		$ 4.263.998.383
		SA (F) + (G) * (19% IVA)					$ 7.659.000.888								$ 7.971.039.948		$ 245.980.972		$ 540.250.120		$ 64.956.674		$ 69.664.674		$ 67.478.298		$ 68.262.966		$ 75.524.231		$ 74.587.977		$ 70.113.981		$ 67.787.649		$ 53.618.078		$ 67.982.202		$ 816.133.129,00
		Costo Total= (I) + (K) + (P)					$ 66.718.707.265								$ 69.923.975.248		$ 1.539.935.354		$ 3.279.177.668		$ 403.663.438		$ 434.319.988		$ 432.027.142		$ 427.541.859		$ 473.062.739		$ 467.534.384		$ 436.453.497		$ 421.932.969		$ 335.818.497		$ 433.333.961		$ 5.079.982.995

Firma: Nidia Campo Ojeda
Nombre: Nidia Campo Ojeda
Director de Interventoría
Matrícula No.: 15020-57710 CAU

Firma: Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN CASTELLON
Nombre: Jose Adrian Valencia Castellon
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 76202-185281CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

Seguimiento al plan de cargas MEPI-MN-IN-9-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	5/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMNC GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — PERIODO: nov-23

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON

CONTRATOS DE OBRA:

CTO No.	CONTRATISTA
1001-2021	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
1006-2021	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/07/2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN ANILLO DEL MACIZO: 30/03/2022 — FECHA DE REANUDACIÓN: 11/04/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN CORREDOR PALETARA: 16/09/2021 — FECHA DE REANUDACIÓN: 26/08/2022
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 46.719.707.260,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES ANILLO DE MACIZO (incluido IVA) (B): $ 3.204.167.986,00
VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00

PLAN DE CARGAS INICIAL *
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS * No. 5
PLAN DE CARGAS FINAL *

Condiciones iniciales y actualizaciones de costos y tarifas

No. De Orden	Cantidad	CONCEPTO	Año	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (Hombre-Mes)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2022 -JUNIO 2022 COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 POR AJUSTE SMLV -ENERO 2023 COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 AJUSTE IPC ANUAL-JUNIO 2023 COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
		PERSONAL PROFESIONAL											
1	1	Director de Interventoría	2021	$ 7.500.000	$ 500.000	114,00	$ 912.000.000						
		Director de Interventoría	2022					$ 8.475.000	$ 565.000				
		Director de Interventoría	2023							$ 8.475.000	565.000	$ 9.450.000	$ 630.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	2021	$ 5.200.000	$ 500.000	442,00	$ 2.519.400.000						
		Ingeniero Residente de Interventoría	2022					$ 5.876.000	$ 565.000				
		Ingeniero Residente de Interventoría	2023							$ 5.876.000	565.000	$ 6.552.000	$ 630.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2021	$ 3.500.000	$ 400.000	436,00	$ 1.700.400.000						
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2022					$ 3.955.000	$ 452.000				
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2023							$ 3.955.000	452.000	$ 4.410.000	$ 504.000
4	1	Especialista Ambiental	2021	$ 6.800.000		23,00	$ 156.400.000						
		Especialista Ambiental	2022					$ 7.684.000	$ -				
		Especialista Ambiental	2023							$ 7.684.000	0	$ 8.568.000	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2021	$ 6.800.000		8,00	$ 54.400.000						
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	2022					$ 7.684.000	$ -				
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	2023							$ 7.684.000	0	$ 8.568.000	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2021	$ 6.800.000		8,00	$ 54.400.000						
		Especialista en Pavimentos y/o Vías	2022					$ 7.684.000	$ -				
		Especialista en Pavimentos y/o Vías	2023							$ 7.684.000	0	$ 8.568.000	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	2021	$ 6.800.000		8,00	$ 54.400.000						
		Especialista en Estructuras	2022					$ 7.684.000	$ -				
		Especialista en Estructuras	2023							$ 7.684.000	0	$ 8.568.000	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2021	$ 6.800.000		8,00	$ 54.400.000						
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	2022					$ 7.684.000	$ -				
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	2023							$ 7.684.000	0	$ 8.568.000	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	2021	$ 6.800.000		8,00	$ 54.400.000						
		Especialista en Diseño Geométrico	2022					$ 7.684.000	$ -				
		Especialista en Diseño Geométrico	2023							$ 7.684.000	0	$ 8.568.000	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	2021	$ 6.800.000		2,00	$ 13.600.000						
		Especialista en Tránsito	2022					$ 7.684.000	$ -				
		Especialista en Tránsito	2023							$ 7.684.000	0	$ 8.568.000	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	2021	$ 6.000.000		17,00	$ 102.000.000						
		Especialista en Sostenibilidad	2022					$ 6.780.000	$ -				
		Especialista en Sostenibilidad	2023							$ 6.780.000	0	$ 7.560.000	$ -
12	1	Líder de Integración	2021	$ 6.000.000		112,00	$ 672.000.000						
		Líder de Integración	2022					$ 6.780.000	$ -				
		Líder de Integración	2023							$ 6.780.000	0	$ 7.560.000	$ -
13	1	Profesional Social	2021	$ 4.200.000		215,00	$ 903.000.000						
		Profesional Social	2022					$ 4.746.000	$ -				
		Profesional Social	2023							$ 4.746.000	0	$ 5.292.000	$ -
14	1	Profesional Ambiental	2021	$ 4.500.000		218,00	$ 981.000.000						
		Profesional Ambiental	2022					$ 5.085.000	$ -				
		Profesional Ambiental	2023							$ 5.085.000	0	$ 5.670.000	$ -
15	1	Profesional Técnico Predial	2021	$ 4.500.000	$ 300.000	104,00	$ 499.200.000						
		Profesional Técnico Predial	2022					$ 5.085.000	$ 339.000				
		Profesional Técnico Predial	2023							$ 5.085.000	339.000	$ 5.670.000	$ 378.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2021	$ 4.500.000		11,00	$ 49.500.000						
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2022					$ 5.085.000	$ -				
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2023							$ 5.085.000	0	$ 5.670.000	$ -
17	1	Auditor de calidad	2021	$ 4.500.000		10,00	$ 45.000.000						
		Auditor de calidad	2022					$ 5.085.000	$ -				
		Auditor de calidad	2023							$ 5.085.000	0	$ 5.670.000	$ -
18	1	Abogado	2021	$ 6.000.000		11,00	$ 66.000.000						
		Abogado	2022					$ 6.780.000	$ -				
		Abogado	2023							$ 6.780.000	0	$ 7.560.000	$ -
		PERSONAL TÉCNICO											
19	1	Inspector	2021	$ 2.000.000	$ 200.000	330,00	$ 726.000.000						
		Inspector	2022					$ 2.260.000	$ 226.000				
		Inspector	2023							$ 2.260.000	226.000	$ 2.520.000	$ 252.000
20	1	Topógrafo Inspector	2021	$ 2.000.000	$ 200.000	427,00	$ 939.400.000						
		Topógrafo Inspector	2022					$ 2.260.000	$ 226.000				
		Topógrafo Inspector	2023							2.260.000	$ 226.000	$ 2.520.000	$ 252.000
21	1	Laboratorista Inspector	2021	$ 2.000.000	$ 200.000	218,00	$ 479.600.000						
		Laboratorista Inspector	2022					$ 2.260.000	$ 226.000				
		Laboratorista Inspector	2023							2.260.000	$ 226.000	$ 2.520.000	$ 252.000
22	1	Inspector SST	2021	$ 2.000.000	$ 200.000	222,00	$ 488.400.000						
		Inspector SST	2022					$ 2.260.000	$ 226.000				
		Inspector SST	2023							2.260.000	$ 226.000	$ 2.520.000	$ 252.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO											
23	1	Cadenero	2021	$ 1.100.000		430,00	$ 473.000.000						
		Cadenero	2022					$ 1.243.000	$ -				
		Cadenero	2023							$ 1.243.000		$ 1.386.000	$ -
24	1	Auxiliar de Laboratorio	2021	$ 1.100.000		216,00	$ 237.600.000						
		Auxiliar de Laboratorio	2022					$ 1.243.000	$ -				
		Auxiliar de Laboratorio	2023							$ 1.243.000		$ 1.386.000	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO											
25	1	Secretaria	2021	$ 1.000.000		225,00	$ 225.000.000						
		Secretaria	2022					$ 1.130.000	$ -				
		Secretaria	Ene-Jun 2023							$ 1.160.000			
		Secretaria	Jun-Dic 2023									$ 1.260.000	$ -
26	1	Conductor	2021	$ 1.200.000		331,00	$ 397.200.000						
		Conductor	2022					$ 1.356.000	$ -				
		Conductor	2023							$ 1.356.000		$ 1.512.000	$ -
27	1	Campamentera	2021	$ 1.000.000		53,00	$ 53.000.000						
		Campamentera	2022					$ 1.130.000	$ -				
		Campamentera	Ene-Jun 2023							$ 1.160.000			
		Campamentera	Jun-Dic 2023									$ 1.260.000	$ -
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24											
27		Provisión Jornadas 7X24	2021				$ 353.682.000						
		Provisión Jornadas 7X24	2022					$ 356.425.866		$ 356.425.866			
		Provisión Jornadas 7X24	2023									$ 356.425.866	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					$ 13.264.382.000						
		FACTOR MULTIPLICADOR (B)					$ 2						
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)					$ 31.303.941.520						
		OTROS COSTOS DIRECTOS											
		VIÁTICOS											
28	1	Director de Interventoría / Especialistas	2021	$ 250.000	Día	1187	$ 296.750.000						
		Director de Interventoría / Especialistas	2022					$ 283.000	Día	$ 283.000	Día		
		Director de Interventoría / Especialistas	2023									$ 315.000	Día
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS											
29	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2021	$ 5.000.000	Mes	324	$ 1.620.000.000						
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2022					$ 5.650.000	Mes	$ 5.650.000	Mes		
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2023									$ 6.300.000	Mes
30	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2021	$ 5.000.000	Mes	197	$ 985.000.000						
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2022					$ 5.650.000	Mes	$ 5.650.000	Mes		
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	2023									$ 6.300.000	Mes
31	1	Equipo completo de topografía	2021	$ 2.400.000	S/comprobante por mes	427	$ 1.024.800.000						
		Equipo completo de topografía	2022					$ 2.712.000	S/comprobante por mes	$ 2.712.000	S/comprobante por mes		
		Equipo completo de topografía	2023									$ 3.024.000	S/comprobante por mes
32	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2021	$ 2.500.000	S/comprobante por mes	220	$ 550.000.000						
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2022					$ 2.825.000	S/comprobante por mes	$ 2.825.000	S/comprobante por mes		
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2023									$ 3.150.000	S/comprobante por mes
33	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2021	$ 2.000.000	S/comprobante por mes	226	$ 452.000.000						
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2022					$ 2.260.000	S/comprobante por mes	$ 2.260.000	S/comprobante por mes		
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2023									$ 2.520.000	S/comprobante por mes

Condiciones actualizadas y ejecución (Año 2021, Año 2022, Enero–Mayo 2023)

No.	CONCEPTO	Año	CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION N°5 DE 21 DE JULIO 2023 DED. RECURSO	VALOR	AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO JUNIO A DICIEMBRE 2021 ACTA No. 1 - ACTA N°7 DED. RECURSO	VALOR	AÑO 2022 EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2022 ACTA No. 8- ACTA N°19 DED. RECURSO	VALOR	AÑO 2023 ENERO ACTA No. 20 DED. RECURSO	VALOR	FEBRERO ACTA No. 21 DED. RECURSO	VALOR	MARZO ACTA No. 22 DED. RECURSO	VALOR	ABRIL ACTA No. 23 DED. RECURSO	VALOR	MAYO ACTA No. 24 DED. RECURSO	VALOR
1	Director de Interventoría	2021	11,67	$ 93.360.000	6,000	48.000.000,000												
	Director de Interventoría	2022	11,74	$ 106.129.600			11,410	$ 97.249.600										
	Director de Interventoría	2023	86,33	$ 870.206.400					1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000	1,000	9.040.000,000
2	Ingeniero Residente de Interventoría	2021	17,42	$ 99.294.000	9,000	$ 51.300.000												
	Ingeniero Residente de Interventoría	2022	31,50	$ 202.891.500			22,420	$ 138.168.000										
	Ingeniero Residente de Interventoría	2023	258,99	$ 1.860.066.180					2,500	16.102.500,000	3,000	19.323.000,000	3,000	19.323.000,000	3,000	19.323.000,000	3,000	19.323.000,000
3	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2021	28,21	$ 110.019.000	14,260	$ 55.614.000												
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2022	32,75	$ 144.329.250			29,950	$ 124.917.000										
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2023	345,32	$ 1.696.902.480					2,000	8.814.000,000	2,750	12.119.250,000	3,000	13.221.000,000	3,000	13.221.000,000	3,000	13.221.000,000
4	Especialista Ambiental	2021	3,17	$ 21.535.600	2,570	$ 17.476.000												
	Especialista Ambiental	2022	4,00	$ 30.736.000			2,457	$ 18.351.840										
	Especialista Ambiental	2023	34,53	$ 295.853.040					0,300	2.305.200,000	0,280	2.151.520,000	0,400	3.073.600,000	0,360	2.766.240,000	0,400	3.073.600,000
5	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2021	1,60	$ 10.880.000	0,700	$ 4.760.000												
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2022	3,75	$ 28.815.000			2,460	$ 18.107.040										
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2023	5,24	$ 44.896.320					0,360	2.766.240,000	0,330	2.535.720,000	0,500	3.842.000,000	0,400	3.073.600,000	0,300	2.305.200,000
6	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2021	1,94	$ 13.192.000	1,510	$ 10.268.000												
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2022	4,13	$ 31.734.920			3,330	$ 25.207.600										
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2023	4,63	$ 39.669.840					0,500	3.842.000,000	0,430	3.304.120,000		0,000		0,000		0,000
7	Especialista en Estructuras	2021	1,71	$ 11.628.000	0,900	$ 6.120.000												
	Especialista en Estructuras	2022	2,80	$ 21.515.200			0,810	$ 5.508.000										
	Especialista en Estructuras	2023	7,08	$ 60.661.440					0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000
8	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2021	3,60	$ 24.480.000	2,900	$ 19.720.000												
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2022	3,70	$ 28.430.800			2,500	$ 18.591.200										
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2023	3,67	$ 31.444.560					0,300	2.305.200,000	0,500	3.842.000,000	0,300	2.305.200,000	0,300	2.305.200,000	0,300	2.305.200,000
9	Especialista en Diseño Geométrico	2021	3,40	$ 23.120.000	2,800	$ 19.040.000												
	Especialista en Diseño Geométrico	2022	5,10	$ 39.188.400			4,200	$ 31.742.400										
	Especialista en Diseño Geométrico	2023	1,78	$ 15.251.040					0,500	3.842.000,000	0,500	3.842.000,000		0,000		0,000	0,300	2.305.200,000
10	Especialista en Tránsito	2021	1,00	$ 6.800.000	1,000	$ 6.800.000												
	Especialista en Tránsito	2022	0,40	$ 3.073.600			0,400	$ 3.073.600										
	Especialista en Tránsito	2023	2,16	$ 18.506.880						0,000		0,000		0,000		0,000		0,000
11	Especialista en Sostenibilidad	2021	2,11	$ 12.660.000	1,840	$ 11.040.000												
	Especialista en Sostenibilidad	2022	4,00	$ 27.120.000			1,270	$ 8.400.000										
	Especialista en Sostenibilidad	2023	11,13	$ 84.142.800					0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000	0,500	3.390.000,000
12	Líder de Integración	2021	8,04	$ 48.240.000	3,830	$ 22.980.000												
	Líder de Integración	2022	12,00	$ 81.360.000			10,210	$ 65.940.000										
	Líder de Integración	2023	86,33	$ 652.654.800					1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000	1,000	6.780.000,000
13	Profesional Social	2021	12,47	$ 52.374.000	8,260	$ 34.692.000												
	Profesional Social	2022	21,83	$ 103.605.180			14,040	$ 64.335.180										
	Profesional Social	2023	172,66	$ 913.716.720					2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000	2,000	9.492.000,000
14	Profesional Ambiental	2021	10,13	$ 45.585.000	5,630	$ 25.335.000												
	Profesional Ambiental	2022	20,58	$ 104.649.300			13,080	$ 63.879.300										
	Profesional Ambiental	2023	172,66	$ 978.982.200					2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000	2,000	10.170.000,000
15	Profesional Técnico Predial	2021	9,22	$ 44.256.000	5,300	$ 25.440.000												
	Profesional Técnico Predial	2022	2,03	$ 11.010.720			5,950	$ 29.826.720										
	Profesional Técnico Predial	2023	6,47	$ 39.130.560					0,000	0,000	0,000	0,000		0,000		0,000		0,000
16	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2021	0,82	$ 3.690.000	0,450	$ 2.025.000												
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2022	1,20	$ 6.102.000			0,970	$ 4.716.000										
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2023	8,63	$ 48.932.100					0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000
17	Auditor de calidad	2021	1,04	$ 4.680.000	0,600	$ 2.700.000												
	Auditor de calidad	2022	1,20	$ 6.102.000			1,040	$ 5.031.000										
	Auditor de calidad	2023	8,63	$ 48.932.100					0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000	0,100	508.500,000
18	Abogado	2021	3,58	$ 21.480.000	1,880	$ 11.280.000												
	Abogado	2022	3,60	$ 24.408.000			3,500	$ 22.404.000										
	Abogado	2023	25,90	$ 195.804.000					0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000	0,300	2.034.000,000
	PERSONAL TÉCNICO																	
19	Inspector	2021	20,54	$ 45.188.000	9,740	$ 21.428.000												
	Inspector	2022	63,90	$ 158.855.400			24,280	$ 56.848.000										
	Inspector	2023	466,18	$ 1.292.250.960					6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000	6,000	14.916.000,000
20	Topógrafo Inspector	2021	22,94	$ 50.468.000	10,660	$ 23.452.000												
	Topógrafo Inspector	2022	29,00	$ 72.094.000			20,280	$ 48.048.000										
	Topógrafo Inspector	2023	233,09	$ 646.125.480					2,000	4.972.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000
21	Laboratorista Inspector	2021	9,51	$ 20.922.000	5,370	$ 11.814.000												
	Laboratorista Inspector	2022	32,57	$ 80.969.020			18,710	$ 45.329.020										
	Laboratorista Inspector	2023	233,09	$ 646.125.480					3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000
22	Inspector SST	2021	13,20	$ 29.040.000	6,630	$ 14.586.000												
	Inspector SST	2022	32,40	$ 80.546.400			21,470	$ 51.495.400										
	Inspector SST	2023	233,09	$ 646.125.480					2,500	6.215.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000	3,000	7.458.000,000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																	
23	Cadenero	2021	18,35	$ 20.185.000	9,300	$ 10.230.000												
	Cadenero	2022	30,40	$ 37.787.200			22,950	$ 27.232.700										
	Cadenero	2023	233,09	$ 323.062.740					2,000	2.486.000,000	2,500	3.107.500,000	3,000	3.729.000,000	3,000	3.729.000,000	3,000	3.729.000,000
24	Auxiliar de Laboratorio	2021	0,00	$ -	0,000	$ -												
	Auxiliar de Laboratorio	2022	0,00	$ -			0,000	$ -										
	Auxiliar de Laboratorio	2023	77,70	$ 107.692.200						0,000		0,000		0,000		0,000		0,000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
25	Secretaria	2021	22,05	$ 22.050.000	12,000	$ 12.000.000												
	Secretaria	2022	6,00	$ 6.780.000			16,050	$ 16.830.000										
	Secretaria	Ene-Jun 2023	5,93	$ 6.878.800					1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	0,930	1.078.800,000	1,000	1.160.000,000
	Secretaria	Jun-Dic 2023	86,33	$ 108.775.800														
26	Conductor	2021	21,14	$ 25.368.000	11,330	$ 13.596.000												
	Conductor	2022	34,00	$ 46.104.000			25,810	$ 33.468.000										
	Conductor	2023	231,30	$ 349.725.600					3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000	3,000	4.068.000,000
27	Campamentera	2021	7,87	$ 7.870.000	3,300	$ 3.300.000												
	Campamentera	2022	6,00	$ 6.780.000			10,570	$ 11.350.000										
	Campamentera	Ene-Jun 2023	7,23	$ 8.386.800					1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	1,000	1.160.000,000	1,230	1.426.800,000	1,500	1.740.000,000
	Campamentera	Jun-Dic 2023	51,80	$ 65.268.000														
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24																	
27	Provisión Jornadas 7X24	2021	0,005439	$ 1.923.677	0,005439	$ 1.923.676												
	Provisión Jornadas 7X24	2022	0,00871	$ 3.104.470			0,00871	$ 3.104.470										
	Provisión Jornadas 7X24	2023	0,491	$ 175.005.100					0,000	0,000	0,000871	310.447,000	0,000	0,000	0,000871	310.447,000	0,000871	310.447,000
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)			$ 14.635.686.137		$ 486.919.676		$ 1.039.154.070		$ 128.177.140		$ 139.978.557		$ 134.936.800		$ 134.357.087		$ 136.595.647
	FACTOR MULTIPLICADOR (B)			$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)			$ 34.540.219.284		$ 1.149.130.435		$ 2.452.403.605		$ 302.498.050		$ 330.349.394		$ 318.450.848		$ 317.082.725		$ 322.365.727
	OTROS COSTOS DIRECTOS																	
	VIÁTICOS																	
28	Director de Interventoría / Especialistas	2021	21,000	$ 5.250.000	15,000	$ 3.750.000	12,000	$ 3.198.000										
	Director de Interventoría / Especialistas	2022	16,500	$ 4.669.500														
	Director de Interventoría / Especialistas	2023	517,980	$ 163.163.700					2,000	566.000,000		0,000		0,000	1,000	283.000,000	5,500	1.556.500,000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS																	
29	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2021	18,600	$ 93.000.000	10,000	$ 50.000.000	23,600	$ 127.750.000										
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2022	33,000	$ 186.450.000														
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2023	258,990	$ 1.631.637.000					3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000	3,000	16.950.000,000
30	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2021	1,500	$ 7.500.000	1,000	$ 5.000.000	0,500	$ 2.500.000										
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2022	0,000	$ -														
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2023	64,750	$ 407.925.000						0,000		0,000		0,000		0,000		0,000
31	Equipo completo de topografía	2021	17,190	$ 41.256.000	9,330	$ 22.392.000	19,860	$ 51.408.000										
	Equipo completo de topografía	2022	29,000	$ 78.648.000														
	Equipo completo de topografía	2023	233,090	$ 704.864.160					2,000	5.424.000,000	3,000	8.136.000,000	3,000	8.136.000,000	3,000	8.136.000,000	3,000	8.136.000,000
32	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2021	0,047	$ 117.500	0,047	$ 117.500	0,309	$ 872.925										
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2022	3,819	$ 10.788.675														
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2023	86,330	$ 271.939.500					0,500	1.412.500,000	0,720	2.034.000,000	0,830	2.344.750,000	0,390	1.101.750,000	0,440	1.243.000,000
33	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2021	26,620	$ 53.240.000	11,100	$ 22.200.000	30,590	$ 65.098.200										
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2022	31,960	$ 72.229.600														
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2023	517,980	$ 1.305.309.600					2,510	5.672.600,000	2,530	5.717.800,000	2,630	5.943.800,000	2,930	6.621.800,000	3,180	7.186.800,000

Ejecución Junio–Diciembre 2023 y ejecución total acumulada

No.	CONCEPTO	Año	JUNIO ACTA No. 25 DED. RECURSO	VALOR	JULIO ACTA No. 26 DED. RECURSO	VALOR	AGOSTO ACTA No. 27 DED. RECURSO	VALOR	SEPTIEMBRE ACTA No. 28 DED. RECURSO	VALOR	OCTUBRE ACTA No. 29 DED. RECURSO	VALOR	NOVIEMBRE ACTA No. 30 DED. RECURSO	VALOR	DICIEMBRE ACTA No. 31 DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
1	Director de Interventoría	2021															6,00	48.000.000,00
	Director de Interventoría	2022															11,41	97.249.600,00
	Director de Interventoría	2023	1,000	9.040.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	1,000	10.080.000,000	12,00	114.720.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría	2021															9,00	51.300.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	2022															22,42	138.168.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	2023	3,000	19.323.000,000	3,000	21.546.000,000	3,000	21.546.000,000	3,000	21.546.000,000	1,580	11.347.560,000	2,330	16.734.060,000	2,000	14.364.000,000	32,41	219.801.120,00
3	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2021															14,26	55.614.000,00
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2022															29,95	124.917.000,00
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	2023	3,000	13.221.000,000	3,000	14.742.000,000	3,000	14.742.000,000	2,530	12.432.420,000	2,070	10.171.980,000	1,930	9.484.020,000	3,000	14.742.000,000	32,28	150.131.670,00
4	Especialista Ambiental	2021															2,57	17.476.000,00
	Especialista Ambiental	2022															2,46	18.351.840,00
	Especialista Ambiental	2023	0,400	3.073.600,000	0,400	3.427.200,000	0,400	3.427.200,000	0,400	3.427.200,000	0,350	2.998.800,000	0,400	3.427.200,000	0,400	3.427.200,000	4,49	36.578.560,00
5	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2021															0,70	4.760.000,00
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2022															2,46	18.107.040,00
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	2023	0,300	2.305.200,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	3,99	32.250.360,00
6	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2021															1,51	10.268.000,00
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2022															3,33	25.207.600,00
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	2023	0,300	2.305.200,000	0,100	856.800,000	0,100	856.800,000		0,000	0,150	1.285.200,000	0,150	1.285.200,000	0,100	856.800,000	1,83	14.592.120,00
7	Especialista en Estructuras	2021															0,90	6.120.000,00
	Especialista en Estructuras	2022															0,81	5.508.000,00
	Especialista en Estructuras	2023	0,300	2.305.200,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,300	2.570.400,000	0,200	1.713.600,000	0,150	1.285.200,000	4,35	34.795.600,00
8	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2021															2,90	19.720.000,00
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2022															2,50	18.591.200,00
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	2023	0,200	1.536.800,000	0,100	856.800,000	0,100	856.800,000	0,300	2.570.400,000	0,150	1.285.200,000	0,150	1.285.200,000	0,100	856.800,000	2,80	22.310.800,00
9	Especialista en Diseño Geométrico	2021															2,80	19.040.000,00
	Especialista en Diseño Geométrico	2022															4,20	31.742.400,00
	Especialista en Diseño Geométrico	2023	0,200	1.536.800,000	0,100	856.800,000	0,200	1.713.600,000	0,200	1.713.600,000	0,200	1.713.600,000	0,150	1.285.200,000	0,100	856.800,000	2,45	19.665.600,00
10	Especialista en Tránsito	2021															1,00	6.800.000,00
	Especialista en Tránsito	2022															0,40	3.073.600,00
	Especialista en Tránsito	2023		0,000		0,000		0,000		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
11	Especialista en Sostenibilidad	2021															1,84	11.040.000,00
	Especialista en Sostenibilidad	2022															1,27	8.400.000,00
	Especialista en Sostenibilidad	2023	0,500	3.390.000,000	0,500	3.780.000,000	0,440	3.326.400,000	0,500	3.780.000,000	0,500	3.780.000,000	0,500	3.780.000,000	0,500	3.780.000,000	5,94	42.566.400,00
12	Líder de Integración	2021															3,83	22.980.000,00
	Líder de Integración	2022															10,21	65.940.000,00
	Líder de Integración	2023	1,000	6.780.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	1,000	7.560.000,000	12,00	86.040.000,00
13	Profesional Social	2021															8,26	34.692.000,00
	Profesional Social	2022															14,04	64.335.180,00
	Profesional Social	2023	2,000	9.492.000,000	2,000	10.584.000,000	2,000	10.584.000,000	2,000	10.584.000,000	1,530	8.096.760,000	1,000	5.292.000,000	1,570	8.308.440,000	22,10	110.401.200,00
14	Profesional Ambiental	2021															5,63	25.335.000,00
	Profesional Ambiental	2022															13,08	63.879.300,00
	Profesional Ambiental	2023	2,000	10.170.000,000	2,000	11.340.000,000	2,000	11.340.000,000	2,000	11.340.000,000	1,530	8.675.100,000	0,800	4.536.000,000	2,000	11.340.000,000	22,33	119.591.100,00
15	Profesional Técnico Predial	2021															5,30	25.440.000,00
	Profesional Técnico Predial	2022															5,95	29.826.720,00
	Profesional Técnico Predial	2023		0,000	0,000	0,000		0,000		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
16	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2021															0,45	2.025.000,00
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2022															0,97	4.716.000,00
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2023	0,100	508.500,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	1,20	6.453.000,00
17	Auditor de calidad	2021															0,60	2.700.000,00
	Auditor de calidad	2022															1,04	5.031.000,00
	Auditor de calidad	2023	0,100	508.500,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	0,100	567.000,000	1,20	6.453.000,00
18	Abogado	2021															1,88	11.280.000,00
	Abogado	2022															3,50	22.404.000,00
	Abogado	2023	0,300	2.034.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	0,300	2.268.000,000	3,60	25.812.000,00
	PERSONAL TÉCNICO																	
19	Inspector	2021															9,74	21.428.000,00
	Inspector	2022															24,28	56.848.000,00
	Inspector	2023	6,000	14.916.000,000	6,000	16.632.000,000	6,000	16.632.000,000	6,000	16.632.000,000	3,140	8.704.080,000	2,770	7.678.440,000	5,660	15.689.520,000	65,57	171.464.040,00
20	Topógrafo Inspector	2021															10,66	23.452.000,00
	Topógrafo Inspector	2022															20,28	48.048.000,00
	Topógrafo Inspector	2023	3,000	7.458.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	2,170	6.015.240,000	1,730	4.795.560,000	2,000	5.544.000,000	31,90	83.564.800,00
21	Laboratorista Inspector	2021															5,37	11.814.000,00
	Laboratorista Inspector	2022															18,71	45.329.020,00
	Laboratorista Inspector	2023	3,000	7.458.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	1,570	4.352.040,000	1,000	2.772.000,000	2,830	7.844.760,000	32,40	84.664.800,00
22	Inspector SST	2021															6,63	14.586.000,00
	Inspector SST	2022															21,47	51.495.400,00
	Inspector SST	2023	3,000	7.458.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	3,000	8.316.000,000	1,560	4.324.320,000	1,870	5.183.640,000	2,830	7.844.760,000	32,76	85.805.720,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																	
23	Cadenero	2021															9,30	10.230.000,00
	Cadenero	2022															22,95	27.232.700,00
	Cadenero	2023	3,000	3.729.000,000	3,000	4.158.000,000	3,000	4.158.000,000	3,000	4.158.000,000	1,560	2.162.160,000	1,000	1.386.000,000	2,830	3.922.380,000	30,89	40.454.040,00
24	Auxiliar de Laboratorio	2021															0,00	0,00
	Auxiliar de Laboratorio	2022															0,00	0,00
	Auxiliar de Laboratorio	2023		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000		0,000	0,00	0,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
25	Secretaria	2021															12,00	12.000.000,00
	Secretaria	2022															16,05	16.830.000,00
	Secretaria	Ene-Jun 2023	1,000	1.160.000,000													5,93	6.878.800,00
	Secretaria	Jun-Dic 2023			1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	1,000	1.260.000,000	6,00	7.560.000,00
26	Conductor	2021															11,33	13.596.000,00
	Conductor	2022															25,81	33.468.000,00
	Conductor	2023	3,000	4.068.000,000	3,000	4.536.000,000	3,000	4.536.000,000	3,430	5.186.160,000	3,260	4.929.120,000	3,030	4.581.360,000	3,660	5.533.920,000	37,38	53.710.560,00
27	Campamentera	2021															3,30	3.300.000,00
	Campamentera	2022															10,57	11.350.000,00
	Campamentera	Ene-Jun 2023	1,500	1.740.000,000													7,23	8.386.800,00
	Campamentera	Jun-Dic 2023			1,500	1.890.000,000	1,500	1.890.000,000	1,500	1.890.000,000	1,135	1.430.100,000	0,720	907.200,000	1,420	1.789.200,000	7,78	9.796.500,00
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24																	
27	Provisión Jornadas 7X24	2021															0,005439	1.923.676,00
	Provisión Jornadas 7X24	2022															0,00871	3.104.470,00
	Provisión Jornadas 7X24	2023	0,000871	310.447,000	0,000976	347.872,000	0,000976	347.872,000	0,000976	347.872,000	0,000976	347.872,000	0,000976			0,000	0,00836	2.633.276,00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)			$ 135.827.247		$ 147.944.272		$ 148.347.472		$ 147.998.452		$ 109.061.932		$ 100.999.080		$ 132.858.180		$ 1.597.081.866
	FACTOR MULTIPLICADOR (B)			2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)			$ 320.552.303		$ 349.148.482		$ 350.100.034		$ 349.276.347		$ 257.386.160		$ 238.357.829		$ 313.545.305		$ 3.769.113.204
	OTROS COSTOS DIRECTOS																	
	VIÁTICOS																	
28	Director de Interventoría / Especialistas	2021															27,00	6.948.000,00
	Director de Interventoría / Especialistas	2022															0,00	0,00
	Director de Interventoría / Especialistas	2023	2,000	566.000,000	7,000	2.205.000,000	0,000	0,000		0,000	1,000	315.000,000	2,500	787.500,000		0,000	21,00	6.279.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS																	
29	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2021															33,60	177.750.000,00
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2022															0,00	0,00
	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4	2023	3,000	16.950.000,000	3,000	18.900.000,000	3,000	18.900.000,000	4,000	25.200.000,000	4,000	25.200.000,000	3,530	22.239.000,000	4,000	25.200.000,000	39,53	237.339.000,00
30	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2021															1,50	7.500.000,00
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2022															0,00	0,00
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas)	2023		0,000		0,000		0,000		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
31	Equipo completo de topografía	2021															29,19	73.800.000,00
	Equipo completo de topografía	2022															0,00	0,00
	Equipo completo de topografía	2023	3,000	8.136.000,000	3,000	9.072.000,000	3,000	9.072.000,000	3,000	9.072.000,000	3,000	9.072.000,000	2,000	6.048.000,000	2,000	6.048.000,000	33,00	94.488.000,00
32	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2021															0,36	990.425,00
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2022															0,00	0,00
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	2023	0,630	1.779.750,000	0,710	2.236.500,000	0,480	1.512.000,000	0,150	472.500,000	0,260	819.000,000	1,050	3.307.500,000	0,000	0,000	6,16	18.263.250,00
33	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2021															41,69	87.298.200,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2022															0,00	0,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	2023	3,110	7.028.600,000	2,960	7.459.200,000	2,960	7.459.200,000	2,960	7.459.200,000	2,950	7.434.000,000	2,930	7.383.600,000	2,900	7.308.000,000	34,55	82.674.600,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	M3P16N1-M-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: SWAC GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — PERIODO: nov-23 — FECHA: **9/12/2022** (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 998 de 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTOS DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA Y/ÓG PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2020", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO EXPASO 182

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOSE ADRIAN VALENCIA CASTELLON

CONTRATOS DE OBRA:

CÓD FAC	CONTRATISTA
1008-2021	CONSORCIO VÍAS + EQUIPOS MACIZO 2020
1009-2021	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 098

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según de prórroga en suspensiones)

FECHA DE INICIACION (NO ITEMIZAR EN): 29/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/07/2031 (Incluidas las suspensiones. Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN ANILLO DEL MACIZO: 30/09/2022

FECHA DE REANUDACIÓN: 11/04/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN CORREDOR PALETARA: 30/09/2022

FECHA DE REANUDACIÓN: 26/09/2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA): $ 49.729.707.266,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES ANILLO DEL MACIZO (incluido IVA): $ 3.230.387.996,00

PLAN DE CARGAS INICIAL: *

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS: * No. 0

PLAN DE CARGAS FINAL: *

No. De Ítem	Cantidad	CONCEPTO		COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (meses-hhm)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2022 -JUNIO 2022		ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 POR AJUSTE SMLV ENERO 2023		ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 - AJUSTE IPC ANUAL- JUNIO 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION N°5 DE 21 DE JULIO 2023		AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO JUNIO A DICIEMBRE 2021 ACTA No. 1 - ACTA N°7		AÑO 2022 EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2022 ACTA No. 9- ACTA N°19		ENERO ACTA No. 20		FEBRERO ACTA No. 21		MARZO ACTA No. 22		ABRIL ACTA No. 23		MAYO ACTA No. 24		JUNIO ACTA No. 25		JULIO ACTA No. 26		AGOSTO ACTA No. 27		SEPTIEMBRE ACTA No. 28		OCTUBRE ACTA No. 29		NOVIEMBRE ACTA No. 30		DICIEMBRE ACTA No. 31		EJECUCION TOTAL ACUMULADA	
								COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DED. RECURSO	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS																																							
34	1	Transporte aereo y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	2021	$ 2.000.000	Sicomprobante por mes	110	$ 397.320.000							3,470	$ 6.870.000	2,940	$ 6.160.000	4,830	$ 13.373.000																									7,21	19.533.000,00
		Transporte aereo y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	2022					$ 2.820.000	Sicomprobante por mes	$ 2.820.000	Sicomprobante por mes			9,370	$ 26.470.200																											-	0,00
		Transporte aereo y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	2023									$ 3.190.000	Sicomprobante por mes	90,600	$ 285.547.920					0,960	2.712.000,000	0,810	1.723.200,000	0,810	1.723.200,000	0,690	1.949.250,000	1,020	4.664.730,000	0,720	1.977.600,000	1,050	6.142.500,000	0,920	2.898.000,000	0,600	1.890.000,000	0,810	1.821.600,000	0,870	2.110.500,000	0,000	1.732.800,000	10,00	31.380.030,00
35	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2021	$ 820.000	Sicomprobante por mes	114	$ 94.620.000							6,900	$ 5.478.000	4,200	$ 3.486.000	4,340	$ 3.834.200																							8,44	7.320.232,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2022					$ 938.000	Sicomprobante por mes	$ 938.000	Sicomprobante por mes			4,610	$ 4.324.180																											-	0,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2023									$ 1.046.000	Sicomprobante por mes	172,960	$ 180.602.360					0,000	0,000	0,240	225.120,000	0,068	61.908,000	0,810	739.780,000	0,600	647.220,000	0,840	797.920,000	0,780	794.940,000	1,320	1.068.920,000	0,430	449.780,000	0,480	481.160,000	0,360	407.940,000	0,200	240.980,000	0,000	5.823.298,00
36	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	2021	$ 830.000	Sicomprobante por mes	328	$ 272.240.000							17,800	$ 14.790.800	1,940	$ 1.676.400	20,240	$ 17.834.580																							27,24	23.710.980,00
		Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	2022					$ 938.000	Sicomprobante por mes	$ 938.000	Sicomprobante por mes			19,250	$ 18.058.500																											-	0,00
		Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	2023									$ 1.046.000	Sicomprobante por mes	453,200	$ 474.079.600					1,560	1.462.040,000	1,620	1.519.560,000	1,640	1.538.320,000	1,560	1.462.040,000	1,720	1.613.360,000	1,600	1.503.600,000	1,620	1.589.620,000	1,460	1.558.540,000	1,450	1.516.700,000	1,450	1.516.700,000	1,450	1.538.540,000	1,450	1.516.700,000	18,00	18.393.220,00
37	1	Elemento e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	2021	$ 1.320.000	Sicomprobante por mes	22	$ 29.700.000							0,900	$ 1.255.500	0,000	$ 742.500	0,360	$ 513.000																							0,90	1.255.500,00
		Elemento e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -21	2022					$ 1.320.000	Sicomprobante por mes	$ 1.320.000	Sicomprobante por mes			0,000	$ -																											-	0,00
		Elemento e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -21	2023									$ 1.791.000	Sicomprobante por mes	0,000	$ -					0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
38	1	Asesoria Tecnica Comunitaria- estudios especiales	2021	$ 200.000	Sicomprobante por mes	216	$ 43.200.000							0,000	$ -	0	$ -	0,000	$ -																							0,00	0,00
		Asesoria Tecnica Comunitaria- estudios especiales	2022					$ 226.000	Sicomprobante por mes	$ 226.000	Sicomprobante por mes			0,000	$ -																											-	0,00
		Asesoria Tecnica Comunitaria- estudios especiales	2023									$ 252.000	Sicomprobante por mes	86,330	$ 21.755.160					0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
															$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (M)					$ 5.659.352.000								$ 9.079.022.220		$ 126.154.400		$ 399.392.957		$ 34.319.430		$ 39.935.730		$ 39.699.038		$ 37.930.620		$ 41.957.430		$ 39.736.070		$ 40.455.038		$ 42.446.660		$ 40.993.190		$ 39.768.360		$ 43.642.580		$ 42.926.782		$ 494.795.548
		Apuite por apropiacion													-																													
		Valor total basico (C) + (K) + (M)					$ 69.659.351.440								$ 69.659.351.440		$ 1.298.884.800		$ 2.739.780.943		$ 338.717.190		$ 364.666.344		$ 364.333.337		$ 359.278.873		$ 397.649.642		$ 392.988.884		$ 366.339.537		$ 354.145.320		$ 282.200.439		$ 330.991.350		$ 4.263.998.383
		Provisión para ajustes y fuente adicional (O)					$ 3.330.509.483								$ 3.330.509.697		$ 240.980.800		$ 540.250.120		$ 69.633.720		$ 69.633.720		$ 69.633.720		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 67.178.676		$ 814.997.380		$ 4.243.888.863
		Gestión social adicional (E) + (O) + (Z)					$ 59.300.356.353								$ 63.952.939.548		$ 1.298.884.800		$ 2.739.780.943		$ 338.717.190		$ 364.666.344		$ 364.333.337		$ 359.278.873		$ 397.649.642		$ 392.988.884		$ 366.339.537		$ 354.145.320		$ 282.200.439		$ 330.991.350		$ 4.263.998.383
		SA (F) + (G) * (19% IVA)					$ 7.659.000.888								$ 7.971.039.948		$ 245.980.972		$ 540.250.120		$ 64.956.674		$ 69.664.674		$ 67.478.298		$ 68.262.966		$ 75.524.231		$ 74.587.977		$ 70.113.981		$ 67.787.649		$ 53.618.078		$ 67.982.202		$ 816.133.129,00
		Costo Total= (I) + (K) + (P)					$ 66.718.707.265								$ 69.923.975.248		$ 1.539.935.354		$ 3.279.177.668		$ 403.663.438		$ 434.319.988		$ 432.027.142		$ 427.541.859		$ 473.062.739		$ 467.534.384		$ 436.453.497		$ 421.932.969		$ 335.818.497		$ 433.333.961		$ 5.079.982.995

Firma: Nidia Campo Ojeda
Nombre: Nidia Campo Ojeda
Director de Interventoría
Matrícula No.: 15020-57710 CAU

Firma: Firmado digitalmente por JOSE ADRIAN CASTELLON
Nombre: Jose Adrian Valencia Castellon
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 76202-185281CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

EL contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física (inversión obra ejecutada) del 19,61%, con relación al básico de obras del contrato, lo que representa un costo en valor de Sesenta mil doscientos ochenta y tres millones noventa y cuatro mil doscientos dieciséis pesos MCTE ($ 60.283.094.216,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero de 19,46%, lo que representa un costo en valor de Setenta mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta y tres mil pesos MCTE ($ 70.496.825.283,00).

A la fecha el contratista ha hecho entrega de las actas de obra Desde la 1 hasta la 30 correspondientes a los meses desde junio de 2021 a noviembre de 2023 respectivamente.

Recomendaciones

Se recomienda organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, si no con las disposiciones contenidas en la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 1220 - 2005.

Se recomienda el retiro de residuos y desechos sólidos que se encuentren en el desarrollo de las actividades, con el fin de evitar problemas en el libre cause de las aguas lluvias y obstaculización del flujo vial. Lo que se le ha reiterado en varias ocasiones al contratista de obra.

Durante los trabajos debe cuidarse de no dejar herramientas o montículos con sobrantes que puedan generar accidentes a los usuarios de la vía.

Es importante que todo el personal que desarrolle actividades deberá estar afiliado a ARL, EPS y pensión.

En ningún momento se puede suspender el tráfico vehicular, debe proveer todas las medidas e implementar toda la señalización adecuada y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y el libre flujo vehicular.

Durante la ejecución de los trabajos debe suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesaria y suficiente, adecuada en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología y la mano de obra idónea; para cumplir con el programa de obra, especificaciones técnicas y ambientales de la obrar.

Durante la ejecución de los trabajos es necesario que se garantice y se realice la instalación y el mantenimiento de la señalización preventiva requerida en los diferentes frentes de trabajo según lo estipula en la NTC 1461.

Solicitar a todo el personal que ingrese a la obra tanto del contratista como de los subcontratistas entregar los soportes de afiliación requerida, exámenes de ingreso, afiliaciones al sistema de seguridad social, tres días antes de ingresar al personal a obra.

El contratista debe presentar a tiempo los ajustes solicitados a cada uno de los requerimientos hechos por la interventoría, a fin de que la interventoría realice la revisión y posterior aprobación.

Es importante tener en cuenta la actualización del documento PAGA más sus anexos pertinentes para revisión y aprobación de la Interventoría.

Se solicita que el personal de obra que esté realizando trabajo en alturas porte sus Elementos de protección personal contra caídas (EPPCC).

Se solicita a todo el personal de obra que está realizado trabajo en espacios confinados porte todos sus elementos de protección contra caídas como lo estipula la resolución 4272 del 2021.

Se solicita que la dotación y entrega de EPP del personal sea más continuo, ya que en ocasiones se ha evidenciado que hay una demora en la entrega que hacen desde Popayán.

Se recomienda realizar capacitaciones de orden y aseo a los frentes de obra.

Se solicita al contratista de obra anexar los certificados de trabajador autorizado de todo el personal que realiza esta actividad.

Gestión Social

Atender las PQRS pendientes de cierre.

Atender los pendientes sociales mencionados en las comunicaciones ICA-MACIZO-0267 (7-07-2023) e ICA-MACIZO-0278 (01-08-2023)

Gestión Ambiental

Debido a la situación de orden público que se ha presentado en el proyecto, reportado por el Contratista de Obra mediante comunicado MACIZO 2030-P-0057 del 10 de octubre de 2023, se vió interrumpido el normal desarrollado de las actividades del proyecto, incluido las del componente ambiental.

Se espera que mejore la situación de orden público en las zonas de intervención, para que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, pueda continuar con la ejecución de los diferentes programas y proyectos del PAGA Versión 4.

Gestión de Sostenibilidad

A la fecha se tiene un total de emisiones acumuladas para el proyecto de 12426,91 tCO2e hasta el 31 de agosto de 2023, valor que supera las 12000 tCO2e, por lo tanto, es necesario que el contratista inicie con el proceso de búsqueda del operador o empresa para adquirir los bonos de Carbono.

Interventoría remitió al contratista de obra la aprobación a los informes de sostenibilidad correspondiente a los periodos de julio y agosto de 2023 y se encuentra en revisión del informe correspondiente al periodo de septiembre de 2023.

La interventoría continuará realizando el seguimiento a la implementación del componente de sostenibilidad por parte del Contratista de Obra.

Gestión de Calidad

Se hace seguimiento al Plan de calidad del contratista Consorcio Vías y equipos Macizo 2030, a través del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. (Anexo 1).

Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio Vías y equipos Macizo 2030, el cual presentó 10 ensayos correspondientes al control de calidad de los materiales usados en obra

Los equipos de medición utilizados por el consorcio Vías y equipos Macizo 2030 y los de la Interventoría se encuentran debidamente calibrados a la fecha.

Se hace seguimiento al Plan de calidad de la Interventoría lo cual se refleja en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 y en el presente informe

8. ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

Tabla 53. Comunicados enviados

RADICADO No.	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO PERSONA
ICA-MACIZO-0301	3/11/2023	Respuesta a Comunicación MACIZO 2030-P-0057 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COTRATO POR ACTOS TERRORISTAS Y AMENAZAS DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY - FUERZA MAYOR	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
ICA-MACIZO-0302	10/11/2023	SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
ICA-MACIZO-0303	15/11/2023	OBRAS PENDIENTES DE TERMINACIÓN	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Tabla 54. Comunicados Recibidos

RADICADO No.	FECHA	REMITENTE	DESCRIPCIÓN
MACIZO 2030-P-0259	10/11/2023	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2030	Cuarta Entrega estudios y Diseños: Tamos San Miguel_ La Vega (K47+000-K50+000) y Bolívar Santiago (K57+000-62+000).

Popayán, 8 de noviembre de 2023

Ingeniero
JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector de Sostenibilidad
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Bogotá

ICA-INV-0272

Referencia: Contrato de interventoría N° 990 de 2021.

Contrato de obra 1001 de 2021 - Contrato de obra 1006 de 2021.

Asunto: Respuesta a sus oficios 2023S-VBOG-011374-2023S-VBOG-011376. Solicitud de Informes.

Cordial saludo,

En atención a los oficios indicados en el asunto, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad solicita los informes de los meses de agosto y septiembre del presente año, de los contratos de obra 1001 de 2021 - 1006 de 2021, esta Interventoría informa lo siguiente:

- **Contrato de obra 1001 de 2021:** No se evidencia afectación predial sobre el corredor vial en construcción. En el momento se encuentra en estudio dos (2) sitios críticos ubicados: 1) PR39 +410 Ruta 1203 La Lupa – Bolívar 2) PR5+600 (Sapongo) Ruta 25CC15 Rosas – La Sierra, donde se tiene una posible afectación sobre aproximadamente 8 predios.

- **Contrato de obra 1006 de 2021:** No se evidencia afectación predial sobre el corredor vial en construcción. Se ejecutan obras de rehabilitación del PR0 al PR15 y se prevé intervenir con pavimentación entre el PR54 al PR83 una vez se cuente con la Licencia Ambiental, sin embargo, en este sector por ser un área protegida no se exteriorizan predios.

Por lo enunciado anteriormente, a la fecha los contratos no requieren gestión predial, por este motivo no se presentan informes de este componente.

Atentamente,

ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio Icayeco 189

Proyectó: Maritza Andrea Muñoz Campo – Ingeniera Auxiliar

Copia Grupos de Sostenibilidad Área Gestión Predial
Omar Camelo Osorio, Coordinador de Grupo - ocamelo@invias.gov.co
Mario Alberto Casas Guerra - macasas@invias.gov.co
Anexo: Lo enunciado
Radicar a: atencionciudadano@invias.gov.co

Popayán, 29 de noviembre de 2023

Ingeniero
JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN
Supervisor del Contrato
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Popayán, Cauca.
jvalencia@invias.gov.co

ICA-INV-0283

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

Asunto: Queja por obras inconclusas en los sectores entre los barrios Fátima, Villas y Libertador.

Atento saludo

Acusamos recibo del mensaje en correo electrónico fechado el día 28 de noviembre de 2023, y mediante el cual se adjunta una queja de la comunidad del casco urbano de Bolívar por obras inconclusas. Al respecto precisamos lo siguiente:

Como es de conocimiento público, las obras no han podido continuarse con el ritmo y actividad normales desde hace aproximadamente dos meses. Lo anterior como consecuencia de los problemas de orden público en la zona que han impedido al contratista la disposición de personal, equipos y materiales en el proyecto, por no contar con las garantías de seguridad para la ejecución del proyecto de tal manera que le permitan avanzar en condiciones normales.

Igualmente, el Contrato 1001 de 2021 no contaba con recursos adicionales en la vigencia 2023, habiendo ejecutado ya los disponibles, recursos adicionales fueron apropiados en el mes de octubre y coincide esta gestión con los problemas de orden público que han afectado la normal ejecución de las obras y adicionalmente el secuestro de equipos de su propiedad tal como fue denunciado por el Contratista ante las autoridades competentes.

Sin embargo, el contratista retomará obras en el sitio en el mes de enero con recursos de la vigencia 2024.

Cordialmente,

ELSA CAMPO LOPEZ
Directora Interventoría
CONSORCIO ICAYECO 189

Reviso: Elsa Campo López – Directora Interventoría
Proyecto: Rubén E. Caicedo Celis - Líder de Integración

Popayán, 24 de agosto de 2023

Ingeniero
CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
Popayán

ICA-MACIZO-0284

Referencia: Contrato de Obra 1001 de 2021 - ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Asunto: Solicitud de señalización en los frentes de obra

Cordial saludo,

De acuerdo con el seguimiento que realiza esta Interventoría en cada uno de los Tramos en los que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 desarrolla actividades de obra, mediante el presente comunicado, estamos reiterando nuestra solicitud, para que se disponga de manera inmediata de los elementos de señalización preventiva, conforme lo exigido en el Manual de Señalización Vial -vigente- del Instituto Nacional de Vías; toda vez, que a la fecha no han sido atendidas nuestras solicitudes, por lo que no se evidencia el mejoramiento de la señalización dispuesta en los distintos frentes de excavación como de obra.

No sobra recordar, que la Interventoría ha venido requiriendo al Contratista en las reuniones de seguimiento ambiental relacionadas en el Cuadro 1, para que implemente la señalización preventiva, sin que a la fecha el Consorcio que Usted representa, haya atendido nuestros requerimientos, de acuerdo con:

Cuadro 1. Actas de seguimiento ambiental - solicitud de señalización frentes de obra
Tramos La Vega y Bolívar

Acta de seguimiento ambiental	Fecha
No. 36	12 de abril de 2023
No. 37	18 de abril de 2023
No. 39	17 de mayo de 2023
No. 40	24 de mayo de 2023
No. 41	25 de mayo de 2023
No. 43	01 de junio de 2023
No. 45	28 de julio de 2023
No. 46	02 de agosto de 2023
No. 47	04 de agosto de 2023
No. 48	15 de agosto de 2023

A continuación, se presenta el registro fotográfico en el que se evidencia el estado de la señalización dispuesta en los frentes de obra a cargo del Contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, de acuerdo con:



Foto 1. Señalización del desnivel de la vía y material almacenado en el frente de obra - Tramo La Vega



Foto 2. Señalización para la disminución de carril - Tramo La Vega



Foto 3. Señalización del cierre de carril - Tramo La Vega



Foto 4. Señalización del cierre de carril - Tramo La Vega



Foto 5. Actividades de excavación sin la debida señalización: PR39+000



Foto 6. Excavación de alcantarilla sin elementos de señalización de aproximación



Foto 7. Excavación sin elementos de señalización de aproximación



Foto 8. Excavación de alcantarilla sin elementos de señalización de aproximación

Finalmente, se le recuerda al Contratista, que de acuerdo con el Numeral 11 del Anexo Técnico del Contrato de Obra 1001 de 2021, se establece:

> *"Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al INSTITUTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción,* ***EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector***

contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar." (Subrayo negrilla fuera de texto).

Atentamente,

ELSA CAMPO LÓPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio Icayeco 189

C.C. Jenny Alexandra Torres - Especialista Ambiental Contratista - eambientalcauca@gmail.com

Proyectó: Diana Carolina Guzmán Ortiz - Profesional Ambiental Interventoría
Revisó: Mauricio Joya Veloza - Especialista Ambiental Interventoría
Anexos: Sin

Popayán, 3 de noviembre de 2023

Ingeniero
PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
Popayán

ICA-MACIZO-0301

Referencia: Contrato de Obra 1001 de 2021 - ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Asunto: Respuesta a Comunicación MACIZO 2030-P-0057 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COTRATO POR ACTOS TERRORISTAS Y AMENAZAS DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY - FUERZA MAYOR

Cordial saludo,

En relación con la comunicación de la referencia, y mediante la cual el Consorcio Vías y Equipos 2030 solicita la SUSPENSIÓN INDEFINIDA DEL CONTRATO 1001 DE 2021 hasta que las condiciones de seguridad en el Departamento del Cauca sean restablecidas, esta Interventoría se permite precisar que la Entidad Contratante mediante comunicación-radicado 2023S-VBOG-010973 ha dado respuesta a la solicitud la cual se adjunta a la presente comunicación.

Sin embargo, respetuosamente indicamos al Contratista que, si considera que debe hacer alguna precisión, objeción, o solicitud adicional, deberá dirigirse a la Entidad Contratante, y en este caso a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales quien le dio respuesta. Esta Interventoría actuará bajo los requerimientos que indique la Entidad Contratante al respecto, por supuesto que la Interventoría estará dispuesta a realizar todas las gestiones que estén a su alcance con el ánimo de poder ejecutar el proyecto en beneficio de las comunidades del Departamento del Cauca.

Atentamente,

ELSA CAMPO LÓPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio Icayeco 189

Copia: José Adrián Valencia Castrillón – Director Territorial Cauca
Proyectó: Rubén Caicedo Celis – líder de integración
Revisó: Elsa Campo López – Directora Interventoría

INVIAS
Ricardo Baez Garca,SUBDIRECTOR MODERNIZACI
2023-10-09T14:11:03-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanie el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-010973
Fecha: 2023-10-09 14:10:52

Señor (a):
PEDRO CONTECHA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 36 18 23 OF 201

patripaz@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVR-014173

Respetado Ingeniero Contecha,

De manera atenta, y con el fin de dar respuesta al oficio MACIZO 2030.P.0055 del 28 de septiembre de 2020, me permito manifestar lo siguiente:

La contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. (…)El consejo de estado en reiterada jurisprudencia, establece que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

INVIAS
Ricardo Baez Garcia,SUBDIRECTOR MODERNIZACI
2023-10-09T14:11:03-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. **Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. De lo contrario, podría constituir simple y llanamente una mampara que oculte el incumplimiento injustificado del contrato o un mecanismo para prorrogar indebidamente el plazo.**

De igual manera, la aplicación del principio LEX CONTRACTUS, PACTA SUNT SERVANDA O EL CONTRATO ES LEY PARA LAS PARTES, señala que es principio general el que los contratos se celebran para ser cumplidos y como consecuencia de su fuerza obligatoria, el que las partes deberán ejecutar las prestaciones que emanen de él en forma íntegra, efectiva y oportuna. En efecto, el contrato es una expresión de la autonomía de la voluntad que se rige por el principio lex contractus, pacta sunt servanda, consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes.

Lo anterior, deja en evidencia la gran magnitud que acaecería si se suspendiera el contrato No. 1001 DE 2020, dejando suspendidas también el lograr finalizar las obras que actualmente se encuentran en ejecución como puentes, estructura de pavimento, Obras con Participación Comunitaria, trámites de cierre de expedientes ambientales, prediales y procesos sociales del contrato de obra.

Por las razones que se exponen, se encuentran infundados la solicitud planteada por el Contratista de Obra, por lo tanto no es de recibo de este Instituto realizar la suspensión del contrato.

Sin otro particular.

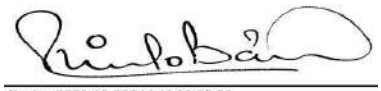
Cordialmente,

Ricardo Baez Garcia
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES

Proyectado Por: MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Revisado Por:

INVIAS
Ricardo Baez Garcia,SUBDIRECTOR MODERNIZACI
2023-10-09T14:11:03-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-10-09T14:11:03-05:00
Ricardo Baez Garcia
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NAC
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CA
INVIAS

Popayán, 10 de noviembre de 2023

Ingeniero
PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
Popayán

ICA-MACIZO-0302

Referencia: Contrato de Obra 1001 de 2021 - ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Asunto: SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

Cordial saludo,

Mediante comunicación 2023S-VBOG-010973 de fecha 09 de octubre de 2023 el INVIAS le informó que no era procedente la SUSPENSIÓN INDEFINIDA DEL CONTRATO 1001 DE 2021, sin embargo el contratista a desconocido las directrices del INVIAS suspendiendo las obras que se adelantan en el Corredor Anillo del Macizo Colombiano.

En razón a lo anterior esta interventoría conmina al contratista para que reanude las actividades de obra cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Atentamente,

ELSA CAMPO LÓPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio Icayeco 189

Copia: José Adrián Valencia Castrillón – Director Territorial Cauca
Proyectó: Rubén Caicedo Celis – líder de integración
Revisó: Elsa Campo López – Directora Interventoría

Popayán, 15 de noviembre de 2023

Ingeniero
CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
Popayán

ICA-MACIZO-0303

Referencia: Contrato de Obra 1001 de 2021 - ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Asunto: OBRAS PENDIENTES DE TERMINACIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el seguimiento en obra, los sitios que se listan a continuación han suspendido sin justificación formal, las actividades de construcción, y comprometen seriamente la transitabilidad y estabilidad de la vía.

- **Obra de Contención del K39+500**







Se encuentra pendiente la terminación de los siguientes elementos:

Modulo	Elemento
modulo6	zarpa
	pila 001
	pila 002
modulo9	zarpa
	pila 29
	pila 31
modulo10	zarpa
	pila 34
	pila 35
modulo11	zarpa
	pila 39

Modulo	Elemento
	pila 40
modulo12	zarpa
	pila 42
	pila 44
modulo13	zarpa
	pila 46
	pila 48
modulo14	zarpa
	pila 49
	pila 50
	pila 51

Modulo	Elemento
	pila 52
modulo15	zarpa
	pila 53
	pila 54
	pila 55
	pila 56
modulo16	zarpa
	pila 57
	pila 58
	pila 59
	pila 60

Y consecuentemente la construcción de la Viga de Amarre para cada uno de los módulos, completando de esa manera la contención como es requerida por el diseño. Una vez fundida la obra de contención, es necesario el reemplazo y/o reconstrucción de losas dañadas y el reemplazo y/o reconstrucción de cunetas dañadas. Finalizando con la reposición de la demarcación horizontal del sector.

- **Corredor Bolívar - Santiago**

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	TIPO DE OBRA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
K 50+059.00	**K 51+247.00**	Paso Urbano	
K 54+700.00	**K 55+270.00**	Tramo con Inestabilidad	

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	TIPO DE OBRA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
K 55+366.00	**K 55+507.00**	Definición de Obra	
K 56+005.00	**K 56+075.00**	Sitio Inestable - Falta Diseño	
K 57+030.00	**K 57+127.00**	Contención en Tierra Mecánicamente Estabilizada	
K 57+376.00	**K 57+586.00**	Muros Construidos - Terminar Pavimento	

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	TIPO DE OBRA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
K 58+507.00	**K 58+552.00**	Box a la Mitad - Terminar Obra	
K 58+879.00	**K 58+897.00**	Box a la Mitad - Terminar Obra	
K 59+053.00	**K 59+554**	Alcantarilla Pendiente	
K 59+970.00		Alcantarilla	

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	TIPO DE OBRA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
K 60+026.00	**K 60+032.00**	MURO H4 solo hicieron excavación	
K 60+032.00	**K 60+038.00**	MURO H4 Falta vástago, lleno	
K 60+060.00		alcantarilla	

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	TIPO DE OBRA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
K 60+135.00		Muro de Contención	
K 60+155.00 **K 60+161.00** **K 60+167.00**	**K 60+161.00** **K 60+167.00** **K 60+173.00**	MURO H3 falta Lleno estructural MURO H3 Falta Lleno estructural MURO H3 Falta Fundición Vástago, lleno estructural	
K 60+301.00		Alcantarilla Falta caja (Poceta) de entada y media sección	

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	TIPO DE OBRA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
K 60+402		Alcantarilla, falta poceta de entrada y media sección	
K 61+319.00		Alcantarilla Falta tubos margen derecha obra entrada y obra de salida	

Estos pendientes, y los relacionados en la comunicación ICA-MACIZO-0278 del 1 de agosto de 2023, no se han concluido en obra y requieren atención **inmediata**.

Mediante comunicación 2023S-VBOG-010973 de fecha 09 de octubre de 2023 el INVIAS le informó que no era procedente la SUSPENSIÓN INDEFINIDA DEL CONTRATO 1001 DE 2021.

Mediante Comunicación ICA-MACIZO-0302 del 10 de noviembre de 2023, esta Interventoría ratificó lo expuesto por la entidad, y conminó al Contratista para que reanudara las actividades en obra.

Se solicita de inmediato iniciar las obras atendiendo todos los puntos indicados, instalar y reforzar la señalización preventiva de obra en todos y cada uno de ellos, de conformidad con lo indicado por el Manual de Señalización vigente.

Por lo anterior, nuevamente se solicita retomar de inmediato la ejecución de las obras, y se indica al Contratista que cualquier accidente y/o deterioro prematuro, así como incremento en los efectos de las inestabilidades de los sectores en construcción son de entera responsabilidad del Contratista quien deberá asumir los costos adicionales.

Atentamente,

ELSA CAMPO LÓPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio Icayeco 189

Proyectó: Rubén Caicedo Celis – líder de integración
Revisó: Elsa Campo López – Directora Interventoría

INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2023-11-27T15:49:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-023690
Fecha: 2023-11-27 15:49:47

Señor (a):
ELSA CAMPO LOPEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORIA
CONSORCIO ICAYECO 189

consorcioicayeco189@ayesa.com
POPAYÁN CAUCA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-026269

Doctora Elsa.

Luego de revisar el documento allegado con referencia ICA-INV-0272, se requiere que amplie el alcance a los conceptos para los proyectos de obra: Contrato de obra 1001 de 2021 y Contrato de obra 1006 de 2021, debido a que no se tiene la claridad si este es un certificado de no afectación para el periodo presente (2023) o para el año siguiente (2024).

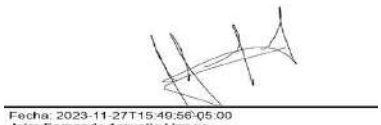
Debido que dentro del documento se esgrime que no se tendrán afectación predial, pero mas adelante en el mismo documento hablan de afectar 8 predios, por tal razón se pide de manera atenta realzar dicho alcance y aclaración para los proyectos en mención

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO


INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE
2023-11-27T15:49:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-11-27T15:49:56-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS

INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2023-11-27T15:49:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS
MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Popayán, 10 de noviembre de 2023 **MACIZO 2030-P-0259**

Ing.
ELSA CAMPO LOPEZ
CONSORCIO ICAYECO 189
DIRECTORA INTERVENTORIA – CTO 1001 DE 2021 INVIAS
E.S.D.

Referencia: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA – LA SIERRA – ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".**

Asunto: Cuarta Entrega estudios y Diseños: Tamos San Miguel_ La Vega (K47+000-K50+000) y Bolívar Santiago (K57+000-62+000).

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a nuestros compromisos contractuales, nos permitimos hacer entrega de los estudios y diseños correspondientes a los tramos: San Miguel- La Vega (K47+000-50+000) y Bolívar- Santiago (K57+000-K62+000):

1. Volumen I. Transito continente: Informe (76 folios); Anexo 1. Información secundaria, Anexo 2. Formatos aforos; Anexo 3. Procesamiento
2. Volumen II. Diseño Geométrico: **Tramo Bolívar**: Informe (21 folios); Anexo 1 Planos de Diseño (17); Anexo 2. Carteras de localización (14 Folios); Anexo 3. Carteras de Volúmenes (54 Folios); 2 documento DWG. **Tramo San Miguel**: Informe (21 folios); Anexo 1 Planos de Diseño (13); Anexo 2. Carteras de localización (9 Folios); Anexo 3. Carteras de Volúmenes (39 Folios); 2 documento DWG.
3. Volumen III Geología y Geomorfología. Informe (80 folios); Anexo planos Geológicos
4. Volumen IV Fundaciones. Informe (100 folios)
5. Volumen V Estabilidad y Estabilización de taludes Informe (82 folios)
6. Volumen VI. Pavimentos. Informe (247 folios)
7. Volumen VII. Hidrología e Hidráulica. Informe (76 folios) – Anexo 3 planos de implantación
8. Volumen VIII Estudio y diseño de Estructuras Informe (78 folios) Anexo Planos estructurales

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

NIT: 901.473.949-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 318 265 5950
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

9. Volumen X. Ambiental. Informe (248 folios). Anexos 13
10. Volumen XI. Cantidades y Presupuesto informe (9 folios) y Anexo presupuesto
11. Volumen XII. Evaluación Socioeconómica. Informe (42 folios)

Sin otro en particular

Atentamente



JUAN DAVID SOTELO DIAZ
ESPECIALISTA EN VIAS
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras

Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	12 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL NOVIEMBRE DE 2023 OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**			



Fotografía 7. PR 50+060 - PR 50+140 Chequeo Eje



Fotografía 8. PR 50+060 - PR 50+130 Nivelacion e instalacion de Formaleta MR marge Derecha



Fotografía 9. PR 50+060 - PR 50+130 Nivelacion de Formaleta MR marge Derecha



Fotografía 10. PR 50+060 - PR 50+130 Nivelacion de Formaleta MR marge Derecha

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**12** (Mes)	**2023** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL NOVIEMBRE DE 2023** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**		



Fotografía 11. Instalacion de Canastillas para MR margen derecho



Fotografía 12. PR 50+160 Excavacion para Filtro Frances margen izquierdo

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián – Santiago

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	

FECHA ELABORACIÓN	**30** (Día)	**11** (Mes)	**2023** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	**CONTRATO N°**	1001 DE 2021	**INFORME MENSUAL NOVIEMBRE DE 2023** **OBRA**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN REDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA - BOLÍVAR - LAVEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 20230"**		



Fotografía 1. Armado del acero de refuerzo de la estructura de salida; Alcantarilla PR 47+642 MD.



Fotografía 2. Retiro de deslizamiento presentado en el PR 44+775 MI.



Fotografía 3. Retiro del deslizamiento presentado en el PR 46+400 MI.



Fotografía 4. Cuantificacion del volumen deslizado; PR 44+775 MI.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

8.3 Copia de la Bitácora del mes correspondiente

Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	NOVIEMBRE DE 2023

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS**

DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTOR 990 DE 2021
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

CORREDOR VIAL: RUTA 1203 (LA LUPA - SANTIAGO)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	
1/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto 63+900 - PR64+050 cierre de Poligonal Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	PR
2/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto 63+480 - PR63+560 cierre de Poligonal Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	PR
3/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto 63+480 - PR64+560 cierre de Poligonal Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	PR
4/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+480 - PR63+560 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
5/11/2023	No se realizan actividades	
6/11/2023	No se realizan actividades	
7/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
8/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+480 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
9/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+560 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
10/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+570 Se realiza la toma de poligonales por parte de la comision de Topografica para reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
11/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
12/11/2023	No se realizan actividades	
13/11/2023	No se realizan actividades	
14/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
15/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
16/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
17/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
18/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
19/11/2023	No se realizan actividades	
20/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	
21/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto.	

22/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto. Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.
23/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.
24/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.
25/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto, acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.
26/11/2023	No se realizan actividades
27/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto, acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.
28/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+600 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto, acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.
29/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 63+00 - PR63+670 Se realiza la toma de Niveles por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.
30/11/2023	Construcción de obras de drenaje Labores de topografía. PR 61+00 - PR61+400 Se realiza la toma de Niveles y contranivelacion por parte de la comision de Topografica y reconociemiento de deltas en el Proyecto Se disminuyen las actividades de obra debido a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto. De igual manera Se Solicita al Contratista Corsorcio Vias y Equipos macizo 2030 Por parte de esta Intervenoria Consorcio Icayeco 189 garantizar de manera permanente la seañalizacion en los diferentes tramos de los frentes de Obra establecidos en el Proyecto acorde a la normativa en el Manual de Señalizacion del Invias 2015.

Firma
Nombre: JAIME ANDRES HENAO MELO

Firma
Nombre: DIEGO MAMBUSCAY PANTOJA

Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián – Santiago

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A			
VERSIÓN	1		
HOJA	1	DE	1

MES	NOVIEMBRE

UNIDAD EJECUTORA **INVIAS** **DIRECCIÓN TERRITORIAL** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **CORREDOR VIAL:** RUTA 25CC15
CONTRATO DE OBRA: 1001 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/11/2023	En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
2/11/2023	En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
3/11/2023	Desde el PR 45+820, hasta el PR 46+048, se realiza, limpieza de las alcantarillas construidas. En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
4/11/2023	Desde el PR 45+048, hasta el PR 46+110, se realiza, limpieza de las alcantarillas y box culverts construidos. En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+225, en el MD, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
5/11/2023	
6/11/2023	
7/11/2023	En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
8/11/2023	En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
9/11/2023	En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
10/11/2023	En la construccion de la alcantarilla ubicada en el PR 47+130, se realiza, armado del acero de refuerzo de la estructura del disipador. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
11/11/2023	En el PR 46+400, se realiza, retiro de deslizamiento La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
12/11/2023	
13/11/2023	
14/11/2023	En el PR 46+400, se continua con el retiro del deslizamiento La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
15/11/2023	En el PR 46+400, se continua con el retiro del deslizamiento En los PR 16+275, 15+975, 15+930, 15+900,15+870 y 15+670, se realiza, reparcheo localizado con MDC 19. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
16/11/2023	En los PR 11+315, 11+110, 9+200, 8+540, 7+200 y 6+700, se realiza, reparcheo localizado con MDC 19. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
17/11/2023	La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
18/11/2023	En el PR 46+440 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
19/11/2023	
20/11/2023	En el PR 46+440 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
21/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
22/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
23/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
24/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
25/11/2023	En el PR 44+775 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
26/11/2023	
27/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
28/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
29/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto
30/11/2023	En el PR 45+050 MI, se realiza retiro de deslizamiento. La disminución en las actividades de obra se debe a motivos de orden Publico en la zona de Influencia del proyecto

Firma
Nombre: JOHN VLADIMIR BRAVO ILLERA

Firma
Nombre: DIEGO MAMBUSCAY PANTOJA

8.4 Informes especialistas y profesionales

Informes Especialistas

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista en Hidráulica
Noviembre 2023

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA**

Contrato de interventoría - INVIAS N° 990 - 2021

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE HIDRÁULICA DE INTERVENTORÍA

Para el mes de noviembre de 2023 se realizaron las siguientes actividades en los estudios de hidrología, hidráulica y socavación.

CORREDOR VIAL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO:

1. Tramo Bolivar - San Sebastian:
Aun no se han suministrado por parte del contratista las abscisas y dimensiones de las obras existentes del tramo correspondiente a las abscisas k55+019 hasta el k58+386, del informe "Hidráulica e hidrología Tomo2 Versión final" de mayo de 2022.

2. Tramo San Miguel - La Vega:
Aun no se han suministrado por parte del contratista las abscisas y dimensiones de las obras existentes del tramo correspondiente a las abscisas k45+400 hasta el k48+000, del informe "Hidráulica e hidrología Tomo2 Versión final" de mayo de 2022.

Se requiere el estudio de Hidrología e Hidráulica del sitio crítico de Sapongo, se presentan las obras recomendadas con los planos de detalle y los planos de implantación sobre la topografía de la zona. Obras como los filtros y drenes profundos, con el alineamiento aprobado por interventoría.

3. Tramo Paletará - San José de Isnos:

Está pendiente una mesa técnica virtual para tratar el tema del Parque Nacional Natural de Puracé

REUNIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

No se han realizado visitas ni reuniones en este periodo

REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

1. Tramo Bolivar - San Sebastian:
Aun no se ha suministrado por parte del contratista las abscisas y dimensiones de las obras existentes entre las abscisas k55+019 hasta el k58+386.

2. Tramo San Miguel - La Vega (PR41 al PR67):
Aun no se ha suministrado por parte del contratista las abscisas y dimensiones de las obras existentes entre las abscisas k45+400 hasta el k48+000.

3. Tramo Paletará - San José de Isnos:
Se realiza la revisión del ajuste al estudio hidrológico e hidráulico de K54-K83: Comunicación CSS064-OBRA-CL-1074-23 - Respuesta ICA-PAL 0341, con algunas sugerencias.

CONCLUSIONES

1. Se solicitan las abscisas y dimensiones de las obras existentes entre las abscisas k55+019 hasta el k58+386 en el Tramo Bolivar - San Sebastian

2. Se solicitan las abscisas y dimensiones de las obras existentes entre las abscisas k45+400 hasta el k48+000 en el Tramo San Miguel - La Vega

3. Ubicar en los planos de planta perfil las alcantarillas, box y pontones, así como la ubicación en planta de los filtros y las cunetas.

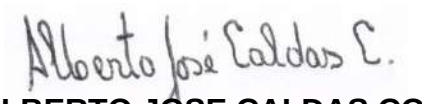
4. Se requiere el estudio de hidrología e hidráulica del sector crítico de Sapongo.

5. Se requiere el estudio de hidrología e hidráulica del sector K57+774 al K58

6. Se sugiere revisar exhaustivamente el estado de las alcantarillas de diámetro interno de 0.90 m y de los box culvert a mantener en funcionamiento en cuanto a fallas en su estructura al haber cumplido su vida útil. El contratista propone colocar una nota en los planos al respecto.

7. Aún en el informe, se propone colocar dentro del filtro tubería perforada de diámetro 160 mm (6”) para los tramos que superen los 150 m, para tramos de longitud menor a 150 m tubería perforada de diámetro 100 mm (4”). Lo ideal es que la distancia entre obras de drenaje no supere los 100 m. según recomendación del manual de drenaje y que la tubería este a todo lo largo del filtro. Se aprueba el estudio para el tramo del PR12 al PR18 pero con condiciones

8. Se aprueba el informe del tramo del PR54 al PR83 con condiciones respecto al diámetro de la tubería perforada de los filtros y al diseño del colchón drenante.



ALBERTO JOSE CALDAS CONSTAIN
Especialista Hidráulico

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista en Diseño Geométrico

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA**

Contrato de interventoría - INVIAS N° 990 - 2021

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

Para el mes de noviembre de 2023 el proyecto se encuentra en su etapa de pre-construcción, período de tiempo en el cual el Contratista de Obra se encuentra en revisión de los Estudios y Diseños entregados por el INVIAS y elaborados con anterioridad bajo el Contrato 0679 de 2009.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada por el Contratista de Obra y que corresponde básicamente a.

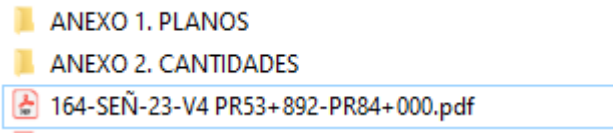
- CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064 SECTOR PALETERÁ – PR53+892 al PR84+000

REVISIONES REALIZADAS A ENTREGABLES

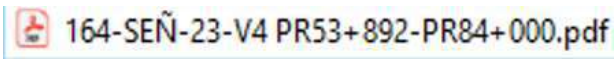
Se recibe por parte del consorcio información relacionada con el estudio de señalización del tramo B que está comprendido entre el PR53+892 y el PR54+000. Corresponde a la revisión de la versión No. 4 de dicho tramo-

- Revisiones al Consorcio San Sebastián 064 Contrato de Invias 1006 de 2021

Se hicieron las revisiones respectivas al entregable del diseño de señalización, en donde se presentaron las siguientes carpetas:



Y su respectivo informe:



- ANEXO 1. PLANOS:

164-DET-DEF-23-V4 TRAMO B.dwg
164-DET-DEF-23-V4 TRAMO B.pdf
164-SEÑ-23-V4 PR53+892_PR70+000.dwg
164-SEÑ-23-V4 PR53+892_PR70+000.pdf
164-SEÑ-23-V4 PR70+000_PR84+000.dwg
164-SEÑ-23-V4 PR70+000_PR84+000.pdf

- ANEXO 2. CANTIDADES:

CANTIDADES PR53+892-PR84+000.xlsx

Se adelantaron las respectivas revisiones del caso dando comentarios y sugerencias al contratista, las cuales están encaminadas a la forma de la entrega y en algunos casos a solicitudes y recomendaciones que han sido reiterativas en cada una de las versiones estudiadas y que forman parte del alcance de los estudios. De esta manera, se tiene objetada la entrega.

Es menester tener en cuenta que este tramo objeto de estudio, tiene algunas consideraciones especiales al tratarse del paso PNN Puracé y que las restricciones analizadas deben ser sobre todo normalizadas con la señalización que se disponga, haciendo claridad y énfasis en la seguridad de los usuarios de la vía.

REUNIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

No se han tenido reuniones formales durante el periodo.

VISITA DE CAMPO

No se han tenido reuniones formales durante el periodo.

Diego Andrés Beltrán H.
Especialista en Diseño Geométrico.

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

INFORME MENSUAL

CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS 1
2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS 1
3 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA 1
4 VISITAS DE CAMPO 2
5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES 2
6 CONCLUSIONES 2

1 DATOS BÁSICOS

Nombre Especialista:	LUZ ENEIDA BOTINA MUÑOZ
Especialidad:	Pavimentos
Periodo:	noviembre de 2023
Fecha de presentación:	30/11/2023

2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Para este periodo se procedió con la revisión del comunicado CSS064-OBRA-CL-985-23, emitido por el Consorcio San Sebastián, con el cual se Entrega del ESTUDIO GEOTÉCNICO DISEÑO PAVIMENTO PR 98+200 al PR 110+000 TRAMO C VERSIÓN 0.0.

De la revisión adelantada, a continuación, se citas algunos de los comentarios y/o observaciones relevantes, los cuales deben ser atendidos por el Consorcio para lograr obtener la No Objeción y poder proceder con su materialización en campo.

- Se requiere la entrega del soporte de la información de clima que fue considerada para determinar la temperatura media de la zona del proyecto. Dentro del informe debe desarrollarse el capítulo de información de temperatura y precipitación, o reportarse como un anexo que pueda ser consultado.

- Sobre la caracterización de los materiales asfálticos, se requirió al consorcio:

- La presentación de una mezcla de referencia que, si se encuentre dentro de la zona del proyecto y que pueda ser considerada una fuente potencial, pues lo presentado como anexo, corresponde a mezclas de una fuente nada cercana a la zona del proyecto, con diferencias marcadas en la caracterización de los agregados, además, estos soportes datan del año 2021, por lo que no pueden considerarse válidos a la fecha.

- Para la caracterización dinámica de las mezclas, se requiere la entrega de un soporte actualizado que corresponda a módulos dinámicos evaluado a las condiciones de operación del proyecto.

- Los anexos presentados no tienen asociado un diseño Marshall, por lo que no es posible evaluar correspondencia entre la composición volumétrica que se emplea en las evaluaciones mecanicistas y el módulo empleado.

- En el caso de la mezcla MSC-19, se requiere aclarar si el asfalto modificado que se emplea corresponde a un Tipo II o Tipo III, pues ambas denominaciones son nombradas dentro del informe, generando confusión.

- Sobre el concepto adoptado por el diseñador en el que concluye que un módulo a 5Hz equivale al 90% de un módulo obtenido a 10Hz, se solicitó presentar el soporte técnico y conceptual que valide tal determinación.

- Se requiere completar el informe con el capítulo correspondiente al análisis geotécnico del material de subrasante que fue identificado durante la exploración.

- No se presenta información sobre las posibles fuentes de materiales que podrá emplear el contratista para la materialización de la estructura. Esta información es importante tanto para la programación de obras como para la definición de parámetros reales de diseño.

- Sobre el estudio de tránsito presentado en el informe en revisión, se solicita que la especialidad de tránsito del del consultor y/o constructor, valide el procesamiento que en el informe de diseño de pavimentos se dio a la información tomada de la estación de conteo 1139, el cual, según se deduce de lo presentado en el documento, consistió en determinar una tasa de crecimiento (empleada para la proyección futura) a partir de un modelo de regresión lineal, dejando en duda el por qué, entonces, no se optó por un modelo de regresión exponencial desde el análisis inicial; adicionalmente, de los 21 datos de conteo que proporciona la estación, solo fueron considerados los correspondientes a los últimos 5 años en la determinación de la tasa de crecimiento promedio. Según se observa, con la tasa determinada se calculó nuevamente el TPD del último año de la serie histórica de la estación 1139 (año 2017), a partir del cual se proyectó el tránsito del periodo de diseño. Dentro de la validación que se solicita, se deberá soportar cada consideración adoptada en la determinación de esta variable. Igualmente, se requiere revisar el cálculo de repeticiones esperadas del espectro de cargas, se presenta un error conceptual al considerar que el número de repeticiones de un vehículo se divide en partes iguales entre sus ejes.

- No se presentaron las memorias de cálculo del retrocálculo de deformaciones que dio lugar a los módulos adoptados para la estructura existente.

- Dentro del informe se habla de inspección visual y se concluye sobre el estado de la estructura en términos de tipo y porcentaje de daños, pero no se entregó soporte alguno que valide tal caracterización.

- No se evidencia un juicio racional en la asignación de parámetros estructurales a las estructuras existentes, llegando a plantear módulos muchísimo mayores a las mezclas en servicio que a las mezclas nuevas que se proyectan para el mejoramiento.

- En el diseño de pavimentos rígidos, sobre la consideración adoptada por el diseñador, de permitir una falla por erosión de hasta el 150% justificando esto en la presencia de una capa asfáltica como antierosión, se solicitó presentar el fundamento teórico que lo sustenta.

- Como conclusión de la revisión adelantada al diseño presentado, se determinó el no aval al volumen VI del tramo comprendido entre el PR98 al PR110, en razón a las observaciones identificadas durante la revisión, algunas de las cuales corresponden a las variables que interfieren directamente en el planteamiento de las

soluciones estructurales como lo es el tránsito y a la adopción de conceptos que a la luz de la ingeniería de pavimentos no son acercados a la realidad del funcionamiento de las estructuras de pavimentos.

3 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA

Es necesario que se atiendan las observaciones presentadas por la interventoría de manera que se logre un informe técnico adecuado y que principalmente se encuentre atemperado a las necesidades reales del tramo.

4 VISITAS DE CAMPO

Para este período no se realizaron visitas técnicas al proyecto por parte de la especialidad de pavimentos.

5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

Para este período no se realizaron reuniones con competencia de la especialidad en pavimentos.

6 CONCLUSIONES

De la revisión adelantada por la especialidad de pavimentos, se concluye que el documento presentado por el Consorcio como diseño de pavimentos del tramo PR98+200 a PR110, no es satisfactorio, pues se quiere que, atendiendo las observaciones de la interventoría, se logre un documento técnico coherente y ajustado a las condiciones del tramo en estudio.

Sin otro particular,



LUZ ENEIDA BOTINA MUÑOZ
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
Interventoría

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista en Sostenibilidad
Noviembre 2023

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"**

Contrato de interventoría – INVIAS N° 990 - 2021

1. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD CORREDOR DEL PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR18	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR83	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), es con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 está siendo intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA

COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

A través de reuniones y oficios el área de sostenibilidad de Interventoría se ha centrado en el requerimiento al Contratista de la presentación de los documentos exigidos y detallados por el Apéndice G del Pliego de Condiciones que dio origen al contrato N° 1006, dentro de los que se resaltan:

- Requerimiento TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
- Informes mensuales y trimestrales

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación ICA-INV-0281 del 29 de noviembre de 2023 se dio respuesta a los oficios SS 49235 y 2023S-VBOG-009842 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS respecto a los informes trimestrales presentados.

Mediante comunicación ICA-PAL-0346 del 23 de noviembre de 2023 fue remitido al Contratista el oficio 2023S-VBOG-020725 sobre las observaciones al informe trimestral Nº 3.

1.1. Tomo de Sostenibilidad

Mediante el oficio SS-61452 del 07 de octubre de 2022 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó definir el estado de la gestión de sostenibilidad del Contrato 1006 de 2021 e informar los datos de contacto del especialista de sostenibilidad. En atención al citado requerimiento presentado por el INVIAS nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En el año 2021 antes de la suspensión del 16 de septiembre de 2021, esta interventoría recibió el Plan de Trabajo Ambiental y Plan de Trabajo de Sostenibilidad mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-02-21 del 01 de julio de 2021, los cuales fueron devueltos al Contratista sin aprobación mediante comunicaciones ICA-PAL-0002 del 27 de julio de 2021 y ICA-PAL-0015 del 06 de agosto de 2021 requiriendo su ajuste de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D y G del contrato 1006 de 2021, sin que hasta la fecha de suspensión del Contrato el Contratista hubiere presentado los documentos ajustados.

Una vez se reanudo el contrato 1006 de 2021 el 26 de agosto de 2022 esta interventoría a través de la comunicación ICA-PAL-0052 del 13 de septiembre de 2022, requirió al Contratista la presentación del documento: denominado: "TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO."

El Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-187-22 del 26 de septiembre de 2022 entrego documento correspondiente al Plan de Trabajo. Al respecto a través de comunicación mediante comunicación ICA-PAL-0093 del 17 de noviembre de 2022 fue devuelto al Contratista el documento presentado sin aprobación, requiriendo la entrega del Plan de Trabajo, Tomo de Sostenibilidad del Proyecto y la aplicación de "METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AIKA" adoptada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022, para lo que se ha establecido como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2022 para su presentación, sin que a la fecha haya sido presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-334-22 del 30 de diciembre de 2022, entregó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad el cual fue revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría y devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0127 del 31 de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023 se requirió al Contratista su presentación definitiva ajusta mediante comunicación ICA-PAL-0133 del 17 de febrero de 2023, donde se estableció un plazo perentorio para su presentación del 21 de febrero de 2023, sin que hasta la fecha se haya presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-462-23 del 14 de marzo de 2023 y comunicación CSS064-OBRA-CL-463-23 del 15 de marzo de 2023 el Contratista de Obra presentó el Tomo de Sostenibilidad, al respecto se desarrolló una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023 donde se revisó la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, de forma posterior se generó la revisión y se presentaron observaciones a través de comunicación ICA-PAL-0177 del 29 de marzo de 2023 y se estableció como plazo máximo de presentación el día 04 de abril de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-503-23 del 05 de abril de 2023 el Contratista radico la última versión del tomo de sostenibilidad, una vez revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría, fue devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0191 del 19/04/2023, al respecto el Contratista mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-525-23 del 21 de abril de 2023 presento nuevamente el Tomo de Sostenibilidad, documento que se encuentra en revisión por parte de Interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0183 del 08 de mayo de 2023 fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad el correspondiente tomo de sostenibilidad aprobado por Interventoría, para su correspondiente concepto.

Mediante oficio SS 44278 del 28/08/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a Entrada No. 45497 con Fecha 08/05/2023 (ICA-INV-0183) en el sentido de dar claridad sobre el objeto del contrato en el asunto del oficio remisorio.

Mediante comunicación ICA-INV-0232 del 06/09/2023 esta interventoría dio respuesta al requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclarando el objeto del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-PAL-0312 fueron remitidas al Contratista las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Tomo de Sostenibilidad presentado. De igual manera a través de comunicación ICA-PAL-0321 del 19 de octubre de 2023, fue remitido el oficio 2023S-VBOG-012091, mediante la cual se da alcance la comunicación SS 49444 sobre el Tomo de Sostenibilidad

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD, documento que se encuentra en revisión.

1.2. Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

Respecto a los informes de sostenibilidad el Contratista ha entregado a Interventoría los correspondientes informes mensuales así:

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-285-22	09/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-293-22	16/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-329-22	28/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 3	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-471-23	27/03/2023	Remisión informe mensual de sostenibilidad N° 6 - febrero de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-503-23	05/04/2023	Respuesta comunicación ICA-PAL-0177 – Revisión tomo de sostenibilidad e informes de sostenibilidad septiembre 2022 a Enero 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-510-23	11/04/2023	informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-548-23	08/05/2023	Respuesta comunicado ICA-PAL-0195 – Observaciones informes trimestrales 1 y 2.	APROBADOS
CSS064-OBRA-CL-564-23	15/05/2023	Entrega de informe mensual de Sostenibilidad No.8	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-656-23	13/06/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 09 – 01 a 31 de mayo de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-718-23	18/07/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 10 – 01 a 30 de junio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-797-23	11/08/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 11 – 01 a 31 de julio de 2023.	APROBADO

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-858-23	08/09/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 12 – 01 a 31 de agosto de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-954-23	11/10/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 septiembre de 2023.	EN REVISIÓN
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 octubre de 2023.	"DEVUELTO CON OBSERVACIONES

Los informes mensuales entregados por el Contratista se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://icayeco-my.sharepoint.com/:f:/p/lmnarvaez/EvHTNngzmJpApzfI_IjkhhsB7bFR0EoRIS3whGju9xYcUw?e=GKmmEy

1.3. Informes Trimestrales

Respecto a los informes trimestrales de sostenibilidad si bien es cierto el contratista ha presentado retrasos injustificados, esta interventoría lo ha conminado permanentemente para que cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de la información y a la fecha tenemos el siguiente estado:

N°	Periodo	Estado	Enlace
1	Jun - Sep 2022	Ajustado y enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0281 del 29 de noviembre de 2023	https://icayeco-my.sharepoint.com/personal/lmnarvaez_icayeco_com/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmnarvaez%5Ficayeco%5Fcom%2FDocuments%2F03%20SOSTENIBILIDAD%2F03%20Paletara%2F02%20INM%20TRIME%20SOST%2F01%20INM%20TRIM%20JUN%2DAGOS%202022%20v2&ga=1
2	Oct - Dic 2022	Ajustado y enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0281 del 29 de noviembre de 2023	https://icayeco-my.sharepoint.com/personal/lmnarvaez_icayeco_com/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmnarvaez%5Ficayeco%5Fcom%2FDocuments%2F03%20SOSTENIBILIDAD%2F03%20Paletara%2F02%20INM%20TRIME%20SOST%2F02%20INM%20TRIM%20SEP%2DDIC%202022%20v2&ga=1
3	Ene - Marz 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2023S-VBOG-020725 del 16 de noviembre de 2023. Remitido a Contratista para ajuste con comunicación ICA-PAL-0346 del 23 de noviembre de 2023	https://icayeco-my.sharepoint.com/:f:/p/lmnarvaez/EoT-ojuyoFRAh4jS-MKLTgsBbRMDd0zXQHSzyoA8KEj3yg?e=KGe6he

N°	Periodo	Estado	Enlace
4	Abr - Jun 2023	Entregado por el Contratista con comunicación CSS064-OBRA-CL-726-23 del 24 de julio de 2023 En revisión INTERVENTORÍA	
5	Jul - Sept 2023	Entregado por el Contratista con comunicación CSS064-OBRA-CL-1017-23 del 07 de noviembre de 2023 En revisión INTERVENTORÍA	

1.4. Comunicaciones

Se han generado las siguientes comunicaciones

FECHA RADICADO	CONSECUTIVO	ASUNTO
02/11/2023	ICA-PAL-0333	Requerimiento Informe Trimestral Sostenibilidad N° 5.
23/11/2023	ICA-PAL-0346	Requerimientos Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS al Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 3.
27/11/2023	ICA-INV-0281	Respuesta a sus oficios SS 49235 y 2023S-VBOG-009842

Se han recibido las siguientes comunicaciones

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
CSS064-OBRA-CL-1017-23	07/11/2023	Respuesta a su comunicación ICA-PAL-0333– Remisión Formatos Trimestrales de Sostenibilidad # 05.
2023S-VBOG-020725	16/11/2023	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-014457 - TRIMESTRAL 3 PALETARA
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 14 – 01 a 31 de octubre de 2023
CSS064-OBRA-CL-1082-23	28/11/2023	Consulta estado de aprobación TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD
CSS064-OBRA-CL-1097-23	30/11/2023	Consulta forma de reconocimiento obligación relacionada con la compra de bonos de carbono.

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD PROYECTO ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

Para el periodo de octubre de 2023 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 realizó las gestiones correspondientes con el objetivo de llevar a cabo la implementación de la política de sostenibilidad de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

2.1. Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
  Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
  Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
  Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

2.1.1. Verificación del cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de agosto de 2023, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones que ha generado el proyecto hasta el 31 de agosto de 2023, como se relaciona en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
1	Junio - Julio de 2021	4,85
2	Agosto de 2021	51,92
3	Septiembre de 2021	58,88
4	Octubre de 2021	843,75
5	Noviembre de 2021	780,39
6	Diciembre de 2021	659,34
7	Enero de 2022	506,20
8	Febrero de 2022	271,93
9	Marzo de 2022	0,01
10	Abril de 2022	0,01
11	Mayo de 2022	115,20
12	Junio de 2022	134,23
13	Julio de 2022	1070,61
14	Agosto de 2022	1077,33
15	Septiembre de 2022	1051,96
16	Octubre de 2022	993,15
17	Noviembre de 2022	927,61
18	Diciembre de 2022	866,88
19	Enero de 2023	408,62

20	Febrero de 2023	376,84
21	Marzo de 2023	377,83
22	Abril de 2023	287,19
23	Mayo de 2023	312,19
24	Junio de 2023	252,69
25	Julio de 2023	252,67
26	Agosto de 2023	744,65
	TOTAL	**12426,91**

A la fecha de reporte del presente informe, el proyecto ha generado una emisión total de **12426,91** tCO2e por fuentes fijas y móviles, como se evidencia en la anterior tabla.

2.1.2. Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de 2855 kWh/mes, con corte al 31 de agosto de 2023.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 2. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111

Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	171
Febrero de 2023	189
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
TOTAL	**2855**

2.1.3.Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Cuadro 1. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

Fecha	Rad. Contratista	Informe
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023

10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Entrega Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Julio 2023 V1
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023 V1

2.1.4.Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Cuadro 2. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	Se encuentra en formulación a la fecha.	

2.2. Reuniones

Durante el periodo no se desarrollaron las reuniones.

2.3. Comunicaciones

Durante el periodo no se generaron comunicaciones del componente de sostenibilidad y se recibió el comunicado que a continuación se relaciona:

CONSECUTIVO	ASUNTO	ENTIDAD
MACIZO 2030-P-0257	Entrega del Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023.	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

2.4. Resumen actividades Especialista Sostenibilidad Interventoría

- Remisión del concepto de aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de julio de 2023 mediante comunicado ICA-MACIZO-0295 del 2 de octubre de 2023.
- Remisión del concepto de aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de agosto de 2023 mediante comunicado ICA-MACIZO-0296 del 2 de octubre de 2023.
- Revisión el informe de sostenibilidad presentado por el contratista de obra para el periodo de septiembre de 2023, recibido en interventoría mediante el comunicado MACIZO 2030-P-0257, el concepto que será remitido al contratista en la primera semana de noviembre de 2023.

3. CONCLUSIONES

Corredor del Paletará:

- A la fecha el Contratista de Obra del Corredor del Paletará cuenta con la Especialista de Sostenibilidad aprobada, profesional que se encuentra trabajando en el ajuste del Tomo de Sostenibilidad e informes mensuales para entregar reporte a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

- Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD, documento que se encuentra en revisión.

Anillo del Macizo Colombiano:

- A la fecha se tiene un total de emisiones acumuladas para el proyecto de **12426,91** tCO2e hasta el 31 de agosto de 2023, valor que supera las 12000 tCO2e, por lo tanto, es necesario que el contratista inicie con el proceso de búsqueda del operador o empresa para adquirir los bonos de Carbono.

- Interventoría remitió al contratista de obra la aprobación a los informes de sostenibilidad correspondiente a los periodos de julio y agosto de 2023 y se encuentra en revisión del informe correspondiente al periodo de septiembre de 2023.

- Interventoría continuará realizando el seguimiento a la implementación del componente de sostenibilidad por parte del Contratista de Obra.



JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES

Especialista en Sostenibilidad

M. P. Nº 66238119417RIS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

INFORME MENSUAL

CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS....1
2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA....2
2.1 ANILLO DEL MACIZO....2
2.2 CORREDOR DEL PALETARÀ....2
2.2.1 MURO K7+090....2
2.2.2 MURO K6+120....3
2.2.3 MURO K6+300....4
2.2.4 MURO K6+803....7
2.2.5 MURO K6+440....7
2.2.6 MURO K4+270....9
2.2.7 MURO DEL K3+100....12
2.2.8 MUROS DEL K14....13
A. MURO K14+085 A 14+097....14
B. MURO K14+170 A 14+185....15
C. K14+370 A 14+400....15
D. K14+570 A 14+585....16
E. K14+695 A 14+705....16
2.2.9 VOLUMEN DE TALUDES PR98+200 – PR110+000....16
3 VISITAS DE CAMPO....19
4 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES....19
5 CONCLUSIONES....19

1 DATOS BÁSICOS

Nombre Especialista: Alba Lucía Naranjo Corredor
Especialidad: Geotecnia
Periodo: noviembre de 2023
Fecha de presentación: 28 de noviembre de 2023

2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA

2.1 ANILLO DEL MACIZO

En este periodo no se hicieron requerimientos para revisión de documentos del tramo Anillo del Macizo.

2.2 CORREDOR DEL PALETARÀ

2.2.1 MURO K7+090

El 26 de octubre de 2023, la interventoría recibió de manera digital para revisión, la información relacionada con el Muro K7+088 al K7+103 en Versión 1 de fecha octubre de 2023, con los siguientes archivos:

Tabla 1. Relación de información recibida

Nombre	Contenido
CONCEPTO ANÁLISIS GEOTÉCNICO MURO K7+090	27 páginas
12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 carpetas
12.2 Implantación del muro	1 archivo
12.3 Muro tipo	2 archivos
12.4 Análisis de muro	2 archivos

Los comentarios adelantados a dichos documentos se presentan a continuaciòn:

1. En el numeral 4.1 se recomienda una capa de mejoramiento con espesor no menor a 15cm. En el plano se establece 30cm. Se solicita modificar la redacción en el informe para mayor claridad.
2. Numeral 6.3.1. Como se ha comentado en varias ocasiones, en la formulación se está utilizando la nomenclatura de Peso Unitario (γ) para representar Esfuerzo. De hecho, en la leyenda de los factores de la fórmula si se utiliza "σ" para representar Esfuerzo:

Por lo tanto, los asentamientos se determinarán con la siguiente ecuación:

$$\Delta H = \frac{H}{1+eo} * Ccr * Log\left(\frac{\gamma' o + \Delta\sigma'}{\gamma' o}\right)$$

Donde:
H: Espesor del estrato que se va a consolidar
eo: Relación de vacíos inicial
σó: Esfuerzo inicial, calculado en la mitad del estrato que se va a consolidar.
Δσ´= Incremento de esfuerzo efectivo producido por la sobrecarga.
Ccr: Índice de recompresión

3. Se solicita revisar los cálculos de la Tabla 15 o incluir la forma como se calcula el N60 ya que éste (corrección únicamente por energía) es menor al Ncampo.
4. Se solicita incluir las consideraciones respecto al Ru que se adoptó para cada material.

A partir de la revisión adelantada al Concepto Sector Inestable en el Muro K7+088 al K7+103 en Versión 1 de fecha octubre de 2023, se concluye que el documento es NO OBJETADO CONDICIONADO a subsanar las observaciones aquí mencionadas.

El 15 de noviembre se recibió el estudio atendiendo todos los comentarios adelantados por la interventoría, por lo que se emitió el concepto de NO OBJECIÒN el día 20 de noviembre de 2023.

2.2.2 MURO K6+120

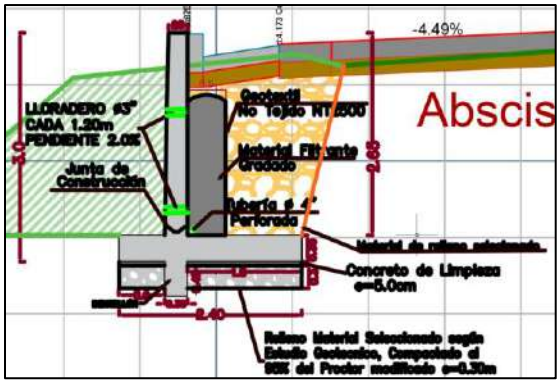
El 26 de octubre de 2023, la interventoría recibió de manera digital para revisión, la información relacionada con el Muro K6+100 al K6+135 en Versión 1 de fecha septiembre de 2023, con los siguientes archivos:

Tabla 2. Relación de información recibida

Nombre	Contenido
CONCEPTO ANÁLISIS GEOTÉCNICO MURO K6+120	24 páginas
12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos
12.2 Implantación del muro	1 archivo
12.3 Muro tipo	2 archivos
12.4 Análisis de muro	1 archivo

A continuación, los comentarios a la información referente al diseño geotécnico del Muro. Se recomienda que la Memoria y Planos correspondientes, sean revisadas por el especialista estructural de la interventoría.

1. En el numeral 4.1 se recomienda una capa de mejoramiento con espesor no menor a 15cm. En el plano se establece 30cm. Se solicita modificar la redacción en el informe para mayor claridad.
2. Se solicita revisar los cálculos de la Tabla 15 o incluir la forma como se calcula el N60 ya que éste (corrección únicamente por energía) es menor al Ncampo.
3. Se solicita incluir las consideraciones respecto al Ru que se adoptó para cada material.
4. En los análisis de estabilidad se muestran materiales diferentes a los indicados en la Tabla 9 y las Ilustraciones 11 a 14. En especial en éstas se muestra un suelo orgánico que no se menciona en el resto del informe.
5. Se solicita incluir la carga vehicular en los modelos de equilibrio límite.
6. Modificar el grosor de los textos de las secciones transversales para facilitar la lectura:



A partir de la revisión adelantada al Concepto Sector Inestable en el Muro K6+100 al K6+135 en Versión 1, de fecha septiembre de 2023, se concluye que el documento es OBJETADO.

El 15 de noviembre se recibió la siguiente versión del documento, quedando pendiente un comentario así:

Comentario Interventoría 7-11-23: Se solicita incluir la carga vehicular en los modelos de equilibrio límite.

Respuesta Consultor 15-11-23: En el análisis de la capacidad de carga se incluye la sobrecarga vehicular

Comentario Interventoría 20-11-23: No atendido.

De acuerdo con esto, a partir de la revisión adelantada al Concepto Sector Inestable en el Muro K6+100 al K6+135 en Versión 2, de fecha septiembre de 2023, se concluye que el documento es NO OBJETADO CONDICIONADO a la complementación solicitada.

2.2.3 MURO K6+300

El 26 de octubre de 2023, la interventoría recibió de manera digital para revisión, la información relacionada con el del muro para el K6+300, la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 3. Relación de información recibida

Nombre	Contenido
CONCEPTO ANÁLISIS GEOTÉCNICO MURO K6+300	27 páginas
12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos
12.2 Implantación del muro	1 archivo
12.3 Muro tipo	1 archivo
12.4 Análisis muro de contención	1 archivo

A continuación los comentarios a la información mencionada:

1. **Comentario Interventoria 12-10-23:** En la Ilustración 14, el ángulo de fricción del suelo fino limoso de color amarillo, no corresponde con el reportado en la Tabla 11.
   Respuesta Consultor 26-10-23: Se modificó el error de digitación en la ilustración 14.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido.

2. **Comentario Interventoria 12-10-23:** Numeral 6.3.1. Como se ha comentado en varias ocasiones, en la formulación se está utilizando la nomenclatura de Peso Unitario (γ) para representar Esfuerzo. De hecho, en la leyenda de los factores de la fórmula si se utiliza "σ" para representar Esfuerzo:

   Por lo tanto, los asentamientos se determinarán con la siguiente ecuación:

   $$\Delta H = \frac{H}{1+eo} * Ccr * Log\left(\frac{\gamma' o + \Delta\sigma'}{\gamma' o}\right)$$

   Donde:
   H: Espesor del estrato que se va a consolidar
   eo: Relación de vacíos inicial
   σó: Esfuerzo inicial, calculado en la mitad del estrato que se va a consolidar.
   Δσ´= Incremento de esfuerzo efectivo producido por la sobrecarga.
   Ccr: Índice de recompresión

   Respuesta Consultor 26-10-23: Se modificó el error de digitación.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido.

3. **Comentario Interventoria 12-10-23:** Capítulo 7. Numeral 6.1: El método para definir el perfil de suelo a partir del resultado del SPT requiere el uso del N60, no del N de campo:

   Método B: método $\bar{N}$

   El número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo, indistintamente que esté integrado por suelos no cohesivos o cohesivos, se obtiene por medio de:

   $$\bar{N} = \frac{\sum_{i=1}^{n} d_i}{\sum_{i=1}^{n} \frac{d_i}{N_i}}$$

   donde:
   N_i = número de golpes por pie obtenidos en el ensayo de penetración estándar, realizado in situ de acuerdo con la norma ASTM D1586, haciendo corrección por energía N60, correspondiente al estrato i. El valor de N_i a emplear para obtener el valor medio, no debe exceder 100.
   $\bar{N}$ = número de golpes promedio del Ensayo de Penetración Estándar (SPT) en golpes/pie, (Norma ASTM D 1586) para los 30 m superiores del perfil de suelo

   Respuesta Consultor 26-10-23: Se determino el perfil de suelo con base en el N60.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido parcialmente. La corrección del N por energía solamente, es menor al N de campo (Ncampo*45/60). Por favor revisar.

4. **Comentario Interventoria 12-10-23:** Los coeficientes sísmicos de la Tabla 18 y las modelaciones posteriores, son diferentes a los indicados en la Tabla 17.
   Respuesta Consultor 26-10-23: Se modificó el error de digitación.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido.

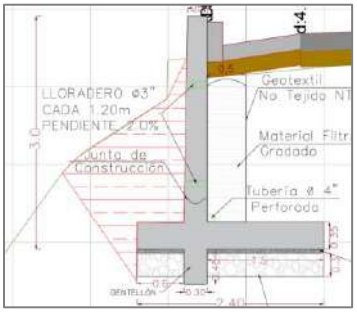
5. **Comentario Interventoria 12-10-23:** En el numeral 4.1 se recomendó un mejoramiento dada la presencia de suelos de potencial expansivo muy alto. No hay referencia a ello en las "Conclusiones y Recomendaciones" donde se solicita incluir las especificaciones respectivas.
   Respuesta Consultor 26-10-23: Se adicionó las recomendaciones para dicho material.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido. Se recomienda especificar en el informe que el espesor del mejoramiento es de 30cm tal como se indica en planos.

6. Respecto a los planos:
   a. **Comentario Interventoria 12-10-23:** No se presentan notas constructivas.
   Respuesta Consultor 26-10-23: Se adicionó las notas constructivas.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido.

   b. **Comentario Interventoria 12-10-23:** Revisar la localización de los lloraderos que se localizaron fuera de la zona de filtro.
   Respuesta Consultor 26-10-23: Se modificó la localización de los lloraderos.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido.

   c. **Comentario Interventoria 12-10-23:** Indicar el tipo de relleno que contiene el trasdós del muro.
   Respuesta Consultor 26-10-23: Se adjuntaron las recomendaciones para dicho material.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido.

   d. **Comentario Interventoria 12-10-23:** En el intradós de las secciones transversales del muro se observa material. ¿Corresponde a un relleno adicional?



   Respuesta Consultor 26-10-23: Este material que se encuentra en el intradós del muro será de corte.
   Comentario interventoría 9-11-23: Atendido.

De acuerdo con lo indicado en el presente documento, el documento "ANÁLISIS GEOTÉCNICO DEL MURO DE CONTENCIÓN PROPUESTO DESDE EL K6+310 al K6+352 VERSIÓN 2.0" de fecha septiembre de 2023, es NO OBJETADO CONDICIONADO a la verificación del N60.

2.2.4 MURO K6+803

El 3 de noviembre de 2023, la interventoría recibió de manera digital para revisión, la información relacionada con el Muro K6+810 al K6+858 en Versión 1 de fecha octubre de 2023, la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 4. Relación de información recibida

Nombre	Contenido
CONCEPTO ANÁLISIS GEOTÉCNICO MURO K6+803	27 páginas
12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	4 carpetas
12.2 Implantación del muro	1 archivo
12.3 Muro tipo	2 archivos
12.4 Análisis de muro	2 archivos

A continuaciòn los comentarios respecto a dichos documentos

1. Se solicita homogenizar los nombres de los Sondeos: en la Tabla 2 se denominan 1 a 3 y 3A, en la Ilustración 10, tablas 3 y 4 y los registros, se muestran 5 a 7 y 7A
2. Se solicita incluir las consideraciones respecto al Ru que se adoptó para cada material.

A partir de la revisión adelantada al Concepto Sector Inestable en el Muro K6+810 al K6+858 en Versión 1 de fecha octubre de 2023, se concluye que el documento es NO OBJETADO CONDICIONADO a subsanar las observaciones aquí mencionadas.

Se recomienda verificación de la especialidad estructural a la memoria de cálculo correspondiente al diseño de muros.

2.2.5 MURO K6+440

El 3 de noviembre de 2023, La interventoría recibiò de manera digital para revisión, la información relacionada con el sitio K6+440 al K6+458, Versión 2 de fecha septiembre de 2023, la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 5. Relación de la información recibida.

Nombre	Contenido
CONCEPTO ANALISIS GEOTECNICO MURO K6+440	24 páginas
12.1. Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 carpetas
12.2. Implantación del muro	1 archivo
12.3. Muro tipo	1 archivo

Nombre	Contenido
12.4. Análisis muro de contención	1 archivo

A continuación los comentarios adelantados a dicha información:

1. **Comentario Interventoría 10-10-23:** Capitulo 7. Numeral 6.1. De acuerdo con el método B del indicado en la Tabla C3.10.3.1-1 del CCP-14, el calculo del Nmedio se adelanta a partir del N60:

   Método B: método $\bar{N}$

   El número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo, indistintamente que esté integrado por suelos no cohesivos o cohesivos, se obtiene por medio de:

   $$\bar{N} = \frac{\sum_{i=1}^{n} d_i}{\sum_{i=1}^{n} \frac{d_i}{N_i}}$$

   donde:

   N_i = número de golpes por pie obtenidos en el ensayo de penetración estándar, realizado in situ de acuerdo con la norma ASTM D1586, haciendo corrección por energía N60, correspondiente al estrato i. El valor de N_i a emplear para obtener el valor medio, no debe exceder 100.

   $\bar{N}$ = número de golpes promedio del Ensayo de Penetración Estándar (SPT) en golpes/pie, (Norma ASTM D 1586) para los 30 m superiores del perfil de suelo

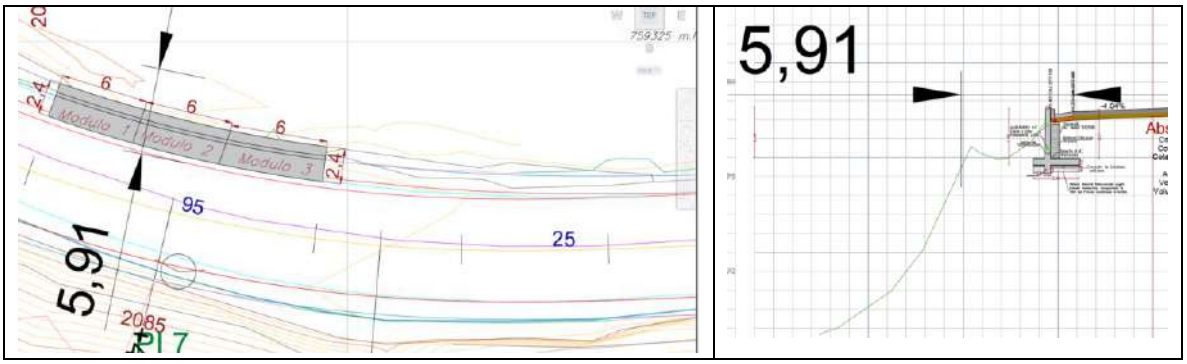
   Respuesta Consultor 03-11-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 14-11-23: Atendido.

2. **Comentario Interventoría 10-10-23:** No es claro por qué los coeficientes de aceleración de amenaza sísmica de la Tabla 14 y modelaciones de equilibrio límite, son diferentes al calculado en la Tabla 13.
   Respuesta Consultor 03-11-23: Se modificó
   Comentario Interventoría 14-11-23: Atendido.

3. **Comentario Interventoría 10-10-23:** Incluir la carga vehicular en las modelaciones de equilibrio límite.
   Respuesta Consultor 03-11-23: Se incluyo la sobrecarga en los análisis de capacidad de carga
   Comentario Interventoría 14-11-23: No Atendido. Las salidas graficas de Slide no muestran la sobrecarga.

4. Respecto a los planos:
   a. **Comentario Interventoría 10-10-23:** En planta se muestra poca cobertura de la topografía hacia el costado donde se implantó el muro. Esta sería útil para obtener

una sección transversal precisa y además para verificar si la morfología es similar, caso en el cual el muro debería extenderse hacia mayores:



Respuesta Consultor 03-11-23: Se tomaron algunos puntos topográficos demás con el fin de complementar la topografía.
Comentario Interventoría 14-11-23: Atendido.

b. **Comentario Interventoría 10-10-23:** Revisar la localización de los lloraderos de la parte superior ya que se localizan fuera del área del filtro.
Respuesta Consultor 03-11-23: Se realizaron las modificaciones.
Comentario Interventoría 14-11-23: Atendido.

De acuerdo con lo indicado en el presente documento se requieren algunas aclaraciones y complementaciones al informe. Por lo tanto, el documento "ANÁLISIS GEOTÉCNICO DEL MURO DE CONTENCIÓN PROPUESTO DESDE EL K6+440 al K6+458 VERSIÓN 2.0" de fecha septiembre de 2023, es NO OBJETADO CONDICIONADO a la complementación solicitada en el presente documento.

2.2.6 MURO K4+270

El 15 de noviembre la interventoría recibiò de manera digital para revisión, la información relacionada con el sitio K4+270 al K4+310, Versión 3 de fecha octubre de 2023, la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 6. Relación de la información recibida.

Nombre	Contenido
CONCEPTO ANALISIS GEOTECNICO MURO K4+270	22 páginas
12.1. Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	1 carpeta
12.2. Implantación del muro	1 archivo
12.3. Muro tipo	3 archivos
12.4. Análisis muro	1 archivo

El presente documento no incluye la revisión de la Memoria Estructural contenida en el Anexo 12.3 Muro tipo.

1. **Comentario Interventoría 23-10-23:** Numeral 6.3.1. Como se ha comentado en varias ocasiones, en la formulación se está utilizando la nomenclatura de Peso Unitario (γ) para representar Esfuerzo. De hecho, en la leyenda de los factores de la fórmula si se utiliza "σ" para representar Esfuerzo:

   Por lo tanto, los asentamientos se determinarán con la siguiente ecuación:

   $$\Delta H = \frac{H}{1+eo} * Ccr * Log\left(\frac{\gamma' o + \Delta\sigma'}{\gamma' o}\right)$$

   Donde:
   H: Espesor del estrato que se va a consolidar
   eo: Relación de vacíos inicial
   σó: Esfuerzo inicial, calculado en la mitad del estrato que se va a consolidar.
   Δσ´= Incremento de esfuerzo efectivo producido por la sobrecarga.
   Ccr: Índice de recompresión

   Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó el error de digitalización.
   Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido.

2. **Comentario Interventoria 23-10-23:** Capitulo 7. Numeral 6.1. De acuerdo con el método B del indicado en la Tabla C3.10.3.1-1 del CCP-14, el cálculo del Nmedio se adelanta a partir del N60:

   Método B: método $\bar{N}$

   El número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo, indistintamente que esté integrado por suelos no cohesivos o cohesivos, se obtiene por medio de:

   $$\bar{N} = \frac{\sum_{i=1}^{n} d_i}{\sum_{i=1}^{n} \frac{d_i}{N_i}}$$

   donde:
   N_i = número de golpes por pie obtenidos en el ensayo de penetración estándar, realizado in situ de acuerdo con la norma ASTM D1586, haciendo corrección por energía N60, correspondiente al estrato i. El valor de N_i a emplear para obtener el valor medio, no debe exceder 100.
   $\bar{N}$ = número de golpes promedio del Ensayo de Penetración Estándar (SPT) en golpes/pie, (Norma ASTM D 1586) para los 30 m superiores del perfil de suelo

   Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó.
   Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido.

3. **Comentario interventoría 23-10-23:** No es claro por qué los coeficientes de aceleración de amenaza sísmica de la Tabla 15 y modelaciones de equilibrio límite, son diferentes al calculado en la Tabla 13.
   Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó el error de digitalización.
   Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido.

4. **Comentario interventoría 23-10-23:** En las modelaciones de Equilibrio Límite se están reportando Factores de Seguridad muy por encima de los normativos: en condición estática 4.37 (Normativo =1.56) y en condición seudo-estática 2.84 (Normativo =1.05). Para taludes temporales con corte vertical se reporta un factor de seguridad de 4.49 (Normativo =1.3). Estos valores pueden ser reflejo de una obra sobredimensionada. Se solicita verificar:
    a. Aunque no se presentan FS en condición actual, se infiere que son tan altos que no requieren muro de confinamiento.
    b. De acuerdo con la descripción del sitio no se observan procesos de remoción y se entiende que no hay evidencias de inestabilidad local.
    c. Se solicita verificar y justificar por qué no se contempla la opción de tender el talud.

    Respuesta Consultor 15-11-23: Es de aclarar que a mí criterio no es necesario la construcción de una obra de contención en este sector, pero debido a compromisos adquiridos por parte del consorcio y la interventoría con el dueño del predio de la ladera positiva, se deberá construir dicha obra.

    Comentario Interventoria 27-11-23: De acuerdo con lo indicado por el Consultor, esta especialidad acepta el diseño del muro entendido como un compromiso del proyecto para con el dueño del predio y se aclara que su implantación se escapa del requerimiento geotécnico para el sitio.

5. **Comentario interventoría 23-10-23:** Respecto a los planos:
    a. Colocar el abscisado de la vía para revisar su correspondiente sección transversal.

    Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó.

    Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido.

    b. En las notas se indica talud temporal 1H:4V, mientras que en el informe se indica vertical.

    Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó el error de digitalización.

    Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido.

    c. Revisar la localización de los lloraderos de la parte superior ya que se localizan fuera del área del filtro.

    Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó.

    Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido.

    d. En los planos se muestra un concreto ciclópeo de 30cm de espesor, que no se menciona en el informe. En éste se menciona un mejoramiento de 15cm cuyas características no se especifican.

    Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó.

Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido Parcialmente. En el informe se indica: "*se recomienda colocar un material de mejoramiento por debajo de la cara de la base del muro, el cual tendrá un espesor no menor a 30* centímetros", recomendación que no está plasmada en planos.

e. No están diligenciados todos los campos del rótulo.
Respuesta Consultor 15-11-23: Se modificó.
Comentario Interventoria 27-11-23: Atendido Parcialmente. Continúan campos vacíos y sobre-escritura en la caja "Título".

De acuerdo con lo indicado en el presente el documento "ANÁLISIS GEOTÉCNICO DEL MURO DE CONTENCIÓN PROPUESTO DESDE EL K4+270 al K4+310 VERSIÓN 3.0" de fecha octubre de 2023, es NO OBJETADO CONDICIONADO a la modificación de los ítems atendidos parcialmente.

2.2.7 MURO DEL K3+100

El 15 de noviembre de 2023, la interventoría ha recibido de manera digital para revisión, la información relacionada con el sitio K3+113 al K3+131, Versión 3 de fecha julio de 2023, la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 7. Relación de la información recibida.

Nombre	Contenido
CONCEPTO ANALISIS GEOTECNICO MURO K3+100	25 páginas
12.1. Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	1 archivo
12.2. Implantación del muro K3+100	1 archivo
12.3. Muro tipo Pilas	1 archivo
12.4. Análisis Pilas Excavadas	1 archivo

A continuación los comentarios a la documentación entregada:

1. Ya que el Consultor hace uso de los resultados obtenidos por la firma JDM Ingeniería para la caracterización del perfil, se solicita anexar los registros de perforación y resultados de laboratorio correspondientes.
2. Incluir el abscisado en todas las ilustraciones del diseño geométrico en planta con el fin de verificar su correlación con las secciones transversales y longitudinales.
3. No se incluyó el resultado del Corte Directo de la muestra de profundidad 1.80m-2.00m en las tablas del numeral 3.
4. No se encuentra el registro de laboratorio de los valores de cohesión y ángulo de fricción de la muestra a 5.6m indicados en la Tabla 5.

5. En la Tabla 9 se indica que hay potencial de colapso para el material “Relleno granular antrópico”, situación respecto a la que no se incluyeron recomendaciones.
6. En las modelaciones de Equilibrio Límite se están reportando Factores de Seguridad muy por encima de los normativos: en condición estática 3.58 (Normativo =1.50) y en condición seudo-estática 2.09 (Normativo =1.05). Estos valores pueden ser reflejo de una obra sobredimensionada. Por favor revisar.
7. Indicar cómo se estima la acción del agua en el diseño geotécnico.
8. En los planos se menciona una inclinación máxima de 1H:4V. Se solicita presentar el análisis de estabilidad.

De acuerdo con lo indicado en el presente el documento “ANÁLISIS GEOTÉCNICO DEL MURO DE CONTENCIÓN PROPUESTO DESDE EL K3+113 al K3+131 VERSIÓN 3.0” de fecha julio de 2023, es OBJETADO.

2.2.8 MUROS DEL K14

El 15 de noviembre de 2023, la interventoría recibiò de manera digital para revisión, la información relacionada con el diseño de muros para el K14, la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 8. Relación de información recibida

Nombre		Contenido
CONCEPTO ZONA INESTABLE K14+085		22 páginas
	12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos
	12.2 Implantación del muro	1 archivo
	12.3 Muro tipo	1 archivo
	12.4 Análisis de muro	1 archivo
CONCEPTO ZONA INESTABLE K14+170		21 páginas
	12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos
	12.2 Implantación del muro	1 archivo
	12.3 Muro tipo	1 archivo
	12.4 Análisis de muro	1 archivo
CONCEPTO ZONA INESTABLE K14+370		22 páginas
	12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos
	12.2 Implantación del muro	1 archivo
	12.3 Muro tipo	1 archivo
	12.4 Análisis de muro	2 archivos
CONCEPTO ZONA INESTABLE K14+370		21 páginas
	12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos

Nombre		Contenido
	12.2 Implantación del muro	1 archivo
	12.3 Muro tipo	1 archivo
	12.4 Análisis de muro	2 archivos
CONCEPTO ZONA INESTABLE K14+565		23 páginas
	12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos
	12.2 Implantación del muro	1 archivo
	12.3 Muro tipo	1 archivo
	12.4 Análisis de muro	1 archivo
CONCEPTO ZONA INESTABLE K14+695		24 páginas
	12.1 Perfiles estratigráficos y ensayos de laboratorio	2 archivos
	12.2 Implantación del muro	1 archivo
	12.3 Muro tipo	1 archivo
	12.4 Análisis de muro	2 archivos

A continuaciòn los comentarios realizados por la interventoría

A. MURO K14+085 A 14+097

1. **Comentario Interventoría 2-oct-23:** Capítulo 7. Numeral 6.1: El método para definir el perfil de suelo a partir del resultado del SPT requiere el uso del N60, no del N de campo:

Método B: método $\bar{N}$

El número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo, indistintamente que esté integrado por suelos no cohesivos o cohesivos, se obtiene por medio de:

$$\bar{N} = \frac{\sum_{i=1}^{n} d_i}{\sum_{i=1}^{n} \frac{d_i}{N_i}}$$

donde:

N_i = número de golpes por pie obtenidos en el ensayo de penetración estándar, realizado in situ de acuerdo con la norma ASTM D1586, haciendo corrección por energía N60, correspondiente al estrato i. El valor de N_i a emplear para obtener el valor medio, no debe exceder 100.

$\bar{N}$ = número de golpes promedio del Ensayo de Penetración Estándar (SPT) en golpes/pie, (Norma ASTM D 1586) para los 30 m superiores del perfil de suelo

Respuesta Consultor 13-oct-23: Se modificó.
Comentario Interventoría 24-oct-23: Atendido Parcialmente. Se solicita revisar los cálculos. El N60 (corrección únicamente por energía) es menor al Ncampo.
Respuesta Consultor 15-nov-23: Se modificó.
Comentario Interventoría 23-nov-23: Atendido.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anterior, el informe del muro K14+085 A 14+097 es NO OBJETADO.

B. MURO K14+170 A 14+185

1. **Comentario Interventoría 2-oct-23:** Capítulo 7. Numeral 6.1: El método para definir el perfil de suelo a partir del resultado del SPT requiere el uso del N60, no del N de campo.
   Respuesta Consultor 13-oct-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 24-oct-23: Atendido Parcialmente. Se solicita revisar los cálculos. El N60 (corrección únicamente por energía) es menor al Ncampo.
   Respuesta Consultor 15-nov-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 23-nov-23: Atendido.

   CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anterior, el informe del muro K14+170 A 14+185 es NO OBJETADO.

C. K14+370 A 14+400

1. **Comentario Interventoría 2-oct-23:** Capítulo 7. Numeral 7.1: El método para definir el perfil de suelo a partir del resultado del SPT requiere el uso del N60, no del N de campo.
   Respuesta Consultor 13-oct-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 24-oct-23: Atendido Parcialmente. Se solicita revisar los cálculos. El N60 (corrección únicamente por energía) es menor al Ncampo.
   Respuesta Consultor 15-nov-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 23-nov-23: Atendido.

2. **Comentario Interventoría 2-oct-23:** En el perfil longitudinal no se observa la salida de la alcantarilla que se entiende sería en el Módulo 1.
   Respuesta Consultor 13-oct-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 24-oct-23: Atendido parcialmente. Se solicita incluir recomendaciones acerca de la entrega de aguas de la alcantarilla para que no genere procesos de inestabilidad local.
   Respuesta Consultor 15-nov-23: Se recomienda construir un disipador de energía en este sector.
   Comentario Interventoría 23-nov-23: Atendido.

   CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anterior, el informe del muro K14+370 A 14+400 es NO OBJETADO.
   Adicionalmente se recomienda la revisión del diseño estructural del muro que contiene la salida de la alcantarilla.

D. K14+570 A 14+585

1. **Comentario Interventoría 2-oct-23:** Capítulo 7. Numeral 7.1: El método para definir el perfil de suelo a partir del resultado del SPT requiere el uso del N60, no del N de campo.
   Respuesta Consultor 13-oct-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 24-oct-23: Atendido Parcialmente. Se solicita revisar los cálculos. El N60 (corrección únicamente por energía) es menor al Ncampo.
   Respuesta Consultor 15-nov-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 23-nov-23: Atendido.

   CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anterior, el informe del muro K14+570 A 14+585 es NO OBJETADO.

E. K14+695 A 14+705

1. **Comentario Interventoría 2-oct-23:** Capítulo 7. Numeral 7.1: El método para definir el perfil de suelo a partir del resultado del SPT requiere el uso del N60, no del N de campo.
   Respuesta Consultor 13-oct-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 24-oct-23: Atendido Parcialmente. Se solicita revisar los cálculos. El N60 (corrección únicamente por energía) es menor al Ncampo.
   Respuesta Consultor 15-nov-23: Se modificó.
   Comentario Interventoría 23-nov-23: Atendido.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anterior, el informe del muro K14+695 A 14+705 es NO OBJETADO.

2.2.9 VOLUMEN DE TALUDES PR98+200 – PR110+000

El 26 de octubre de 2023, la interventoría recibió de manera digital para revisión la información relacionada con el ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÒN DE TALUDES REV 0, de fecha agosto de 2023 (PR98+200 – PR110+000), la cual contiene los siguientes archivos:

Tabla 9. Relación de la información recibida

# ítem	Tipo	Nombre
1	PDF	I-2849-VPI-VOLV-Rev0
2	Carpeta	Planos Volumen V
3	PDF	Anexo 01. Diseño geotécnico de muros
4	PDF	Anexo 02. Estabilidad de gaviones
5	PDF	Anexo 03. Verificacion de Soil Nailing

6	PDF	Anexo 04. Resultados análisis de estabilidad
7	PDF	Anexo 05. Registro fotográfico referenciado

A continuación los comentarios a la información recibida:

1. De acuerdo con los Requerimientos Técnicos para Estudios y Diseños de Carreteras Fase III, el Volumen V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes, debe contener los capítulos que se comentan a continuación. Se solicita complementar el documento según lo indicado justificando debidamente si se considera que uno o varios ítems no se incluyen:

REQUERIMIENTO INVIAS		COMENTARIO
CAPÍTULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES		Numerales 1.1 y 1.2
CAPÍTULO 2. DIAGNÒSTICO GEOTÈCNICO INICIAL DEL CORREDOR Y SITIOS CRÌTICOS		Capítulo 3
CAPÍTULO 3. PLAN DE EXPLORACIÒN DEL SUBSUELO Y ENSAYOS		Capítulo 4
CAPÍTULO 4. TOPOGRAFÌA EN SITIOS CRÌTICOS		Capítulo 6
CAPÍTULO 5. RECOMENDACIONES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LOS TALUDES DE CORTE		Capítulo 7
CAPÍTULO 6. RECOMENDACIONES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LOS TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÒN DE SOBRANTES		Parcial Capítulo 8
CAPÍTULO 7. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÒN DE TALUDES EN SITIOS CRÍTICOS		Capítulo 9
CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		Capítulo 10
ANEXOS:		
	Planos generales de localización	Numeral 2.1
	Esquema localización de los sondeos	Capítulo 4
	Registro de perforaciones y registro fotográfico de cajas de muestras	No se incluyó
	Resultados de ensayos de laboratorio	No se incluyó
	Memorias de cálculo: Memorias de estabilidad, diseños de obras	Anexos 1 a 4
	Planos topográficos, geológicos y de obras (en planta y perfil, según el caso)	Parcial Anexo Planos
	Fotografías	Capítulo 3 Anexo 5
	Planos con los diseños y las obras recomendadas	Anexo Planos
	Cantidades de obra	No se incluyó

A continuación, los comentarios respecto a la información entregada:

1. Se solicita presentar un contexto geológico de la zona y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos del Invias, adjuntar los planos geológicos.
2. Ya que el Capítulo 5 Caracterización de los Materiales, se basa en el estudio I-2849-VPI-VOL IV Estudio de Fundaciones, el cual se encuentra OBJETADO, se solicita revisar y atender los comentarios que adelantó la Interventoría para dicho documento.
3. En el informe no se presenta un análisis de los resultados de los trabajos de campo (directos e indirectos y su correlación) ni ensayos de laboratorio. No se anexaron los correspondientes registros.
4. No se analizaron suelos especiales.
5. Se solicita incluir las correlaciones y ecuaciones utilizadas a lo largo del documento. Así como las correspondientes memorias de cálculo.
6. En el numeral 7 se presentan recomendaciones y obras para taludes de corte. Presentar los modelos geológico geotécnicos de las secciones así como los análisis de estabilidad global que soportan dichas recomendaciones.
7. En el numeral 9.1 se incluyen los aspectos relacionados con la metodología para evaluar las condiciones de estabilidad. Incluir las consideraciones respecto al nivel freático.
8. En el numeral 9.1.2 se indica que el perfil de suelo es Tipo D. Se solicita incluir los cálculos y/o análisis que llevan a dicha conclusión, a la luz del Código Colombiano de Diseño de Puentes CCP-14.
9. En el numeral 9.3 se menciona "*Los demás taludes analizados y sus resultados de estabilidad se indican en el Anexo 4 del presente documento*". Se solicita incluir el resumen de los resultados en el informe.
10. En los modelos de equilibrio límite se incluyó el material "Vulcanitas" el cual no se ha mencionado ni caracterizado en el documento.
11. En las figuras correspondientes a modelos de equilibrio límite, se requiere incluir las propiedades de los elementos de soporte, cuando se utilicen.
12. No se presentan recomendaciones para ZODMES.
13. En los anexos se presenta el diseño geotécnico de los anclajes pasivos y muros. Se solicita incluir en el informe la metodología y resultados obtenidos del diseño, enmarcados en los requerimientos de los Estados Límite exigidos por la CCP-14.
14. No hay análisis de estabilidad para cortes temporales.
15. No se presentan recomendaciones constructivas en el informe.
16. En el desarrollo del documento y planos se debe establecer la relación de las obras con la exploración que se adelantó para su diseño.
17. Los planos no muestran el relleno que deben llevar los rellenos en el trasdós de los muros.
18. Los planos no presentan detalles y/o recomendaciones relacionadas con obras de drenaje.
19. Los planos contienen achurados del perfil estratigráfico sin cuadro de convenciones.
20. Los planos deben llevar varias secciones transversales y/o un perfil longitudinal con el fin de dar proporcionar información precisa de la implantación al personal de obra.

21. En las notas de los planos de muros en concreto, se debe incluir entre otros, las características del material de cimentación, inclinación de cortes temporales y demás recomendaciones respecto al proceso constructivo que conlleven a una ejecución adecuada.

Comentarios de forma

- Corregir el numeral citado en el Capítulo 5 ya que en el informe I-2849-VPI-VOL IV corresponde a Topografía en Sitios Inestables.
- Incluir la regla horizontal y vertical en los modelos de equilibrio límite, con el fin de verificar dimensiones.

De acuerdo con la revisión, se observa que el Consultor ha atendido las observaciones adelantadas por esta especialidad. El estado del documento: ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO C, VIA POPAYÁN – SAN JOSÉ DE ISNOS – ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES I-2849-VPI-VOL V Rev0 de fecha agosto de 2023 es OBJETADO.

3 VISITAS DE CAMPO

En el mes objeto del informe no se realizaron visitas técnicas por parte de la especialista en geotecnia.

4 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

En el mes reportado no se realizaron reuniones que requiriesen la asistencia por parte de la especialista en geotecnia.

5 CONCLUSIONES

A partir de las revisiones adelantadas a los documentos entregados por el consultor, se han adelantados comentarios y observaciones orientados a complementar los diseños a la luz de la normatividad vigente y buenas prácticas de la ingeniería.

Sin otro particular,



ALBA LUCIA NARANJO CORREDOR
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
M.P. 252020 96569 CND

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista Estructural

Noviembre de 2023

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA**

Contrato de Interventoría - INVIAS N° 990 - 2021

Referencia: Contrato No 1006 de 2021 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2023

Actividades Realizadas:

Se realizaron en este periodo la revisión y el análisis estructural conforme a los soportes presentados de los siguientes elementos y archivos que son:

DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN ALTURAS DE 2METROS HASTA 9 METROS Teniendo en cuenta las necesidades del proyecto y dando alcance a los comunicados CSS064-OBRA-CL-538-23, CSS064-OBRA-CL-612-23 y CSS064-OBRA-CL-710-23 del Consorcio San Sebastián 064 correspondientes a los Diseños de muros de contención en versión 3, que, presenta los muros de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 metros incluyendo en esta versión el muro tipo de 1 metro.

DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN DE 3 METROS DE ALTURA SOBRE CAISSONS en su Versión 1. Teniendo en cuenta las necesidades del proyecto y dando alcance al comunicado CSS064- OBRA-CL-725-23 del Consorcio San Sebastián 064 correspondientes a los DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN DE 3 METROS DE ALTURA SOBRE CAISSONS en su Versión 1.

DISEÑO ESTRUCTURAL DE BOX COULVERT 2X1 Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-667-23 de fecha 21 de julio de 2023, el consorcio San Sebastián 064, hace entrega de diseño estructural de box coulvert 2x1, ubicado en los PR K10+949, K11+100 y K12+930 sector Paletará

ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTES No. 1, No.2, No.3, No.4, No.5 No.6 y No.7

Conforme a los soportes presentados mediante Comunicación CSS064-OBRA-CL-622-23, entrega diseño estructural puente No. 1, en versión 0.0 del Tramo B estudio estructural diseño puente 1 – k60+833.9 de fecha 6 de junio de 2023, comunicación CSS064-OBRA-CL-644-23 entrega diseño estructural puente 5 en versión 0.0 tramo B estudio estructural diseño puente No. 5 – localizado en el K64+754.5 VERSIÓN 0.0, de fecha mayo de 2023, comunicación CSS064-OBRA-CL-547-23 entrega diseño estructural puente 7 en versión 0.0 tramo B, estudio estructural diseño puente No. 7, localizado en el K74+0488 VERSIÓN 0.0, de fecha mayo de 2023 donde contienen las memorias de cálculo, planos cimentaciones, diseño estructural de los Puentes en el corredor, a continuación, se revisaran y definirán las observaciones efectuadas para que se tengan en cuenta en el proceso de construcción de la estructura de los puentes revisados para su aprobación.

ESTUDIO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DISEÑO PUENTE No. 6 Según comunicación CSS064-OBRA-CL-574-23se remite documentación del diseño estructural para el Puente No.6 ubicado en el K66+919 del PNN Puracé en el Corredor del Paletará., de fecha mayo de 2023,

DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTE 6 en versión 0.0

REUNIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Se mantienen comunicación vía telefónicamente, con la coordinación de la interventoría con el Ingeniero Rubén Ernesto Celis Caicedo, relacionada con las actividades pendientes por revisar y con los controles a los diseños presentados por parte del contratista, los temas de los muros de contención de dimensiones de 1 a 9 m especialmente de las memorias de cálculo presentadas lo mismo los diseños de planos para obras, se tuvo en cuenta el tema del box presentado para revisión del especialista y que serán preñados una vez se termine su revisión, así como de la revisión de los puentes No.1, No.2, No.3, No.4, No.5, No.6 y No7 que se envió algunos archivos que estaban pendientes ya que no se podían acceder.

REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN ALTURAS DE 1 METROS HASTA 9 METROS

Al diseño estructural muros de contención alturas de 2 metros hasta 9 metros, de fecha abril de 2023 en la Versión 1 y de fecha 23 de julio de 2023 sin versión, posteriormente se presentaron diseño de muros de contención con fecha de 26 de abril 2023, presentado el pasado 27 de julio de 2023, con las memorias de cálculo VERSIÓN 3, que adiciona a los muros de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 metros, un muro tipo de 1 metro, con las hojas de cálculo de los esfuerzos y las cargas de cada uno de los muros de alturas variables.

Se solicita las memorias deben presentarse adicionalmente de los cálculos obtenidos, de los diseños determinados por el especialista, estos contengan los despieces y las cuantías de los aceros que se deberán utilizar, de la misma manera se deberá contar con los planos de cada uno de los muros así como de las cartillas de aceros de cada uno de los muros, no solo en archivo DWG sino en PDF, para revisión de la entidad y de la interventoría, de esta manera se le recomienda al consorcio San Sebastián 064 ajustar estas memorias, con el fin de poder revisarlas y dar aprobación según el criterio del profesional especializado del contratista, ya que aun hace falta contenido especifico del cálculo y los criterios de diseño y no solo la presentación de unos resultados de cálculo obtenidos sin el análisis estructural cada uno de los muros respectivos con su esquema y su despiece en archivos dwg y pdf, para su aprobación se requiere estas memorias.

DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN DE 3 METROS DE ALTURA SOBRE CAISSONS en su Versión 1.

Al diseño estructural muros de contención DE 3 METROS DE ALTURA SOBRE CAISSONS, con las hojas de cálculo de los esfuerzos y las cargas del muro y de los caissons. Conforme a lo solicitado en recorrido a las obras el pasado 27 de julio, donde se le manifestó al Ingeniero diseñador que a las memorias deben presentarse los cálculos obtenidos, de los diseños que contengan los despieces y las cuantías de los aceros, que se deben utilizar, de la misma manera se deberá contar con los planos del muro así como de la cartilla de aceros del muros y de los caissons, no solo en archivo DWG sino en PDF, para revisión de la entidad y de la interventoría, de esta manera le recomiendo al consorcio San Sebastián 064 ajustar esta memoria, con el fin de poder aprobarla, ya que hace falta el contenido especifico, los criterios de diseño y no solo la presentación de los resultados de cálculo obtenidos, sin un análisis estructural, con su esquema y su despiece en archivos dwg y pdf, para su aprobación posterior.

DISEÑO ESTRUCTURAL DE BOX COULVERT 2X1

Se verifica el diseño de acuerdo con las disposiciones del CCP14 y las normas colombianas correspondientes. Al considerar las solicitaciones de corte, flexión y torsión en los elementos estructurales y dimensionarlos adecuadamente, se establecieron los espesores de las paredes y los refuerzos necesarios para cumplir con los requisitos de resistencia y durabilidad. Además, se

vigila que cumpla con lo expuesto en las normas ACI318 y 207R, donde se establece que el refuerzo total requerido sea igual a 0.0018bh, distribuido en el perímetro, y que equivale a una cuantía del 0.9‰ en cada cara. Juntas de dilatación La alcantarilla se construye en varios módulos cuya longitud máxima se ha limitado a 12.10 metros. Entre ellos se han dispuesto juntas de 2 cm de espesor, en las que se incluye una cinta wáter stop, de modo que se evite el paso del agua de desde el cuerpo del terraplén hacia el interior del box. Recubrimiento del refuerzo Elementos fundidos contra el terreno: 7.5 cm Elementos fundidos en formaleta: 5.0 cm

ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTES No. 1, No.5 y No.7

Una vez se obtengan las aclaraciones y modificaciones indicadas anteriormente, se procederá a revisar las memorias y sus planos en pdf y dwg, de los puentes No. 1 y No. 5 y No 7 sus respectivos soportes planos en PDF y DWG, así como sus memorias, a fin de poder liberar de las no conformidades encontradas. Se deben revisar la memoria de cálculo ya que se presentan notas que no concuerdan lo presentado en las memorias lo que denota falta de revisión previa al envío y presentación de las memorias. Se recomienda presentar las especificaciones de las juntas de dilatación en los aproches o accesos para definir el diseño de esta conforme a las especificaciones presentadas en planos, ya que según nota en planos su instalación depende de esa especificación del fabricante. Los anteriores diseños de estructuras entregados a Interventoría existen algunas aclaraciones, correcciones y cambios que se requieren ajustarse con las versiones actualizadas en fecha y versión, por lo tanto, al contratista Consorcio San Sebastián 064 y diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, se le solicita que presente las modificaciones y correcciones necesarias para revisar nuevamente de esta manera aprobarlas, por lo que los elementos revisados mencionados en este oficio no cumplen con las condiciones necesarias para su aprobación. NO se presentaron los planos en PDF en el puente No.1 y No.5, para su verificación de la información, sin embargo, los planos presentados en DWG se encuentran, pero hacen falta planos de despieces de cables, los conectores de cortante, las determinaciones de los cables, los tensados, de la misma manera los caissons, así como las cartillas de aceros para estos, por lo cual se requiere los planos requeridos en PDF y en DWG, para su verificación presentada.

ESTUDIO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DISEÑO PUENTE No. 6

NO se presentaron los planos en PDF en el puente No.6, para su verificación de la información, sin embargo, los planos presentados en DWG hacen falta los conectores de cortante, las determinaciones de los cables, así como su ubicación y tensados, de la misma manera los caissons, así como las cartillas de aceros para estos, por lo cual se necesitan los planos requeridos y en pdf para su verificación con lo presentado. Se deben revisar la memoria de cálculo, ya que se presentan notas que no concuerdan con lo presentado en las memorias lo que denota falta de revisión previa al envío y presentación de las memorias.

CONCLUSIONES

Una vez revisados los archivos presentados se hace necesaria las aclaraciones de las observaciones indicadas en los puntos requeridos

DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN ALTURAS DE 1 METROS HASTA 9 METROS

Una vez revisados los archivos presentados se hace necesaria las aclaraciones de las observaciones indicadas en los puntos requeridos Los diseños se encuentran acorde a los cálculos obtenidos, pero se solicita tener en cuenta los ajustes indicados para que de esta manera se pueda dar como conforme este paquete de muros del No.1 al No 9.

DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN DE 3 METROS DE ALTURA SOBRE CAISSONS en su Versión 1. Una vez revisado el archivo presentado se hace necesarias las aclaraciones a las observaciones indicadas, ya que la sola presentación de los cálculos no es motivo de aprobación de unas memorias, faltan las hojas de cálculo de los esfuerzos y las cargas del muro de los caissons, planos de contenido en las memorias y recomendaciones en los archivos PDF y DWG, por este motivo se recomienda al consorcio San Sebastián 064 ajustar esta memoria, con el fin de poder aprobarla, ya que hace falta el contenido especifico, los criterios de diseño y no solo la presentación de los resultados de cálculo obtenidos, sin un análisis estructural, con su esquema y su despiece en archivos dwg y pdf, para su aprobación posterior. Los diseños se encuentran acorde a los cálculos obtenidos, pero se solicita tener en cuenta el ajuste indicado para que de esta manera se pueda dar como conforme a este muro de 3,5 metros aproximado y cimentado sobre caissons se deberá contar con los planos del muro, así como de la cartilla de aceros de los despieces y las cuantías de los aceros, muros y de los caissons, no solo en archivo DWG sino en PDF,

DISEÑO ESTRUCTURAL DE BOX COULVERT 2X1 En las memorias no se presentaron las características geológicas de los sectores del box, así como la resistencia del suelo.

No hay Análisis de los requisitos hidrológicos, como el caudal máximo, esperado y las condiciones de flujo que manifiesta en la memoria. Según información del contratista al definir los requisitos de durabilidad y resistencia al desgaste del box culvert debe ser estimado en la resistencia del concreto de los aceros utilizados, por lo que se le recomienda hacer hincapié en las memorias con los despieces y las cartillas de aceros y en los cálculos, si estos aceros cumplen o no según sus cálculos y diseños.

Se solicita que en memorias deben presentarse adicionalmente de los cálculos obtenidos, de los diseños determinados por el especialista, que contengan los despieces y las cuantías de los aceros que se utilizaran, se deberá contar con los planos así como de las cartillas de despieces aceros de cada uno de los box coulvert en los PR 10+949, PR11+100 y PR12+930, no solo en archivo

DWG sino en PDF, se le recomienda al consorcio San Sebastián 064 ajustar estas memorias, con el fin de poder revisarlas y dar aprobación según el criterio del profesional especializado del contratista, ya que aun hace falta contenido especifico del cálculo de diseño y no solo la presentación de unos resultados de cálculo obtenidos si no el análisis estructural cada uno de los box respectivos con su esquema y su despiece en archivos dwg y pdf.

Los diseños se encuentran acorde a los cálculos obtenidos por el especialista, pero se solicita tener en cuenta que no es un informe técnico, sino la presentación de la memoria de cálculo, del box culverts, con las características de cada sector de los diseños estructurales de los box coulvert con toda la información realizada, así como los resultados de los cálculos obtenidos para determinar que lo analizado mediante los procesos de cálculo, cumplen con los análisis definidos y que su diseño presenta los parámetros estimados en el CCP -14, así como cumple para los requerimientos necesarios.

ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTES No. 1, No.2, No.3, No.4, No.5 No,6 y No.7

Los diseños se encuentran acorde a las necesidades del cálculo efectuado por el diseñador CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, por lo que se solicita tener en cuenta los ajustes indicados y de esta manera dar como no conforme este paquete de puentes No. 1, No.2, No.3, No.4, No.5 No,6 y No.7

ESTUDIO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DISEÑO PUENTE No. 6 Una vez se obtengan las aclaraciones y modificaciones indicadas anteriormente, se procederá a revisar las memorias y sus planos en pdf y dwg, así como sus memorias, a fin de poder liberar de las no conformidades encontradas. El diseño del puente No.6 entregado a Interventoría existen algunas aclaraciones, correcciones y cambios que se requieren ajustarse con las versiones actualizadas en fecha y versión, por lo tanto, al contratista Consorcio San Sebastián 064 y diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, se le solicita que presente las modificaciones y correcciones necesarias para revisar nuevamente de esta manera aprobarlas, por lo que los elementos revisados mencionados en este oficio no cumplen con las condiciones necesarias para su aprobación. Los diseños se encuentran acorde a las necesidades del cálculo efectuado por el diseñador CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, por lo que se solicita tener en cuenta los ajustes indicados y de esta manera dar como conforme este paquete del puente No.6. Cordialmente,

ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTES No. 1, No.2, No.3, No. 4, No.5, No.6 y No.7

Los diseños se encuentran acorde a las necesidades del cálculo efectuado por el diseñador CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, por lo que se solicita tener en cuenta los ajustes indicados y de esta manera dar como no conforme este paquete de puentes No.1, No.2, No.3, No. 4, No.5, No. 6 y No 7

Los diseños se encuentran acorde a las necesidades del cálculo efectuado por el diseñador CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, por lo que se solicita tener en cuenta los ajustes indicados y las correcciones en los planos con las versiones actualizadas y de esta manera dar como no conforme este paquete de puentes No.1, No.2, No.3, No. 4, No.5, y No 7

ESTUDIO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DISEÑO PUENTE No. 6

El diseño del puente No.6 entregado a Interventoría existen algunas aclaraciones, correcciones y cambios que se requieren ajustarse con las versiones actualizadas en fecha y versión, por lo tanto, al contratista Consorcio San Sebastián 064 y diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, se le solicita que presente las modificaciones y correcciones necesarias para revisar nuevamente de esta manera aprobarlas, por lo que los elementos revisados mencionados en este oficio no cumplen con las condiciones necesarias para su aprobación.

Una vez se obtengan las aclaraciones y modificaciones indicadas anteriormente, se procederá a revisar las memorias y sus planos en pdf y dwg, así como sus memorias, a fin de poder liberar de las no conformidades encontradas.

Los diseños se encuentran acorde a las necesidades del cálculo efectuado por el diseñador CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, diseñador consultor APC Ingeniería, administradora de proyectos civiles, por lo que se solicita tener en cuenta los ajustes indicados y de esta manera dar como conforme este paquete del puente No.6.

Cordialmente,



Ing. EDGAR ENRIQUE NIETO RODRIGUEZ
Ingeniero Civil, Especialista Estructural.
Tarjeta profesional N° 25202-38013 CND

Informes Profesionales

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Noviembre de 2023

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA - INVIAS No. 990 – 2021

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación de todos los niveles de la empresa mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.
Las actividades a continuación descritas se desarrollaron en el TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR – SANTIAGO y TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO, correspondientes al contrato No 1001 el cual tiene por objeto "Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Anillo del Macizo Colombiano (La lupa – Bolívar – La Vega – La Sierra – Rosas) en el Departamento del cauca, en Marco de la Reactivación Económica, Mediante el Programa de Obra Pública "Vías para La Legalidad y la Reactivación Visón 2030"

En el Correspondiente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORÌA

La seguridad y salud vela por el bienestar de los colaboradores, estableciendo medidas de prevención de lesiones y la salud laboral. Por tal motivo se establecerán medidas preventivas y de control para el personal. Entre las cuales tenemos:

Inducción: se desarrolla procesos de inducción a los colaboradores, de esta forma se brinda capacitación a los trabajadores donde se les dio a conocer las políticas y responsabilidades que se tienen frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

REINDUCCION PERSONAL		
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO		
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**
1.		
2.		
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO		
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**
1.		
2.		

Evaluaciones Médicas Ocupacionales: con el fin de identificar las condiciones de salud del personal del CONSORCIO ICAYECO-189, se informa que se realiza los exámenes ocupacionales de ingreso al nuevo personal, permitiendo identificar las condiciones de salud del personal.

Evaluaciones Médicas periódicas: con el fin de hacer un seguimiento al estado de la salud de los colaboradores y la detección de enfermedades producidas como resultado de la actividad laboral.

Capacitaciones: mediante el proceso de capacitación se busca educar, facilitar las medidas de aprendizaje y transmitir la información de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en la norma. Se busca complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Los colaboradores realizan capacitaciones y cursos cortos con la ARL para un mayor aprendizaje.

Tabla 1. Capacitaciones realizadas en el periodo

NO.	TEMAS DE CAPACITACIÓN
1.	Hábitos y comportamientos en la vía
2.	Capacitación riesgo Biológico

Política de seguridad y salud en el trabajo: El CONOSRCIO ICAYECO-189, ha establecido política de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo de esta forma dar cumplimiento a la legislación nacional vigente, aplicable en materia de riesgos laborales y así mismo la establecer los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsabilidades SST: en el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015 se establece que es una obligación para una empresa que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se asignen y se

comuniquen unas responsabilidades tanto para los empleadores como para los trabajadores mediante un documento escrito, las cuales cambiaran dependiendo del rol del empleado en la organización. Dichas responsabilidades se deben comunicar y cumplir y se debe hacer entender que cualquier tarea, por más compleja, urgente o importante que sea, puede y debe hacerse de forma segura.

Entrega de Elementos de Protección Personal: Se informa que en el correspondiente mes se realizó entrega de elementos de protección personal.

Inspección Elementos de Protección Personal: Se verifica el estado y uso de los elementos de protección personal del personal de interventoría en obra.

Conformación de comités: Se informa que se encuentra constituido el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral. Se generan los espacios con el fin de tratar temas referentes al bienestar de nuestros colaboradores.

Se informa que la reunión del COPASST se desarrolló el 30 de noviembre de 2023, aquí se informan las actividades desarrollas en cuanto a la implementación del SG-SST, e igualmente no se realizan notificaciones para la convivencia entre compañeros de trabajo.

Protocolo de bioseguridad

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que las actividades de promoción, prevención y medidas de prevención se sigan implementando hasta nueva orden del Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, se actualiza protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución 692 de 2022, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Permitiendo de esta forma mitigar la transmisión del virus, ante la emergencia sanitaria declarada por el virus SARS Cov 2, causante de la enfermedad por Covid – 2019, el CONSORCIO ICAYECO - 189 ha establecido estrategias que permitirán velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, frente la contingencia del COVID-19;

Con el fin de tomar acciones de mitigación y de propagación se suministran a los campamentos o frentes de trabajo los siguientes los elementos:

- ✓ Limpieza y desinfección para áreas de trabajo (Límpido)
- ✓ Limpieza y desinfección de manos (Alcohol, jabón de Manos, toallas de papel)
- ✓ Inspecciones puesto de trabajo
- ✓ Tapabocas quirúrgicos

Registro de Condiciones de Salud General*:* Se ha informado a los colaboradores que, si llegan a presentar síntomas que imposibiliten sus actividades, deben acudir a un centro asistencial y de esta forma ser valorados y el

médico tratante determina si es necesaria la prueba. En el correspondiente mes no se han presentaron casos que afecten las condiciones de salud

Entrega de tapabocas: De acuerdo con la sintomatología por infecciones respiratorias, se informa que deben utilizar el tapabocas.

Limpieza y desinfección*: Se* proporcional los *elementos para el proceso de limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo.*

En las instalaciones de la empresa se cuenta con baños debidamente dotados con lavamanos, agua potable y jabón líquido para el respectivo lavado de manos, y un punto ecológico, los espacios son los suficientemente amplios, permitiendo de esta manera tener una buena ventilación en las instalaciones y así generar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades y las comodidades del personal.

Para las medidas preventivas del COVID-19 se resalta con la resolución 555de 2023 por medio del cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.

RESOLUCIÓN 555 DE 2023: Que este Ministerio expidió la Resolución 1238 de 2022 mediante la cual se adoptaron nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID-19.

Que, de acuerdo con la actualización epidemiológica semanal de COVID-19 de la OMS publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero a 26 de marzo de 2023, se han notificado cerca de 3.6 millones nuevos casos y 25.000 muertes por dicha enfermedad, con una reducción del 27% y 39% respectivamente en comparación al periodo anterior, para un acumulado de más de 761 millones de casos y más de 6.8 millones de muertes. Lo anterior evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial

Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19.

Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.

Plan de emergencias

El plan de emergencia es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las consecuencias que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

Brigada de emergencias: Se conforma un grupo de trabajadores en los puestos de trabajo o campamentos de interventoría, situados en San Miguel "**TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO**" y Bolívar " **TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO**" y Popayán con el fin de asistir, apoyar y salvaguardar al resto de personas en caso de que se presente un momento de inseguridad, peligro, accidente o emergencia.

En la oficina principal, ubicada en la cede de Popayán se cuenta con los brigadistas y a dotación correspondiente para la atención de algún evento.

Dotación Brigada de Emergencias: Se verifica el estado de los elementos proporcionados, permitiendo de esta forma tenerlo en buenas condiciones y así atender, prevenir, preparar y dar respuesta ante algún evento o emergencia (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.

NOTA: Para este mes no se reportan actividades SST por parte del contratista, debido a que se suspendieron actividades en la obra.

Referencia: Contrato de Obra 1001 de 2021 - ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

.

ANEXOS

Registro fotográfico
Frente 1: Ruta 1303 – La Lupa – Bolívar - Santiago

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
VERSIÓN	1
PAGINA	1 DE 1

FECHA ELABORACIÓN	05 (Día)	12 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CONTRATO N°	1001 DE 2021	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE DE 2023 SISO
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	CONTRATO N°	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión redial, social y ambiental sostenible del anillo del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolivar - LaVega - La Sierra - Rosas) en el departamento del Cauca en el marco de la reactivación económica mediante el programa de obra pública "Vias para la Legalidad y la Reactivación visión 20230"			

TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO



Fotografia 1. Levantamiento Topografico Interventoria



Fotografia 2. Señalizacion de Obra



Fotografia 3. Baño portatil



Fotografia 4. Localizacion de ejes Iterventoria



Fotografia 5.Capacitacion Habitos y comportamientos en la via



Fotografia 6. Capacitacion Riesgo Biologico

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

Registro fotográfico
Frente 2: Ruta 25CC15 – La Sierra – La Vega – San Sebastián - Santiago

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO			CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
				VERSIÓN	1
				PAGINA	1 DE 1
				FECHA ELABORACIÓN	05 (Día) 12 (Mes) 2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	CONTRATO N°	1001 DE 2021	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023 SISO
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	CONTRATO N°	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión redial, social y ambiental sostenible del anillo del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolivar - LaVega - La Sierra - Rosas) en el departamento del Cauca en el marco de la reactivación económica mediante el programa de obra pública "Vias para la Legalidad y la Reactivación visión 20230"			

TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO



Fotografía 1. Capacitacion Habitos y comportamientos en la via



Fotografía 2.Capacitacion Riesgo Biológico



Fotografía 3. Señalización en la via



Fotografía 4. Señalización en la via

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
GESTIÓN SOCIAL

Noviembre de 2023

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA - INVIAS N° 990 - 2021

1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

Se relaciona a continuación el personal de ingeniería de Vías dispuesto para la gestión social del contrato.

Tabla 1. Equipo de Gestión Social Contratista de Obra

CORREDOR	NOMBRE	CARGO
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	Mónica Urbano Gómez	Residente social
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	Karen López Campo	Auxiliar social

1.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social

1.1.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

Servicio de Atención al Usuario SAU1. En la Ruta 1203 (Bolívar), el contratista tiene ubicado el SAU en la cabecera del municipio de Bolívar, carrera 3 #7-92, Barrio Centro, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo@gmail.com, y la línea de atención: 3136438395 para la atención y recepción de PQRS.

Servicio de Atención al Usuario SAU2. En la Ruta 25CC15 (La Vega), el contratista tiene ubicado el SAU en el Centro Poblado de San Miguel, municipio de La Vega, barrio Corea, está dotado y

señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo2030@gmail.com, y la línea de atención: 3136438395 para la atención y recepción de PQRS.

Tabla 2. Oficinas de atención a la comunidad

SAU	SITIO	HORARIO	LÍNEA DE ATENCIÓN
SAU 1. Ruta 1203 (Bolívar)	Cabecera Municipal Bolívar 3 #7-92, Barrio Centro	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3136438395 socialmacizo@gmail.com,
SAU 2. Ruta 25CC15 (La Vega)	Centro poblado San Miguel, Barrio Corea, Municipio de La Vega	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3136438395 socialmacizo@gmail.com,

Puntos satélites y Buzones de Sugerencias

El contratista instaló un Punto satélite de información en la Ruta 1203 en el PR 52+170 MI vereda El Trapiche, el cual consta de un buzón y una cartelera informativa.

Tabla 3. Puntos satélites

CORREDOR	UBICACIÓN
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	PR57+600 MD – Vereda Campo Bello- sitio El Recreo (Buzón y cartelera)
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR - Vereda La Empinada, tienda La Empinada
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	La Sierra Cauca PR16+320 MD “La Tienda de Pedro”

Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas)

Durante el periodo no se presentaron PQRS en los dos tramos del proyecto.

1.1.2 Proyecto 2. Información y Divulgación

Durante el periodo no se realizaron actividades en este proyecto.

Tabla 4. Reuniones y piezas de divulgación.

CORREDOR	REUNIONES	VOLANTES	CUÑAS RADIALES	RECORRIDOS	CARTAS PERSONALIZADAS	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	0	0	0	0	0	0

Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	**0**

Vallas Informativas: El Contratista tiene instaladas las vallas informativas del proyecto en los siguientes sitios:

Tabla 5. Vallas Informativas

NO.	RUTA	UBICACIÓN
1	Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	PR 83+100. Vereda La Lupa- Municipio de Patía
2	Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 37+000, Vereda El Céfiro, municipio de Rosas

1.1.3 2.3. Proyecto 3. Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

Actas de vecindad: Durante el periodo no se realizaron actas de vecindad.

Tabla 6. Actas de vecindad

CORREDOR	ACTAS DE INICIO	ACTAS DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	211	4	11	226
Planta Párraga	20	0	0	20
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	177	1	0	178
Total	**408**	**5**	**11**	**424**

*Contiene las realizadas a la fecha

Actas de compromiso: Durante el periodo no se realizaron actas de compromiso.

Tabla 10. Consolidado de Actas de compromiso

CORREDOR	ACTAS DE COMPROMISO INICIO	ACTAS DE COMPROMISO CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	88	17	105
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	140	0	140
Total	**228**	**17**	**245**

*Contiene las realizadas a la fecha

1.1.4 Proyecto 5. Cultura Vial y Participación Comunitaria

Cultura Vial: Durante el periodo reportado el contratista no realizó talleres pedagógicos en ninguno de las dos rutas del proyecto.

Participación Comunitaria:

1.1.5 Proyecto 6. Contratación Mano de Obra

Se reporta la mano de obra del periodo septiembre de 2023, puesto que no fue posible obtener información certera de la mano de obra empleada durante el mes de noviembre. El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, empleó aproximadamente 257 trabajadores, de los cuales el 23% (59) son Mano de obra calificada (MOC); el 77% (198 personas) son Mano de obra NO calificada (MONC); el 58% (150 personas) son Mano de obra Local (MOL); el 42% (107 personas) son Mano de obra externa (MOE). Mujeres el 6% (16 personas); Mujeres cabeza de hogar el 37% (6 personas); Reinsertados el 1% (1 persona) y de Empleo joven el 24% (62 personas) y étnicos el 13% (34 personas).

Tabla 11. Generación de Empleo

Ruta	Generación de empleo Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030									
	Septiembre de 2023									
	Total, trabajadores		Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Mano de obra local		Mano de obra externa	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Ruta 1203.	151	100%	28	19%	123	81%	94	62%	57	38%
Ruta 25CC15.	106	100%	31	29%	75	71%	56	53%	50	47%
Total	257	100%	59	23%	198	77%	150	58%	107	42%

	TOTAL, TRABAJADORES		MUJERES **		MUJERES CABEZA DE HOGAR**		EMPLEO JOVEN (18-28 AÑOS) *		REINSER-TADOS**		ÉTNICOS	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant	%
Ruta 1203 y 25CC15	257	100%	16	6%	6	37%	62	24%	1	1%	34	13%

** Las mujeres cabeza de hogar se calcula sobre el total de mujeres

1.1.6 Proyecto 8. Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural

Mediante comunicación CSM003211 de junio 2 de 2021 radicado No.4381, el Contratista realizó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la consulta de procedimiento concerniente al Patrimonio Arqueológico para las rutas 25CC15 Rosa- La Vega- Santiago y la Ruta 1203 La Lupa- Bolívar – Santiago. El ICANH mediante comunicación ICANH 130-4904 de junio 11 de 2021 informó al contratista que en virtud del marco normativo vigente "*el proyecto NO se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar programas de arqueología preventiva ante el ICANH.*

1.1.7. Capacitaciones: No se realizaron capacitaciones

1.1.8. Consulta Previa

Consulta No.1: El día 1 de junio de 2021 con radicado No. EXTMI2021-8628, el Contratista envió al Ministerio del Interior el formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos. Mediante oficio No. OFI2021-17399-DCP-2500 del 23 de junio de 2021 el Ministerio del Interior respondió la solicitud informando que *"debe solicitar a la Subdirección Técnica la determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa..."*.

Consulta No.2: El Contratista con solicitud EXT-521-0071106-PQRSD-068926-PQR-25-08-2021 y radicado EXTMIN2021-13894 (25-08-2021), radicó nuevamente la consulta al Ministerio sobre procedencia o no de Consulta previa para el proyecto. El día 29 de septiembre de 2021 el contratista recibió el oficio No. OFI-2021-26289-DCP-2500 (13-09-2021) el Ministerio del Interior respondió la solicitud e informó que requiere información adicional relacionada con: descripción detallada de actividades (obras de contención, drenaje, excavaciones, descapotes); descripción de impactos y uso de recursos naturales del área, trámite ambiental del proyecto; áreas adicionales al derecho de vía; coordinadas en Excel del AID y del área de intervención en sistema Magna Sirgas; archivo shapefile con capa tipo polígono que contenga áreas del proyecto.

Mediante la Resolución ST 1403 de octubre 13 de 2021, el Ministerio del Interior, informó que para el proyecto NO PROCEDE la realización del proceso de Consulta Previa. Esta resolución fue entregada a la interventoría mediante la comunicación MACIZO2030-P-0134 de octubre 15 de 2021.

1.1.8. Agencia Nacional para la Reincorporación – ARN-

Mediante la comunicación Macizo 2303-0014 de junio 9 de 2021, el Contratista realizó ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN-, la solicitud de información de personal en proceso de reincorporación, para atender las condiciones expresadas por el INVIAS en el Contrato 1001 de 2021. Mediante oficio OFI21-0139 71/IDM 122000 de junio 18 DE 2021, la ARN, informó que existen dos personas objetivo de atención de la Agencia interesadas en la oferta, a la fecha el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, se vinculó una persona que aceptó la oferta.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan las actividades generales realizadas por la interventoría para el seguimiento a las contempladas en el Plan de Gestión Social del Contratista.

Durante el periodo reportado la interventoría contó con el siguiente personal para la gestión social.

Tabla 12. Equipo de Gestión Social

GRUPO DE GESTIÓN SOCIO – AMBIENTAL	
Nombre	**Cargo**
Nory Fabiola García Vernaza	Profesional Social
Diana Carolina Guzmán Ortiz	Profesional ambiental

2.1 Elaboración de Informes:

- ✓ Resumen mensual de actividades de Gestión Social realizadas por el contratista de obra, correspondiente al periodo 1° al 30 de noviembre de 2023.

- ✓ Informe mensual de actividades realizadas por la interventoría en seguimiento y acompañamiento a las contempladas en la Gestión Social del contratista periodo 1° al 30 de noviembre de 2023

2.2 Mesas de trabajo, reuniones y comités y otros:

Reuniones: durante el periodo no se realizaron reuniones ni mesas de trabajo.

2.3 Seguimiento documento PAGA y Plan de Inversión Social

Documento PAGA:

- ✓ El documento Plan de Adaptación a Guía Ambiental PAGA en su versión 00, fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión del documento y sus anexos en su componente social y mediante la comunicación ICA-MACIZO-0007 de agosto 2 de 2021 envió al contratista las observaciones y recomendaciones.
- ✓ De otra parte, el día 3 de agosto se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para dar alcance a las observaciones presentadas, lo anterior se encuentra registrado en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).

- ✓ El día 25 de agosto se realizó seguimiento al avance de los ajustes al documento, consignados en el acta de reunión No.04(25-08-2021).

- ✓ Mediante la comunicación Macizo 2030-P-0096 de septiembre 13 de 2021, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 radicó en la interventoría la versión No.1 (V.1) del documento, la interventoría realizó la revisión del mismo y citó a una mesa de trabajo para seguimiento, observaciones y ajustes al documento en su componente social registrados en el acta de reunión No.08 del 15 de septiembre de 2021.

- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0033 de septiembre 28 de 2021 la interventoría solicitó ajustes a los anexos correspondientes a la Gestión social.

- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA.

- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-p-164 de 12 de noviembre de 2021, el contratista presentó al Versión No.3 del documento PAGA.

- ✓ Mediante la comunicación ICA.MACIZO-0057 del 25 de noviembre de 2021 la interventoría reiteró observaciones y recomendaciones a la versión No,3 y citó a mesa de trabajo para el día 2 de diciembre y reunión virtual para el 2 de diciembre de 2021.

- ✓ El día 23 de noviembre se realizó una mesa de trabajo para dar alcance a las observaciones y recomendaciones y hacer seguimiento al avance de los ajustes al documento, los detalles se encuentran consignados en el acta de reunión No.15 (23-11-2021).

- ✓ El día 2 de diciembre del 2021 se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para realizar ajustes al documento PAGA y Plan de Inversión social; los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.17(2-12-2021).

- ✓ El día 3 de diciembre de 2021, se realizó una reunión entre los especialistas, profesionales ambientales y profesionales sociales del contratista y la interventoría, la reunión había sido programada para el día 29 de noviembre, pero el contratista solicitó la reprogramación para el día 3 de diciembre, en la misma la interventoría requirió nuevamente al contratista para la entrega del documento y estableció el día 9 de diciembre como fecha límite para la entrega del mismo. Los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.18(3-12-2021).
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4.

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.

- ✓ La versión 5 del documento paga fue entregada mediante comunicación MACIZ02030-P-0033 de febrero 28 de 2023. Se emitieron de nuevo observaciones y se encuentra en ajuste por parte del contratista

Plan de Inversión Social:

- ✓ El Plan de Inversión social en su Versión 0.0 fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión correspondiente y emitió observaciones registradas en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).

- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA y los planes de inversión social y ambiental.

- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4 y los planes de inversión social y ambiental.

- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA y los planes de inversión a la Subdirección de Sostenibilidad.

- ✓ El día 20 de junio de 2023, la interventoría realizó una reunión con el contratista para dar alcance a las observaciones al Plan de Inversión Social. Acta No.88(20-06-2023)

- ✓ Mediante la comunicación MACIZO2030-P-0235 del 20/09/2023 el contratista radicó el Plan de Inversión Versión 2.

- ✓ Mediante la comunicación ICA-INV-0252 (12-10-2023) la interventoría solicitó a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS, la NO objeción al Plan de Inversión 2.

Conclusiones y Recomendaciones

Actividades pendientes por parte del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, debe:

- ✓ Atender las PQRS pendientes de cierre.
- ✓ Atender los pendientes sociales mencionados en las comunicaciones ICA-MACIZO-0267 (7-07-2023) e ICA-MACIZO-0278 (01-08-2023)

Nory Fabiola García Vernaza
Profesional Social de Interventoría
Noviembre de 2023

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INFORME MENSUAL
GESTIÓN DE CALIDAD

Se presenta el informe de seguimiento de Gestión de la Calidad realizada en el mes de Noviembre de 2023, que incluye las actividades de calidad del Consorcio ICAYECO 189 y el seguimiento y control del plan de calidad de contratistas de obra. Este seguimiento se hace de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001, el sistema de gestión del Consorcio ICAYECO 189 y Planes de Calidad de Obras e Interventoría; y cumpliendo con los requisitos establecidos por el INVIAS.

1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA CONSORCIO MACIZO 2030

1.1. Seguimiento Plan de Calidad del Contratista

En el mes de noviembre de 2023, se realizo el Seguimiento al Plan de Calidad de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 20230 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta interventoría se incluye en el anexo 1.

1.2. Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2023, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 10 ensayos realizados en el mes de noviembre de 2023. Estos ensayos se hicieron a concreto. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 se incluye en el anexo 2.

1.3. Materiales con Certificado de Calidad

En el presente periodo no llegaron materiales nuevos al proyecto.

1.4. Equipos de seguimiento y medición

En el presente mes se reviso el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2023. A continuación, se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista y los certificados de calibración/verificaciones vigentes. Cuatro de los equipos son reportados en estado en calibración.

Equipo	N° Certificado	Fecha Calibración	Estado
Estación Total Nikon 813314	3186	28/04/2023	Calibración
Estación Total KOLIDA KTS-442UT	C3869	15/04/2023	Calibración
Estación Total TOPCON RF4E0591	1158	05/09/2023	Vigente
Estación Total TOPCON CU0205	33502	23/08/2023	Vigente
Nivel automático TOPCON WP031300	N2735	28/04/2023	Calibración
Nivel automático TOPCON WP146159	5464	29/08/2023	Vigente
Nivel automático LEICA 32332331065	2K2170	19/04/2023	Calibración
Nivel automático PENTAX WP031300	1159	05/09/2023	Vigente
Máquina de ensayos para compresión de cilindros	F-26034-006	27/04/2022	Vigente
Maquina de ensayos para compresión	F-26034-008	26/04/2022	Vigente

Los certificados de calibración de los equipos se incluyen en el anexo 4.

2. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

2.1. Seguimiento Plan de Calidad del Contratista

En el mes de Noviembre de 2023, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad de la firma contratista Consorcio San Sebastián 064 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el anexo 1.

2.2. Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio San Sebastian 064, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 672 ensayos realizados en el mes de Noviembre de 2023. Se revisaron los informes de resultados de los ensayos y se incluyen en el anexo 2, así mismo se adjunta registro Resumen ensayos de Laboratorio MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del Consorcio San Sebastian 064.

2.3. Materiales con Certificado de Calidad

Se recibió de la firma contratista los certificados de calidad de los materiales acero, tubería, geotextil y cemento, certificados de materiales que se incluyen en el anexo 3.

2.4. Equipos de seguimiento y medición

En el presente mes se revisó el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio San Sebastian 064. A continuación se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista y los certificados de calibración/verificación vigentes. Dos de los equipos son reportador en estado en calibración.

Equipo	N° Certificado	Fecha Calibración	Estado
Estación Total Serie GZ9346	3221	15/06/2023	Vigente
Estación Total Ruide Serie 274668	E2648	08/06/2023	Vigente
Nivel automático DADI DSC32C Serial F12875	3327	16/09/2023	Vigente
Estación Total CHCNAV Serie H02309	3326	16/09/2023	Vigente

Los certificados de calibración de los equipos, se incluyen en el anexo 8.

3. ACTIVIDADES DE GESTION DE CALIDAD DEL CONSORCIO ICAYECO 189

3.1. Seguimiento Plan de Calidad Interventoría

Se hace seguimiento al Plan de Calidad del proyecto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA", de acuerdo a los requisitos del INVIAS y al Plan de Calidad del Consorcio ICAYECO 189. El seguimiento se registra en el formato de INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-15 el cual se incluye en el anexo 5 del presente informe.

3.2. Seguimiento al control de Inspección y Ensayo

Como parte de las actividades de control de calidad, el Consorcio ICAYECO 189 estableció el Plan de Inspección y ensayo a fin de realizar ensayos de laboratorio de verificación de los materiales utilizados por el contratista de obra.

Así mismo en el presente mes se realizaron ensayos por parte de la interventoría, de verificación de materiales usados por la firma contratista Consorcio San Sebastian 064, dichos ensayos se hicieron en laboratorio contratado por el Consorcio Icayeco 189. Los reportes de los ensayos realizados se describen en el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del Consorcio San Sebastian 064 donde se incluyen 50 ensayos ejecutados por la interventoría. Los informes respectivos de los ensayos se incluyen en el Anexo 6.

3.3. Revisión equipos de seguimiento y medición Interventoría

Se hizo seguimiento a los equipos de medición utilizados por el Consorcio ICAYECO 189, equipos de topografía, los cuales se encuentran debidamente calibrados, los equipos utilizados en el presente mes se relacionan a continuación.

Equipo	Serie	N° Certificado	Estado
Estación Total StonexR1	DL11623	3228	Vigente
Nivel Automático Power Geo AP124	051005	3235	Vigente
Estación Total NIKON.	C202169	3230	Vigente

Los certificados de calibración de los equipos mencionados se encuentran vigentes y se incluyen en el anexo 7.

3.4 Control de documentos

Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo a su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta.

Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente acorde al manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

Control de los Registros de Calidad

Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantizan la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión

3.5. Indicadores de Gestión

Se obtuvieron los indicadores de gestión con corte a 30 de Noviembre de 2023, los cuales se establecieron para medir los objetivos del proyecto. Los mismos se reportan en el formato “Seguimiento al plan de calidad” del Consorcio ICAYECO 189 en el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

3.6. Auditoría Interna

En presente mes, el 17 de noviembre se llevó a cabo la auditoría interna de calidad del Consorcio ICAYECO 189, bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2015, en la cual no se presentaron hallazgos de no conformidad.

4. CONCLUSIONES

4.1 Se hace seguimiento al Plan de calidad del contratista Consorcio Vías y equipos Macizo 2030, el contrato se encontraba suspendido en el presente periodo, por lo cual el contratista no reportó seguimiento al plan de calidad en el mes.

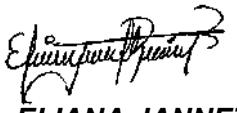
4.2 Se hace seguimiento al Plan de calidad del contratista Consorcio San Sebastian 064, a través del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. (Anexo 1)

4.3 Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio Vías y equipos Macizo 2030, el cual no presentó ensayos por la suspensión del contrato en el presente mes.

4.4 Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio San Sebastian 064, el cual presentó 672 ensayos correspondientes al control de calidad de los materiales usados en obra en el mes de Noviembre de 2023.

4.5 Los equipos de medición utilizados por el consorcio San Sebastian 064 en cuanto a topografía se encuentran vigentes.

4.6 Se hace seguimiento al Plan de calidad de la Interventoría lo cual se refleja en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 y en el presente informe.



ING. ELIANA JANNETH RODRIGUEZ B.
ESPECIALISTA GESTION CALIDAD
CONSORCIO ICAYECO 189

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

GESTIÓN AMBIENTAL

Noviembre de 2023

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA - INVIAS N° 990 - 2021

1. RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

El Contrato de Obra 1001 de 2021que tiene como objeto la intervención de dos corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa, sin embargo, durante el periodo fue afectado por actos terroristas y grupos armados al margen de la ley, situación reportada por el contratista mediante comunicado MACIZO 2030-P-0057 del 10 de octubre de 2023, limitando así las diferentes actividades desde los diferentes componentes del proyecto.

En este sentido, la interventoría reporta que para el periodo se llevó a cabo la formulación del informe de gestión ambiental de interventoría correspondiente al periodo de octubre de 2023.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DEL PAGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

2.1 Personal ambiental de obra

Durante el período el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 contó con el personal que se relaciona en el siguiente cuadro para la implementación de los diferentes programas y proyectos establecidos en el documento PAGA versión 4 en los frentes de obra:

Cuadro 1. Personal socio ambiental del Contratista de Obra

Nombre del Profesional	Cargo
Luis Carlos Romo Velasco	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Katty Noriega	Especialista de sostenibilidad
Víctor E. López Cortázar	Profesional Ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social
Ana María Rodríguez	Inspector SST
Andrés Felipe Salazar Arias	Inspector SST

Fuente: Elaboración Propia

2.2 Comunicaciones del componente ambiental

a. Comunicados recibidos

Durante el periodo no se recibieron comunicados relacionados con el componente ambiental.

b. Comunicados enviados

Durante el periodo no se remitieron comunicados desde el componente ambiental.

2.3 Reuniones de seguimiento ambiental

Durante el período no se desarrollaron reuniones de seguimiento ambiental.

3. ESTADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

3.1 Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA

Para el proyecto, a la fecha se cuenta con el PAGA Versión No. 4 aprobado por la Interventoría y con el Plan de Inversión Ambiental No. 2, el cual cuenta con la no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad mediante el oficio SS 49024.

A la fecha continúa pendiente la actualización al documento PAGA en la versión 5.

3.2 Permisos ambientales

a. Permisos propios del proyecto

En el siguiente cuadro se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra a la fecha, y los que se encuentran en trámite ante las autoridades ambientales:

Cuadro No. 2. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago (Ruta 25CC15)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021
4	Aprovechamiento Forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	CRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento Forestal - PR46+700 zona RCD PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedido el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones Atmosféricas - Planta Párraga	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de septiembre de 2021
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de la Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedida el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento Forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1082-2023 expedida el 2 de agosto de 2023
10	Aprovechamiento Forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Remitido a la CRC mediante Radicado SG-2949-2023, expedida el 17 de marzo de 2023. A la fecha está pendiente de que la CRC realice la visita al tramo. **PENDIENTE VISITA CRC Y EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Cuadro 3. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: La Lupa – Bolívar - Santiago (Ruta 1203)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	CRC	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021
5	Aprovechamiento Forestal PR51+235 al PR 56+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD.	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	CRC	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedida el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento Forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Viabilidad CRC RCD el Morro	CRC	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedida el 6 de junio de 2023

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Ocupación de cauces: Para el contrato de obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) el permiso de ocupación de cauces emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 expedida el 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

b. Permisos materiales de es de construcción

El Proyecto cuenta con los siguientes proveedores:

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez

Titular INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., Contrato de Concesión Minera No. FLV - 161

- Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del contrato de concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015.

- Resolución 8997 del 04 de 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgados al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones, por pate de la CRC.

Este contrato de concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos.

CONCESIÓN MINERA IK6 - 14422X

Proveedor Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa.

Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha.

✓ Contrato de concesión IK6 - 14422X, ubicado en el Municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha.

✓ Resolución 1903 del 25 de enero de 2012, se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

✓ Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 1203 Bolívar - Puente Saraconcho. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. Esta planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

✓ Planta de Trituración Párraga: La planta de trituración está ubicada en el PR74+000 M.D. vía Mojarras - Popayán, a 200 m del cruce de la vía, en el corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 25CC15 San Miguel - Puente Burulco. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños,

oficinas y áreas de comedor. Esta planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 01140 del 20 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

✓ Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

3.3. Plan de Inversión Ambiental (PIA)

A la fecha el proyecto cuenta la aprobación por parte de Interventoría y la no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad al Plan de Inversión Ambiental Versión No. 2.

3.4 Estado de informes ambientales vigencia 2023

El Contratista de obra a la fecha ha presentado a interventoría los informes de gestión ambiental que a continuación se relaciona:

Cuadro 4. Estado de permisos ambientales año 2023

No.	Periodo	Estado de informe
1	1° hasta el 31 de enero de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0213.
2	1° hasta el 28 de febrero de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0214.
3	1° hasta el 31 de marzo de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0222.
4	1° hasta el 30 de abril de 2023	Aprobado con comunicado ICA-MACIZO-0245.
5	1° hasta el 31 de mayo de 2023	Aprobado mediante comunicado ICA-MACIZO-0280.
6	1° hasta el 30 de junio de 2023	Aprobado mediante comunicado ICA-MACIZO-0286.
7	1° hasta el 31 de julio de 2023	Revisado con observaciones de interventoría registradas en acta de reunión ambiental No. 50. Pendiente complementar información sobre volúmenes de RCD para el tramo de Bolívar.
8	1° hasta el 30 de agosto de 2023	Revisado con observaciones de interventoría registradas en acta de reunión ambiental No. 55, la atención de las observaciones fue remitidas por el

No.	Periodo	Estado de informe
		contratista y remitida la versión 2 del informe a interventoría mediante correo electrónico 29-09-2023 y a la fecha está en revisión.
	1° hasta el 30 de agosto de 2023	Continua pendiente ajuste de cantidades de RCD generadas y dispuestas en el periodo para el tramo de Bolívar. Una vez se reintegren los profesionales ambientales al proyecto se realizará mesa de trabajo para contratista e interventoría para socializar la observación y se realice el ajuste correspondiente, para posteriormente emitir el concepto de aprobación.
9	1° hasta el 30 de septiembre de 2023	Pendiente ajuste de cantidades de RCD generadas y dispuestas en el periodo para el tramo de Bolívar. Una vez se reintegren los profesionales ambientales al proyecto se realizará mesa de trabajo para contratista e interventoría para socializar la observación y se realice el ajuste correspondiente, para posteriormente emitir el concepto de aprobación.
10	1° hasta el 31 de octubre de 2023	Pendiente radicación de informe por parte del contratista. Solicitado mediante correo electrónico del 1° de diciembre de 2023 por parte de la Interventoría.
11	1° hasta el 31 de octubre de 2023	En trámite a la fecha.

Fuente: Elaboración Propia

4. CONCLUSIONES

- ✓ Debido a la situación de orden público que se ha presentado en el proyecto, reportado por el Contratista de Obra mediante comunicado MACIZO 2030-P-0057 del 10 de octubre de 2023, se vió interrumpido el normal desarrollado de las actividades del proyecto, incluido las del componente ambiental.

- ✓ Se espera que mejore la situación de orden público en las znas de intervención, para que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, pueda continuar con la ejecución de los diferentes programas y proyectos del PAGA Versión 4.

Diana Carolina Guzman Ortiz
Residente Ambiental Interventoría